LA MINERVA EXTREMEÑA
BARRENA
BADAJOZ

LIBRO
DE
ACTAS

Imprenta, Papelerías y Encuadernación
Plaza España, 13 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Fax 22 22 17
Avda. Santa Marina, 12 - Teléf. 25 57 54

1.993 - 1.998

Sesiones del Ayto 1993-98

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

LIBRO DE ACTAS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PROVINCIA DE BADAJOZ PARTIDO DE MÉRIDA

TERMINO MUNICIPAL DE SAN ALVARO

AÑO DE 1993

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO PLENO

Este libro, comprensivo de 200 folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre EL AYUNTAMIENTO PLENO ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____, a _____ de _____ de mil novecientos _____.

El _____,

Diligencia de Apertura. - Este libro compuesto de 200 hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Ayto. Pleno celebre, concernientes a _____, comenzando en este dia.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en SAN ALVARO, a CINCO 29 de OCTUBRE JUNIO de mil novecientos NOVENTA Y TRES.

V.º B.º

El _____,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 29 DE JULIO DE 1.993

En Don Alvaro a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y tres, se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter público y en primera convocatoria, sesión ordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma los Sres. Concejales. Preside el Sr. alcalde, D. Mateo Silos Milanés y asisten los Sres. Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Manuel Roncero, Dª María Barrero Macías Dª María Inmaculada Milanés Macías y D. Pedro Miguel Prieto Barrero; asistidos de mi, el secretario, Pedro Antonio Lozano Galán.

No compareció Dª Isabel Montero Cortés.

Siendo las veintidos horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Sres. Concejales. No se formularon reparos y, en consecuencia, por unanimidad, se aprobó el borrador del acta de la sesión celebrada el día veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y tres.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.-

De orden de la Presidencia el secretario dió lectura a las disposiciones y correspondencia de interes, quedando enterados los Sres. Concejales, y especialmente de:

Orden del Ministerio de Economia, de 31 de mayo de 1993, relativa a la tramitación de las compensaciones a los Ayuntamientos por los beneficios fiscales concedidos por el Estado en 1.992 con motivo de la sequia.

Escrito de la Consejería de la Presidencia, de 13 de los corrientes, recabando la documentación obrante en el Ayuntamiento sobre la titularidad de los terrenos de la Cª Magdalena.

Escrito del Ministerio de Trabajo, de 21 de junio, comunicando el importe de la deuda que el Ayuntamiento

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (BADAJOZ)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tiene con la MUNPAL.

Escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura, de 21 de los corrientes, comunicando la suspensión, hasta el 15 de septiembre, de las obras del Plan de Empleo Rural en atención a las necesidades de mano de obra del mercado.

Escrito de la Delegación de Hacienda, de 26 de los corrientes, comunicando la documentación que el Ayuntamiento debe aportar para la obtención de los beneficios fiscales concedidos en 1.992 por el Estado con motivo de la sequía.

TERCERO.- ACUERDO SOBRE TRÁFICO.-

Visto el escrito de los vecinos: Considerando que dada la intensidad y velocidad de los camiones que circulan por la c/. Ronda de la Zarza existe peligro para los usuarios de la citada calle, especialmente para los niños; considerando que el gran tonelaje de los camiones ocasiona graves daños al pavimento; considerando que existe un gran itinerario alternativo (Camino de Villagonzalo - Pozo de la Comunidad).

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda prohibir la circulación de vehículos de más de 3.500 kilos por la calle Ronda de la Zarza.

CUARTO.- SOLICITUD DE TERRENOS.-

El Sr. Alcalde dice que este asunto no está suficientemente estudiado y propone al Pleno retirar el asunto del orden del día. Por unanimidad, el Pleno acuerda retirar el asunto del orden del día.

QUINTO.- CESIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL.-

Visto el escrito de la Asociación de Mujeres de Don Alvaro, de 23 de los corrientes, tras debatir el asunto, por unanimidad el Pleno acuerda:

Ceder el Campo de Fútbol Municipal a la Asociación de Mujeres "Don Alvaro de Luna" para que, en el citado recinto represente una obra de teatro el día 13 de agosto de 1993.

SEXTO.- APROBACION DE PADRONES DE TRIBUTOS.-

Finalizados los trabajos de elaboración, tras debatir el asunto, por unanimidad, la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente los Padrones, correspondientes al Ejercicio de 1993, siguientes:

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (BADAJOZ)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PADRON. IMPORTE / PESETAS.

-Impuesto Municipal Circulación de Vehículos a Motor
- Rodaje y arastre vehículos
- Rodaje de Motocicletas
- Recogida de Basura a Domicilio
- Voladizos
- Desagües y Canalones
- Alcantillado.

2º.- Exponer al público los citados padrones, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones. Si durante el citado plazo no se producen reclamaciones los Padrones anteriormente se consideran definitivamente aprobados sin necesidad de un nuevo acuerdo.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintitres horas y quince minutos que yo, el secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE SOS REYES (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 12 DE AGOSTO DE 1.993.-

En Don Alvaro a doce de agosto de mil novecientos noventa y tres, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter público y en primera convocatoria, sesión extraordinaria, para la que habian sido convocados en tiempo y forma los Sres. Concejales. Preside el Sr. Alcalde, D. Mateo Silos Murillo y asisten los Sres. Concejales D. Manuel Murillo Carvajal, Don Mateo Muriel Rincon, Dª Isabel Montero Cortés, Dª Maria Barrero Macias y Dª Maria-Inmaculada Murillo Macias, asistidos de mi, el secretario, Pedro-Antonio Lozano Galan.

No compareció Don Pedro-Miguel Prieto Barrero.

Siendo las veintidos horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del dia, que es como sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Sres. Concejales. No se formularon reparos y, en consecuencia, por unanimidad, se aprobó el borrador del acta de la sesión celebrada el dia veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres.

SEGUNDO.- OBRAS A INCLUIR EN PLAN PLURIANUAL DE COOPERACIÓN 1.994/1.995.-

De orden de la Presidencia el Secretario lee integramente la Circular del Area Tecnica de la Excma. Diputación Provincial, de 28 de julio de 1.993, registro de entrada en el Ayuntamiento num. 137, de 6 de agosto de 1.993, relativo a las obras a incluir en Plan antes referido. También se lee integramente el borrador de acuerdo remitido por Diputación.

También se dió cuenta de las prioridades establecidas en el Decreto 105/1.993, de 1 de Diciembre, de la Junta de Extremadura.

Anualidad de 1.994. Pavimentación y Dotación de Servicios

Importe de la obra 3.000.000 pts. Gestión por el Ayuntamiento mediante subasta.

Anualidad de 1.995, Pavimentación y Dotación de Servicios. Importe de la obra 3.000.000 ptas. Gestión por el Ayuntamiento mediante subasta.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Enterada del asunto, por unanimidad, la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se decide proponer a Diputación la inclusión en el Plan Pluriamual citado, de las obras relacionadas en el impreso que se adjunta y con los presupuestos indicados en cada caso.

2º.- La Corporación aprueba, con carácter inicial, las dos obras propuestas, así como, para los casos concretos de las obras fijadas en la anualidad de 1994, la financiación municipal resultante de la aplicación de los porcentajes indicados en la Circular de Diputación (punto 6), sobre los respectivos presupuestos propuestos o sobre los que pudieran resultar del ajuste de los mismos a la hora de elaborar el Plan por Diputación.

La aceptación de la financiación realiza de acuerdo con los términos recogidos en el modelo de certificado que tradicionalmente requiere Diputación.

3º.- Se somete a la consideración del Pleno, la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio 1994, con el siguiente resultado (de acuerdo con la terminología extractada requerida por diputación).

Nº Prioridad	Denominación	Modalidad de Gestión
1	Pavimentación y dotación de servicios.	Ayuntamiento / subasta
2	Pavimentación y dotación de servicios.	Ayuntamiento / subasta

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir el Ayuntamiento, la Corporación Municipal declara conocer el contenido de las Instrucciones Generales aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de abril de 1993.

4º.- Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno, el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas, así como, para el caso concreto de las fijadas para el ejercicio de 1994, el de la designación de los respectivos Directores de Obra, incorporándose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto.

5º.- La aprobación inicial indicada en el punto 2º de este

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

acuerdo, en el caso concreto de las obras fijadas para la anualidad de 1994, debe entenderse como definitiva una vez ultimada la tramitación legal del Plan, supuesta: su inclusión en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por el ayuntamiento, bien con los que resulten de ajustes que Diputación estime necesario introducir.

TERCERO.- PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACION MEDIANTE CONTRATACION DIRECTA, DE LA OBRA "PAVIMENTACION EN DON ALVARO", núm. 42 DEL PLAN PROVINCIAL DE 1.993.-

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario da lectura integrada al escrito de Diputación, de 28 de julio, registro de entrada en el ayuntamiento núm. 142 de fecha 10 de agosto de 1.993, en el que se comunica que la Diputación autoriza al ayuntamiento para gestionar la obra de referencia. Se lee integramente el convenio a suscribir entre el ayuntamiento y Diputación; también se leen integramente el Borrador del Pliego de Condiciones Administrativas-Particulares que han de regir la Contratación y el informe del Secretario sobre el procedimiento a seguir. Constando en el expediente informe del Interventor relativo a la financiación de la obra.

Enterada la Corporación, por unanimidad, se adopta el acuerdo siguiente:

1º.- Aprobación del Convenio a suscribir con la Excma. Diputación Provincial para la realización de la obra "Pavimentación en Don Alvaro", núm. 42 de los Planes Provinciales de 1.993.

2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir la Contratación, mediante Adjudicación Directa, de la Obra antes referida.

3º.- El Pliego de Condiciones del punto anterior, por razones de urgencia, se expondrá al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante el plazo antes citado, se presentasen reclamaciones la Adjudicación Provisional, contemplada en el apartado 14 del Pliego de Condiciones se aplazará por el tiempo imprescindible para la resolución de las mismas.

4º.- Se designa al Concejal Don Mateo Manuel Romero, como miembro de la Mesa Contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente a

las veintidos horas y cuarenta minutos, levantó la sesión, que yo, el Secretario certifico.

SESION DEL DIA 20 DE AGOSTO DE 1.993.-

En Don Alvaro a veinte de agosto de mil novecientos noventa y tres se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar con caracter público y en primera convocatoria, sesión extraordinaria, para la que habian sido convocados en tiempo y forma los Sres. Concejales. Preside el Sr. alcalde, D. Mateo Silos Muñoz y asisten los Sres. Concejales D. Manuel Milanés Carvajal D. Mateo Manuel Rancero, Dª Isabel Montero Cortés, Dª Maria Barrero Macías, Dª Mª Inmaculada Milanés Macías y D. Pedro Miguel Prieto Barrero; asistidos de mi, la secretaria, en funciones, Elvira Milanés Macías.

Siendo las veintidos horas y treinta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el orden del dia que es como sigue:

UNICO.- ACUERDO ADJUDICACION OBRA Nº 42 DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 1.993.-

Por el Sr. Presidente se dá lectura, dice, cuenta a la Corporación que con fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la Mesa de Contrataciones y Apertura de Plicas para la apertura de las proposiciones para la realización de la Obra nº 42 de los Planes Provinciales de 1993 "Pavimentación" y que fueron presentadas en sobres cerrados, para su adjudicación provisional de dicha obra de las siguientes Construcciones:

- Excavaciones Ortuñez, S.L. de Almendralejo, presentó presupuesto valorado en TRES MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS (3.400.000 pts).

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

- Promociones Inmobiliarias Mi Team, S.L. de Mérida, presentó presupuesto valorado en TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS. (3.500.000 ptas).
- Victoriano Sepulveda Garcia e Hijos, S.L. de Mérida, presentó presupuesto valorado en TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000 ptas).

La adjudicación provisional de la obra nº 42 fue para VICTORIANO SEPULVEDA GARCIA E HIJOS, S.L. de Mérida, por ajustarse su presupuesto al total de la citada obra.

Por mi, la secretaria se presenta a la Corporación los tres presupuestos presentados en la Mesa de Contratación, para que puedan ser examinados por los Sres. Concejales.

Tras debatir el asunto considerando que según el importe total de la obra nº 42 "PAVIMENTACIONES", de los Planes Provinciales de 1.993, se ajusta al presupuesto presentado por - VICTORIANO SEPULVEDA GARCIA E HIJOS, S.L. de Mérida por importe de 3.000.000 ptas, por unanimidad acuerda:

Otorgar al Contratista de Obras Públicas, VICTORIANO SEPULVEDA GARCIA E HIJOS, S.L. de Mérida la adjudicación de la realización de la obra nº 42 de los Planes Provinciales de 1.993, denominada "Pavimentación" por importe de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000 pesetas); comprometiéndose a ejecutarla en el plazo de seis meses como se tenía estipulado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidos horas y cincuenta minutos de la que se extiende este acta que firman los asistentes ante mi, la Secretaria Acctal., que de todo ello certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1.993.-

En Don Alvaro a seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar, con carácter público y en primera convocatoria, sesión ordinaria, para la que habian sido convocados en tiempo y forma los Sres. Concejales. Preside el Sr. alcalde, D. Mateo Silos Milanés y asisten los Sres. Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Manuel Rincero, Dª. Isabel Montero Cortés, Dª. Maria Barrero Macias, Dª. Mª Inmaculada Milanés Macias; asistidos de mi, la Secretaria en Funciones, Elvira Milanés Macias.

No ha podido asistir el Concejal D. Pedro-Miguel Prieto Barrero que se encuentra disfrutando de sus vacaciones fuera de la localidad.

Siendo las veintidos horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el orden del día, que es el que sigue:

UNICO.- DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE EXTREMADURA.-

De orden de la Presidencia, por mi, la Secretaria en funciones, se procede a dar lectura del escrito suscrito por el Sr. Presidente de la Junta de Extremadura al Excmo. Sr. D. Juan Carlos Rodriguez Ibarra, con motivo de la celebración el dia 8 de Septiembre actual del dia de Extremadura.

Seguidamente el Sr. Presidente propone a la Corporación la adhesión de la misma a la Declaración de la celebración del Dia de Extremadura, en esta localidad para la celebración de la fiesta más entrañable e importante de la Región; acordándose asi, por unanimidad.

Con lo que siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos ante, la Secretaria en funciones, que de todo ello certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.993.-

En Don Alvaro a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter publico y en primera convocatoria, sesión ordinaria, para la que habian sido convocados en tiempo y forma los Sres. Concejales. Preside el Sr. alcalde, D. Mateo Silva Milanés y asisten los Sres. Concejales D. Mateo Manuel Roncero, Dª Isabel Montero Cortés, Dª Maria Barrero Macías, Dª Maria-Inmaculada Milanés Macías y D. Pedro-Miguel Prieto Barrero; asistidos de mi, el secretario, Pedro-Antonio Lozano Galán.

No compareció D. Manuel Milanés Carvajal.

Siendo las veinte horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del Dia, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

El Presidente pregunta si hay algo que objetar a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, que ya obraban en poder de los Sres. Concejales. No se formularon reparos y, en consecuencia, por unanimidad, se aprobaron los borradores de las actas de las sesiones celebradas los dias doce de agosto, veinte de agosto y seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.-

De orden de la Presidencia el secretario dió lectura a las disposiciones y correspondencia de interes, quedando enterados los Sres. Concejales, y especialmente de:

Decreto 103/1993, de 14 de septiembre, de la Consejeria de Presidencia y trabajo por el que se amplia el plazo de prohibición de la quema de matorral establecida en el Plan Infoex.

Escrito de la Consejería de Presidencia, de 7 de los corrientes comunicando los resultados de la Campaña de Lucha contra los Incendios forestales y agradeciendo la colaboración prestada por los Ayuntamientos.

Escrito de la Consejería de la Presidencia, de 25 de agosto, solicitando documentación relativa al Pleno celebrado el dia 16 de agosto de 1.993.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Escrito del secretario-Interventor de la Corporación, de 13 de agosto, urgiendo la adopción de medidas para dar cumplimiento al imperativo legal de informatizar la contabilidad municipal.

Escrito de la agencia Estal de administración Tributaria, de 10 de los corrientes, remitiendo anuncio de cobranza del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Escrito de la Delegación del Gobierno, de 15 de los corrientes, instando a que se aminoren las contrataciones del Plan de Empleo Rural durante la campaña de la vendimia.

Escrito de la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de Mérida, de 14 de los corrientes, informando sobre el Programa de Ayudas del Plan de Viviendas.

Escritos de D. Rodrigo Macías Calvo y de Diego Navarro Gallego, de 26 de agosto, escrito de D. Demetrio Saiz Urea, de 10 de septiembre, escrito de Dª Agueda Prieto López, solicitando que se les vendan terrenos municipales. Por el secretario se informó de los procedimientos establecidos en la legislación para la venta de terrenos municipales.

TERCERO.- ELECCION DEL JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.-

Se dá cuenta del escrito de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por el que se invita al Ayuntamiento a que proponga a una persona como Juez de Paz Titular, y, a otra, como Juez de Paz Sustituto. También se informa que los vecinos que han cursado instancia para acceder a los citados cargos y que son los siguientes: D. Juan José Milanés Cortés, Dª Mª Antonia Pareja Prieto, Dª Carmen Martina Silos Arenayo y D. Francisco Montero Blanco.

Tras debatir el asunto, por unanimidad el Pleno de la Corporación acuerda proponer a D. Juan José Milanés Cortés como Juez de Paz Titular y a Dª Carmen Martina Silos Arenayo como Juez de Paz Sustituto.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. alcalde a las veinte horas y veinticinco minutos, levantó la sesión que yo, el secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE SUS ALCALDES (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1.993.-

En Don Alvaro a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres se reune, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter público y en primera convocatoria, sesión ordinaria para la que habían sido convocados en tiempo y forma los Sres. Concejales. Preside el Sr. Alcalde, D. Mateo Silos Chilanés y asisten los Sres. Concejales, D. Manuel Chilanés Carvajal, D. Mateo Muriel Romero, Dª Isabel Montero Cortés, Dª María Barrero Macías, y Dª Mª Inmaculada Chilanés Macías; asistidos de mí, el secretario Pedro-Antonio Lozano Galán.

No compareció D. Pedro-Miguel Prieto Barrero.

Siendo las veinte horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Sres. Concejales. No se formularon reparos y, en consecuencia, por unanimidad, se aprobó el borrador del acta de la sesión celebrada el día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

De orden de la Presidencia el secretario dió lectura a las disposiciones y correspondencia de interés, quedando enterados los Sres. Concejales, y especialmente de:

Escrito del Ministerio del Interior, de 4 de los corrientes, comunicando que la tramitación de los D.N.I. deberá realizarse en la Comisaría de Mérida.

Escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura, de 13 de los corrientes, remitiendo para su cumplimentación cuestionario sobre la infraestructura municipal.

Escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo, de 13 de los corrientes, dando normas sobre las justificaciones de las obras del Plan de Empleo Rural.

Escrito de la Delegación Provincial de Hacienda, de 20 de los corrientes, solicitando la remisión de la liquidación del presupuesto de 1.992.-

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE (Badajoz)

TERCERO.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIO DEL SECRETARIO DE LA CORPORACION.-

Se da cuenta que por el Secretario de la Corporación se ha solicitado que se le reconozca su primer trienio.

Por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Reconocer a D. Pedro-Antonio Lozano Galán su derecho al primer trienio con efectos del día 13 de abril de 1993.

2º.- Comunicar esta resolución a los efectos oportunos al Ministerio para las Administraciones Públicas.

CUARTO.- ACUERDO SOBRE LA VENTA DE SOLARES.-

De orden de la Presidencia el Secretario, da lectura al escrito firmado por D. Angel Cid Romo, Dª Dionisia Martínez Palomares, D. Mariano Jaramillo Carrasco y Dª Carmen Castelló Rodríguez, de 18 de los corrientes, por el que solicitan que se les vendan 392 metros cuadrados de terreno, al sitio de la era o egido, propiedad del Ayuntamiento.

También se recuerda que existen otras peticiones de ventas de terrenos municipales, de las que la Corporación tuvo conocimiento en sesiones anteriores.

Por el Secretario se informa de los procedimientos establecidos en la legislación para la venta de terrenos municipales; también se informa de la inexistencia del preceptivo Inventario de Bienes Municipales.

Seguidamente se dió cuenta de que en el Registro de la Propiedad de Mérida aparece inscrito (finca 3.394/Tomo 1875, libro 42) a favor del Ayuntamiento un solar de 2.295,14 metros cuadrados.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Proceder a la venta, mediante subasta de terreno propiedad del Ayuntamiento.

2º.- Que por el Secretario se inicie el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que del solar propiedad del Ayuntamiento, ubicado al sitio de la carretera de Valverde de Mérida, inscrito en el Registro de la Propiedad de Mérida libro 42, tomo 1875, finca 3.394, realice las segregaciones que estime pertinentes.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

QUINTO.- OBRA A REALIZAR CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO RURAL.-

Se da cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación de Inversiones, de 22 de los corrientes, en el que informan de la concesión de una reserva de crédito de 2.400.000 pesetas destinadas a subvencionar la mano de obra a emplear en las Obras del Plan de Empleo Rural.

El Sr. Alcalde dice que no está confeccionada la Memoria Valorada de la obra a realizar con la subvención antes mencionada y que pa tanto propone que se retire el asunto del orden del día.

Por unanimidad el Pleno de la Corporación acuerda retirar este asunto del orden del Día.

SEXTO.- CALENDARIO DE FESTIVIDADES LOCALES PARA 1.994.-

Se da cuenta del escrito de la Dirección Provincial de Trabajo de 1 de los corrientes, pa el que se solicita la remisión de las festividades locales de 1.994.

Debatido el asunto, pa unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda que las festividades locales de 1.994 sean las siguientes:
- 11 de junio, San Bernabé
- 22 de julio, La Magdalena.

SÉPTIMO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS

Leido el escrito firmado por D. José Carvajal Montero, D. Inocente Banderas y de D. José Mª Cid Prior, de 5 de los corrientes por el que solicitan permiso para enganchar, a la altura del Camino de las Juntas, en la línea de alta Tensión propiedad del Ayuntamiento para dar suministro a una parcela de los peticionarios.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda, dada su complejidad, estudiar detenidamente el caso y aplazar la resolución de la petición.

Leido el escrito de D. José Carvajal Montero, de 19 de los corrientes, pa el que solicita enganchar en la red de agua potable para abastecer la finca de su propiedad sita en la margen izquierda del Camino de los Patos.

Tras debatir el asunto por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda, conceder lo solicitado, con las condiciones siguientes:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1º.- El enganche se realizará en el lugar que indique el Aguacil Municipal, las obras de enganches serán por cuenta del solicitante que queda obligado a reponer los pavimentos por donde transcurra la nueva conducción en su primitivo estado.
2º.- El agua se destinará exclusivamente al uso doméstico.
3º.- El beneficiario deberá abonar los tributos correspondientes.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintidos horas y cincuenta minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, que yo, el secretario, certifico.

SESION DEL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1.993.-

En Don Alvaro a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter publico y en primera convocatoria, sesión extraordinaria para la que habian sido convocados en tiempo y forma los Sres. Concejales. Preside el Sr. Alcalde, D. Mateo Silva Milanés, y asisten los Sres. Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Manuel Roncero, Dª Isabel Montero Cortés, Dª María Barrero Macías y Dª Mª Inmaculada Milanés Macías; asistidos de mi, el secretario Pedro Antonio Lozano Galán.

No compareció D. Pedro Miguel Prieto Barrero.

Siendo las veinte horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del dia que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Sres. Concejales. No se formularon reparos y, en consecuencia, por unanimidad, se aprobó el borrador del acta de la sesión celebra-

da el dia veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres.

SEGUNDO.- EL CONVENIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1.994.-

De orden de la Presidencia el Secretario da lectura al escrito del Director del Centro de Servicios Sociales, de 6 de noviembre de 1.993. También se da cuenta del Convenio para 1.994 y, en especial, de los aspectos económicos derivados del mismo.

Teniendo en cuenta que en esta población siguen existiendo personas incapacitadas, que carecen de medios económicos y familiares y, estan por tanto necesitadas de unos servicios personales y domésticos, a propuesta de la alcaldia, la Corporación, por unanimidad, acuerda realizar los trámites necesarios para la celebración con el Inserso del Convenio de Ayuda a Domicilio para 1.994, y autorizar al Sr. alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos sean precisos para hacer efectivo lo acordado.

TERCERO.- ACUERDO SOBRE LA OBRA A REALIZAR CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO RURAL, SEGUNDA DISTRIBUCION DE 1.993.-

Dada cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, de 25 de octubre de 1.993, comunicando una reserva de crédito de DOS MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS (2.400.000 ptas), destinadas a subvencionar la mano de obra del Plan de Empleo Rural.

Vista la memoria-valorada para la realización de la obra correspondiente al Plan de Empleo Rural, 2ª Distribución "ADECUACION DEL ACCESO Y ENCAUZAMIENTO DEL ARROYO DEL PILAR EN SAN ALVARO", de la que es autor el arquitecto Técnico D. Fernando Fernández de Soria Alvarez y cuyo importe, incluido el coste de materiales y de mano de obra, asciende a la cantidad de TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESETAS (3.120.000 ptas).

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda la aprobación de la memoria de referencia y que la obra se realice con cargo a la subvención de referencia.

También por unanimidad se acuerda solicitar de la Junta de Extremadura la subvención para los materiales de la

EXCMA. DIPUTACION DE BADAJOZ (Badajoz)

ma citada.

CUARTO.- SOLICITUD DE SEÑALIZACIÓN CARRETERA DE MÉRIDA.-

Por el Sr. Alcalde se expone que la carretera que une el municipio con Mérida, tras las obras de reasfaltado, carece de señalización, lo que resulta sumamente peligroso para los usuarios, sobre todo en esta época del año en la que es muy frecuente la existencia de nieblas.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial que proceda, a la mayor brevedad posible, a la señalización, tanto vertical como horizontal, de la carretera que une Don Alvaro con Mérida.

2º.- Poner en conocimiento de la Excma. Diputación que, tras las obras realizadas, en la carretera antes referida, numerosos caminos y entradas a fincas han quedado cortados y que el Ayuntamiento estima que debe procederse a las reparaciones necesarias para que sea posible el tránsito por ellos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veinte horas y veinte minutos - que yo, el secretario certifico.

SESION DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1993.-

En Don Alvaro a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar con carácter público y en primera convocatoria, sesión ordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma los Sres. Concejales. Preside el Sr. alcalde, D. Mateo Soto Milanés y asisten los Sres. Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Munive

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ronaro, Dª Isabel Montero Cortés, Dª María Barrero Muñoz Dª Mª Inmaculada Muñoz Muñoz y D. Pedro Miguel Prieto Barrero; asistidos de mí, el secretario, Pedro-Antonio Lozano - Galán.

Siendo las veinte horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Sres. Concejales. No se formularon reparos y, en consecuencia, por unanimidad, se aprobó el borrador del acta de la sesión celebrada el día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.-

De orden de la Presidencia el secretario dió lectura a las disposiciones y correspondencia de interés, quedando enterados los Sres. Concejales y especialmente de:

- Escrito de la Excma. Diputación, de 4 de los corrientes, remitiendo el certificado de Condonación de la Deuda Tributaria del Impuesto de Bienes Inmuebles Rústicos
- Escrito de Caja de Extremadura, de 29 de diciembre, comunicando una reducción de las retribuciones de las cuentas de depósitos de los Organismos Públicos.
- Escrito del Centro Coordinador de Bibliotecas, de 4 de los corrientes comunicando que el presupuesto adjudicado a la Biblioteca, para libros y suscripciones, es de 150.000 pesetas.
- Escrito de D. Juan Antonio Conejero Rivera, de 19 de los corrientes, y escrito de D. Francisco Olivera González, de 6 de octubre, solicitando enganche en la red general de agua potable para el abastecimiento de terrenos de su propiedad sitos fuera del casco urbano.
- Escrito del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de 22 de los corrientes, comunicando la firma de un convenio de colaboración con la Excma. Diputación Provincial en materia de gestión catastral.

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACION DE LA OBRA Nº 42 DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y

AYUNTAMIENTO DE BUROZ (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SERVICIOS DE 1.993.-

Examinado el expediente de la obra "Pavimentación en Don Alvaro", núm. 42 de los Planes Provinciales de 1.993.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la certificación 1ª y última de la obra, redactada por la arquitectura, digo, Arquitecta Técnica Dª Milagros Cantera Famugia, de la obra núm. 42 de los Planes Provinciales de 1.993 cuyo importe asciende a la cantidad de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000 pts).

2º.- Proceder a la recepción pro[illegible] de la obra.

CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1.994.-

Se dá cuenta de la necesidad de contratar al personal del Servicio de ayuda a Domicilio para 1.994, al amparo del Concierto que para la prestación del citado servicio se suscribirá con el INSERSO.

De orden de la Presidencia el secretario da lectura íntegra a la convocatoria y a las bases para la contratación propuestas por la Alcaldía. También se da cuenta del contenido del informe, que sobre el asunto, ha elaborado el Secretario-Interventor de la Corporación.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Crear, al amparo del Concierto de ayuda a Domicilio para 1.994, que se suscribirá con el INSERSO dos puestos de trabajo a tiempo parcial, media jornada. La Contratación, para obra o servicio determinado, tendrá la misma duración que la del concierto que se suscribirá con el Inserso, previsiblemente desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1.994.

2º.- Convocar el procedimiento y aprobar las bases por las que se regirá la selección del personal a contratar.

QUINTO.- INSTANCIA DE TREMORA S.L.

Se da cuenta de la Instancia de Tremora S.L. de 20 de los corrientes, por la que solicita que se le vendan 375 metros cuadrados de terenos municipales para la construcción de viviendas.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, la Corporación

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

acuerda que se tendría en consideración la instancia de Hemora S.L. en la venta de terrenos municipales acordada en Plenos anteriores.

SEXTO.- ASUNTOS URGENTES NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA.-

Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de incluir en el orden del día por razones de urgencia el punto siguiente:

- AUTORIZARION PARA ENGANCHAR EN LA LINEA DE ALTA TENSION PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.-

Explicada la razón de la urgencia por unanimidad, el Pleno acuerda incluir en el orden del Día el asunto.

Seguidamente el Sr. Alcalde informa de las condiciones, que según los técnicos que le han asesorado, a que debe sujetarse la autorización.

El Secretario dice que le resulta imposible informar sobre el asunto, entre otras razones, porque no ha tenido tiempo para estudiarlo.

Tras debatirse detalladamente el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Autorizar a D. José Carvajal Montero, D. Inocente Almendro Banderas y D. José-María Cid Prior, para que enganchen en la línea de alta tensión, propiedad del Ayuntamiento, que alimenta a los pozos de captación de agua del municipio.

2º.- Se le autoriza una potencia máxima de 100 cavas.

3º.- Por la autorización de enganches antes descritos los beneficiarios pagarán, conjuntamente, 500.000 pesetas.

4º.- De las 100 cavas autorizadas 15 serán para el uso exclusivo de los tres solicitantes. Las 85 cavas restantes podrán ser vendidas a terceros previa autorización del ayuntamiento; del importe de las cavas, vendidas a terceros el 10% corresponderán al Ayuntamiento, ésta cantidad no podrá ser inferior a 10.000 ptas/cava.

5º.- Las obras de enganches y el mantenimiento de la red derivada del enganche serán de cuenta exclusiva de los beneficiarios.

6º.- Los beneficiarios se comprometen a abonar un tercio de los costes de mantenimiento de la red general, es

Diputación Provincial de Badajoz (Badajoz)

decir, de la red de alta tensión propiedad del Ayuntamiento de la que deriva su enganche.
7º.- Cuando el Ayuntamiento no tenga necesidad de la línea de alta tensión, o tenga otras líneas más adecuadas para sus intereses, o cuando la instalación resulte obsoleta podrá prescindir de la línea de alta tensión de referencia sin que por ello tenga que indemnizar por ningún concepto a los beneficiarios de esta autorización.
8º.- Esta autorización no se entenderá concedida si los solicitantes no tienen autorización del Ministerio de Industria, de la Compañía Sevillana de Electricidad, y en general de cuantas autorizaciones le sean exigidas por la legislación vigente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintiuna horas y quince minutos, el Sr. alcalde levantó la sesión, que yo, el Secretario, certifico.

SESIÓN DEL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 1.993.-

En Don Alvaro a dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que habían sido convocados verbalmente por el Sr. alcalde, los Sres. Concejales, Preside el Sr. alcalde, D. Mateo Silva Muñoz y asisten los Sres. Concejales D. Manuel Muñoz Carvajal, D. Mateo Manuel Roncero, Dª Isabel Montero Cortés, Dª María Barrero Macías, Dª María Inmaculada Muñoz Macías y D. Pedro Miguel Prieto Barrero, asistidos de mí el Secretario, Pedro Antonio Lozano Galán.

Siendo las veinte horas el presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

UNICO.- REVOCACION DE LA AUTORIZACION PARA ENGANCHAR EN LA LINEA DE ALTA TENSION PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.-

Por el Sr. Alcalde se expone la urgente necesidad de revocar el acuerdo sobre autorización de enganche en la línea de alta tensión propiedad del ayuntamiento adoptado, por vía de urgencia, en la sesión plenaria de 25 de noviembre de 1.993.

Por unanimidad el Pleno de la Corporación acuerda dar por valida la convocatoria de la presente sesión con carácter extraordinaria y urgente.

El Sr. Alcalde dice que otros técnicos, distintos de los que le asesoraron cuando se trató el asunto en la sesión del 25 de noviembre, le han informado que el acuerdo adoptado en la sesión de referencia puede ser gravemente perjudicial para los intereses municipales, pues las cien cargas concedidas puede que impidan, dificulten o comprometan gravemente el suministro de energía eléctrica a las bombas que elevan el agua al depósito que abastece al municipio. Además la concesión podría dar lugar a que los beneficiarios obtuvieran un lucro no justificado, pues parece ser que el precio de enganche que se acordó es muy inferior al de mercado.

El Sr. Alcalde dice que no se descarta autorizar a terceros a que enganchen en la red de alta tensión pero siempre que existan informes técnicos fiables y no se causen perjuicios a los intereses municipales.

Los debatir ampliamente el asunto por unanimidad, acuerda revocar y dejar sin efecto el acuerdo del Ayuntamiento-Pleno, adoptado en sesión de 25 de noviembre de 1993, por el que se autorizaba, bajo determinadas condiciones, a D. José Carvajal Montero, D. Inocente Almendro Bandera y D. José-María Cid Frías para que engancharan en la red de alta tensión propiedad del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veinte horas y cuarenta minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión, que yo el secretario, Certifico.

Mateo Fdo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 27 DE ENERO DE 1.994.-

En Don Alvaro a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro se reune, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria para la que habian sido convocados, tiempo y forma. Preside el Sr. alcalde, D. Mateo Silos Milanés, y asisten los Sres. Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Muriel Roncero, Dª Isabel Montero Cortés, Dª María Barrero Macías y Dª María-Inmaculada Milanés Macías; asistidos de mi, el secretario. D. Pedro-Antonio Rozano Galán.

No compareció D. Pedro-Miguel Prieto Barrero.

Siendo las veinte horas y treinta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del dia, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

El Presidente Pregunta, si hay algo que objetar a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, que ya obraban en poder de los Sres. Concejales. No se formularon reparos y, en consecuencia, por unanimidad, se aprobaron los borradores de las actas sesión ordinaria celebrada el dia veinticinco de noviembre y sesión extraordinaria-urgente celebrada el dia 2 de diciembre, ambas de mil novecientos noventa y cuatro.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.-

De orden de la Presidencia el secretario dió lectura a las disposiciones y correspondencia de interés, quedando enterados los Sres. Concejales, y especialmente de:

Ley 21/1.993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales de reforma del régimen juridico de la función pública y de la protección por desempleo.

Real Decreto 231/1.993, de 29 de diciembre, por el que se desarollan los Contratos en prácticas, de aprendizaje y a tiempo parcial.

Real Decreto 2318/1.993, de 29 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 1.994.

Real Decreto 2319/1.993, de 29 de diciembre, de revalorización de pensiones de la Seguridad Social.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Escrito del Ministerio de Obras Públicas, de 1 de diciembre, remitiendo modelo-tipo del convenio para la instalación de Contenedores para la recogida de vidrio y cartón.

Escrito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 26 de noviembre, comunicando el inicio del expediente de compensación de deudas, por un importe de 88.500, correspondiente al canon de vertidos de 1.989.

Escrito de D. Inocente Almendro Barrero y de D. José-Mª Cid Pina, de 16 de diciembre, renunciando a la solicitud de enganche en la línea de alta tensión del Ayuntamiento.

Escrito del Tribunal de Cuentas, de 16 de diciembre requiriendo la rendición de cuentas del ejercicio de 1.992. El Secretario recuerda el informe que dirigió al Ayuntamiento el 13 de agosto de 1.993.

Escrito de la FEMPEX, de 27 de diciembre sobre la franquicia postal.

Escrito del Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, sobre la certificación de los recibos del I.B.I. Rústica del ejercicio de 1.992 Condonados por el Estado.

Escrito de la Diputación Provincial, de 29 de diciembre recordando que no procede el pago directo de la aportación municipal cuando las Obras han sido contratadas por la Diputación.

Escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de 11 de los corrientes, remitiendo, para su exposición al público extracto del Proyecto 07/1.993, de Regeneración de las Márgenes del Guadiana.

TERCERO.- RENUNCIA DE UNA CONCEJALA.-

El Sr. Alcalde dice que Dª Isabel Montero Cortés, presentó el 24 de los corrientes, escrito de dimisión de cargo de Concejala de este Ayuntamiento. Después de confeccionado el orden del día, la citada Concejala retiró la dimisión y que en consecuencia el presente punto queda sin contenido.

La Corporación, por unanimidad acuerda retirar el asunto del orden del día.

CUARTO.- JUICIO VERBAL CONTRA DON DOMINGO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

CONTRERAS GIL.-

Se da cuenta del escrito del Juzgado de Instrucción nº 1 de Mérida, de 3 de diciembre de 1.993, citando a la Corporación al Juicio Verbal de Faltas, que se celebrará el día 23 de marzo de 1.994, por la denuncia que el Ayuntamiento presentó contra D. Domingo Contreras Gil, por desobediencia.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, la Corporación acuerda:

1º.- Encomendar a la Asesoría Jurídica de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz el asesoramiento, representación y defensa del Ayuntamiento de Don Alvaro en el juicio verbal de faltas seguidos contra D. Domingo Contreras Gil por desobediencia y por construir sin licencia municipal de obras.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Mateo Silos Milanés, para que otorgue poder general para pleitos:

3º.- A) a los procuradores siguientes:

- En Mérida a:

D. Francisco Javier Traile Cueto
D. José-Luis Riesco Martínez
Dª Mª Teresa Pozo Arias.

- En Badajoz a:

Dª Dolores Viñals de León
D. José Sánchez-Moro Viu
D. Hilario Bueno Felipe.

- En Cáceres a:

D. Jorge Campillo Iglesias
Dª Mª Cristina Campos Ginés
Dª Mª de los Angeles Bueso Sánchez.

- En Madrid a:

D. Antonio Palma Villalón
Dª Mª José González Díaz
Dª Carmen Viñader Moraleda

4º.- B) A los Letrados, de la Asesoría Jurídica de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz siguientes:

D. Tomás Cuenero Alvarez
D. Carlos Víctor Barquero Fernández
D. Fernando Rodrigues Corrochano
Dª Antonia González Sagamada

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Dª Carmen Pereira Santana.

QUINTO.- UBICACION DEL MERCADILLO.-

El Sr. Alcalde dice que Conviene modificar la ubicación del mercadillo, que actualmente se realiza en la Plaza de la Iglesia, para facilitar el acceso de los vecinos al mismo.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Que el mercadillo se instale en la c/ Altozano, en el espacio que hay entre la acera de los números impares y el jardín que hay en el centro de la calle; en todo caso las aceras quedan libres de puestos, también quedará libre, para permitir el tránsito de personas y vehículos, la parte de la calle colindante con los números pares.

2º.- Las personas que pongan los puestos deberán cumplir los requisitos siguientes:

- Deberán abonar los tributos por ocupación de la vía pública
- Deberán recoger la basura que generen.
- Deberán tratar con respeto a los vecinos, especialmente, a los que tiene su vivienda en la calle de referencia.

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE DE LOS PADRONES MUNICIPALES DE ARBITRIOS SIGUIENTES:

Finalizados los trabajos de confección de los padrones tributarios del ejercicio de 1994, tras examinados, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar los padrones tributarios, del ejercicio de 1.994- siguientes:

- Padrón del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica, cuyo importe es de 1.182.960 pesetas.
- Padrón de la Tasa por Recogida de Basura a Domicilio, cuyo importe es de 772.000 pesetas.
- Padrón de la Tasa de alcantarillado, cuyo importe es de 172.000 pesetas.
- Padrón de Rodaje, cuyo importe es de 7.100 pesetas.
- Padrón de Desagües y Canalones, cuyo importe es de - 151.028 pesetas.
- Padrón de Voladizos sobre la vía pública, cuyo importe es de 11.950 pesetas.
- Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos.

AYUNTAMIENTO DE DON LVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2º.- Exponer los Padrones antes citados al público, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.
3º.- Remitir los Padrones de referencia al organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

SEPTIMO.- RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1.994.-

Se orden de la Presidencia el Secretario de lectura al resumen numérico de la rectificación del Padrón de Habitantes.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:
1º.- Aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1.994, cuyo resumen numérico es el siguiente:

Población de Derecho a 1/1/1.993 — 629 habitantes.
312 mujeres y 317 varones
Altas desde 1/1/1.993 al 1/1/1.994 — 25 habitantes
17 mujeres y 8 varones
Bajas desde 1/1/1.993 al 1/1/1.994 — 10 habitantes
5 mujeres y 5 varones
Población de Derecho a 1/1/1.994 — 644 habitantes
324 mujeres y 320 varones.

2º.- Someter la rectificación a información pública, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días.

OCTAVA.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS.-

Dada cuenta de las modificaciones introducidas, por la ley 22/1.993, en la regulación del Impuesto de Actividades Económicas, visto el escrito que sobre este asunto remitió, el 12 de los corrientes, el organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial.

El Pleno de la Corporación, tras debatir el asunto, de conformidad con lo establecido en el apartado 2º del artículo 7 de la Ley 22/1.993, de 29 de diciembre, dado que este Municipio tiene una población inferior a mil habitantes, por unanimidad, acuerda:

A).- Suprimir la clasificación fiscal de las vías públicas contenida en el artículo 7.1 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Actividades Económicas; en consecuencia también se suprime el índice de situación contenida en el artículo

en el artículo 7,2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Actividades Económicas quedará redactado del modo siguiente: (Contenido en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de actividades Económicas.

ARTICULO 7.- INDICE DE SITUACION.-

1º.- De conformidad con lo establecido en el apartado 2º artículo 7 de la Ley 22/1.993, de 29 de diciembre, no se establece indice de situación en este municipio.

2º.- A aquellas actividades que tributen por cuota nacional o provincial no se les aplicará el coeficiente de incremento regulado en el artículo 6 de la presente Ordenanza.

B).- Exponer al público la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia. Durante el citado plazo los interesados podrán interponer las reclamaciones que estimen oportunas. Si no se presentan reclamaciones la modificación de la Ordenanza se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de un nuevo acuerdo.

NOVENO.- ASUNTOS URGENTES.-

El Sr. Alcalde dice que hay varias justancias que convene que se resuelvan en la presente sesión.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda incluir, por razones de urgencia, en el orden del dia el punto siguiente:

INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-

Se da lectura al escrito del Presidente del Club Deportivo Don Alvaro, de 24 de los corrientes, que solicita del Ayuntamiento ayuda económica en la cuantía suficiente para atender a las necesidades del Club; para evitar, con ello, que desaparezca.

Tras debatir detenidamente el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Conceder, de forma inmediata, al Club Deportivo Don Alvaro la Cantidad de cien mil pesetas (100.000 ptas) con cargo a la subvención de material deportivo concedida al Ayuntamiento por la Junta de Extremadura; a tal efecto el Club deberá acreditar que ha gastado la citada cantidad en la adquisición de material deportivo.

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2º.- Conceder al Club Deportivo Don Alvaro la cantidad de doscientas mil pesetas (200.000 pts), que el Ayuntamiento abonará a lo largo del presente año en función del estado de la Tesorería Municipal.

Visto el escrito de D. Fernando Sánchez Alvarez, de 2 de diciembre, que solicita enganchar en la red general de abastecimiento de agua para abastecer la finca rústica de su propiedad sita en el Camino de la Romana.

Visto el escrito de D. José Carmona Cordero, de 14 de diciembre, que solicita enganchar en la red general de abastecimiento de agua para abastecer la finca rústica de su propiedad sita en el Camino de la Romana.

Por el Secretario se informa de la cuantía de los tributos que, de conformidad con las Ordenanzas Fiscales vigentes, han de satisfacer las personas a las que se le concede enganchar a la red general, digo municipal, de agua potable.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Conceder los enganches de agua solicitados con las condiciones siguientes:

1º.- Los gastos de las obras de enganche serán de cuenta de los solicitantes.

2º.- Cada uno de los solicitantes deberá abonar la cantidad de 30.000 pts.-

Vista la instancia de D. José Castaño Vinagre, que solicita licencia de obra para la construcción de una nueva edificación, a ubicar en la c/Morgado s/n; y cuyo valor estima en 9.000.000 ptas.

Por el Secretario se informa que para tener en consideración la solicitud de licencia de obra mayor es necesario por imperativo legal, que con la solicitud de licencia se acompañe el correspondiente Proyecto Técnico visado por el Colegio Profesional Correspondiente.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de obra solicitada por D. José Castaño Vinagre, previo ingreso en las arcas municipales del importe de los tributos correspondientes.

DECIMO.- ASUNTOS URGENTES.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por el Sr. Alcalde dice que al Contratista que realizó la obra de los Planes Provinciales de 1.993 le urge, dada las dificultades económicas por la que atraviesa, cobrar el importe de la obra; en consecuencia, propone que se incluya, por razones de urgencias, en el orden del Dia el asunto siguiente:

AUTORIZACION PARA EL ENDOSO DE LA CERTIFICACION DE LA OBRA NUM. 42 DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 1.993.-

De orden del Sr. alcalde el Secretario informa:

- La Diputación Provincial, en sesión de 30 de junio de 1.993, acordó conceder al ayuntamiento, de Don Alvaro la Gestión de la obra "Pavimentaciones" núm. 42 del Plan de Obras y Servicios de 1.993.
- El importe de la obra de referencia asciende a la cantidad de 3.000.000 ptas, y su financiación es la siguiente:

Subvención del Ministerio de las Administraciones Publicas . . . . . 900.000 pts.-
Aportación de la Diputación Provincial - -1.350.000 ptr.-
Aportación del Ayuntamiento - - - - 750.000 pt.-

- El Pleno de la Corporación, en sesión de 20 de agosto del corriente, acordó adjudicar, la obra de referencia, a Victoriano Sepúlveda García e Hijos S.L. en la cantidad de 3.000.000ptas.
- El Pleno de la Corporación, en sesión de 29 de octubre del corriente, aprobó la 1ª y última certificación de la obra antes citada, suscita por la Arquitecta Técnica Dª Milagros Cantera Tarrugia, y cuyo importe es de 3.000.000 pts.

Has debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Autorizar al Sr. alcalde, Don Mateo Silva Muñoz, ante la Excma. Diputación Provincial de Badajoz para que firme en favor de Victoriano Sepúlveda García e Hijos S.L., el endoso de la Primera y Última certificación de la obra "Pavimentaciones" núm. 42 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1993; el importe de la certificación asciende a la cantidad de tres millones de pesetas (3.000.000pts).

El endoso de referencia supone el pago de la deuda Contraida por el Ayuntamiento de Don Alvaro con-

Victoriano Sepúlveda García e Hijos S.L. por la realización de la obra antes citada.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, a las veintidos horas, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

SESIÓN DEL DIA 24 DE FEBRERO DE 1.994

En Don Alvaro a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria para la que habian sido convocados, en tiempo y forma, los Sres. Concejales. Preside el Sr. alcalde, D. Mateo Silva Milanés y asisten los Sres. Concejales, D. Mateo Muriel Roncero, Da Isabel Montero Cortés, Da María Barrero Macías, Da Mª Inmaculada Milanés Macías y D. Pedro-Miguel Prieto Barrero; asistidos de mi, el secretario, Pedro-Antonio Lozano Galán.

No compareció D. Manuel Milanés Carvajal.

Siendo las veinte horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del dia, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Sres. Concejales. No se formularon reparos y, en consecuencia, por unanimidad, se aprobó el borrador del acta de la sesión celebrada el dia veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.-

De orden de la Presidencia el secretario dió lectura a las disposiciones y correspondencia de interés, quedando enterados los Sres. Concejales, y especialmente de:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

- Real Decreto 150/1.994, de 4 Febrero por el que se regula el Plan de Empleo Rural para 1.994.
- Escritos del Instituto Nacional de Empleo, de 21 de enero sobre los condiciones que deben reunir los Centros Colaboradores y la convocatoria de solicitud de cursos.
- Escrito del Instituto Nacional de Seguridad Social, de 26 de enero, remitiendo nota informativa sobre la documentación deben presentar los pensionistas que perciban complementos de mínimos por conyuge a cargo.
- Escrito de la Excma. Diputación Provincial, de 28 de enero, aceptando que la Asesoría Jurídica de la Diputación ejerza la defensa del ayuntamiento en el Juicio de Faltas contra D. Domingo Cortes Gil.
- Escrito de la Excma. Diputación Provincial de 28 de enero remitiendo la liquidación de la cuenta de recaudación de 1.993.
- Escrito del Instituto Nacional de Empleo, de 17 de los corrientes, sobre la forma de selección de los trabajadores del Plan de Empleo Rural.
- Escrito de la Consejería de Bienestar Social, de 18 de los corrientes, solicitando relación de personas mayores en situación de soledad, dificultad económica o social de la localidad.
- Escrito de Sevillana de Electricidad, de 18 de los corrientes, comunicando corte de suministro eléctrico el día 6 de marzo.
- Escrito de la Delegación de Hacienda, de 23 de los corrientes, informando sobre los requisitos para obtener anticipo a cuenta de las cantidades que el Estado tiene que abonar al Ayuntamiento por la condonación del IBI rústica 1.993.
- Escrito del adjudicatario de la recogida de basura solicitando que se suba el importe de la Contrata.

TERCERO.- BAJA DE CONTRAIDOS DE INGRESO DE I.B.I RÚSTICOS DE 1.992.-

Visto lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 31 de Mayo de 1.993, por la que se desarrolla el Real Decreto 995/1.992, de 31 de julio, en relación con la Compensación de beneficios fiscales a los Ayuntamientos, cuyos términos municipales se han visto afectados por la sequía,

todo ello segun lo previsto en el Real Decreto Ley 3/1.992 de 23 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos de la sequia; y teniendo en cuenta el certificado del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Anular el contraido de ingreso correspondiente al recibo luego relacionado y realizar la correspondiente anotación contable y remitir la documentación a la Delegación del Ministerio de Economia y Hacienda de Badajoz.

RECIBO DE IBI, RÚSTICA	SUJETO PASIVO	IMPORTE/PTAS.
1.992. núm. 043000069	ANTONIO BUENO PEÑATO	56374.-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Dª María Barrero Pregunta:

¿Por qué se le ha hecho un contrato de quince dias a Micaela Barrero, directamente, sin seguir el procedimiento habitual?

El Sr. Alcalde dice:

Se le ha contratado porque lo necesitaba y porque era necesario para el mantenimiento de jardines.

Dª María Barrero dice:

Que otras personas tambien lo necesitan, que ella también puede necesitarlo; ¿se me contrataria a mi si lo necesito?

El Sr. Alcalde dice:

Si lo necesitas y entra dentro de las posibilidades del Ayuntamiento se te contrataria.

Dª. Inmaculada Milanés Matías pregunta:

En la calle de la Iglesia existe una dirección prohibida que no es respetada por nadie y que en concreto pasan camiones que dado lo estrecha que es la calle, con frecuencia ocasionan desperfectos en las casas. ¿Que se va a hacer al respecto?.

El Sr. Alcalde dice:

Que el Ayuntamiento carece de medios materiales y personales para hacer cumplir las normas de tráfico, que en varias ocasiones se ha puesto en contacto con el Comandante de Puesto de la Guardia Civil solicitando su colaboración, pero que esta no ha sido efectiva. Que realizará la petición formalmente, por escrito, y que se pondrá en contacto con el

AYUNTAMIENTO DE BODONAL (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Capitán de la Guardia Civil de Mérida.
Y no habiendo más asuntos que tratar, a la veinte cuarenta y cinco, el Sr. alcalde levantó la sesión que yo, el secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

SESIÓN DEL DIA 17 DE MARZO DE 1.994.-

En Don Alvaro a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados, los Sres. Concejales. Preside el Sr. alcalde, D. Mateo Solís Milanés y asisten los Sres. Concejales D. Manuel Milanés Carvajal D. Mateo Muriel Roncero, Dª Isabel Montero Ortiz, Dª María Barrero Macías y Dª Mª Inmaculada Milanés Macías, asistidos de mi, el secretario, Pedro Antonio Lozano Galán.

No comparecio D. Pedro Miguel Prieto Barrero.

El Sr. alcalde dice que ha convocado la presente sesión con carácter ordinario en sustitución la sesión ordinaria del presente mes; habria que celebrarla en los inmediaciones de la Semana Santa.

Siendo las veinte horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del dia, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Sres. Concejales. No se formularon reparos y, en consecuencia, por unanimidad, se aprobó el borrador del acta de la sesión celebrada el dia veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.

De orden de la Presidencia el secretario dió lectura

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

a las disposiciones y correspondencia de interés, quedando enterados los Srs. Concejales, y especialmente de:
- Orden de la Consejería de Cultura de 21 de febrero, por la que se regula la realización de actividades culturales en colaboración con los Municipios de Extremadura.
- Escrito del Gobierno Civil, de 2 de los corrientes, solicitando la remisión de la encuesta sobre Infraestructura y Estructura.
- Escrito de FEMPEX, de 15 de los corrientes, proponiendo que se solicite la concesión de la Medalla de Extremadura a las asociaciones de Emigrantes.
- Escrito de D. José Mª Muñoz Salado, de 15 de los corrientes, solicitando enganche de agua para su finca rústica sita en La Romana.
- Escritos de Don Domingo Contreras Gil, de 10 y 15 de los corrientes, solicitando licencia de obras para la construcción de una Nave-Hangar.
- Escrito de Dª Pilar Sánchez Adalid, de 14 de los corrientes, solicitando licencia de obras.

TERCERO.- INSTANCIA DE DON MARIANO JARAMILLO Y OTROS SOBRE CESIÓN DE TERRENOS.-

El Sr. Alcalde da cuenta que D. Angel Cid Romo, Dª Dionisia Martínez Palomares, D. Mariano Jaramillo Carrasco y Dª Carmen Castelló Rodríguez, que presentaron una instancia, registro de entrada núm. 193 de 18 de octubre de 1.993, en la que solicitaban que se les vendiese terrenos del Ayuntamiento para la Construcción de viviendas; ahora le han solicitado, verbalmente, que les interesa más permutar unos terrenos de su propiedad, sitos en la C/. Ronda Pilar, por otros de propiedad municipal, sitos en C/. Ronda Pilar.
Por el Secretario se informa del procedimiento establecido para la permuta de bienes municipales e indica que el primer paso debe ser concretar los bienes que se pretende permutar, siendo absolutamente necesario que por los técnicos competentes se levantaran los planos de los terrenos de referencia.
Tras debatir detenidamente el asunto, por unanimidad, la Corporación acuerda iniciar los trámites para la -

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN (Badajoz)

permuta y encomendar al Arquitecto Técnico Municipal la determinación y valoración de los terenos que se pretenden permutar.

CUARTO.- SOLICITUD DE "SANTA LUCIA".

Se da lectura a la instancia de Dª María de los Angeles Cabrejas Melgarejo, registro de entrada núm. 14 de 15 de los corrientes, en la que en representación de la Compañía de Seguros Santa Lucía, solicita que se le concedan terenos en el Cementerio Municipal para la construcción de nichos con destino a sus asegurados.

El Secretario informa del contenido de la tasa reguladora del Cementerio municipal.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, la Corporación acuerda ceder los terenos solicitados con las condiciones siguientes:

1ª.- La construcción de nichos se realizará en el lugar que le indique a la interesada el Sr. alguacil municipal y con características arquitectónicas identicas a las existentes actualmente.

2ª.- La beneficiaria de los terenos cedidos, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Fiscal nº 6. Reguladora de la Tasa Cementerio Municipal, deberá abonar al Ayuntamiento la cantidad de 10.000 pts por cada uno de los nichos que construya.

3ª.- La beneficiaria deberá obtener la correspondiente licencia de obra.

QUINTO.- INSTANCIA DE DON JOSÉ CARVAJAL MONTERO Y DON ANGEL MONTERO BARRERO PARA ENGANCHE DE LUZ.-

Se da cuenta del escrito de D. José Carvajal Montero y de D. Angel Montero Barrero, de 28 de Febrero de 1.994, registro de entrada núm. 15 de 3 de marzo de 1.994, en el que solicitan que se les autorice a enganchar en la línea de alta tensión que alimenta las bombas de elevación de aguas y que se les autorice a cruzar el camino de las Juntas con la línea eléctrica subterránea, derivada de aquella, para suministrar energía eléctrica a una parcela de su propiedad.

Tras debatir detenidamente el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Autorizar en precario a D. José Carvajal Montero y a D. Angel Montero Barrero para que enganchen en la línea de alta tensión, propiedad del Ayuntamiento, que alimenta las bombas de captación de aguas del Municipio sitas en el paraje de "Las Juntas" la autorización está sujeta a las condiciones siguientes:

1ª.- La autorización es para uso exclusivo de los solicitantes, que en ningún caso podrán ceder o suministrar energía eléctrica a terceros.

2ª.- Se les autoriza una potencia máxima, conjunta para ambos beneficiarios, de 25 cavas.

3ª.- Por la autorización de enganche los beneficiarios pagarán, conjuntamente, la cantidad de 75.000 pesetas.

4ª.- Las obras de enganche y el mantenimiento de la red derivada del enganche se realizarán bajo la exclusiva responsabilidad y a costa de los solicitantes.

5ª.- Los beneficiarios se comprometen a abonar un tercio de los costes de reparación y mantenimiento de la red general, es decir, de la red de alta tensión propiedad del Ayuntamiento de la que deriva su enganche.

6ª.- Cuando el Ayuntamiento no tenga necesidad de la línea de alta tensión, o cuando tenga otra línea u otros medios de suministro de energía eléctrica más beneficiosas para sus intereses, o cuando la instalación resulte obsoleta y, en general, cuando lo considere conveniente para los intereses municipales, el ayuntamiento podrá prescindir de la línea de alta tensión de referencia sin que por ello tenga que indemnizar, por ningún concepto, a los beneficiarios en precario de esta autorización.

7ª.- El cruce del camino con la red de baja tensión deberán hacerlo de forma subterránea y deberán dejar el pavimento del camino en buen estado.

8ª.- Esta autorización en precario no se entenderá concedida si los solicitantes no obtienen previamente la autorizaciones pertinentes de la Compañía Sevillana de Electricidad, de la Consejería de Industria y, en general, de cuantas autorizaciones les sean exigidas por la legislación vigente.

ASUNTOS URGENTES.-

El Pleno de la Corporación Considerando que son urgentes

al amparo de lo establecido en el artículo 83 del Real Decreto, 2568/1.986, por unanimidad, acuerda incluir en el orden del día los asuntos siguientes:

SEXTO.- REVISIÓN DE LA CONTRATA POR RECOGIDA DE BASURA A DOMICILIO.-

Se da cuenta del escrito, de febrero de 1.994, de D.- Martín Rollán Mejías, concesionario del Servicio de Recogida de Basura, en el que solicita que se aumente la cantidad que se le abona por la recogida de basura.

Por el Sr. Alcalde se informa que la Junta de Extremadura tiene previsto que entre en funcionamiento un nuevo sistema de recogida de basura, pero que no se sabe cuando entrará en funcionamiento.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Prorrogar con D. Martín Rollán Mejías la contrata para la recogida de basura a domicilio desde el 1 de marzo de 1.994 hasta el 28 de febrero de 1.995; no obstante la contrata se rescindirá automáticamente, sin indemnización de ningún tipo para el contratista, en el momento en que el Ayuntamiento adopte el nuevo sistema de recogida de basura promovido por la Junta de Extremadura.

2º.- El precio de la contrata desde el 1 de marzo de 1994 hasta el 28 de febrero de 1.995 será de 65.000 pesetas - mensuales.

SEPTIMO.- ADQUISICIONES EQUIPO INFORMATICA PARA LAS OFICINAS MUNICIPALES.-

Se expone la necesidad de informatizar las Oficinas Municipales pues el nuevo sistema de contabilidad local no se puede aplicar sin ese tipo de equipamientos.

El Secretario dice que se puso en contacto con el Departamento de Informática Municipal de la Excma. Diputación Provincial, y que el citado Departamento le ha remitido un presupuesto, de una Casa Comercial, que considera económico y adecuado para las necesidades del Municipio.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, la Corporación acuerda:

1º.- Adquirir a la Empresa NIVEL 7 INFORMATICA el

material siguiente:
- Un Ordenador HARD SYSTEM 386 Sx /40
- Una Impresora EPSON LX-1050
- Un S.A.F.

2º.- Habilitar en el presupuesto municipal de 1.994 la consignación presupuestaria necesaria para atender a los gastos de adquisición del equipo antes relacionado que asciende a la cantidad de 220.350 ptas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintidós horas y quince minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo el Secretario certifico.

SESIÓN DEL DIA 26 DE ABRIL DE 1.994.-

En Don Alvaro a veintiseis de abril de mil novecientos noventa y cuatro se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria para la que habian sido convocados, en tiempo y forma, los Sres. Concejales. Preside el Sr. alcalde, D. Mateos Silos Milanés y asisten los Sres. Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Muriel Roncero, Dª Isabel Montero Cortés, Dª María Barrero Macías, y Dª Mª Inmaculada Milanés Macías; asistidos de mí, el Secretario, Pedro-Antonio Lozano Galán.

No Compareció D. Pedro Miguel Prieto Barrero.

El Sr. Alcalde dice que ha convocado la presente sesión con carácter ordinario, en sustitución de la sesión ordinaria del mes de abril, que debería celebrarse el próximo día veintiocho, pues practicamente coincidiran con las fiestas de la Santa Cruz.

Siendo las veintiuna horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediéndose seguidamente al examen de

los asuntos contenidos en el orden del dia, que q el que sigue:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Sres. Concejales. No se formularon reparos y, en consecuencia, por unanimidad, se aprobó el borrador del acta de la sesión celebrada el dia diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.-

De orden de la Presidencia el secretario dió lectura a las disposiciones y correspondencia de interés, quedando enterados los Sres. Concejales, y especialmente de:

Orden del Ministerio de Obras Publicas, de 21 de abril de 1.994, sobre colaboración del Servicio de Correos en las Elecciones al Parlamento Europeo.

Escrito de la Consejeria de Industria, de 16 de marzo, sobre las normas a seguir en las instalaciones interiores de agua

Escrito de la Consejeria de Bienestar Social, de 11 de marzo remitiendo estadistica sobre Entidades de Acción Social.

Escrito de la Delegación de Hacienda, de 23 de marzo, remitiendo para su cumplimentación estadística sobre Imposición Municipal.

Escrito del Centro de Gestión Catastral, de 4 de los corrientes, sobre anotaciones catastrales de las Masas Comunes.

Escrito de la Delegación del Gobierno, de 22 de abril, comunicando la existencia de una reserva de crédito de 2.250.000 pesetas destinadas a las obras del Plan de Empleo Rural.

Escrito de la Dirección General de Planificación, de 18 de los corrientes sobre las subvenciones de materiales de las obras del Plan de Empleo Rural.

Escritos de Diputación Provincial y de la Fempex, de 18 y 21 de abril, sobre la III Jornadas de Asesoramiento Municipal.

Escrito de la Delegación del Gobierno de 21 de los corrientes, sobre la celebración del 150 aniversario de la fundación de la Guardia Civil.

Escrito de la Delegación de la Delegación de Hacienda

de 22 de los corrientes, solicitando la liquidación del presupuesto de 1.992 y copia del presupuesto de 1.993.

Escrito de la Consejería de Cultura, de 25 de los corrientes sobre las ayudas de actividades culturales de la Orden de 21 de febrero de 1.994.

Escrito del Instituto Nacional de Empleo, de 21 de los corrientes, informando de la normativa que regirá las obras del Plan de Empleo Rural durante 1.994.

Se da cuenta de la sentencia 52/94 del Juez de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Mérida por la que se resuelve el Juicio de Faltas nº 178/1.993.

TERCERO.- MODIFICACION, SI PROCEDE, DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.-

Se orden de la Presidencia el Sr. Secretario informa que:

Que la orden de la Presidencia, digo, la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles vigente en el municipio establece que el tipo impositivo sobre los inmuebles urbanos es el 0,38 por ciento.

Que el artículo 73,2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en la redacción establecida por la Ley 5/1.990, de 29 de junio, establece que en los municipios de menos de cinco mil habitantes fija el tipo impositivo mínimo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana en el 0,40 por ciento.

Que no se dan los supuestos contemplados en el anteriormente citado precepto legal para las reducciones temporales del tipo impositivo.

Que el Principio de Jerarquía normativa impide que una norma de rango inferior contradiga lo establecido por otra de rango superior.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Fijar, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, el tipo impositivo del Impuesto sobre los Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana en el 0.40 por ciento, con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 1.994, modificando, a tal efecto, la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE EUX (Badajoz)

CUARTO.- CONVENIO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1.994.-

Se da cuenta del escrito de la Dirección General de Acción Social, de 22 de marzo, relativo a la Renovación del Convenio del Servicio Social de Base para 1994.

Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 048 "Comarca Sur de Mérida" para 1.994.

2º.- Consignar en el Presupuesto Municipal de 1.994 las cantidades necesarias para atender los pagos derivados del Convenio, que ascienden a la cantidad de SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UNA PESETAS (79.161 pts).

QUINTO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Visto el escrito de la Hermandad de la Santa Cruz, de 11 de los corrientes, en el que solicita, con motivo de las fiestas de la Santa Cruz, que se les conceda el Centro Social para la instalación de una tómbola los días 29 y 30 de abril y 1 de mayo. También solicitan que se les concedan los bajos del Ayuntamiento, local de la Guardería Infantil, durante los mencionados días para hacer una exposición de objetos artesanales.

El Pleno por unanimidad acuerda concede lo solicitado.

Visto el escrito de la Hermandad de la Santa Cruz, de 23 de marzo, en el que solicita una ayuda económica para contribuir a los gastos que afrontará la Hermandad con motivo de las fiestas de la Santa Cruz.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda conceder a la Hermandad de la Santa Cruz CIEN MIL PESETAS) habilitando, a tal efecto la correspondiente consignación en los Presupuestos Municipales para 1994.

Vista la instancia de D. José-Mª Muñoz Salado, de 15 de marzo, en la que solicita que se le permita enganchar en la red de agua potable para abastecer a la finca rústica de su propiedad sita en "La Romana".

Por el Secretario se informa del importe de la Tasa Reguladora de los enganches en la red de agua po-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

table.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda autorizar el enganche de agua solicitado, previo pago de la cantidad de 20.000pts.

Vista la solicitud de D. Diego Cortés Cano que solicita que se le autorice enganchar en la red general de abastecimiento de agua para abastecer su finca rustica sita en las proximidades del campo de fútbol.

Por el Secretario se informa del importe de la Tasa - reguladora de los enganches de agua.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda Conceder el enganche de agua solicitando previo pago de la cantidad.

SEXTO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Se da lectura a la instancia de la Hermandad de la Santa Cruz, de vs de los corrientes, por el que solicita licencia para la construcción de una Nave en el sitio de "la Junta", tambien solicita que se le exima de los tributos municipales.

Leido el informe del Secretario-Interventor.

La Corporación, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de obras solicitada y eximir, dado que se trata de una entidad son ánimo de lucro, a la Hermandad de la Santa Cruz de los Tributos derivados de la misma.

Vistos los escritos de D. Domingo Contreras Gil, de 10 y de 15 de abril de 1.994, por los que solicita licencia para legalizar la nave que ha construido en el sitio denominado "La Junta" de este término municipal. Leido el informe del Arquitecto Técnico Municipal D. Fernando - Fernández de Soria Alvarez y el Informe del Secretario de la Corporación.

Hay debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Tramitar la solicitud por la vía prevista en el art. 16 del Real Decreto Legislativo 1/1.992, pues el solicitante considera que se trata de una obra de interés social, y remitir, a tal efecto, el expediente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

2º.- Informar, en cumplimiento de lo establecido en el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

art. 16, 3.
2º.- A; Desfavorablemente la solicitud de licencia antes referida pues la Construcción no es de interés social, entre otros, por las razones siguientes:
- El interesado ofrece la creación de una escuela de aeromodelismo pero no acredita que realmente se vaya a realizar, no hay estatuto, no hay un compromiso formal, etc.
- Originariamente, y así consta en el expediente, la nave se construye para albergar los utraligeros del solicitante
- La escuela de aeromodelismo, caso de considerarse de interés social podría ubicarse en otro tiempo, digo, terreno que no plantee problemas urbanísticos graves y que permita un mejor acceso de los usuarios de la misma.
3º.- Solicitar de la Confederación Hidrográfica del Guadiana la urgente delimitación del dominio público del cauce del río Guadiana en el paraje de la Jarca, pues el Ayuntamiento considera que la Construcción de referencia está en terreno de dominio público.
4º.- Requerir a D. Domingo Cortero Gil para que lo tenga a donde ha construido una pista de aterrizaje, en el sitio de "La Junta", sin licencia municipal vuelvan a su primitivo estado.

SEPTIMO.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-

Se da lectura el informe de la Técnico del Servicio Social de Base Antolina Garrido Márques sobre el control del Ser, digo, el personal del Servicio de Ayuda a Domicilio, de 46 de los corrientes, el Secretario, haciendo las reservas pertinentes pues no ha tenido tiempo material para estudiar en profundidad el caso, informa verbalmente sobre las medidas que según la legislación vigente debe adoptarse el Ayuntamiento.
Tras debatir en profundidad el asunto, por unanimidad el Pleno de la Corporación acuerda retirar el asunto del orden del día y recabar más información sobre lo acontecido.

OCTAVO.- PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.-

Recibido el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente al Ejercicio de 1.994,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que ha confeccionado el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Por unanimidad el Pleno de la Corporación aprueba, aprobar el Padrón antes construido y exponerlo al público previa publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintidos horas y cuarenta minutos, el Sr. alcalde levantó la sesión que yo, el Secretario, certifico.

SESIÓN DEL DIA 12 DE MAYO DE 1.994.-

En Don Alvaro a doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria para la que habian sido convocados, en tiempo y forma, los Sres. Concejales. Preside el Sr. alcalde, D. Mateo Silos Milanés y asisten los Sres. Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Manuel Roncero Da Isabel Montero Cortés, Da María Barrero Macías y Da Mª Inmaculada Milanés Macías; asistido de mi, el secretario, Pedro-Antonio Lozano Galán.

Al inicio del punto se incorporó D. Pedro Miguel Prieto Barrero.

Siendo las veintiuna horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Presidente Pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Sres. Concejales. No se formularon reparos y en consecuencia

por unanimidad, se aprobó el borrador del acta de la sesión celebrada el dia dieciseis de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

De orden de la Presidencia el secretario dió lectura a las disposiciones y correspondencia de interes, quedando enterados los Sres. Concejales.

TERCERO.- OBRA DEL PLAN DE EMPLEO RURAL.-

Dada cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, de fecha 22 de abril de 1.994, comunicando una reserva de crédito de 2.250.000 pts para las obras del Plan de Empleo Rural, 1ª Entrega de 1.994.

Vista la memoria-presupuesto de la Obra "ENCAUZAMIENTO DEL ARROYO PILAR-3ª FASE", realizada por el Area de Asistencia y Cooperación Municipal, Servicio de Asistencia Técnica a los municipios, de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, cuyo importe, incluido el coste de materiales y de mano de obra, asciende a la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS PESETAS —— (2.985.000 pts), financiada de la siguiente manera:

MANO DE OBRA INEM - - - - - - - 2.250.000 pts.-
MATERIALES JUNTA EXTREMADURA — — — 675.000 pts.-
MATERIALES AYUNTAMIENTO — — — 60.000 pts.-

El Pleno de la Corporación por unanimidad, acuerda la aprobación de la memoria-presupuesto de la obra antes citada y que se realice con cargo a la subvención de referencia.

Tambien se acuerda solicitar de la Junta de Extremadura la subvención de materiales.

CUARTO.- ELECCION DE MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL.-

En cumplimiento de lo establecido en el articulo 26 de la Ley Organica 5/1.985 de Régimen Electoral General se procede al sorteo para la designación de los miembros de la Mesa Electoral para las Elecciones al Parlamento Europeo 1.994.

El resultado del sorteo es el siguiente:

PRESIDENTE: D. NICOMEDES MONTERO MONTERO D.N.I. 9.189.436
PRIMER VOCAL: D. DANIEL MUÑOZ FONTANEZ D.N.I. 33.985.085
SEGUNDO VOCAL: D. INOCENTE BARRERO ALMENDRO D.N.I. 9.161.040.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SUPLENTE:
Del Presidente: Dª Mª Elvira Molina Bote D.N.F. 9.184.150
Del Presidente: D. Angel Montero Cortés D.N.F. 9.160.959
De Primer Vocal: Dª Hortensia Aldana Cano D.N.F. 8.768.519
De Primer Vocal: D. Julio F. Margallo Romo: D.N.F. 76.243.667
De Segundo Vocal: D. Vicente Solos Molanés D.N.F. 8.688.061
De Segundo Vocal: D. Francisco Montero Mancha D.N.F. 9.164.756.

QUINTO.- ESCRITO DE LA HERMANDAD DE LA SANTA CRUZ.-

Se da lectura al escrito firmado por los Mayordomos y Jurados de la Hermandad de la Santa Cruz, de 12 de los corrientes, registro de entrada núm. 84 de 12 de mayo de 1.994.- en el citado escrito se dice que durante la noche del día 30 de abril de 1.994 D. José Rubio Piris exhibió los genitales en plena pista de baile y consideran que la conducta de D. José Rubio (acusado de violación, bebedor habitual, en tratamiento psiquiatrico, etc). constituye un peligro público y solicitan de la Corporación que lo expulse del Municipio.

Tambien se da cuenta de que D. José Rubio, en la noche del día 2 de los corrientes, hirió con arma blanca a el vecino D. Antonio Tobalo Benitez. El Sr. alcalde dice que de los hechos antes descritos dió cuenta por escrito al Gobierno Civil y que este le ha contestado diciendo que da traslado del escrito al Ministerio Fiscal.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación,

Considerando que los hechos denunciados por la Hermandad de la Santa Cruz se corresponden con la realidad y que el espiritu del escrito refleja el sentir de todo el Municipio.

Considerando que los actos realizados por D. José, en las noches de 30 de abril y de 2 de mayo de 1.994, pueden ser constitutivos de ilicito penal.

Considerando que la actitud habitual de D. José Rubio Piris crea alarma social, altera gravemente el orden público y supone un peligro para la integridad física de los vecinos de Don Alvaro.

ACUERDA:

Dar traslado del escrito de la Hermandad de la Santa

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cruz a las Autoridades Judiciales y Gubernativas competentes para que, a la mayor brevedad, adopten las medidas establecidas en la legislación vigente y se restaure el orden público y se garantize la integridad y seguridad de las personas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente, a las veintidós horas y treinta minutos levantó la sesión que yo, el secretario, certifico.

Ayuntamiento de Alvarado (Badajoz)

Mateos, lo.

SESIÓN DEL DÍA 2 DE JUNIO DE 1.994.-

En Don Alvaro a dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido convocados en tiempo y forma, los Sres. Concejales. Preside el Sr. alcalde D. Mateo Sibs Milanés y asisten los Sres. Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Manuel Romero Dª Isabel Montero Cortés, Dª María Barrero Macías y Dª María-Inmaculada Milanés Macías; asistidos de mí, el Secretario, Pedro Antonio Rozano Galán.

No compareció D. Pedro Miguel Prieto Barrero.

Siendo las veintidós horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Presidente Pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Sres. Concejales. No se formularon reparos y, en consecuencia por unanimidad, se aprobó el borrador del acta de la sesión celebrada el día doce de mayo de mil novecientos noventa y tres.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SEGUNDO.- OBRA A INCLUIR EN LOS PLANES PROVINCIALES DE 1.994.-

De orden de la Presidencia por el Secretario se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondiente a la anualidad de 1.993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación; también se informa a la Corporación de las Instrucciones aplicables a los Convenios de asunción de la Gestión de la obra incluidas en dichos Planes Provinciales, aprobadas por la Excma. Diputación el día 30 de abril de 1.993.

También se da cuenta del Proyecto de la obra denominada "PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS EN DON ALVARO".

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar el Proyecto de la obra núm. 38 del Plan Provincial de 1.994 denominada "PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS", de la que son autores los Arquitectos Técnicos D. Milagros Cantera Farrugia y D. Fernando Fernández de Soria Alvarez; cuyo importe asciende a la cantidad de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000 PTAS).

2º.- Exponer al público el Proyecto de la obra, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Se presta aprobación a la obra nº 48 del PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN, de la anualidad de 1.994 denominada "PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS EN DON ALVARO" y a la financiación de la misma, que es la que sigue:

	PESETAS
- SUBVENCIÓN ESTATAL: M.A.P.	900.000 PTAS.
- SUBVENCIÓN C.E.E.	
- SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACIÓN F.P.	1.500.000 PTAS.
- SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO F.P.	600.000 PTAS.
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	3.000.000 PTAS.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

4º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado en concepto de participación o recargo en los impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197, 1, f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal, de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

También, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Solicitar a la Diputación Provincial, la cesión de la gestión de la obra "PAVIMENTACIONES Y DOTACIÓN DE SERVICIOS EN DON ALVARO" núm. 48 del Plan Provincial de Cooperación correspondiente a la anualidad de 1.994, en los siguientes términos.

A/.- Se desea asumir la gestión de la obra PARA ADJUDICARLA MEDIANTE SUBASTA.

B/.- La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el art. 118 del Texto Refundido de Régimen Local

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dado que en la misma concurre la circunstancia tipificada con el número 2 del citado artículo.

C/.- En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, se propone como Director de la Obra a Dª Milagros Cantera Farrugia, Arquitecta Técnica de la Excma. Diputación Provincial, adscrita a la Oficina del Servicio Comarcal de Mérida; ya que es la persona más adecuada para la dirección de la obra pues es la autora del Proyecto.

D/.- Esta Corporación Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por la Diputación el 30 de abril de 1.993; declara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento.

TERCERO.- SOLICITUD DE COMPENSACIÓN POR LOS BENEFICIOS FISCALES CONCEDIDOS POR EL REAL-DECRETO-LEY 8/1.983.-

Se da cuenta que el Real-Decreto-Ley 8/1.983, de 21 de mayo estableció la condonación del pago de las cuotas y recargos del Impuesto de Bienes Inmuebles Rústicos en los Municipios afectados por la sequía. Dada cuenta de la Orden del Ministerio de Economía, de 22 de febrero de 1.994, que regula el procedimiento de compensación a los Ayuntamientos por la condonación antes referida.

Vistas la certificación de condonación y las relaciones separadas de titulares catastrales de las fincas rústicas beneficiadas por la condonación.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Anular los contraídos de ingreso correspondientes a los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles Rústicos del ejercicio de 1.993, según relación remitida por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, cuyo importe total asciende a la cantidad de NOVECIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS SESENTA PESETAS (946.560 pts).

2º.- Solicitar de la Administración del Estado, al amparo de lo previsto en el artículo 9 de la Ley 39/1.988, la compensación de los beneficios fiscales concedidos al amparo

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del Real-Decreto-Ley 8/1.993 y que ascienden a la cantidad de NOVECIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL - QUINIENTAS SESENTA PESETAS (946.560 pts).

CUARTO.- ACUERDO SOBRE EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-

La Asistente Social del Servicio Social de Base Dª Antolina Garrido Márquez, que asiste a la sesión, se ratifica en el informe leído en la sesión plenaria celebrada el día veintiseis de abril del corriente e informa verbalmente del funcionamiento del Servicio de ayuda a domicilio, con particular detenimiento en lo referente a las Contratadas laborales de dicho servicio.

Por el Secretario se informa de la normativa aplicable al caso.

Tras deliberar el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Que en caso de que se produzcan alguna baja entre las contratadas laborales del Servicio de Ayuda a Domicilio se autorize al Sr. Alcalde para que seleccione a la sustituta con sumisión a los criterios siguientes:

1º.- A la selección podrán concurrir las personas que participaron en el procedimiento selectivo realizado, en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres, siempre que continuen reuniendo los requisitos exigidos para aquel procedimiento selectivo.

2º.- Se seleccionará a tantas personas como vacantes existan en ese momento en la plantilla del servicio de ayuda a Domicilio para 1.994. También se podrán seleccionar a otra persona para el supuesto de que se produzcan vacantes en la plantilla del Servicio de Ayuda a Domicilio durante 1.994.

3º.- A la seleccionada se suscribirá Contrato temporal, a media jornada, hasta el 31 de diciembre de 1.994; y percibirá las retribuciones que le correspondan según el Convenio provincial aplicable.

Y no habiéndo mas asuntos que tratar, a las veintitres horas y quince minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de que yo, el secretario, certifico.

VºBº

SESIÓN DEL DIA 30 DE JUNIO DE 1.994.-

En Don Alvaro a treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria para la que habian sido convocados, en tiempo y forma los Sres. Concejales. Preside el Sr. alcalde, D. Mateos Silos Milanés y asisten los Sres. Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Manuel Roncero, Dª Isabel Montero Cortés, Dª María Barrero Macías, Dª María-Inmaculada Milanés Macías y D. Pedro-Miguel Prieto Barrero; asistidos de mi, el secretario, Pedro-Antonio Lozano Galán.

Siendo las veintidós horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Sres. Concejales. No se formularon reparos y, en consecuencia, por unanimidad, se aprobó el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia dos de junio de mil novecientos noventa y tres.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS

De orden de la Presidencia el secretario dió lectura a las disposiciones y correspondencia de interés, quedando enterados los Sres. Concejales, y especialmente de:

Real Decreto-ley 6/1.994, de 27 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos de la sequia.

Orden del Ministerio de Economia y Hacienda, de 26 de mayo de 1.994, dando instrucciones para la renovación del censo electoral a 1 de enero de 1.994.

Decreto 77/1.994, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Orden de la Consejería de Agricultura, de 31 de mayo de 1.994, por la que se regula la Campaña de Rabia 1.994.

Escrito de la Agencia Tributaria, de 27 de mayo, notificando la compensación de las deudas contraidas por el

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ayuntamiento con la Confederación Hidrográfica del Guadiana durante los ejercicios de 1.990 y 1.991, que ascienden a la cantidad de 225.000 pts.-

Escrito de la Consejería de Presidencia, de 6 de los corrientes, solicitando la remisión de la copia del presupuesto del ejercicio de 1.993.

Escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de 6 de los corrientes, solicitando datos sobre el suministro de agua.

Escrito de la Diputación Provincial de Badajoz, de 7 de los corrientes, comunicando el importe de las deudas que el Ayuntamiento tiene con la Diputación, que ascienden a la cantidad de 2.415.810 ptas.-

Escrito del Tribunal de Cuentas, solicitando la remisión de las cuentas del ejercicio de 1.992.

Escrito de la Diputación Provincial, de 15 de los corrientes, informando sobre la suspensión del cobro del I.B.I. Rústico del ejercicio de 1.994.

Informe del Secretario de la Corporación, de 30 de los corrientes, informando del procedimiento para la tramitación de las licencias de obras.

TERCERO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-

Leído el escrito de Telefónica de España S.A., de 22 de los corrientes, por el que solicita autorización para la instalación de cuatro postes de madera en el margen derecho del camino de los Patos para atender la demanda de nuevos abonados.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Conceder a Telefónica de España S.A. la autorización solicitada, con las condiciones siguientes:

a) La autorización se concede en precario.

b) La instalación de los postes se realizará de modo que no impida el tránsito de ningún tipo de vehículos por el Camino de las Juntas.

2º.- Conceder, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Octava de la Ley 39/1.998, la exención de los tributos derivados de la realización de la instalación.

Leído el escrito de D. Pedro Morcillo Nieto de, 24 de mayo,

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

por el que solicita una subvención para hacer sostenible económicamente la línea regular de viajeros entre Mérida y Don Alvaro, pues de no ser así se verá obligado a suspender el servicio.

Dada la precaria situación económica del Ayuntamiento y considerando que la línea regular de viajeros entre Mérida y Don Alvaro es muy beneficiosa para este Municipio; tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Solicitar de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura que, a la mayor urgencia, se busque una fórmula económica que garantice la prestación del servicio Regular de Viajeros entre Mérida y Don Alvaro.

2º.- Solicitar la colaboración de los vecinos para que, utilizando el servicio de autobus, contribuyan al mantenimiento de la línea Regular de Viajeros que es del máximo interés para el Municipio.

3º.- Solicitar a la Empresa Morcillo Nieto que adopte las medidas necesarias para hacer frente, digo, más atractivo el servicio, y en tal sentido, el Ayuntamiento considera que sería muy interesante la modificación del horario de salida de los autobuses.

Visto el escrito de D. Angel Montero Barrero, de 15 de los corrientes, por el que solicita la intervención del Ayuntamiento por las posibles irregularidades realizadas por Don Pedro-Manuel Moreno Nieto.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º Comprobar si D. Pedro-Manuel Moreno Nieto, al vallar la parcela de su propiedad, ha invadido el Camino Viejo de las Juntas; de ser esto cierto se adoptarían las medidas pertinentes.

2º.- No intervenir en las divergencias surgidas entre Don Pedro-Manuel Moreno Nieto y Don Angel Montero Barrero por cuestiones de lindes y paredes medianeras, pues se trata de un conflicto propio del Derecho Privado.

Visto el escrito de los vecinos de la Calle Travesía de la Iglesia y de la Plaza de José-Antonio, de 15 de los corrientes,

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)

en el que ponen de manifiesto que con carácter general los conductores de vehículos no respetan las señales de tráfico existentes, lo que conlleva que se ponga en peligro la seguridad de los vecinos, por lo que solicitan que el Ayuntamiento adopte las medidas necesarias para que se cumpla las Leyes de Circulación.

El Ayuntamiento-Pleno, por unanimidad,

Considerando que es cierta la situación descrita por los vecinos; situación que ya ha sido denunciada por este Ayuntamiento.

Considerando que el incumplimiento de las normas reguladoras del tráfico rodado pone en peligro la integridad física de los vecinos del municipio.

Considerando que la regulación del tráfico rodado en el casco urbano es una competencia municipal, pero que la falta personal, policía municipal, hace imposible el ejercicio de esa competencia.

ACUERDA:

Solicitar del Sr. Capitán de la Segunda Compañía de la Guardia Civil de Mérida, que en virtud del Principio Constitucional de Colaboración Interadministrativa, y ante la carencia de policía local que se adopten, a la mayor brevedad las medidas oportunas para que se respeten las normas reguladoras del tráfico rodado en el casco urbano de este municipio.

Leído el escrito de Don Juan Barrero Macías, de 25 de los corrientes, por el que solicita que se le anulen los recibos de los arbitrios municipales del ejercicio de 1.994 emitidos a su nombre; pues vive con su suegro, D. Higinio Barrero Parejo, en el nº 32 de la C/. Tamujo de esta localidad.

Leído el informe del Secretario-Interventor de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad.

Considerando que durante el plazo reglamentario de exposición al público no se presentaron reclamaciones a los padrones de arbitrios municipales del ejercicio de 1.994.

Considerando que en el edificio nº 32 de la C/. Tamujo existen dos viviendas, con una entrada común.

Considerando que son sujetos pasivos de los tributos los que se benefician de los servicios municipales.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Considerando que D. Juan Barrero Macías y D. Higinio Barrero Parejo están inscritos, con sus respectivas familias, en hojas padronales distintas.

ACUERDA:

No conceder lo solicitado pues en el edificio nº 32 de la c/ Tamujo de esta localidad existen dos viviendas y son dos familias las que utilizan los servicios municipales de alcantarillado y basura domiciliaria.

Visto el escrito de Don Rafael Montero Mancha, de 16 de los corrientes, que en representación de la asociación Juvenil "La Luna", solicita que el ayuntamiento le facilite cuanto proceda para la realización de la segunda liguilla de Fútbol Sala.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, la Corporación acuerda:

1º.- Colaborar con la asociación Juvenil "La Luna" para la realización de la Segunda Liguilla de Fútbol Sala.

2º.- Designar al Concejal Delegado de Deportes, D. Manuel Milanés Carvajal, para que represente al ayuntamiento en el consejo deportivo que pretende crear la citada Asociación.

3º.- Dirigirse a el Presidente del Club Deportivo Don Alvaro para que facilite a la Asociación el uso de las Instalaciones Deportivas Municipales.

4º.- La Asociación Juvenil la Luna responderá ante el Ayuntamiento del uso que realice de las instalaciones Deportivas Municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintitres horas y quince minutos el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESIÓN DEL DIA 28 DE JULIO DE 1.994.-

En Don Alvaro a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, se reune en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria para la que habian sido convocados, en tiempo y forma, los Sres. Concejales. Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silos Milanés y asisten los Sres. Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Manuel Roncero, Dª. Maria Barrero Macias, Dª Mª Inmaculada Milanés Macias y D. Pedro Antonio Lozano Galán.

No Compareció Dª Isabel Montero Cortés.

Siendo las veintidos horas y treinta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del dia - que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Sres. Concejales. No se formularon reparos y en consecuencia, por unanimidad, se aprobó el borrador del acta de la sesión celebrada el dia treinta de junio de mil novecientos noventa y tres.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.-

De orden de la Presidencia el secretario dió lectura a las disposiciones y correspondencia de interés, quedando - enterados los Sres. Concejales, y especialmente de:

Orden del Ministerio de Agricultura de 29 de junio de 1.994, por la que se desarrolla el articulo 6 del Real Decreto 6/1.994, de 27 de Mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequia.

Bando de la Alcaldía de 22 de julio de 1.994, por el que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Organica 5/1.992, de 29 de octubre y demás disposiciones concordantes, se crean los ficheros automatizados.

Escrito de la TEMP., de 22 de junio, informando sobre la retirada de pararrayos radiactivos.

Escrito de la Consejeria de Bienestar Social de 6 de los-

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

corrientes, sobre la celebración de las Jornadas Regionales sobre Servicios Sociales de Base.

Escrito de la Delegación del Gobierno, de 12 de los corrientes, informando sobre la normativa que regula la celebración de festejos taurinos.

Escrito de la Excma. Diputación Provincial, remitiendo para su publicación en el Tablón de Anuncios, edicto de deudores.

Escrito de la Consejería de Agricultura, de 14 de los corrientes, sobre la conservación y mejora de las vías pecuarias.

Escrito de la Consejería de Presidencia, de 15 de los corrientes comunicando la concesión al Ayuntamiento de una subvención de 139.232 pts, para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención.

Escrito de la F.E.M.P., de 18 de julio de los corrientes, sobre el Programa de Vacaciones de la Tercera Edad.

Escrito de Air-Plus S.A. de 22 de los corrientes, sobre el pago de su factura nº 320.

Escrito de la Excma. Diputación Provincial, de 22 de los corrientes, informando sobre la petición de árboles dentro del programa de Embellecimiento de Núcleos Rurales.

TERCERO.- BASES DE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE LA OBRA DE PLANES PROVINCIALES DE 1.994.-

Dada cuenta del expediente de la obra "Pavimentación y Dotación de Servicios en Don Alvaro" nº 38 del Plan General de la Diputación Provincial para 1.994". Leidos íntegramente la Propuesta de acuerdo de la Alcaldía, el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir la Contratación de la obra y el Convenio a suscribir con la Excma. Diputación Provincial. Constando en el expediente el informe del Secretario-Interventor de la Corporación.

Tras debatir el asunto El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio a suscribir con la Excma. Diputación Provincial para la realización de la obra "PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS EN DON ALVARO", nº 38 del Plan General de la Diputación Provincial para 1994.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas para la contratación mediante subasta de la obra

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

antes referida. Disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

TERCERO.- Simultaneamente, dentro del plazo de Exposición del Pliego de Cláusulas se anunciaría la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

CUARTO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Leído el escrito de Don Francisco Manuel Chaves, de 23 de junio de 1.994, por el que solicita licencia para la realización de obra en el nº 23 de la c/ Luis Chamizo cuyo valor estima en 700.000 pts.

Leído el escrito de Don Manuel Milanés Carvajal, de 19 de los corrientes, por el que solicita licencia para la realización de obra en la c/. Ronda Zarza de alange; cuyo valor estima en 1.000.000pts.

Leído el escrito de Don Juan-José Silos Segura de 27 de los corrientes, por el que solicita licencia para la realización de obra en la Finca El Cortinal; cuyo valor estima en 1.000.000 pts.

Dada cuenta del informe del Secretario de la Corporación. Tras debatir el asunto, por mayoría el Pleno de la Corporación acuerda conceder, previo pago de los correspondientes tributos, las licencias de obras antes referidas.

En la discusión y votación del presente punto se abstuvo de intervenir, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 7/85, el Concejal D. Manuel Milanés Carvajal.

QUINTO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-

Leído el escrito de D. Alfonso Barrero Silos, Presidente del Club Deportivo de Fútbol de Don Alvaro, de 25 de julio de 1.994, por el que solicita que se le abonen 100.000 pesetas de las 200.000 que el Ayuntamiento tiene previsto entregar al Club Deportivo, para hacer la inscripción del Club Deportivo en la Federación Extremeña de Fútbol para la

temporada 1.994/95. También solicita que, para hacer frente a los gastos de la citada entidad deportiva, el Ayuntamiento contrate una orquesta para hacer un baile en beneficio del Club.

Dada cuenta del informe del Sr. Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Abonar, antes del día tres de agosto de 1.994, las restantes CIEN MIL PESETAS (100.000 pts), de las doscientas mil pesetas concedidas al Club Deportivo de Fútbol de Olivenza por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de enero de 1.994.

Leído el escrito de D. José Macías Blanco, de 25 de julio de 1.994, por el que solicita que se le conceda autorización para enganchar en la red general de agua potable con el objeto de abastecer la finca de su propiedad sita en camino de "La Peña".

El Secretario informa del importe establecido, en la Ordenanza Reguladora del Precio Público por el Suministro de agua a domicilio, para los enganches de agua.

Tras debatir el asunto, por mayoría, el Pleno de la Corporación acuerda conceder, previo pago de la cantidad de 20.000 pts, en concepto de derechos de enganche, lo solicitado.

Voto en contra, por considerar que la infraestructura actual del abastecimiento de agua es insuficiente para atender las necesidades de los abonados, D. Pedro Miguel Prieto Barrero.

Leído el escrito de Meysan S.L., de 15 de julio, por el que solicita autorización para pasar una línea Eléctrica de alta Tensión por el "Camino de los Hornillos", y un paso aéreo para atravesar el "Camino de las Vegas", con el objeto de dar suministro eléctrico a un grupo de parcelas.

Tras debatir el asunto por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda dirigirse a la Consejería de Industria y Turismo para que informe sobre si procede conceda lo solicitado.

Leído el escrito de D. Rafael Martínez Martínez, de 19 de

Diligencia para hacer constar: Que el acuerdo relativo al C. Deportivo Olivenza reflejado en el presente acta se ha emitido con error sin efectuar la rectificación acordada en la sesión de día 5 - septiembre de 1.994. El citado acuerdo concedía una ayuda al C. Deportivo Olivenza por la cantidad de 100.000 pts en la diferencia de la cuantía de la recaudación de las entradas al baile en beneficio del Club, para hacer frente al importe de la Orquesta que contratase para el día de dicha entidad deportiva (en lugar de la cantidad acordada con el Conjunto Musical "Los Jocs").

Olivenza, 6-Septiembre-1.994

EL SECRETARIO,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

julio de 1.994, por el que solicita una nueva conducción de agua pues con la actual no le llega el agua a la finca de su propiedad, padeciendo una situación de sequía total.

Leído el escrito de Dª Angeles Rico Aguilar, de 19 de julio de 1.994, que solicita que se le autorice a cambiar el suministro de agua actual por una toma individual, pues desde hace más de un mes carece de agua en su domicilio de la Ctra. de la Estación s/n.

Leído el escrito de Don Tomás López Cruces de julio de 1.994, por el que solicita un nuevo enganche de agua individual para su parcela sita en "Peña Zorrera"; pues con el actual durante la mayoría de los días carecen de agua.

Tras debatir el asunto, por unanimidad acuerda:

A) Autorizar los enganches y conducciones solicitados con arreglo a las condiciones siguientes:

1º.- Los interesados deberán, previamente, abonar el importe del totalizador ya instalado, tal y como se comprometieron por escrito de 11 de julio de 1.993.

2º.- Deberán instalar contadores individuales en las nuevas conducciones, a la salida del depósito de abastecimiento de agua.

3º.- Todos los gastos que se originen, conducciones, contadores... etc. serán de cuenta de los interesados.

B) Autorizar al Sr. Alcalde para que, con sometimiento a los criterios establecidos en el apartado A) del presente acuerdo, resuelva las solicitudes similares que puedan plantearse.

Leído el escrito de D. Cándido Lechón Montes, de 14 de los corrientes, por el que solicita que se le venda una parcela municipal sita "Las Vegas".

Por el Sr. Secretario se informa sobre el procedimiento establecido en la legislación vigente para la venta de bienes inmuebles del patrimonio municipal, contenido fundamentalmente en el Capítulo V del Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales; y, especialmente, de la necesidad de acreditar la titularidad municipal del bien y de precisar su delimitación y valoración.

Tras debatir el asunto, por unanimidad se acuerda hacer las gestiones necesarias para proceder la tramitación del correspondiente

AYUNTAMIENTO DE ... (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

expediente de venta de bienes inmuebles municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintitres horas y cincuenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el secretario, certifico.

SESIÓN DEL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.994.-

En Don Alvaro a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido convocados en tiempo y forma los Sres. Concejales. Preside el Sr. alcalde, D. Mateo Silos Milanés y asisten los Sres. Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Manuel Romero, Dª Isabel Montero Cortés; Dª Maria Barrero Macias, Dª Mª Inmaculada Milanés Macias y D. Pedro Miguel Prieto Barrero; asistidos de mi, la Secretaria en funciones Elvira Milanés Macias.

Siendo las veintidos horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Dia, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta, si hay algo que objetar al Borrador de la sesión anterior celebrada el dia veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, y que obraba en poder de los Sres. Concejales. Por unanimidad acuerda que se haga rectificación sobre el punto QUINTO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS, correspondiente al escrito de D. Alfonso Barrero Silva, Presidente del Club Deportivo Don Alvaro solicitando 100.000 pesetas de las 200.000 pesetas que el ayuntamiento tiene previsto conceder de subvención al Club Deportivo Don Alvaro en la temporada 1.994-95; para la inscripción del citado Club en la Federación Extremeña de fútbol. También solicitaba que, para hacer frente a los gastos de la citada entidad deportiva, el Ayuntamiento Contrate una orquesta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para hacer un baile en beneficio del Club, y que por omisión en la sesión del día 28 de Julio de 1.994 no quedó constancia de lo siguiente:
La Corporación Municipal por unanimidad, acordó, conceder al Club Deportivo Don Alvaro, el abono en la diferencia de la recaudación de las entradas al baile en la taquilla del Club, para hacer frente al importe de la orquesta que contraten para el día de la fiesta, siempre que dicha entidad deportiva por si misma no recaude la cantidad acordada con el Conjunto Musico-Vocal

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.-

De orden de la Presidencia la secretaria en funciones dió lectura a las disposiciones y correspondencias de interés, quedando enterados los Sres. Concejales de lo siguiente:
- Escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura de fecha 3 de agosto de 1.994, sobre aplicación de la O.M. de 18-3-93, del Comunicado de Instrucción nº 6/94 de la Dirección General de Protección Civil en relación con la aplicación de la mencionada Orden Ministerial a daños ocasionados como consecuencia de los incendios forestales producidos o que pudieran producirse durante el presente año.
- Escrito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 10-8-94, sobre normas de procedimiento para el desarrollo de la colaboración entre el INEM y las Corporaciones Locales
- Escrito de la Excma. Diputación Provincial de fecha 12 de agosto de 1.994, sobre la obra nº 421/GE/1.993 de pavimentación en esta localidad por 3.000.000 pts, para la entrega de 750.000 pesetas al Contratista de referida obra VICTORIANO SEPULVEDA E HIJOS, de Mérida de la aportación municipal.
- Escrito de la Consejería de Industria y Turismo, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 18 de agosto de 1.994 sobre autorización de paso y vuelo L.A.T. por terreno del Ayuntamiento; El Ayuntamiento concede a la Empresa Maysan, S.L. permiso de paso, siempre que respete la medida de 7 metros cuadrados de eje del Camino.
- Escrito de la Delegación Provincial, de la Oficina del Censo Electoral de Badajoz de fecha 23 de Agosto de 1.994, para que se remitan los datos del Censo Electoral de las personas cuyas Tarjetas Censales fueron devueltas por Correos.

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

- Escrito del Juzgado de Paz de Don Alvaro para que el Sr. alcalde ordene la cumplimentación por parte de la vecina Carmen Roldán Prieto, 10 días de arresto domiciliario para tramitación expediente en los autos J. Faltas nº 24/94 - por Imprudencia con Vehículos de Motor - Atropello.

TERCERO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Solicitud de los propietarios de las parcelas en "Dehesa Nueva", de este término municipal, de fecha de 20 de agosto de 1.994, relativo a los enganches que se puedan realizar en el tramo que tienen ellos enganchados, solicitando de esta Corporación la seguridad total sobre la tubería general de salida del depósito.

La Corporación por unanimidad ACUERDA:

Los nuevos enganches que se tengan previstos a la tubería general, tiene que realizarse en la misma dirección que tienen los enganches de los propietarios de la Comunidad "Dehesa Nueva", en las condiciones que este Ayuntamiento imponga en ese día, para que no perjudique los enganches ya efectuados.

- Solicitud de Dª Pilar Sánchez Adalid de fecha 12-8-94 para que le concedan por subasta o venta la propiedad de la parcela que le linda con la de su propiedad, en "Las Vegas" de este término municipal.

La Corporación por unanimidad, acuerda, quedar pendiente la concesión solicitada para su estudio.

- Solicitud de Obra de Indalecio Bejar García de fecha 2-8-94, para levantamiento de una pared trasera en su vivienda en Plaza de la Iglesia nº 14 por importe de 30.000 pesetas.

- Solicitud de obra de 16 de Agosto de 1.994 de Esteban Cortés Roldán, para cambiar tejado en la casa de su propiedad en calle Calvo Sotelo, nº 9 por importe de 400.000 pesetas.

- Solicitud de Obra de fecha 24 de agosto de 1.994 de Juan-José Montero Prieto, para realizar vivienda en Planta Alta sobre otra planta baja ya existente en la calle Altozano número 1, por un importe de 1.500.000 pesetas.

- Solicitud de obra de fecha 25 de agosto de 1.994, de Alonso Montero Prieto, para realizar vivienda de planta baja en Carretera de la Estación S/N., por importe de 1.000.000 pts.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La Corporación por unanimidad, acuerda, conceder las licencias de obras anteriormente expuestas, previo pago de las tasas municipales.

- Solicitud de Antonio Silos Prieto de fecha 1 de Septiembre de 1.994, para que por la Corporación se adopte las medidas necesarias para que el agua del depósito no siga deteriorando el terreno y que además se arranquen el jaral que se ha formado y que ocupa unos 400 m² aproximadamente, para devolver a la finca su aspecto original.

La Corporación acuerda por unanimidad, solicitar de COPUMA que ultime el arreglo del depósito; que se le arranquen las juncueras; pero no se le reprende la tierra en el terreno, ya que se espera una pronta solución al arreglo del depósito.

CUARTO.- ADJUDICACIÓN OBRAS PLANES PROVINCIALES-1.994.-

Por el Sr. Presidente se dá cuenta a la Corporación que con fecha 5 de septiembre de 1.994, se constituyó la Mesa de Contrataciones y Aperturas de Plicas para la apertura de las proposiciones para la realización de la Obra nº 38 de los Planes Provinciales de 1.994 "Pavimentación y Botación de Servicios en Don Alvaro" y que sólo se han presentado una única proposición para su adjudicación provisional a dicha obra siendo las siguientes Construcción:

- PAVIMENTACIONES ASFALTICAS, presentó presupuesto valorado en DOS MILLONES QUINIENTAS DIEZ MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA PESETAS. (2.510.850 pesetas).

Por mi) la secretaria se presenta a la Corporación el único presupuesto presentado en la Mesa de Contratación, para que pueda ser examinado por los Sres. Concejales.

Tras debatir el asunto considerando que según el importe total de la obra nº 38 "Pavimentación y Botación de Servicios en Don Alvaro", de los Planes Provinciales de 1.994, se ajusta al presupuesto presentado por Pavimentaciones Asfálticas, D. Mª Inmaculada del Pilar Campos Sayago, de Mérida por importe de 2.510.850 pesetas por unanimidad acuerda:

- Otorgar a Pavimentaciones Asfálticas de Mérida la adjudicación de la realización de la obra nº 38 de los Planes Provinciales de 1.994, denominada "Pavimentación y Botación de Servicios en Don Alvaro", por importe de 2.510.850 pesetas, comprometiéndose a ejecutarla en el plazo de seis meses como

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se tenía estipulado.

QUINTO.- OBRA A REALIZAR CON EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 1.996.-

De orden de la Presidencia por mi la secretaria se dá lectura del escrito de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz de fecha 25 de agosto de 1.994, siendo el presupuesto mínimo por obra de 3.000.000 pesetas, la aportación municipal será el 20% en las obras relacionadas con los servicios obligatorios (los indicados en el art. 26 de la Ley de Bases de Regimen Local), y en las de ampliación o mejora de la Casa Consistorial y el 30% en el resto de las obras.

Tras debatir el asunto por unanimidad la Corporación Municipal acuerda realizar la obra con cargo al Plan Provincial de Cooperación 1.996, por importe de 3.000.000.- pesetas, el tejado de la Casa Consistorial y las calles que sean necesarias; para ello que se avise al Arquitecto Técnico Municipal D. Fernando Fernández de Soria Alvarez para que informe sobre las obras a realizar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión que yo, la Secretaria en funciones, certifico.

SESIÓN DEL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1.994.-

En Don Alvaro a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en tiempo y forma los Sres. Concejales. Preside el Sr. Alcalde, Don Mateo Silos Muñoz y asisten los Sres. Concejales, Don Manuel Muñoz Carvajal, Don Mateo Muriel Roncero, Dª Isabel Montero Cortés, Dª María Barrero Macías, Dª Mª Inmaculada Muñoz Macías, Don Pedro Miguel Prieto Barrero; asistidos de mí, la Secretaria en funciones Elvira Muñoz Macías.

Siendo las veintidos horas y treinta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el Orden Del Dia que es como sigue:

UNICO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE EXTREMADURA.-

De orden de la Presidencia, por mi, la Secretaria en Funciones se procede a dar lectura del escrito suscrito por el Sr. Presidente de la Junta de Extremadura del Excmo. Sr. Don Juan Carlos Rodriguez Ibarra, con motivo de la celebración del dia 8 de septiembre actual, del Dia de Extremadura.

El Sr. Presidente propone a la Corporación la adhesión de la misma a la declaración de la celebración del dia de Extremadura, en esta localidad para la celebración de la fiesta más entrañable e importante de la Región; acordándose así, por unanimidad.

Con lo que siendo las veintidos horas y cincuenta minutos, digo, y tres minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores reunidos ante la Secretaria en Funciones que de todo ello, certifica.

SESIÓN DEL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1.994.-

En Don Alvaro a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro se reune, en el salón de actos de la Casa Consistorial, el ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido convocados, en tiempo y forma, los Sres. Concejales. Preside el Sr. Alcalde, Don Mateo Silos Milanés y asisten los Sres. Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Manuel Romero, Dª Isabel Montero Cortés, Dª María Barrero Macías Dª María Inmaculada Milanés Macías y D. Pedro Miguel Prieto Barrero; asistidos de mi, el secretario, Pedro Antonio Lozano Galán.

Siendo las veintidos horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos

incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

El Sr. Secretario, de orden de la Presidencia dió lectura íntegra a los borradores de las actas de las sesiones anteriores y el Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar a los mismos. No se formularon reparos y, en consecuencia, por unanimidad, se aprobaron los borradores de las actas siguientes:

- Sesión extraordinaria celebrada el día cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.
- Sesión extraordinaria celebrada el día seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

SEGUNDO.- OBRA A REALIZAR CON CARGO AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA 1.995.-

Leído íntegramente el escrito de la Excma. Diputación Provincial referente a las obras a incluir en el Plan General de Cooperación, anualidad de 1.995 y de cuyo contenido queda enterada esta Corporación. En consonancia con el mismo, por unanimidad, la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Confirmar, en su caso, la previsión del Plan Plurianual 1.994-1.995 para la anualidad de 1.995 contenida en el referido escrito de Diputación.

2º.- Aprobar con carácter inicial la obra propuesta, así como la financiación municipal propuesta.

3º.- Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de la obra propuesta para la anualidad de 1.995, con el resultado que se indica en el siguiente cuadro:

OBRA: — — — Pavimentación y Dotación de Servicios.
Presupuesto — — 3.600.000 pts.-
Aportación Municipal — 600.000 pts.-
Modalidad de Gestión — Ayuntamiento Subasta.

Respecto de la obra cuya gestión desea asumir este Municipio, la Corporación declara conocer el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de abril.

4º.- Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a la obra propuesta, incorporandose al fondo documental de esta sesión el acuerdo tomado al respecto, como jorme se recoge al anexo I.

5º.- La aprobación inicial indicada en el punto 2º de este acuerdo debe entenderse como definitiva una vez ultimada por la Diputación Provincial la tramitación legal del Plan General de 1.995, supuesta la inclusión de la obra en el mismo, bien con los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputación estime necesario introducir.

TERCERO.- INSTANCIA DE D. HIPOLITO GUISADO RICO, EN REPRESENTACIÓN DE LA INMOBILIARIA VEGAS DEL GUADIANA S.L.

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario lee integramente el escrito de fecha de los corrientes, por el que D. Hipolito Gomez Rico, en representación de Inmobiliaria Vegas altas SL solicita la permuta de 367 Mts de su propiedad, sitos en la c/. "Camino Valverde de Mérida", por terrenos del Ayuntamiento sitos en el Camino de Valverde de Mérida para la construcción de varias viviendas.

El Sr. Secretario informa que para la realización de la permuta es necesario seguir el procedimiento establecido en la legislación, contenido basicamente en el capitulo 5º del titulo I del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; que un requisito imprescindible del mencionado procedimiento es que los técnicos competentes concreten, delimiten y valoren los terrenos que de no seguirse el procedimiento legalmente establecido se incurre en responsabilidad.

Tras debatir detenidamente el asunto se procede a la votación, que arrojó el resultado siguiente:

Votaron a favor de la permuta D. Mateo Blas Milanés, D. Mateo Manuel Rincero, D. Manuel Milanés Carvajal y Dª Isabel Montes Cortés; pues consideran que la permuta posibilita la Construcción de viviendas que son muy necesarias en el Municipio.

Votó en contra D. Pedro Miguel Prieto Barrero, pues considera que las permutas de terrenos previstas deberian dar lugar a la creación de un único solar de titularidad municipal

AYUNTAMIENTO DE NOGALES (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se abstuvieron Dª María Barrero Macías y Dª María Inmaculada Milanés Macías; pues no ven claro el asunto.

En consecuencia, por mayoría absoluta, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Permutar 367 metros cuadrados de los terrenos de titularidad municipal, sitos en el Camino de Valverde de Mérida, por 367 metros cuadrados propiedad de la Inmobiliaria Vegas del Guadiana S.L., sitos en "Camino de Valverde de Mérida".

2º.- Que el Arquitecto Técnico Municipal levante los planos de los terrenos objeto de la permuta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintitres horas y quince minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el secretario, certifico.

Cláusulas

SESIÓN DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.994.-

En Don Alvaro a veintinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reune, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados, en tiempo y forma, los Sres. Concejales. Preside el Sr. alcalde, D. Mateo Silos Milanés y asisten los Sres. Concejales, D. Mateo Manuel Roncero, Dª Isabel Montero Cortés, Dª María Barrero Macías y Dª María Inmaculada Milanés Macías; asistidos de mi, el secretario, D. Pedro Antonio Lozano Galán.

Iniciado el punto segundo del orden del día se incorporó a la sesión D. Manuel Milanés Carvajal.

No compareció D. Pedro Miguel Prieto Barrero.

Siendo las veinte horas el Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el orden del día, que es el que si-

AYUNTAMIENTO DE ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Sres. Concejales.

El Sr. Alcalde dice:

Que en el punto Tercero del Borrador del acta de referencia donde dice "Calle Ronda Zanja de alange" debe decir "Camino de Valverde de Mérida". Y que por tanto procede efectuar la corrección antes expuesta.

Por unanimidad el Pleno de la Corporación acuerda aprobar, con la rectificación antes referida, el Borrador del acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS:

Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 4 de agosto de 1.994, por la que se dictan las normas técnicas para la Revisión del Censo Electoral a 1 de Enero de 1.995.

Decreto 112/1.994, de 20 de Septiembre, por el que se fijan los días festivos opcionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 1.995.

Informe del Jefe Local de Sanidad, de 3 de agosto de 1.994 sobre las condiciones de saneamiento de varios chalets ubicados en el paraje Las Juntas de este término municipal.

Resolución de la Dirección General de Infraestructura de 12 de septiembre de 1994 por la que se declara la extrema necesidad del suministro de agua en Don Alvaro y, al amparo de la Orden de 14 de junio de 1.990, se concede una ayuda de 530.260 pts.

Escrito de la Diputación Provincial, de 21 de los corrientes relativo al proyecto de Comunicaciones Vía Telefónica.

TERCERO.- INFORME SOBRE ACTIVIDAD MOLESTA.-

Vista la solicitud de licencia formulada por Don Angel Portillo Gonzalez, en representación de Don Arturo Portillo Merino para la instalación de un depósito fijo de gas licuado del petróleo en su chalet sito en Camino de la Dehesa s/n. de este término municipal.

AYUNTAMIENTO DE ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad y por el Arquitecto Técnico Municipal y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones. Esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

- Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto y la circunstancias que concurren en el mismo estan de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1.961 y que en la zona de emplazamiento no existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos y que por todo ello procede informar favorablemente la autorización solicitada y remitir el expediente a la Comisión Regional de actividades Molestas.

CUARTO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Se lee integramente el escrito de Don Francisco Silos Sánchez, de 7 de los corrientes, por el que solicita licencia para la realización de obra al sitio de Peña Zorrera de este teimino municipal; cuyo valor estima en 500.000 pesetas.

Leido integramente el escrito de Don Estebar Cortés Almendro de 22 de Septiembre de 1.994 por el que solicita licencia de obras para la Calle Tamujo S/N, cuyo valor estima en 1.000.000 de pesetas.

Leidos los informes que sobre las anteriores solicitudes ha emitido el Arquitecto Teinico Municipal y recordada el informe del Secretario de la Corporación, de 27 de Julio de 1.994 sobre procedimiento a seguir para la concesión de licencias de obras.

La Corporación, por unanimidad, acuerda conceder las licencias de obras antes referidas previo pago de los correspondientes tributos.

QUINTO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-

Leido integramente el escrito de los vecinos de las calles Travesia de la Iglesia y Luis Chamizo, de 7 de los corrientes, registro de entrada número 206 de 13 de septiembre de 1.994, por el que solicitan que se adopten las medidas pertinentes para que se cumplan las normas de circulación en las calles antes referidas.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tras debatir el asunto, por unanimidad acuerdan solicitar del Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Valverde de Mérida, al que se remitirá una copia del escrito de los vecinos, que incremente la vigilancia en las calles Travesía de la Iglesia y Luis Chamizo, para evitar que el mal comportamiento de los automovilistas pueda poner en peligro la integridad física de los vecinos.

Leído el escrito de Don Andrés Barrero Pavejo, de 19 de los corrientes, registro de entrada nº 210 por el que solicita que se le venda un trozo de solmante de calle que linda con un local de su propiedad, sito en el número 10 de la Calle La Magdalena.

Dada cuenta del informe, que sobre el particular ha emitido el Arquitecto Técnico Municipal.

Tras debatir el asunto y a propuesta de la Alcaldía, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda estudiar más detenidamente la solicitud, y por tanto aplazar su resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veinte horas y cuarenta minutos se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde que yo el Secretario certifico.

~~Ante mí~~

SESIÓN DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 1.994.-

En Don Alvaro a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido convocados, en tiempo y forma, los Sres. Concejales. Preside el Sr. alcalde, D. Mateos Silos Milanés y asisten los Sres. Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Muriel Rancero, Dª Isabel Montero Cortés, Dª María Barrero Macías y Dª María-Inmaculada Milanés Macías; asistidos de mí, el secretario, Pedro Antonio Lozano Galán. No compareció D. Pedro-Miguel Prieto Barrero.

Siendo las veinte horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Presidente Pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Sres. Concejales. No se formularon reparos y, en consecuencia, por unanimidad, se aprobó el borrador del acta de la sesión celebrada el dia veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.-

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario dio lectura a las disposiciones y correspondencia de interés, quedando enterados los Sres. Concejales, y especialmente de:

- Orden de 23 de septiembre de 1994 del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se dictan normas para la tramitación de las compensaciones a los Ayuntamientos por los beneficios fiscales concedidos por el Real Decreto-Ley 6/1.994.
- Escrito del Ministerio de Asuntos Sociales de 27 de septiembre, convocando la Comisión Local de seguimiento de Concierto de Ayuda a Domicilio para el próximo 25 de octubre.
- Escrito de la Delegación de Hacienda, de 28 de septiembre

requiriendo el cuestionario relativo a la participación de este Ayuntamiento en Entidades Locales Supramunicipales y Consorcio.
- Escrito de 3 de los corrientes de la Consejería de la Presidencia y Trabajo solicitando la documentación relativa al acuerdo de permuta de terreno adoptado por el Ayuntamiento en sesión de 19 de Septiembre de 1994.
- Escrito de la Consejería de la Presidencia, de 3 de los corrientes solicitando la documentación relativa al nombramiento de Dª Elvira Cristóbal Macías para ejercer de secretario en el Pleno de la Corporación.
- Escrito de la Consejería de Bienestar Social de 10 de los corrientes informando de la analítica del agua de abastecimiento.
- Escrito de la FEMPEX informando sobre la celebración del primer curso de gestión "Mujer, espacio y vida local".
- Escrito de la FEMPEX de 17 de los corrientes informando sobre el Plan de Empleo Rural de 1995.

TERCERO.- MODIFICADO DE LA OBRA DE PLANES PROVINCIALES Nº 38/1994.

Dada cuenta del expediente instruido para la realización de la obra "PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS" nº 38 de los Planes Provinciales de 1994.

Tras debatir el asunto por unanimidad la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar el Modificado de la Obra de "Pavimentación y Dotación de Servicios". núm. 38 de los Planes Provinciales de 1994, de la que son autores los arquitectos técnicos Dª Milagros Cantera Farrujia y D. Fernando Fernández de Soria Alvarez; cuyo importe asciende a la cantidad de CUATROCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESETAS (489.150 pesetas).

2º.- De conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57.2 de las Instrucciones Aplicables a los Convenios para la Gestión de la Obra Incluida en los Planes Provinciales, dado el Modificado consiste básicamente en un incremento de las unidades de la obra, que se financie con la baja obtenida en la adjudicación definitiva de la obra 38/1994 y cuyo importe asciende a la cantidad de cuatrocientas ochenta y nueve mil ciento cincuenta pesetas (489.150 pesetas).

3º.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59 de las Instrucciones antes mencionadas, adjudicar la realización del Modificado a Dª María del Pilar Campos Sayago por un importe total, impuestos incluidos, de cuatrocientas ochenta y nueve mil ciento cincuenta pesetas (489.150 ptas).

4º.- El importe total de la adjudicación de la obra "Pavimentación y Dotación de Servicios 4 Núm. 38 del Plan Provincial de 1994, es decir, adjudicación del proyecto inicial más la adjudicación del Modificado, asciende a la cantidad de tres millones de pesetas y su financiación es la siguiente:

Subvención del M.A.P.	900.000 pesetas.
Diputación Provincial	1.500.000 pesetas.
Ayuntamiento	600.000 pesetas.

5º.- Los apartados 1º, 2º, 3º y 4º del presente acuerdo carecen de validez en el supuesto que la Diputación Provincial o, en su caso, el Ministerio para las Administraciones Públicas comuniquen que la realización del Modificado no se pueda financiar con la baja producida en la adjudicación, acordada por este Ayuntamiento en sesión de 5 de septiembre de 1.994.

CUARTO.- FESTIVIDADES LOCALES PARA 1.995.-

Dada cuenta del escrito de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de 28 de septiembre de 1.994 por el que se requiere al Ayuntamiento para que designe las festividades locales del año 1.995. Tras debatir el asunto por unanimidad se acuerda declarar fiestas locales en esta localidad el día 3 de Mayo, Día de la Santa Cruz; y el día 14 de Agosto Fiesta del Emigrante.

QUINTO.- PERMUTA DE TERRENOS CAMINO DE VALVERDE.- MÉRIDA.

Dada cuenta del expediente instruido al efecto; Tenido en consideración la distancia suscita por Inmobiliaria Vegas del Guadiana S.L., de 12 de Septiembre, y el acuerdo que, a tal efecto adoptó el Ayuntamiento Pleno en sesión del 19 de septiembre de 1.994.

Leida íntegramente la Moción de la Presidencia, el

informe del Secretario de la Corporación y el informe del arquitecto técnico Municipal D. Fernando Fernández de Soria alvarez. Vistos los planos de los terenos objeto de permuta. Tras debatir el asunto por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar la enajenación mediante permuta de un inmueble del Patrimonio Municipal, por otro inmueble propiedad de Inmobiliaria Vegas del Guadiana S.L. ambos inmuebles se describen en el apartado segundo del presente acuerdo.

La permuta se realiza directamente, al amparo de lo establecido en el apartado segundo del art. 112 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por el Real Decreto 1372/86 de 13 de junio, y encuentra su justificación en la necesidad de construir en este Municipio viviendas de protección oficial.

2º.- Los Bienes objetos de permuta son los siguientes:

a) Inmueble propiedad del Ayuntamiento que se permuta con la Inmobiliaria Vegas del Guadiana S.L.

Terreno de 375 metros cuadrados, incluidos dentro de la Delimitación de Suelo Urbano, sitos en la Ronda de Valverde de Mérida (Camino de Carretera de Valverde de Mérida del término municipal de Don Alvaro y cuyos linderos son al Norte: Ronda de Valverde; al Sur: Don Francisco Prieto Cortés; al Este: Terenos municipales y al Oeste: Terenos municipales. El terreno ha sido valorado por el arquitecto técnico municipal en TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (375.000 pesetas).

b) Inmueble propiedad de Inmobiliaria Vegas del Guadiana S.L. que se permuta con el Ayuntamiento de Don Alvaro. Terreno de 375 metros cuadrados, incluidos dentro de la Delimitación del Suelo Urbano, sitos en la Ronda de Valverde de Mérida (Camino o carretera de Valverde de Mérida), que linda: al Norte: con terenos municipales; al Sur: Don Francisco Prieto Cortés; al Este: Con terenos de Inmobiliaria Vegas del Guadiana, S.L. y al oeste: Con Dª Isabel Cortés Garrayo.

Estos terenos han sido valorados por el arquitecto técnico municipal en TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (375.000 pesetas).

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

3º.- El terreno municipal, descrito en el apartado segundo a) del presente acuerdo, forma parte de un inmueble de propiedad municipal de 2.295 metros cuadrados, sitos en la Carretera de Valverde de Mérida (Camino o Ronda de Valverde de Mérida) e inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Mérida- asiento 106, Folio 14, Libro 132; Por tanto, se procederá, para hacerse efectiva la permuta a realizar la segregación correspondiente.

4º.- La permuta queda acondicionada a que Inmobiliaria Vegas del Guadiana S.L. destine, en el plazo máximo de seis meses, el terreno a la Construcción de viviendas de protección oficial.

También queda acondicionada a que la citada Inmobiliaria acredite mediante escritura pública, la titularidad de los terenos que ofrece en la permuta.

5º.- Se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente, D. Mateo Sotos Milanés, para que realice las actuaciones necesarias tendentes a hacer efectivo lo acordado y, en consecuencia, se le autoriza para que firme los documentos necesarios para la segregación y permuta objeto de este acuerdo.

6º.- Comunicar este acuerdo de enajenación a la Dirección General de administración Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura a los efectos previstos en el art. 79.1 del Real Decreto Legislativo 78/86 de 18 de abril.

SEXTO.- LICENCIAS DE OBRAS

Vistas las solicitudes de licencias de obras de Don Alvaro Dionisio Alvarez Carvajal, de 30 de septiembre; de Don Manuel López Cruz de 1 de octubre; de D. Sergio Román Cubeiros de 1 de octubre; de D. José-María López Cruz de 1 de octubre; de D. Antonio Pedrera Flores de 17 de octubre de 1.994.

Leido el informe del Secretario-Interventor.

Hay debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

No tener en consideración las solicitudes de licencias antes referidas hasta que no emitan el correspondiente informe el arquitecto técnico municipal.

Visto el escrito de Inmobiliaria Vegas del Guadiana S.L.

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de 18 de octubre de 1994, que solicita licencia para la Construcción de 18 vivienda unifamiliares, que según el proyecto técnico que acompaña la solicitud tienen un presupuesto de ejecución material de 68.342.504 pesetas.

Leído integramente el informe del arquitecto Técnico Municipal y del Secretario de la Corporación tras debatir el asunto por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Conceder la licencia de obra solicitada siempre que la Inmobiliaria Vegas del Guadiana S.L., de conformidad con lo establecido en el art. 40 del Reglamento de Gestión Urbanística, se Compromete expresamente a cumplir las condiciones siguientes:

a) Que el solicitante, Inmobiliaria Vegas del Guadiana S.L. se Compromete expresamente a edificar y urbanizar simultaneamente los terrenos.

b) Que preste fianza, en cualquiera de las formas previstas en la legislación Vigente, en la cuantía de Dos Millones Cuatrocientas Setenta y Cinco Mil Pesetas (2.475.000pts), con el objeto de garantizar la ejecución de las obras de urbanización.

c) Que expresamente se Compromete a no utilizar la construcción hasta que no esté concluida la obra de urbanización y a establecer tal condición en las cesiones de derechos de propiedad o de uso que se lleven a efecto para todo o parte del edificio.

2º.- El Compromiso de urbanizar, al que se compromete el solicitante en cumplimiento del apartado uno a) del presente acuerdo, alcanzará no sólo a las obras que afecten al frente de la fachada o fachadas del terreno sobre el que se pretende Construir, sino también a todas las infraestructuras necesarias para que puedan prestarse los servicios públicos necesarios tales Como red de abastecimiento de agua, saneamiento, alumbrado público y pavimentación de aceras y calzadas, hasta el punto de enlance con las redes viarias que estén en funcionamiento.

3º.- El incumplimiento del deber de urbanización simultáneo a la edificación, comportará la caducidad de la licencia, sin derecho a indemnización, impidiéndose el uso de los edificados, sin perjuicios del derecho de los terceros -

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

adquirientes al resarcimiento de los daños y perjuicios que se les hubiere irrogado.

También comportara la perdida de la fianza a la que se refiere el apartado nro 5) del presente acuerdo.

4º.- El importe del impuesto de instalaciones y construcciones de obra será ingresado por la Inmobiliaria Vegas del Guadiana S.L. del siguiente modo:

Un tercio del importe total al inicio de la obra; Otro tercio transcurrido seis meses desde el inicio de la obra y el tercio restante a la finalización de la obra.

SEPTIMO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-

Leido integramente el escrito de Don Juan Amigo Gonzalez que solicita que se le conceda los terenos ocupados por el panteón familiar construido en el año 1992.

El secretario informa sobre la tasa reguladora del Cementerio Municipal.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

De conformidad con lo establecido en el Capitulo V del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1.955 la concesión administrativa solicitada para la ocupación del terreno antes referido, previo pago del importe de la tasa reguladora del Cementerio Municipal que asciende a la cantidad de SESENTA MIL PESETAS (60.000pts).

Y no habiendo más asuntos que tratar a las veintiuna horas y cuarenta minutos se levantó la sesión de la que yo como Secretario certifico.

El Alcalde-Presidente

SESIÓN DEL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1.994.-

En Don Alvaro a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria para la que habían sido convocados, en tiempo y forma, los Sres. Concejales. Preside el Sr. Alcalde. D. Mateo Silos Milanés y asisten los Sres. Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Muriel Rincero Dª Isabel Montero Cortés, Dª María Barrero Macías y Dª Mª Inmaculada Milanés Macías. asistidos de mi, el Secretario. D. Pedro-Antonio Lozano Galán.

No compareció D. Pedro Miguel Prieto Barrero.

Siendo las veinte horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta, si hay algo que objetar al borador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Sres. Concejales. No se formularon reparos y, en consecuencia, por unanimidad, se aprobó el borador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia diecio-cho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.-

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario dió lectura a las disposiciones y correspondencia de interés quedando enterados los Sres. Concejales, y especialmente de:

Orden de la Consejería de Bienestar Social, de 13 de Octubre, que regula la Campaña de matanzas domiciliarias para 1.994/1.995.

Escrito de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura de 19 de los corrientes, solicitando aclaración sobre el punto "Ruegos y Preguntas" de la sesión plenaria ordinaria celebrada el dia 29 de septiembre de 1.994.

Escrito del Farmacéutico Municipal, D. José-Pedro Plasencia Plasencia, de 20 de los corrientes, informando sobre la conveniencia de instalar, en el depósito municipal de agua-

potable, una bomba dosificadora de Cloro.

Escrito de la Dirección Provincial del INSERSO, de 24 de los corrientes, convocando la Comisión Local de Seguimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Visto el escrito de DON ALVARO DIONISIO ALVAREZ CARVAJAL, de 30 de septiembre, solicitando licencia para la realización de obra en la Finca "La Romana" del camino de Los Patos de este Término Municipal. Leído el informe del Arquitecto Técnico Municipal y del secretario de la Corporación.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder, previo pago de los correspondientes tributos, la licencia de obra antes referida.

Visto el escrito de DON MANUEL LOPEZ CRUZ, de 1 de los corrientes, solicitando licencia para la realización de obra en el sitio de Piedra Zorrera de este Término Municipal. Visto el escrito de DON SEGUNDO ROMAN CULEBRAS, de 1 de los corrientes solicitando licencia para la realización de obra al sitio de Piedra Zorrera de este termino municipal. Visto el escrito de Don JOSÉ MARIA LÓPEZ CRUZ de 1 de los corrientes, solicitando licencia para la realización de obra al sitio de Piedra Zorrera de este término municipal. Visto el escrito de Don ANTONIO PEDRERA LLORENS, de 17 de los corrientes, solicitando licencia para la realización de obra en Camino del Cabanio. Leidos los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda conceder, previo pago de los Correspondientes tributos, las licencias de obras antes referidas; tasadas inicialmente cada una de las obras en 1.000.000 pesetas.

Visto el escrito de DON JULIO MARGALLO ROMO, de 25 de los corrientes, solicitando licencia para la realización de obra en el núm. 3 de la C/. de la Magdalena; visto el informe del arquitecto técnico municipal y del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda Conceder, previo pago de los Correspondientes tributos, la licencia de obra antes referida.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE BOH ALVARO (Badajoz)

CUARTO.- SOLICITUD DE SUBVENCION DEL FONDO SOCIAL EUROPEO.-

Dada cuenta de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 1 de septiembre de 1.994, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras y servicios de interés colectivo, cofinanciadas pa el Fondo Social Europeo. Leida la Memoria Descriptiva que presenta la Alcaldía para solicitar la ayuda para la contratación de una persona por un periodo de 12 meses.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda: Aprobar la Memoria-Descriptiva de la Alcaldía y solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda una Ayuda de SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000 pts), para la Contratación de una persona desempleada, mayor de veinticinco años, por un periodo de doce meses, al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 1 de septiembre de 1.994.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veinte horas y cuarenta minutos, el Sr. alcalde levantó la sesión que yo, el Secretario, certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESIÓN DEL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1.994.-

En Don Alvaro a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión para la que habian sido convocados, en tiempo y forma, los Sres. Concejales. Preside el Sr. Alcalde, D. Mateos Silos Milanés y asisten los Sres. Concejales, D. Mateo Manuel Romero, Dª Isabel Montero Cortés, Dª María Barrero Macías y Dª Mª Inmaculada Milanés Macías; asistidos de mi, el Secretario, Pedro-Antonio Bazaco Galán.

D. Manuel Milanés Carvajal se incorporó antes de iniciarse el punto quinto del orden del dia:

No compareció D. Pedro-Miguel Prieto Barrero.

Siendo las veinte horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente Pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior que ya obraba en poder de los Sres. Concejales. No se formularon reparos y, en consecuencia, por unanimidad, se aprobó el borrador del acta de la sesión celebrada el dia veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.-

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario dió lectura a las disposiciones y correspondencias de interés, quedando enterados los Sres. Concejales, y especialmente de:

- Escrito de la Diputación Provincial informando sobre las actuaciones a realizar con cargo al Plan Local de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio de 1995.
- Escrito de la Consejeria de Juventud de 25 de octubre de los corrientes comunicando la concesión al Ayuntamiento de 150.000 pesetas para actividades deportivas.
- Escrito de Iberconta de 3 de los corrientes comunicando el cambio de domicilio.
- Escrito del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura de 8 de los corrientes comunicando la exigibilidad

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del certificado final de obra y de licencia de primera ocupación.
- Escrito de la Agencia de Medio Ambiente informando sobre la inexistencia de vertidos insalubres en el paraje Las Juntas de este término municipal.
- Escrito de la Consejería de Industria y Turismo de 8 de los corrientes comunicando la exigencia de que las instalaciones interiores de agua sean realizadas por instalador autorizado.
- Escrito de la Consejería de Agricultura de 10 de los corrientes convocando al Ayuntamiento para una reunión sobre el Programa Operativo Agricultura y Desarrollo Rural.
- Escrito de la Escuela Tasam de 8 de los corrientes informando sobre el curso de mecanografía a realizar en la Biblioteca Municipal.
- Escrito del Inserso de 15 de los corrientes convocando la Comisión Local de Seguimiento del Concierto de Ayuda a Domicilio para el día 19 de diciembre.

TERCERO.- SOLICITUD CONVENIO AYUDA A DOMICILIO PARA 1995.-

Dada cuenta del escrito, de 7 de los corrientes del Director del Centro de Servicios Sociales, relativo a la solicitud del Concierto, entre el Ayuntamiento y el INSERSO, para el Servicio de Ayuda a Domicilio.

Considerando que en esta población existen personas incapacitadas que careciendo de medios económicos y familiares están, por tanto, necesitadas de unos servicios personales y domésticos.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:
1º. Solicitar del Instituto Nacional de Servicios Sociales la celebración del Concierto para Ayuda a Domicilio durante el ejercicio de 1995.
2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos sean necesarios para hacer efectiva la celebración del Concierto de referencia.

CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA A REALIZAR CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO RURAL, 2ª DISTRIBUCIÓN 1994.-

Dada cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Plani-

AYUNTAMIENTO DE SAN ARROYO (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ficación y Coordinación de Inversiones, de fecha 28 de Octubre de 1.994, comunicando una reserva de crédito de 1.400.000 pesetas para las obras del Plan de Empleo Rural, 2ª Entrega de 1.994.

Vista la Memoria-Presupuesto de la obra "PAVIMENTACIÓN ARROYO DEL PILAR, 1ª FASE EN SAN ALVARO", redactada por Don Fernando Fernández de Soria Alvarez, Arquitecto Técnico del Area de Asistencia y Cooperación Municipal Servicio de Asistencia Técnica a los Municipios, de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, cuyo importe, incluido el coste de materiales y de mano de obra, asciende a la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTAS VEINTE MIL PESETAS (1.820.000 pts), financiada de la siguiente manera:

MANO DE OBRA INEM. . . . . 1.400.000 ptas.-
MATERIALES JUNTA EXTREMADURA. 420.000 pts.-

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda la aprobación de la memoria-presupuesto de la obra antes citada y que se realice con cargo a la subvención de referencia.

También se acuerda solicitar de la Junta de Extremadura la subvención de materiales.

QUINTO.- SOLICITUDES DE LICENCIAS DE OBRAS.-

Leido el escrito de Don ANDRES MONTERO CARVAJAL de 14 de noviembre de 1.994 solicitando la licencia de obra para una finca sita en la calle Tusia. Ronda Zarza de alange s/N.; cuyo valor estima en un 1.000.000 pesetas. Leido el escrito de Don JUAN RUIZ MATEOS de 7 de los corrientes, solicitando licencia para la realización de obra al sitio de Piedra Sueño de este término municipal; cuyo valor estima en un 1.000.000 de pesetas.

Recordado el informe del Secretario de la Corporación, de 27 de julio de 1.994, sobre el procedimiento para la concesión de licencia de obra.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda conceder las licencias de obras antes solicitadas previo pago de los correspondientes tributos.

SEXTO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Dada cuenta del escrito del Colegio Público Pío XII, de 8 de los corrientes solicitando que se designe al Representante

del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Centro.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda designar a Dª Isabel Montero Cortés como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Centro C.P. Pio XII de Don Alvaro.

Leido el escrito de Don Fernando Barrero Montero, de vecindad de los ctes., solicitando que se le anule porque no le corresponde los recibos tributarios del ejercicio 1994 siguientes:
- Recibo nº 663004BB, correspondiente a la tasa de basura.
- Recibo nº 663005AL, correspondiente a la tasa de alcantarillado.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
1º.- Proceder a la anulación de los recibos antes citado, ya que D. Fernando Barrero Montero no ha tenido su domicilio en la Plaza de España nº 5 durante el año 1.994.
2º.- Girar los recibos de las tasas de alcantarillados y recogida de basuras a domicilio del año 1.994, al usuario de la casa sito en el nº 5 de la Plaza de España.
3º.- Del presente acuerdo se dará cuenta al Servicio Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

Leido el escrito de Don Fernando Barrero Montero solicitando que se le anule el recibo nº 668868VT, vehiculo de tracción mecánica del año 1.994, pues él no tiene ciclomotor.

El Pleno de la Corporación Municipal tras debatir el asunto, por unanimidad, acuerda anular el recibo antes referido y dar traslado del presente acuerdo al Servicio Autonomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

Leido el escrito de Don Pedro Almendro Cortés solicitando que se le anule el recibo vehiculo de tracción mecánica año 1994, correspondiente a un ciclomotor marca Derbi y por importe de 735 pesetas; pues el citado ciclomotor está dado de baja.

Tras debatir el asunto el Ayuntamiento Pleno acuerda anular el recibo antes referido y notificar el presente acuerdo al Servicio Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta minutos el Sr. Presidente dió por termi-

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nada la sesión de la que se estiende la presente acta que yo el secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

SESION DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1.994.-

En Don alvaro a Quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro se reune en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión para la que habian sido convocados, en tiempo y forma los Sres. Concejales. Preside el Sr. alcalde Don Mateo Silos Milanés y asisten los Sres. Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, Don Mateo Manuel Roncero, Dª Isabel Montero Cortés, Dª Maria Barrero Macías, Dª Mª Inmaculada Milanés Macías; asistidos de mi, el Secretario, Pedro Antonio Lozano Galán.

D. Pedro Miguel Prieto Barrero se incorporó finalizando el punto de Disposiciones Oficiales y Correspondencia de Interes.

Siendo las veinte horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente Pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Sres. Concejales. No se formularon reparos y, en Consecuencia, por unanimidad, se aprobó el borrador del acta de la sesión celebrada el dia veintiuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.-

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario dió lectura a las disposiciones y correspondencia de interés, quedando enterados los Sres. Concejales, y especialmente de:

- Escrito de la Consejeria de Industria y Turismo de 21 de Noviembre informando sobre la necesidad de revisar periodicamente las instalaciones de alta tensión de propiedad municipal.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

- Escrito de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 1 de los ctes. informando favorablemente la permuta de terrenos municipales sitos en la Calle Ronda Zarza de alange.
- Escrito de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda remitiendo para su cumplimentación Cuestionario para la liquidación del Presupuesto de 1993.
- Escrito del Tribunal de Cuentas de 21 de Noviembre informando sobre la forma y plazo de la rendición de cuentas de las entidades locales.
- Escrito de la Delegación del Gobierno, de 28 de Noviembre informando sobre las medidas a adoptar con motivo de la Campaña de Recaudación de aceitunas.
- Escrito de la Junta de Extremadura de 29 de Noviembre remitiendo copia del Convenio a suscribir con el Ayuntamiento para realizar obras de equipamiento público.
- Escrito de la Consejería de Bienestar Social de 18 de noviembre autorizando la Campaña de Matanzas Domiciliarias durante el ejercicio de 1994-95.

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS BASES Y CONVOCATORIAS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1995.-

Se da cuenta de la necesidad de contratar el personal del Servicio de Ayuda a Domicilio para 1995, al amparo del Convenio-Concierto que para la prestación del citado servicio se suscribirá con el INSERSO.

De orden de la Presidencia el Secretario da lectura integra a la Convocatoria y a las bases de contratación propuestas por la Alcaldía. También se da cuenta del contenido del informe que sobre el asunto ha elaborado el Secretario-Interventor de la Corporación.

Tras debatir detenidamente el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Crear al amparo del Concierto de Ayuda a Domicilio para 1995 que se suscribirá con el Inserso, dos puestos de trabajo a tiempo parcial, media jornada. La contratación, para obra o servicio determinado, tendrá la misma duración que la del Concierto que se suscribirá con el Inserso, fraccionablemente desde el 1 de Enero al 31 de diciembre de 1995.

2º.- Convocar el procedimiento y aprobar las bases por las que

se regirá la selección del personal a contratar.

CUARTO.- CAMINOS A INCLUIR EN EL PROGRAMA OPERATIVO SOBRE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL 1.994-1.999.

Dada cuenta del acuerdo del ayuntamiento-Pleno, de 21 de abril de 1.988 sobre Obras y Mejoras en Zonas desfavorecidas.

Dada cuenta de las obras incluidas en el PLAN DE OBRAS Y MEJORAS TERRITORIALES DE ORDENACION DE EXPLOTACIONES DE LA COMARCA DE MÉRIDA, Primera Fase, publicado en el Diario Oficial de Extremadura nº 38 de 16 de Mayo de 1.989.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Solicitar de la Junta de Extremadura que se incluya a este Municipio en el PROGRAMA CONSTRUCCION Y MEJORA DE CAMINOS RURALES 1.995-1.999 y, a tal efecto, se solicita que con cargo al citado programa se realicen el acondicionamiento de los caminos siguientes:

A) Prioridad 1.- Camino de SAN BERNABÉ.
B) Prioridad 2.- Camino de LA DEHESA NUEVA.
C) Prioridad 3.- Camino de LA CEÑA O DE TORREMEGIA.
D) Prioridad 4.- Camino de LOS PATOS.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Mateo Silos Manchanés para que, en representación de la Corporación, suscriba los documentos necesarios para la ejecución de lo acordado.

Y siendo las veinte horas y cuarenta minutos se dio por terminada la sesión que yo el Secretario certifico.

ATUALIDADES DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1.994.-

En Don Alvaro a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión Extraordinaria y Urgente para la que habian sido convocados, los señores Concejales. Preside el Sr. alcalde Don Mateo Silva Milanés y asisten los señores Concejales, Don Mateo Manuel Romero, Dª Isabel Montero Cortés, Don Manuel Milanés Carvajal, Dª Maria Barrero Maiquez, Dª Mª Inmaculada Milanés Macias y Don Pedro-Miguel Prieto Barrero: asistidos de mi, el Secretario, Don Pedro-Antonio Lozano Galán.

Siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos incluidos en el orden del Dia, que es el que sigue:

UNICO.- APROBACION, SI PROCEDE DE LA OBRA PAVIMENTACION Y DOTACIÓN DE SERVICIOS Nº 53 DEL PLAN GENERAL DE COOPERACIÓN DE 1.995.-

Se da lectura al escrito del Area Teinica de la Excma. Diputación Provincial, de 13 de los corrientes, núm. de registro de entrada en este Ayuntamiento 312 de 15 de diciembre de 1.994.

También se da cuenta del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento-Pleno del dia 19 de septiembre de 1.994.

Tras debatir el asunto por unanimidad el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

1º.- La aprobación de la inversión de la Obra nº 53 del Plan General de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1.995, denominada "PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS EN DON ALVARO", cuya financiación y presupuesto es la siguiente:

- Aportación Estatal (MAP)	1.050.000 pts.	35%
- Aportación Provincial	1.350.000 pts.	45%
- Aportación Municipal	600.000 pts.	20%
TOTAL PRESUPUESTO DE LA OBRA	3.000.000 pts	100%

2º.- Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 Regla 2ª del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril; la cual se ejecutará, conforme a lo establecido en el art. 118 del citado precepto legal, por el sistema de subasta.

3º.- Adquirir la obligación de incluir en el Presupuesto -

Municipal de 1.995 el presupuesto total de la obra de referencia con las aportaciones indicadas en el punto de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, a las veintiuna horas el Sr Presidente levantó la sesión de la que yo como Secretario certifico.

SESION DEL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1.994.-

En Don Alvaro a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro se reune, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados, en tiempo y forma, los Sres. Concejales. Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silos Milanés y asisten los Sres. Concejales, D. Mateo Manuel Roncero, Dª Isabel Montero Cortés, Dª Maria Barrero Macías y Dª. Mª Inmaculada Milanés Macías; asistidos de mi, el secretario, Pedro-Antonio Lozano Galán.

D. Manuel Milanés Carvajal se incorporó a la sesión, una vez iniciada la sesión plenaria, antes de que se diera lectura a la propuesta de acuerdo.

No compareció D. Pedro-Miguel Prieto Barrero.

Siendo las veinte horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

UNICO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1.994.-

De orden de la Presidencia yo el Secretario, procedí a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan cuyas cifras, por partidas y conceptos, artículos y capitulos; también se dió lectura íntegra a la Plantilla de Personal, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Propuesta de Acuerdo. Considerando que el asunto suficientemente aclarado, se procedió a votar la propuesta de la Alcaldía. Votan a favor los seis miembros de la Corporación que asisten a la sesión; en consecuencia por mayoría

unanimidad, el Pleno de la Corporación ACUERDA:

1º.- Aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal. Quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo, cantidades que se expresan y se elevan a Presupuesto General para 1.994 de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos.

CAPITULO	PRESUPUESTO INGRESO	PESETAS.
1	Impuestos Directos	3.590.000
2	Impuestos Indirectos	2.037.000
3	Tasas y Otros Ingresos	4.120.000.
4	Transferencias Corrientes	9.276.000
5	Ingresos Patrimoniales	318.000
6	Enajenación de Inversiones Reales	145.000
7	Transferencias de Capital	8.595.000
8	Activos Financieros	- - - -
9	Pasivos Financieros	- - - -
	TOTAL INGRESOS	28.081.000

CAPITULO	PRESUPUESTOS DE GASTOS	PESETAS
1	Gastos de Personal	6.338.000
2	Gastos de Bienes C. y Servicios	8.908.000
3	Gastos Financieros	- - - - -
4	Transferencias Corrientes	518.000
6	Inversiones Reales	3.253.000
7	Transferencias de Capital	6.736.000
8	Activos Financieros	- - - - -
9	Pasivos Financieros	2.328.000
	TOTAL GASTOS	28.081.000

2º.- En cumplimiento del artículo 112 de la Ley 7/1985 y artículo 150 de la Ley 39/1988, se expondrá al público el Presupuesto aprobado y que en su día, se remitirá copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma en el plazo que indica el artículo 150,4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- Si en el plazo de exposición al público no se presenta

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veinte horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión - que yo, el secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)

SESION DEL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1.994.-

En Don Alvaro a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro se reune, en el salón de actos de la Casa Consistorial, el ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria para la que habian sido convocados, en tiempo y forma, los Sres. Concejales. Preside el Sr. Alcalde, D. Mateos Silos Milanés y asisten los Sres. Concejales D. Manuel Milanés Carrajal, D. Mateo Muriel Roncero, Dª Isabel Monte- ro Cortés, Dª Maria Barrero Macias y Dª Maria Inmaculada Milanés Macias; asistidos de mi, el secretario, Pedro Anto- nio Lozano Galán.

No compareció D. Pedro Miguel Prieto Barrero.

Siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el orden del dia, que es el que sigue:

UNICO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICION DE LA OBRA INCLUIR EN EL PLAN LOCAL II DE ALUMBRADO PUBLICO PARA 1995.-

Se da lectura a la circular de 12 de Diciembre de 1.994, de Diputación, relativa al Plan Local II de Alumbrado Público de 1.995, por unanimidad el Pleno de la Corporación ACUERDA:

PRIMERO.- Proponer a la Diputación Provincial la inclusión en el citado Plan, de la obra denominada AMPLIACIÓN - ALUMBRADO PÚBLICO EN SAN ALVARO, del Presupuesto TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000pts) y la siguiente financia- ción:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

APORTACIÓN DIPUTACIÓN (75%) ——— 2.250.000 pts.
APORTACIÓN MUNICIPAL (25%) ——— 750.000 pts.

Se presta aprobación a la realización de la obra y a la aportación municipal correspondiente, supeditada a su inclusión posterior en el Plan, bien por el importe propuesto, bien por la cantidad que definitivamente se contemple en el mismo.

SEGUNDO.- Nó asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el artículo 33, regla 2ª del R.D. legislativo 781/86, de abril) y en su consecuencia, encomendar la misma a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

TERCERO.- Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos Municipales de 1995 el importe correspondiente a la aportación municipal de obra.

CUARTO.- Para el supuesto de incumplimiento de la obligación de realizar la correspondiente aportación financiera municipal a la obra, mediante este Acuerdo se autoriza expresamente:

A) A la Dirección del Tesoro del Ministerio de Economía y Hacienda u Organismo que corresponda, para que de los ingresos que esta Corporación Municipal perciba en concepto tanto de recargos exigibles sobre los impuestos de la Comunidad Autónoma o de las participaciones de los tributos del Estado y la propia Comunidad Autónoma, a que se refiere el artículo 2.1 b) y c) de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, retenga y haga efectivo a la Diputación Provincial de Badajoz las cantidades correspondientes a la aportación municipal en la obra de referencia.

B) Al organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz a detraer de las cantidades recaudadas en concepto de tributos propios, precios públicos, etc. a que se refiere el artículo 2.1 b), e) y g) de la Ley 39/1988, el importe correspondiente a la aportación municipal en la obra de referencia.

A los efectos anteriores bastará la simple presentación ante el Organismo correspondiente de la presente certificación o copia auténticada de la misma, hasta llegar al pago total de la aludida aportación municipal.

Las mencionadas autorizaciones podrá hacerlas efectivas la Diputación de Badajoz dentro del mes siguiente a partir

de la contratación de la otra y en cualquier caso antes de los tres meses siguientes a la expedición de la primera "certificación de obra".

Y no habiendo más asuntos que tratar a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el Secretario certifico.

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

SESION DEL DIA 9 DE ENERO DE 1.995.-

En Don Alvaro a nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco se reune, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados, en tiempo y forma, los Sres. Concejales. Preside el Sr. alcalde, Don Mateo Simón Milanés y asisten los Señores Concejales, Don Mateo Manuel Roncero, Dª Isabel Montero Cortés, Dª María Barrero Macías y Dª Mª Inmaculada Milanés Macías; asistidos de mí, la Secretaria en funciones Dª Elvira Milanés Macías.

No comparecieron los Sres. Concejales Don Manuel Milanés Carvajal y Don Pedro-Miguel Prieto Barrero.

Siendo las veinte horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen del único punto del orden del Dia que es el que sigue:

UNICO.- SOLICITUD DE AYUDA PARA LA CONTRATACION DE UN DESEMPLEADO MENOR DE 25 AÑOS.-

Dada cuenta de la Orden de la Presidencia de la Junta de Extremadura, de 28 de diciembre de 1.994, por la que se regulan ayudas para el fomento de empleo de desempleados menores de 25 años. Vista la Memoria Descriptiva que presenta la Alcaldía para solicitar la ayuda para la contratación de una persona por un período de 6 meses.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la Memoria Descriptiva de la Alcaldía y solicitar a la Dirección General de Empleo de la Vicepresidencia de la Junta de Extremadura una ayuda de SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (650.000pesetas), para la contratación de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de una persona desempleada, menor de veinticinco años, por un periodo de seis meses, al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia de la Junta de Extremadura de 22 de diciembre de 1994.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta minutos el Sr. Presidente dió por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que yo de Secretaria en funciones, certifico.

SESIÓN DEL DIA 12 DE ENERO DE 1.995.-

En Don Alvaro a doce de enero de mil novecientos noventa y cinco se reune, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que habian sido convocados los Sres. Concejales. Preside el Sr. alcalde, D. Mateo Tribaldos Milanés y asisten los Sres. Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Manuel Roncero, Dª María Barrero Macías, Dª Mª Inmaculada Milanés Macías y D. Pedro Miguel Prieto Barrero; asistidos de mi, el secretario, Pedro Antonio Dorado Galán.

Dª Isabel Montero Cotés se incorporó a la sesión cuando se estaba leyendo la propuesta de acuerdo.

Siendo las veinte horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el orden del día, que es el que sigue:

UNICO.- APROBAR LA MODIFICACION INICIAL DE LA DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO.- Artículo 16. apartado A, de la Normativa Urbanisticas.-

El Sr. Alcalde dice que la Inmobiliaria Vegas del Guadiana a la que el ayuntamiento concedió licencia para cons-

tuvi una promoción de viviendas en el Ronda de Valverde de Mérida solicita que con carácter urgente se modifique la tipología de las edificaciones contempladas en la normativa urbanística municipal ; pues en caso contrario la Junta de Extremadura no le concede la calificación de Viviendas de Protección Oficial.

Que la urgencia del asunto es máxima pues de no obtenerse la calificación antes referida, en breve plazo, los préstamos para realizar la promoción se retrasarían considerablemente.

Tras debatir el asunto, al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1.986, por unanimidad, el Pleno de la Corporación considera urgente el asunto y acuerda la celebración de la presente sesión plenaria.

Se da cuenta del Documento de Tramitación de la Modificación, que por encargo de Inmobiliaria Vegas del Guadiana S.L., ha realizado la Arquitecta Dª Mª Inés Moreno Nova; el citado documento consta de:

1º.- Memoria : objeto del trabajo, autor del encargo, antecedentes y justificación de la modificación.

2º.- Modificación de la Delimitación de Suelo Urbano: Estado actual, modificación.

3º.- Conclusiones.

Seguidamente se dió lectura integra al informe del Arquitecto Técnico Municipal, D. Fernando Fernández de Soria Alvarez, al informe del Secretario de la Corporación y a la propuesta de acuerdo.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del apartado a) del artículo 16 de la Ordenanzas y Normas contenidas en la Delimitación de Suelo Urbano de Don Alvaro. El apartado a) del artículo 16 queda redactado del modo siguiente: Manzana Cerrada Densa (M.B.).- Es aquella edificación que afectada unicamente por alineaciones, ocupa todo el solar en el frente de dichas alineaciones, disponiendose en su caso, de patios interiores de iluminación y ventilación. Sin embargo, cuando se actue sobre una manzana completa, se podrán retranquear las edificaciones de la linea de fachada, dejando un jardín delantero.

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SEGUNDO.- Someta la presente modificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, a información pública por espacio de un mes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veinte horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el Secretario, certifico.

SESION DEL DIA 30 DE ENERO DE 1.995.-

En Don Alvaro a treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco se reune, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión para la que habian sido convocados, en tiempo y forma, los Sres. Concejales. Preside el Sr. alcalde D. Mateo Silos Milanés y asisten los señores Concejales, D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Muriel Roncero, Dª Isabel Montero Cortés, Dª María Barrero Macías y Dª Mª Inmaculada Milanés Macías; asistidos de mi, el Secretario Don Pedro-Antonio Lozano Galán.

Don Pedro-Miguel Prieto Barrero no compareció.

Siendo las veintiuna horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el orden del dia, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar a los borradores de las Actas de las Sesiones anteriores, que ya obraban en poder de los Sres. Concejales; no se plantearon objecciones y en consecuencia por unanimidad el Pleno de la Corporación acuerda aprobar los borradores de las Actas de las sesiones -

siguientes: Sesión Extraordinaria celebrada a las veinte horas del día 15 de diciembre de 1.994; Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día 15 de diciembre de 1.994; Sesión Extraordinaria celebrada a las veinte horas del día 29 de Diciembre de 1.994; Sesión Extraordinaria celebrada a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día 29 de diciembre de 1.994; Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de enero de 1.995 y Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 12 de enero de 1.995.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.-

De orden de la presidencia el Sr. Secretario dio lectura a las disposiciones y correspondencia de interés, quedando enterados los Sres. Concejales, y especialmente de:

- Ley 41/1.994 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.995.
- Ley 42/1.994 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social.
- Ley 39/1.994 de 30 de diciembre, por la que se modifica el art. 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Regimen Local.
- Real-Decreto 2554/1.994 de 29 de Diciembre por el que se fija el Salario Mínimo Interprofesional.
- Orden de 20 de diciembre de 1.994 del Ministerio de Obras Públicas sobre la elaboración del Censo de contratos de arrendamientos de viviendas.
- Resolución de la Secretaria de Estado del Ministerio de Economia y Hacienda, de 28 de diciembre de 1.994, dando instrucciones sobre las nóminas de los Funcionarios Públicos para 1.995.
- Orden de la Consejeria de Bienestar Social de 3 de enero de 1.995 convocando el Plan de Subvención Publica para Entidades sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados.
- Escrito del Centro de Recuperación de Minusvalidos Fisicos de San Fernando remitiendo informe relativo a Dª Elena Sosa Ramirez.
- Escritos de la Consejeria de Bienestar Social de 3 y de 18 de enero de 1.995 informando sobre el agua de la red de abastecimiento público.
- Escrito de la Dirección General de acción Social, de 10 de los -

orientes sobre el Servicio Social de Base.

TERCERO.- RECTIFICACION PADRON DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1.995.-

De orden de la Presidencia por mi el Secretario se dá lectura al resumen numerico de la Rectificación del Padrón de Habitantes.

El Pleno de la Corporación Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1.995, cuyo resumen numerico es el siguiente:

Población de Derecho a 1-1-1.994 — 644 habitantes; 320 varones y 324 mujeres.

Altas desde 1-1-1994 a 1-1-1.995 — 33 habitantes, 19 varones y 14 mujeres.

Bajas desde el 1-1-1.994 a 1-1-1995 — 22 habitantes; 12 varones y 10 mujeres.

Población de Derecho a 1 de enero de 1.995 - 655 habitantes; 327 varones y 328 mujeres.

También se acuerda someter a la rectificación a información pública por espacio de 15 días, a efectos de reclamaciones.

CUARTO.- OBRA PLANES PROVINCIALES PARA 1.995.

Dada cuenta del expediente instruido para la realización de los Planes Provinciales de 1.995, leido integramente el pliego de condiciones administrativas particulares propuesta por la Alcaldía, visto el proyecto técnico de la obra, constando en el expediente el informe del Secretario de la Corporación y leida integramente la propuesta de la Alcaldía.

Tras debatir el asunto por unanimidad el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar el Proyecto de la obra núm. 53 del Plan General de Cooperación de 1.995 denominada "PAVIMENTACION RONDA DE VANVERDE EN SAN ALVARO", de la que son autores los Arquitectos Técnicos Dª Milagros Cantera Famujia y D. Fernando Fernández de Soria Alvarez, cuyo importe asciende a la cantidad de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000 pesetas).

2º.- Exponer al público el Proyecto de la obra, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación mediante subasta de la Obra antes referida

esta aprobación queda condicionada a que la Diputación Provincial encomiende la gestión de la obra al Ayuntamiento; es decir de no producirse la citada encomienda el pliego de condiciones se considerará no aprobado.

4º.- El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares se expondrá al público por el plazo de 8 días a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- OBRA PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO 1.995.-

Leído íntegramente el escrito de Diputación Provincial de 3 de noviembre de 1.994 relativo al Plan Local de Infraestructura y Equipamiento para 1.995; visto el proyecto técnico de la obra, leído el pliego de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación de la obra mediante subasta, constando en el expediente el informe del Sr. Secretario de la Corporación y leída la propuesta de acuerdo de la Alcaldía. Tras debatir el asunto por unanimidad el Pleno de la Corporación acuerda aprobar la obra de Infraestructura y Equipamiento Local en Don Alvaro, incluida en el Plan Local de Diputación de 1.995 con el número 45; cuyo importe es de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000 pts), a financiar de la siguiente forma:

1º.- - Aportación Diputación (75%) . . . 1.125.000 pesetas.
- Aportación Municipal (25%) . . . 375.000 pesetas.

2º.- Asumir la gestión de la obra, que se adjudicará por el sistema de subasta, en base a lo previsto en el art. 118.2 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril.

En consecuencia se acuerda incluir en los Presupuestos Municipales del Ejercicio de 1.995 las aportaciones indicadas en el punto primero del presente acuerdo.

3º.- Aprobar el Proyecto Técnico de la Obra nº 45 del Plan de Infraestructura y Equipamiento Local de la Diputación Provincial para 1.995, denominada "PAVIMENTACION DE ACCESO AL CAMPO DE FÚTBOL EN DON ALVARO", de la que son autores los Arquitectos Técnicos Dª Milagros Cantera Famijia y Don Fernando Fernández de Soria Alvarez, y cuyo importe asciende a la cantidad de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000 pts).

4º.- Exponer al público el proyecto de la obra, a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días a contar desde la publi-

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES (Badajoz)

cación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
5º.- Proponer a la Diputación Provincial que se designe como director de la obra a Dª Milagros Cantera Tamajón.
6º.- Aprobar el Pliego de cláusulas Administrativas para la Contratación mediante subasta para la obra antes referida; ésta aprobación queda acondicionada a que la Diputación Provincial encomiende la gestión de la obra al Ayuntamiento; es decir, de no produciese la citada encomienda el pliego de condiciones se considerará no aprobada.
7º.- El Pliego de Cláusulas Administrativas particulares se expondrá al público por espacio de 8 días a efectos de reclamaciones.

SEXTO.- LICENCIAS DE OBRAS.

El Sr. Secretario recuerda el informe, de 17 de julio de 1994 sobre el procedimiento establecido en legislación Vigente para la concesión de licencias.

Leido el escrito de D. Antonio Cruz Cortés de 22 de diciembre de 1.994, solicitando licencia para levantar una vivienda, cuyo valor estima en 1.000.000 pesetas.

La Corporación por unanimidad acuerda no tener en consideración la solicitud antes referida hasta tanto el interesado no indique el lugar en el que pretende realizar la obra.

Leido el escrito de Don Manuel Pérez Motilla de 22 de diciembre de 1.994 solicitando licencia para levantar una vivienda cuyo valor estima en 1.000.000 pesetas a construir en el Camino de Los Patos s/n. de este término municipal.

La Corporación Municipal por unanimidad acuerda conceder la licencia de obra solicitada, previo pago de los correspondientes tributos.

Leido el escrito de Don Fernando Milanés Alvarez solicitando licencia para construir una nave en la finca La Zahurdilla; cuyo valor estima en 300.000 pesetas, de fecha 3 de enero de 1.995.

Por unanimidad el Pleno de la Corporación Municipal acuerda conceda la licencia de obra antes referida; tasando inicialmente la obra en 500.000 pesetas.

Leido el escrito de D. Francisco Montero Mateos que tiene proyectada la realización de obra en la calle Mentidero nº 6; cuyo valor estima en 300.000 pesetas, de fecha 16 de enero de 1.995.

Por unanimidad el Pleno de la Corporación Municipal acuerda

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

conceder la licencia de obra solicitada, previo pago de los correspondientes tributos.

Leído el escrito de Don Lorenzo Izquierdo Blázquez de 27 de enero de 1.995 solicitando licencia para la construcción de una casa en el Camino de La Coña y cuyo valor estima en 700.000 pts.

Por unanimidad el Pleno de la Corporación acuerda conceder previo pago de los correspondientes tributos la licencia de obra solicitada; tasando inicialmente la obra en 1.000.000 pesetas.

SEPTIMO.- LICENCIA DE ACTIVIDADES MOLESTAS.-

Ultimado los trámites del expediente incoado a la solicitud de DON ARTURO PORTILLO MERINO, en petición de licencia municipal para instalación de un Depósito de G.L.P. en la Calle Camino de la Dehesa s/n. de esta localidad, obrantes los informes reglamentarios y de conformidad con la legislación vigente y, especialmente, con lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, procede calificar dicha actividad como PELIGROSA, por existencia de líquidos inflamables.

Por ello el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda conceder la licencia solicitada, con las condiciones siguientes:

a) La licencia se concede sin perjuicio de terceros de mejor derecho.

b) La actividad queda sujeta a las inspecciones y comprobaciones que se dicten por las autoridades competentes, así como a las normas de protección higiénicas, sanitarias y demás, determinadas en forma legal o complementarias.

c) Deberá adoptar las medidas correctoras previstas en el expediente y lo establecido en el art. 34 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

OCTAVO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-

- Escrito de Don Manuel Aza Hernández, de 13 de diciembre de 1.994, solicitando que se le conceda enganches de la red general de agua potable para una finca rústica en el Camino de la Coña

- Escrito de Don Fausto Moreno Díaz, de 22 de diciembre de 1.994 solicitando que se le conceda enganche de la red general de agua potable para una finca rústica en la Romana.

- Escrito de Don Juan Vicente Mancha Barrero, de 30 de diciembre de 1.994, solicitando enganche a la red general de agua potable

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

para la finca rústica La Romana.
- Escrito de Dª Encarnación Romero Escudero, de 30 de diciembre de 1.994, solicitando enganche a la red general de agua potable para la finca rústica en La Romana.
El Secretario informa del importe de las cuotas por enganche de agua.
Tras debatir el asunto por unanimidad el Pleno acuerda conceder los enganches a la red general de agua potable antes referido, previo pago de 20.000 pesetas por cada uno de los enganches.
- Escrito de Don Juan Balastegui Ortiz de 23 de noviembre de 1.994 solicitando enganche a la red general de agua potable para la finca rústica en el Camino de la Caña. Tras debatir el asunto por unanimidad el Pleno acuerda no tener en consideración la solicitud de Don Juan Balastegui Ortiz hasta que legalice la edificación sita en el Camino de la Caña y para la que solicita el enganche de agua.
- Leido el escrito de Don José Pedro Plasencia Plasencia de 19 de los corrientes solicitando que se le incremente la subvención que se le tiene asignada para el desplazamiento a este municipio; Desplazamiento originado por el control sanitario de la red general de agua potable.
Por el secretario se informa del importe de las indemnizaciones por kilometrajes de los Funcionarios Publicos.
La Corporación por unanimidad acuerda establecer que la indemnización por kilometrajes que percibirá Don José Pedro Plasencia Plasencia en función de Farmacéutico Titular de este Municipio desde el día 1 de Enero de 1.995 es 2.000 pesetas.
Escrito de Dª Angela Parejo Calvo, solicitando le concedan el cambio de domicilio en la hoja padronal de sus abuelos a su hija Yolanda Macias Parejo.
Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, conceder el cambio de domicilio solicitado, con la condición de que Don Juan Macias Juan, Don Antonio Parejo Cortés y Dª Agueda Calvo Naranjo presten su consentimiento expresamente.
Escrito de Don Alonso Benitez Gil, de 14 de diciembre de 1.994, solicitando certificado de Segregación de 598'40 m² del solar propiedad del mismo para Construcción de viviendas de

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

protección oficial.

Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación Municipal, acuerda conceder lo solicitado condicionado a que obtenga previamente informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal

Escrito de Don Esteban Cortés Rollán solicitando la baja del ciclomotor Derbi definitivamente, alegando que solicitó la baja del dicho ciclomotor en el año 1.988.

Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, conceda la baja definitiva del ciclomotor al vecino D. Esteban Cortés Rollán a partir del año 1.994; Asimismo se dé parte al Organismo Autonomo Provincial de Recaudación.

Escrito de Don Alfonso Barrero Montero de fecha 23 de diciembre de 1.994, solicitando la devolución de 735 pesetas importe pagado por el rodaje del ciclomotor marca Puch a su nombre, alegando que dicho ciclomotor fue dado de baja con fecha, dice, en el año 1990.

Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, conceder lo solicitado, devolver la cantidad referida y dar de baja al ciclomotor a partir del año 1.994, así como dar parte al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación.

Escrito de la Consejería de Educación y Juventud de fecha 23 de Enero del actual, comunicando la concesión de una subvención correspondiente a las subvenciones reguladas por Orden de 17 de noviembre de 1.994 para el desarrollo del Programa "ACCESO Y EXTENSIÓN A LAS ACTIVIDADES PARA JOVENES DE ZONAS RURALES". Por este Ayuntamiento se ha presentado "PROYECTO DE ANIMACION COMUNITARIA", concediéndole una subvención por importe de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000 PTAS).

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

1º.- Destinar 125.000 pesetas en concepto de Beca para el Bibliotecario D. Rafael Montero Mancha, como monitor de las actividades a desarrollar.

2º.- Las 125.000 pesetas restantes serán invertidas en las actividades programadas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Y no habiéndo más asuntos que tratar, siendo las veintidos horas y treinta y cinco minutos el Sr. Presidente dió por terminada la Sesión de la que se extiende la presente acta que yo el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE SAN LLORENTE (Badajoz)

SESION DEL DIA 23 DE FEBRERO DE 1.995.-

En San Alvaro a veintitres de febrero de mil novecientos noventa y cinco se reune, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria para la que habian sido convocados en tiempo y forma, los Sres. Concejales. Preside el Sr. alcalde, D. Mateo Silva Milanés y asisten los Sres. Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Muriel Romero y Dª María Barrero Macías; asistidos de mi, el secretario, D. Pedro-Antonio Lozano Galán.

Dª Isabel Montero Cortés se incorporó a la sesión al inicio del punto tercero del orden del dia.

No comparecieron Dª María Inmaculada Milanés Macías y D. Pedro-Miguel Prieto Barrero.

Siendo las veinte horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del dia, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Sres. Concejales.

El Secretario dice que en el encabezamiento del borrador del acta consta que asistió a la sesión Dª María Barrero Milanés y que debería decir que asistió a la sesión Dª María Barrero Macías; que procede la corrección del antecitado error material.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por unanimidad, con la corrección antes indicada, el Pleno de la Corporación aprobó el borrador del acta de la sesión celebrada el día treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario dió lectura a las disposiciones y correspondencia de interés, quedando enterados los Sres. Concejales, y especialmente de:

- Real Decreto 2022/1.995 de 10 de febrero por el que se dispone la formación del Censo Electoral de Extranjeros residentes en España para las Elecciones Municipales.
- Escrito de la Dirección Provincial de Hacienda de 30 de enero solicitando que se le comunique las actuaciones municipales relativas a la aprobación o modificación del Planeamiento Urbanistico cuando afecte a bienes de titularidad estatal.
- Escrito del Ministerio de Obras Públicas solicitando que antes de la aprobación de las normativas urbanisticas municipales deberá remitirla a este Ministerio a los efectos de informar con carácter vinculante cuando la normativa afecte a los ferrocarriles estatales.
- Escrito de la Dirección General de la Juventud de 18 de los corrientes remitiendo la convocatoria del curso de formación de Monitores de Tiempo Libre.
- Escrito de la Consejería de Industria y Turismo de 16 de los corrientes solicitando colaboración para la elaboración de la Guía Turística de Extremadura.

TERCERO.- CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONTRATACION DE UN OPERARIO PARA SERVICIOS MULTIPLES MENOR DE 25 AÑOS.

Dada cuenta del expediente instruido al respecto en que entre otros consta el informe del Secretario-Interventor leída integramente la propuesta de acuerdo y las Bases de contratación el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Contratar, con cargo a la ayuda de 650.000 pesetas concedida por la Dirección General de Empleo de la Junta de Extremadura por resolución de 10 de febrero de 1.995, a una persona como Operario de Servicios Múltiples. La Contratación, a jornada Completa tendrá una duración de siete meses, del 1 de marzo al 30 de septiembre de 1.995,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2º.- Convocar el procedimiento y aprobar las bases por las que se regirá la selección del personal a contratar.

CUARTO.- OBRA DE ADECUACION DEL ACCESO EN SAN ALVARO.

Dada cuenta del expediente instruido al efecto, visto el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la Junta de Extremadura, celebrado el día 12 de diciembre de 1994, leida íntegramente el pliego de cláusulas económico-administrativas suscritos por la alcaldía, vista la memoria valorada.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar la Memoria-Valorada de la obra de "adecuación del Acceso en San Alvaro", de la que es autor el arquitecto Técnico D. Fernando Fernández de Soria Alvarez, cuyo importe asciende a la cantidad de un millón doscientas ochenta y cuatro mil ochocientas veinte pesetas (1.284.820 pts).

2º.- Exponer al público la Memoria Valorada de la obra, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación mediante subasta de la obra antes referida. Disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

4º.- Simultaneamente, dentro del plazo de Exposición del Pliego de Cláusulas, se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

5º.- Nombrar director de la obra al Arquitecto Técnico D. Fernando Fernández de Soria Alvarez.

QUINTO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Leidos los escritos de D. Antonio Cruz Cortés, de 22 de diciembre de 1.994 y 10 de Febrero de 1.995 solicitando licencia para levantar una vivienda en una finca sita en el Camino de los Patos; cuyo valor estima en 1.000.000 pesetas.

Leido el escrito de D. Juan Manuel Nodas Pacua de 5 de

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

diciembre solicitando licencia para la Construcción de una casa en la finca la Cebadera. cuyo valor estima en 1.500.000 pesetas.
Leido el escrito de D. Manuel Aza Hernández solicitando licencia para la construcción de una casa en el Camino de la Ceña; cuyo valor estima en 1.500.000 pesetas.
Leido el escrito de D. Manuel Aza Hernández solicitando licencia para la constaucción de una casa en el Camino de la Ceña; cuyo valor estima en 1.500.000 ptas.
Leido el escrito de Dª Encarnación Romero Escudero solicitando licencia para la construcción de una casa en la finca La Romana, cuyo valor estima en 1.000.000 pesetas.
Leido el escrito de D. Juan Carlos Margallo Romo solicitando licencia para la realización de obra en el número 16 de la calle Hernán Cortés; cuyo valor estima en 1.000.000 ptas.
Leido el escrito de D. Damian de los Santos Silva de 23 de febrero de 1995 solicitando licencia para la construcción de una casa en el Camino del Holgado; cuyo valor estima en 1.500.000 pts.
Revisado el informe del Secretario-Interventor, de 17 de julio de 1994 sobre el procedimiento establecido en la Legislación vigente para la concesión de las licencias de obras.
Tras debatir el asunto por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda conceder las licencias de obras antes relacionadas, previo pago de los correspondientes tributos.
Leido el escrito de la Sociedad Deportiva de Cazadores San Isidro de 2 de los corrientes solicitando licencia de obra para un solar sito en la calle Tamujo s/n.; También solicita enganche de agua potable y enganche de alcantarillado. Tras debatir la cuestión el Pleno de la Corporación acuerda:
1º.- Conceder el enganche de agua y alcantarillado, previo pago de los correspondientes tributos.
2º.- Conceda la licencia de obra solicita previo pago de los correspondientes tributos; a tal efecto deberán indicar el presupuesto de la obra para proceder a la liquidación provisionalmente del Impuesto de Construcciones de Instalaciones y Obras.

SEXTO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-

Leido el escrito de la Cooperativa de Consumo Vegas del Guadiana, de 8 de los corrientes solicitando autorización para la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

venta de productos frescos a domicilio.
Tras debatir la cuestión por unanimidad el Pleno de la Corporación acuerda:
Requerir a la Cooperativa de Burguillos Vegas del Guadiana para que, con el objeto de que puedan ser estudiados por los servicios técnicos municipales, aporte la documentación siguiente: Licencia fiscal de la Actividad, Relación de productos que vende y documentación relativa las características isotérmicas del vehículo.
Leído íntegramente el escrito de Dª Isabel Macías Durán y Dª Josefina Macías Durán de 17 de los corrientes en el que denuncian que D. Gabriel Barrero Camacho lava y repara los vehículos de su propiedad en el trozo de la calle de la Magdalena comprendido entre la casa de los denunciantes y del denunciado; en estas operaciones causa perjuicios en la casa de los denunciantes pues ensucia la baranda de hierro y las paredes de la casa. Y solicitan que se le prohiba al Sr. Barrero que continúe realizando esta actividad.
Tras debatir la cuestión el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:
Recordar al D. Gabriel Barrero Camacho que está prohibido las limpiezas de vehículos en la vía pública; que de incumplir esa prohibición será objeto de la sanción prevista en la legislación vigente.
Y no habiendo más asunto que tratar se levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos que yo el Secretario Certifico.

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DEL CERRO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 30 DE MARZO DE 1.995

En Don alvaro a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco se reune en el Salon de Actos de la Casa Consistorial el ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria para la que habian sido convocados los Sres. Concejales. Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silos Milanés y asisten los Sres. Concejales Don Manuel Milanés Carvajal, Dª Isabel Montero Cortés, Dª Maria Barrero Macias, Dª Mª Inmaculada Milanés Macias y D. Pedro-Miguel Prieto Barrero, asistidos de mi, el Secretario D. Pedro-Antonio Lozano Galán.

No asistió el Sr. Concejal D. Mateo Muriel Roncero.

Siendo las catorce horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediéndose al examen de los asuntos incluidos en el orden del dia y que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Sres. Concejales. No se planteó objección alguna y por unanimidad el Pleno de la Corporación aprobó el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el dia 23 de febrero de 1.995.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.-

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario dió lectura a las disposiciones y correspondencia de interés, quedando enterados los Sres. Concejales y especialmente de:

- Ley Orgánica 3/1.995 de 23 de marzo de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
- Orden de 8 de marzo de 1995, por la que se anuncia la Convocatoria que regula el procedimiento general de concesión de subvenciones para infraestructura eléctrica municipal en el año 1.995.
- Orden de 16 de marzo de 1.995, por la que se regula la concesión de ayudas para la mejora de la infraestructura en municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Orden de 16 de marzo de 1995, que regula la concesión de subvenciones en materia deportiva a Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la temporada

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

deportiva 1995/1996.
- Escrito de la Consejería de Bienestar Social comunicando que en la analítica de agua de la red de abastecimiento público se detectó 1 día con exceso de cloro.
- Escrito de la Consejería de Presidencia y Trabajo remitiendo anexo para solicitar Escudo Heráldico y Bandera Municipal.
- Escrito de la Consejería de Industria y Turismo sobre revisión de instalaciones de A.T. línea aérea, en finca Las Patas de este término Municipal.
- Escrito de la Oficina del Censo Electoral de Estadística remitiendo relación de electores que han causado baja en el Censo Electoral, por encontrarse en otra provincia.
- Escrito de la Oficina del Censo Electoral de Estadística de Badajoz remitiendo listado de variaciones causadas en el Censo Electoral de este Municipio como consecuencia de la revisión anual a 1 de enero de 1.995.
- Escrito de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, remitiendo certificado de conformidad con el Anexo de la Orden 23 de Septiembre de 1.994, condonada sobre padrones de Rústica.
- Escrito de la Excma. Diputación Provincial del Area Técnica sobre Comunicado de autorización de Gestión de Obra por el Ayuntamiento.

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE LA OBRA Nº 17 DEL PLAN LOCAL II DE ALUMBRADO PUBLICO PARA 1.995.-

Dada cuenta del expediente de referencia y visto el proyecto técnico; tras debatir el asunto por unanimidad el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar el Proyecto de la obra nº 17 del Plan Local II de Alumbrado Público de la Diputación Provincial de Badajoz para 1995 denominada "ALUMBRADO PUBLICO EN SAN ALVARO, 1ª FASE", de la que es autora la Ingeniero Técnico Dª Mª Josefa García García; cuyo importe asciende a la cantidad de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000 de pesetas).

2º.- Exponer al público el Proyecto de la obra, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- CERTIFICACION Y RECEPCION DE LA OBRA DE

PLANES PROVINCIALES 1.994.-

Examinado el expediente de la obra "PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS EN DON ALVARO", núm. 38 del Plan General de Cooperación y Servicios de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz correspondientes al ejercicio de 1.994.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la certificación 1ª y última, suscita por la Arquitecta Técnica Dª Milagros Cántera Farrujia, de la obra "Pavimentación y Dotación de Servicios en Don Alvaro", núm. 38 del Plan General de Cooperación de 1.994, cuyo importe asciende a la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTAS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y TRES PESETAS (2.532.683 pesetas).

2º.- Proceder a la recepción provisional de la obra de referencia por la que ha sido. a lo previsto en el apartado 2 del art. 13 del Real Decreto 665/90, de 25 de mayo y para que surta efectos de la subvención estatal pendiente, se practica la siguiente liquidación:

IMPORTES DE LA ADJUDICACION Y CERTIFICACIONES APROBADAS.

IMPORTE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA

Porcentaje Aportación Estatal	— —	2.510.850 pesetas
Subvención del M.A.P., el 30 por cien	— —	735.255 pesetas.
Porcentaje Aportación Diputación Provincial, Fondos Propios, el 50 por cien	— —	1.255.425 pesetas.
Porcentaje Aportación Municipal, fondos propios, 25 por cien,	— —	502.170 pesetas
Aportación Municipal derivada del incremento I.V.A.	— —	21.833 pesetas
TOTAL	— —	2.532.683 pesetas.

3º Proceder al Pago del importe de la adjudicación a Dª María del Pilar Campos Sayago, adjudicataria de la Obra, con cargo a la partida 692 del presupuesto. de gastos de 1.994.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PADRONES TRIBUTARIOS SIGUIENTES: BASURAS Y CANALONES, VOLADIZOS, ROSAJE Y ARRASTRE DE VEHICULOS, ALCANTARILLADO, RECOGIDA DE BASURA Y VEHICULOS DE TRACCION MECÁNICA.-

Finalizados los trabajos de confección de los padrones Tributarios

del ejercicio de 1.995 tras examinarlos por unanimidad el Pleno de la Corporación acuerda:
Padrón de Desagüe y Canalones.
Padrón de Rodaje y Arrastre de Vehículos.
Padrón de Alcantarillado
Padrón de Recogida de Basura a Domicilio.
Padrón del Impuesto Municipal de Tracción Mecánica.
Padrón de Voladizos sobre la vía pública.
También por unanimidad se acuerda, exponer los padrones anticipados al público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

SEXTO.- RENOVACIÓN, REVISIÓN DE LA CONTRATA DE BASURA.-
Visto el escrito de D. Martín Rollán Mejías, de Marzo de 1.995 Concesionario del Servicio de Recogida de Basura, en el que solicita que se aumente la cantidad que se le abona por la Contrata.
Tras debatir el asunto por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
1º.- Prorrogar con D. Martín Rollán Mejías la contrata para la recogida de Basura a Domicilio desde el 1 de Marzo de 1.995 hasta el 29 de Febrero de 1.996; No obstante la Contrata se rescindirá automáticamente sin indemnización de ningún tipo para el Contratista en el Momento en que el Ayuntamiento adopte el nuevo sistema de recogida de basura promovido por la Junta de Extremadura.
2º.- El precio de la Contrata desde el 1 de Marzo de 1.995 hasta el 29 de febrero de 1.996 será de 70.000 ptas. mensuales.
3º.- Recordar a D. Martín Rollán Mejías que según el acuerdo de la adjudicación, el Concesionario de la Contrata de la recogida de basura a domicilio está obligado a retirar la basura tres días a la semana (Lunes, Miercoles y Viernes), si alguno de esos días fuese festivo está obligado a recogerla al día siguiente.

SEPTIMO.- APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DE LA DELIMITACIÓN DEL SUELO URBANO, ART. 16, APARTADO A DE LA NORMATIVA URBANISTICAS.
Dada cuenta del expediente de referencia, en el que Consta entre otros certificados del secretario de la Corporación sobre la no presentación de reclamaciones a la aprobación inicial.
Tras debatir el asunto por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (BADAJOZ)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación del apartado a) del artículo 16 de la Ordenanza y Normas contenidas en la Delimitación de Suelo de Don Alvaro, el Apartado a) del artículo 16 queda redactado del modo siguiente:
Manzana Cerrada Densa (M.D.).- Es aquella edificación que afectada unicamente por alineaciones, ocupa todo el solar en el frente de dichas alineaciones, disponiendose en su caso de patios interiores de iluminación y ventilación. Sin embargo cuando se actúe sobre una manzana completa, se podrán retranquear las edificaciones de la linea de fachada dejando un jardin delantero.
2º.- Remitir el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de julio, a instar del citado Organismo la aprobación definitiva de la modificación.

OCTAVO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Leido el escrito de la Compañia Telefónica Nacional de España, de 15 de los corrientes solicitando licencia para la realización en este teimino Municipal. Visto el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal la Corporación por unanimidad acuerda conceder la licencia de obra solicitada y de conformidad con lo establecido en la Ley 15/1.987 no practicar la liquidación tributaria devenga de este acto.

Leido el escrito de D. Santiago Jimenez Morgado, de 1 de los corrientes solicitando licencia para la construcción de una casa en la finca las Longueras; cuyo valor estima en 1.500.000 pesetas.

Leido el escrito de D. Juan-José Seguro Moreno, de 1 de los corrientes solicitando licencia para la construcción de una nave y piscina al sitio de La Vequilla cuyo valor estima en 1.500.000 pesetas.

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y recordado el informe del Secretario de la Corporación de fecha 17 de julio de 1.994 sobre el procedimiento para la concesión de licencias de obras. La Corporación por unanimidad, acuerda conceder la licencia de obras antes solicitadas previo pago de los correspondientes tributos; a tal efecto la valoración inicial de las obras antes relacionadas es la siguiente: la obra de D. JUAN-JOSÉ SEGURO MORENO en

2.000.000 de pesetas; y la otra de D. SANTIAGO JIMENEZ MORGADO en 2.000.000 de pesetas.

Leido el escrito de D. Manuel Camacho Trinidad de 13 de los corrientes solicitando la realización de obras en un edificio en la Calle Capitán Cortés; cuyo valor estima en 20.000 pesetas. Leido el escrito de D. Vicente Fernández Mora de 18 de los corrientes solicitando licencia para la construcción de una casa en el sitio de los Patos; cuyo valor estima en 2.000.000 de pesetas. Leido el escrito de D. Andrés Silva Cortés, de 20 de marzo de 1.995 solicitando licencia para la rehabilitación del muro de la calle Altozano cuyo valor estima en 2.000.000 de pesetas. Leido el escrito de D. Andrés Silva Cortés, solicitando licencia de obra para reforma de cuarto de baño en la calle Mentideros nº 16; cuyo valor estima en 300.000 pesetas.

Vistos los informes del Arquitecto Técnico Municipal y recordado el informe del Secretario de la Corporación de fecha 17 de julio de 1.994, por unanimidad, la Corporación acuerda conceder las licencias de obras antes relacionadas, previo pago de los tributos.

Leido el escrito de Dª MARIA MARCOS CARBALLO solicitando licencia para la realización de obras y leido el escrito de D. ALONSO BENITEZ GIL, de fecha de los corrientes solicitando licencia para la construcción cinco viviendas; tras debatir el asunto por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda que el Arquitecto Técnico Municipal informe la petición de Dª MARIA MARCOS CARBALLO y que amplie el informe sobre la solicitud de D. ALONSO BENITEZ GIL.

NOVENO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS

Leido el escrito de D. DAMIAN DE LOS SANTOS SILVA, de fecha 16 de marzo de 1.995; Leido el escrito de D. VICENTE CONTRERAS LOPEZ, de fecha 10 de MARZO de 1.995; Leido el escrito de D. FELIX JIMENEZ ESCOBAR, de fecha 10 de marzo de 1.995; Leido el escrito de D. JUAN-JOSÉ SEGURO MORENO, de fecha 3 de marzo de 1.995; Leido el escrito de D. FRANCISCO OSUNA GIL, de fecha 22 de febrero de 1.995; Solicitando enganches de agua potable a la red general de abastecimiento para sus fincas; tras debatir el asunto por unanimidad el Pleno de la Corporación Municipal acuerda, no conceder autorización para

los enganches de agua potable, hasta que el problema de agua no se solucione en esta localidad.

Leido el escrito de INMOBILIARIA VEGAS DEL GUADIANA S.L., de 23 de los corrientes solicitando que se transmita a favor de AVRION S.L. la licencia de obra que el Ayuntamiento le concedió para la construcción de 18 viviendas en esta localidad.

Leido el escrito de AVRION S.L., de 25 de marzo de 1.995 solicitando que se efectúe la transmisión de licencia antes referida; Leido el documento privado por el que D. HIPOLITO GUISADO RICO, en representación de INMOBILIARIA VEGAS DEL GUADIANA S.L. transmite la titularidad del terreno sito en Don Alvaro, finca registral nº 5523 del Registro de la Propiedad de Mérida y las obras de edificación que viene realizando en el mismo para la construcción de 18 de viviendas de protección oficial, a la Empresa AVRION S.L, Dada cuenta del acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de 18 de Octubre de 1.994 por el que se concedió licencia de obra a INMOBILIARIA VEGAS DEL GUADIANA para la construcion de 18 viviendas unifamiliares; licencia concedidas con carácter condicional es decir, siempre que el beneficiario de la misma cumpliera los requisitos, que en cumplimiento de la Legislación Urbanistica, le impuso el Pleno de la Corporación. Seguidamente el Secretario de la Corporación informó de lo siguiente:

1º.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18 de Octubre acordó permutar con la INMOBILIARIA VEGAS DEL GUADIANA S.L. 375 metros cuadrados.

Que la citada permuta está pendiente de que se realice la correspondiente inscripcion registrales.

2º.- Que la INMOBILIARIA VEGAS DEL GUADIANA S.L. no ha cumplido con las Condiciones o requisitos que se le impusieron para la Concesión de la licencia de obras de referencia; que entre otros requisitos no ha cumplido con la obligación de presentar aval por importe de 2.475.000 pesetas, aval que pretende garantizar la realización de las obras de urbanización del terreno; Que por tanto dado que no ha cumplido las Condiciones, debe de entenderse que la licencia no está Concedida.

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tras debatir el asunto por unanimidad el Pleno de la Corporación acuerda:
1º.- Requerir a la INMOBILIARIA VEGAS DEL GUADIANA S.L. para que a la mayor brevedad se proceda a escriturar e inscribir los terrenos que permutó con este Ayuntamiento, según el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 18 de Octubre de 1.994.
2º.- No transmitir la titularidad de la licencia condicionada concedida por el Ayuntamiento Pleno de 18 de Octubre de 1.994 hasta que la empresa INMOBILIARIA VEGAS DEL GUADIANA, S.L. o la empresa AVRION S.L. cumplan con las condiciones exigidas por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión antes referida, para el otorgamiento de la licencia.
Leído el escrito de AUTOCARES MORCILLO de fecha 6 de Marzo de 1.995, solicitando una subvención en favor de la línea regular de viajeros entre Don Alvaro y Mérida; el Sr. Alcalde informa que la adjudicación de la línea regular de viajeros la realizará próximamente la Junta de Extremadura; también informa que le han dicho que la Junta de Extremadura remitirá al Ayuntamiento un escrito sobre la procedencia o no de conceder la subvención solicitada.
Tras debatir el asunto por unanimidad el Pleno de la Corporación no resolver la solicitud hasta que la Junta de Extremadura se pronuncie en la forma antes indicada por el Sr. Alcalde.

DECIMO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA DELIMITACION DE SUELO URBANO PROPUESTA POR DON ALONSO BENITEZ GIL.-

Dada cuenta del expediente de referencia, en el que consta entre otros, el Documento de Tramitación suscrito por el Arquitecto Técnico D. Miguel Sánchez Castillo, el informe del arquitecto Técnico Municipal y el informe del Secretario de la Corporación.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación, acuerda:
1º.- Aprobar inicialmente la ampliación Puntual de la Delimitación de Suelo Urbano; tal ampliación tiene como objeto incluir dentro del perímetro de la Delimitación de Suelo Urbano 7.243 m², según la Memoria Justificativa y Planos del Arquitecto Don Miguel Sánchez Castillo.
2º.- Someter la presente modificación, de conformidad con lo

establecido en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenanzas Urbanas, a información pública por espacio de un mes.

UNDECIMO.- ASUNTOS URGENTES.-

Se da cuenta del escrito, recibido el día de hoy, de la Agencia Tributaria remitiendo la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio de 1.995; por considerarlo urgente y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad el Pleno de la Corporación acuerda, considerar el asunto urgente e incluirlo en el orden del día.

APROBACION SI PROCEDE DE LA MATRICULA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 1.995.-

Dada cuenta de la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas y tras examinarlas el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas correspondientes al ejercicio de 1.995.

2º.- Exponerla al público, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 243/1.995 de 17 de febrero, desde el 1 al 15 de Abril previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

DUODECIMO.- ASUNTOS URGENTES.-

El Sr. Alcalde expone la necesidad de tratar en la presente sesión las graves dificultades que sufre el Municipio para abastecerse de agua. Por unanimidad el Pleno de la Corporación Considerandolo urgente acuerda incluir el asunto en el presente orden del día:

PROBLEMATICA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA:-

El Sr. Alcalde informa que los pozos de abastecimiento de agua no son suficientes para abastecer al Municipio; Considerando que los pozos que abastecen de agua a este Municipio, como Consecuencia de la sequía han sufrido una Considerable baja en su caudal y resultan insuficiente para las necesidades normales de la población, Considerando que existen numerosas viviendas de temporadas, que por su propia naturaleza no suelen estar habitadas.

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Ayuntamiento está realizando las gestiones necesarias para garantizar en el más breve plazo posible, el abastecimiento de agua; pero hasta que se encuentre la solución adecuada el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Abrir un pozo de sondeo y realizar la instalación de bomba y el restante equipamiento para incorporar el citado pozo a la red de abastecimiento de agua potable en el Municipio.

2º.- Hasta que mejoren las condiciones de abastecimiento se limita la utilización del agua de la red general de abastecimiento al uso doméstico. En consecuencia queda prohibido el riego de huertos, jardines, el llenado de piscina, lavar coches, etc.

3º.- Se recomienda a la población que haga un uso racional y restrictivo del agua; por ejemplo: ducharse en lugar de bañarse, disminuir la capacidad de la cisterna del Water, cerrar bien los grifos ... etc.

4º.- En el supuesto de que fuese necesario realizar cortes de agua en el suministro, de los que se avisará oportunamente, es muy importante que no se haga acopio de agua (llenando de bañeras, bidones, ... etc) pues la experiencia demuestra que cuando se reanuda el suministro el agua almacenada se desperdicia, se tira.

5º.- Caso de ser necesario, los cortes de agua afectarán en primer término a las viviendas de temporada, situadas fuera del casco urbano, ya que por su propia naturaleza no suelen estar habitadas; quedando el Sr. Alcalde-Presidente autorizado para ordenar los cortes de agua antes referidos.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar a las dieciseis horas y veinte minutos el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se extiende el presente acta que yo el Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 27 DE ABRIL DE 1.995.-

En San Alvaro a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco se reune, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria para la que habian sido convocados, en tiempo y forma, los Sres. Concejales. Preside el Sr. alcalde D. Mateo Sales Milanés y asisten los Sres. Concejales, D. Manuel Milanés Cabrajal, D. Mateo Muriel Rancero, Dª Maria Bancero Macias y Dª Mª Inmaculada Milanés Macias, asistidos de mi, el secretario D. Pedro-Antonio Lozano Galán.

No comparecieron los Sres. Concejales Dª Isabel Montero Cots y D. Pedro-Miguel Prieto Bancero.

Siendo las quince horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediéndose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Dia que es como sigue:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se aprobó por unanimidad el Borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el dia doce de abril de mil novecientos noventa y cinco.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario dio lectura a las disposiciones y correspondencias de interés, quedando enterados los Sres. Concejales y especialmente de:

- Orden de 24 de Abril de 1.995 de la Consejeria de Presidencia por la que se señalan para el año actual la fecha de inicio y terminación de la época de peligro de Incendios Forestales.
- Decreto 41/1.995 de 18 de Abril por el que se regulan la Campaña de Lucha contra la Rabia en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Escrito de la Consejeria de Presidencia y Trabajo de 12 de Abril de 1.995 solicitando que se remita información sobre las licencias de obras concedidas en la sesión de 30 de marzo de 1.995.
- Circular del Gobierno Civil sobre las Elecciones de 28 de Mayo de 1.995.
- Escrito de la Consejeria de Cultura y Patrimonio concediendo al Amparo de la orden de 22 de Noviembre de 1.994, una subvención de 115.000 pesetas para actividades culturales.

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA A REALIZAR CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO RURAL PRIMERA DISTRIBUCION DE 1.995.-

Dada cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones comunicando una reserva de crédito de 2.350.000 pesetas para las obras del Plan de Empleo Rural, 1ª Entrega de 1.995.

Vista la memoria-presupuesto de la obra "INFRAESTRUCTURA C/. DE NUEVA APERTURA EN DON ALVARO", realizada por Don Fernando Fernández de Soria Alvarez, Arquitecto Técnico del Area de Asistencia y Cooperación Municipal, Servicio de Asistencia Técnica a los Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, cuyo importe, incluido el coste de materiales y de mano de obra, asciende a la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (2.550.000 Pts), financiadas de la siguiente manera:

MANO DE OBRA INEM.	— — —	2.350.000 pesetas.
MATERIALES JUNTA EXTREMADURA	— —	705.000 pesetas.
Ayuntamiento	— —	500 pesetas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda la aprobación de la memoria-presupuesto de la obra antes citada y que se realice con cargo a la subvención de referencia. También se acuerda solicitar de la Junta de Extremadura la subvención de materiales.

CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PADRON DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES URBANOS.-

Dada cuenta del Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, correspondiente al Ejercicio de 1.995, remitido por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

Tras debatir el asunto por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda aprobar el Padrón antes referido y someterlo a información pública durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; durante el citado plazo los interesados podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas.

QUINTO.- CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA EL AÑO 1.995.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Dada cuenta del escrito de la Dirección General de Acción Social relativo a la renovación del Convenio del Servicio Social de Base para 1.995 y leida la propuesta de acuerdo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base 077 "Comarca Sur de Mérida II" para 1.995 y autorizar al Sr. Alcalde para firmar cuantos documentos sean necesarios para hacer efectivo lo acordado.

2º.- Consignar en el Presupuesto Municipal de 1.995 las cantidades necesarias para atender a los pagos derivados del Convenio, que ascienden a la cantidad de OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS.

SEXTO.- SOLICITUD DE COMPENSACIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES CONCEDIDOS POR EL REAL DECRETO-LEY 6/1.994.-

Se da cuenta que el Real-Decreto 6/1.994, de 27 de mayo, estableció la condonación del pago, correspondiente al ejercicio de 1.994, de las cuotas y recargos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos en los municipios afectados por la sequía.

Dada cuenta de la Orden de 7 de Julio de 1.994, por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía en secano y regadío.

Dada cuenta de la Ley del Ministerio de Economía y Hacienda, de 23 de Septiembre de 1.994 que desarrolla el Real Decreto Ley 6/1.994.

Dada cuenta de la Relación de Contribuyentes del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rústicos.

Dada cuenta de la Relación de Contribuyentes Exentos del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rústicos, ambas correspondientes al ejercicio de 1.994; Leida la certificación que sobre el particular ha suscrito el Jefe de Sección Tributaria del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz. También se leyó la propuesta de acuerdo en la que se solicita la compensación de los Beneficios fiscales concedidos por el Estado.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Anular los Contraidos de ingresos correspondientes a los

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Cuotas y recargos condonados del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rustica del ejercicio de 1994, que según las certificaciones del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz ascienden a la cantidad de - UN MILLON CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y SIETE PESETAS. (1.119.647 pesetas).

2º.- Solicitar de la Administración del Estado, al amparo de lo previsto en el artículo 9 de la ley 39/1.988, la - Compensación de los beneficios fiscales concedidos por el Real Decreto-Ley 6/1.994 de 27 de mayo y que ascienden a la cantidad de UN MILLON CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y SIETE pesetas (1.119.647 ptas).

SEPTIMO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Leido el escrito de D. Juan Alberto Pereira Lopez que solicita licencia de obra para el nº 6 de la calle de la Iglesia; cuyo valor estima en 1.500.000 pesetas, de fecha 3 de Abril del actual.

Leido el escrito de Dª Carlota Rollán Silos. de fecha 10 de - Abril del actual que solicita licencia de obra para el - nº 18 de la Calle Hernán Cortés; cuyo valor estima en - 500.000 pesetas.

Leido el escrito de D. Gonzalo Montero Blanco, de fecha 20 de Abril del actual solicitando licencia de obra para el nº 19 de la Calle Pizarro; cuyo valor estima en - 1.000.000 de pesetas.

Leido el escrito de Dª Elena Parejo, de fecha 3 de Abril - del actual, solicitando licencia de obra para la finca - Vequilla de este término municipal, cuyo valor estima en 1.500.000 pesetas.

Leido el escrito de D. Francisco Osuna Gil de fecha 26 de - Abril del actual, solicitando licencia de obra para la finca La Cebadera de este término municipal, cuyo valor estima en 2.000.000 de pesetas.

Leido el escrito de Dª Purificación Prieto Donoso de fecha 14 de Abril del actual, solicitando licencia de obra para el nº 12 de la Calle Hernán Cortés, cuyo valor estima en 500.000 pesetas.

Dada cuenta de los respectivos informes del Arquitecto

Técnico Municipal. Recordado el informe del Secretario-Interventor, de 17 de Julio de 1.994 sobre el procedimiento establecido en la legislación vigente para la concesión de licencia de obras, tras debatir el asunto por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda conceder, previo pago de los correspondientes tributos las licencias de obras antes referidas.

Leído el escrito de D. Saturnino Milanés Cortés, de fecha 17 de Abril del actual, solicitando licencia de obra para el nº 31 de la calle Mentidero, cuyo valor estima en 700.000 ptas. Recordado el informe del Secretario-Interventor antes mencionado por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda conceder la licencia de obra referida.

Leído el escrito de D. Alonso Benitez Gil solicitando licencia de obras para la construcción de 5 viviendas adosadas en la calle Tosca. Plaza de la Iglesia; Dada cuenta del proyecto técnico suscrito por el Arquitecto D. Manuel Sánchez Castillo; cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 19.854.240 pesetas. Dada cuenta del informe del Arquitecto Técnico Municipal.

Tras debatir el asunto por unanimidad el Pleno acuerda la concesión de la licencia de obra antes referida previo pago de los correspondientes tributos. Esta licencia de obra queda condicionada a que D. Alonso Benitez Gil se comprometa a solucionar el problema planteado por los acometidos de varios vecinos que pasan por el solar donde se van a contruir las viviendas.

OCTAVO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-

Leído el escrito de D. Florentino Gijón Vadillo de fecha 14 de Abril del actual, solicitando autorización para enganchar agua de la red general de abastecimiento municipal al solar de su propiedad sito en el Camino de la Peña de este término municipal.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda no conceder el enganche de agua solicitado hasta que se solucione el problema del abastecimiento de agua de la población.

NOVENO.- ASUNTOS URGENTES.-

Dada cuenta del escrito de la Confederación Hidrográfica

AYUNTAMIENTO DE SAN ELVIRA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del Guadiana remitiendo para información pública la solicitud de D. Domingo Contreras Gil para la construcción de una pista de aterrizaje y un hangar en la zona de policía del Guadiana.

El Sr. Alcalde expone la necesidad de tratar del citado asunto en la presente sesión. Por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda incluir, por considerarlo urgente el asunto en el Orden del Día de la presente sesión.

ALEGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO CONTRA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA CONSTRUIR EN ZONA DE POLICIA DEL RIO GUADIANA.

Leído el escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de 3 de abril de 1.995; registro de entrada en este Ayuntamiento nº 111 de 11 de abril de 1.995 remitiendo para su exposición al público la solicitud formulada por D. Domingo Contreras Gil. para la construcción de una pista de aterrizaje y un hangar en la zona de policía del río Guadiana en el sitio de Las Juntas de este término municipal.

Tras debatir el asunto por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda comparecer ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana y oponerse a la petición de D. Domingo Contreras Gil en base a las siguientes alegaciones:

1ª El hangar y la pista de aterrizaje ya están construidas; la petición de licencia de obra formulada por D. Domingo Contreras Gil se ha remitido para su tramitación a la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente y tal solicitud va acompañada de un informe negativo del Ayuntamiento de Don Alvaro, pues no se considera que la obra sea de interés social.

2ª. Que no está claro que las construcciones de referencia se hayan realizado en zona de policía; bien pudiera ser que el terreno esté incluido en la zona de dominio público del río Guadiana; para dilucidar esta cuestión debería procederse a la delimitación del cauce y de los terrenos de dominio público en el sitio de las Juntas.

3ª Que tradicionalmente en el paraje de la Junta es utilizado por los vecinos de este Municipio como zona de baño y abrevadero de ganado.

4ª Que la pista de aterrizaje corta el camino de domi-

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

mio público, camino de la fuente, que da acceso al río Guadiana.

5º Que el vuelo de aviones en una zona inmediata a la ribera del Guadiana pueden suponer un peligro físico para los pescadores y bañistas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las dieciseis horas y quince minutos, de todo ello, yo como Secretario, Certifico.

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

SESION DEL DIA 12 DE ABRIL DE 1.995

En Don Alvaro a doce de abril de mil novecientos noventa y cinco se reune, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar, sesión - EXTRAORDINARIA, para la que habían sido convocados los Sres. Concejales. Preside el Sr. alcalde D. Mateo Silos Milanés y asisten los Sres. Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Manuel Romero, Dª Isabel Montero Cortés, Dª María Barrero Macías, Dª Mª Inmaculada Milanés Macías y D. Pedro Miguel Prieto - Barrero, asistidos de mi, el Secretario D. Pedro Antonio Lozano Sabio.

Siendo las quince horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Sres. Concejales. No se planteó objeción alguna y por unanimidad el Pleno de la Corporación aprobó el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el dia 30 de marzo de 1.995.

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN OBRA "ADECUACIÓN ACCESO EN DON ALVARO.-

Dada cuenta del expediente de referencia y leido el escrito del Secretario-Interventor en el que se hace constar que durante el plazo de presentación de proposiciones no se ha pre-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sentado ninguna solicitante.
Tras debatir el asunto por unanimidad el Pleno acuerda: Proceder a la adjudicación de la obra mediante contratación directa.

TERCERO.- ADJUDICACIÓN DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN DEL ACCESO AL CAMPO DE FÚTBOL EN SAN ALVARO".-

Dada cuenta del expediente instruido para la realización de la obra de referencia. Visto el certificado del Secretario de la Corporación y leida el acta de la Mesa de Contratación de la obra, realizada a las doce horas del día 12 de los corrientes y adjudicada provisionalmente el remate a la única oferta presentada suscrita por CARIJA S.A. Construcción de Mérida.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda: 1º.- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el Contrato de la obra "Pavimentación del Acceso al Campo de Fútbol en San Alvaro" nº 45 del Plan Local de Infraestructura y Equipamiento de la Diputación Provincial de Badajoz a CARIJA S.A. Construcción de Mérida, por el precio de UN MILLON CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS (1.495.000 pesetas).
2º.- Notificar al contratista el presente acuerdo y requerirle para que a la mayor brevedad inicie la obra, pues debe estar finalizada antes del 30 de mayo de 1.995.

CUARTO.- APROBACION LICENCIA DE OBRA D. J. ALONSO BENITEZ GIL.-

Dada cuenta del expediente de referencia, leido el informe del Arquitecto Técnico Municipal de 14 de Abril de 1.995. Tras debatir el asunto por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda que el Arquitecto Técnico informe detalladamente sobre los saneamientos y acometidas de agua de la zona en la que se va a construir las viviendas.

QUINTO.- INSTANCIAS DE LA EMPRESA AURION S.L. DE MONTIJO.-

Leido el escrito de Aurión S.L. de Montijo de 6 de los corrientes en el que solicita que se le exima de prestar fianza para la urbanización del terreno donde pretende construir 18 de viviendas.

Leido el escrito del secretario de la Corporación, leido el artículo 40 del Reglamento de Planeamiento.

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación acuerda:
1º.- Ratificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 30 de marzo del actual, relativo a la transmisión de la licencia de obras concedidas condicionalmente a la Empresa Inmobiliaria Vegas del Guadiana S.L.
2º.- No acceder a lo solicitado, pues entre otras condiciones el Art. 40 del Reglamento de Planeamiento exige que el promotor de la Construcción preste fianza para garantizar las obras de urbanización.
Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las quince horas y cuarenta minutos que yo el Secretario, Certifico.

~~Vº Bº~~

SESION DEL DIA 2 DE MAYO DE 1.995.-

En Don Alvaro a dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco se reune, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA para la que habian sido convocados, en tiempo y forma, los Sres. Concejales. Preside el Sr. alcalde, D. Mateo Silva Millanés y asisten los Sres. Concejales D. Manuel Millanés Carvajal, Dª María Barrero Macías y Dª Mª Inmaculada Millanés Macías, asistidos de mí, la Secretaria Accital, Dª Elvira Millanés Macías.
No comparecieron Dª Isabel Montero Cortés y D. Pedro-Miguel Prieto Barrero.
Siendo las quince horas el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Dia que es como sigue:
UNICO.- ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL MEDIANTE SORTEO PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONOMICAS DE 1.995.-

De orden de la Presidencia, por mí la Secretaria Accidental se procede a dar lectura del Real Decreto 421/1991, de 5 de Abril, y de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica 5/1.985 de 19 de Junio del Régimen Electoral General sobre Formación, Composición y Funcionamiento de las Mesas Electorales.

Seguidamente se procede a la designación del Presidente de la única mesa electoral existente en este término municipal y del primero y segundo suplente del mismo mediante sorteo entre las personas censadas mayores de edad, y menores de 65 años con título de Bachiller o de Formación Profesional de 2º Grado y que son 41, las cuales han sido numeradas correlativamente introduciéndose en una bolsa igual número de papeletas numeradas.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a la extracción de tres papeletas cuyos números corresponden a las siguientes personas: Dª MARIA BARRERO MACIAS que es designada Presidente; Dª Mª JESÚS BARROSO ALVAREZ y Dª TERESA BAEZ GUERRERO, que son designadas respectivamente, primera y segunda suplente del Presidente.

A continuación se procede a la designación de los dos vocales y sus respectivos suplentes, mediante sorteo entre la totalidad de las personas censadas mayores de edad y menores de 65 años que saben leer y escribir y que son 481, las cuales han sido numeradas correlativamente introduciéndose en una bolsa igual número de papeletas numeradas.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a la extracción de seis papeletas cuyos números corresponden a las siguientes personas: D. JULIO MARGALLO ROMO y Dª DEL PILAR GORDO PRIETO, que son designados primero y segundo Vocal respectivamente.
D. Higinio Barrero Macías y Dª Mª Encarnación Roldán Roldán suplentes del prima Vocal.
Dª Mª Antonia Gordo Alvarez y D. Vicente González Rodrigues suplentes del segundo Vocal.

En consecuencia la Única Mesa Electoral existente en este término municipal, queda compuesta de la siguiente forma:

PRESIDENTE: MARIA BARRERO MACIAS.
PRIMER VOCAL: JULIO MARGALLO ROMO
SEGUNDO VOCAL: Mª DEL PILAR GORDO PRIETO.

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE: Mª JESÚS BARROSO ALVAREZ
SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE: TERESA BAEZ GUERRERO.
PRIMER SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: HIGINIO BARRERO MACIAS
SEGUNDO SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL: Mª ENCARNACIÓN ROLAN ROLAN.
PRIMER SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: Mª ANTONIA GORDO ALVAREZ
SEGUNDO SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL: VICENTE GONZALEZ RODRIGUEZ.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que yo la Secretario Accital., certifico.

SESION DEL DIA 11 DE MAYO DE 1.995.-

En Don Alvaro a once de mayo de mil novecientos noventa y cinco se reune en el salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno, para celebrar Sesión Extraordinaria para la que habian sido convocados en tiempo y forma los Sres. Concejales. Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silos Miranés y asisten los Sres. Concejales D. Manuel Miranés Carvajal, D. Mateo Manuel Roncero, Dª Isabel Montero Cotán, Dª Maria Barrero Macias y Dª Mª Inmaculada Miranés Macias asistidos de mi, el Secretario D. Pedro Antonio Lozano Galán.
No Compareció el Sr. Concejal D. Pedro Miguel Prieto Barrero.
Siendo las veintiuna horas de la noche el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediéndose seguidamente al asunto incluido en el orden del dia que es como sigue:

UNICO.- ADJUDICACION DE LA OBRA Nº 53 DEL PLAN GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA 1.995. DENOMINADA "PAVIMENTACION RONDA VALVERDE".

Dada cuenta del expediente de la Obra Nº 53 DEL PLAN, digo, instruido para la realización de la obra de referencia, visto el certificado de la Secretaria Accital., de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la Corporación y leída el acta de la Mesa de Contratación de la Obra, realizada a las doce horas del día nueve de los corrientes que adjudica provisionalmente a la única oferta admitida suscita por Dª Mª del Pilar Campos Sayago.

Hay debatido el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- No admitir la oferta presentada por Canija S.A, pues fue presentada fuera del plazo establecido que finalizó el día 2 de Mayo de 1.995.

2º.- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el Contrato de la Obra "PAVIMENTACION RONDA DE VANDER-DE EN DON ALVARO" Nº 45 del Plan General de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz 1.995 a Dª Mª del Pilar Campos Sayago (Pavimentaciones Asfálticas) por el precio de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000 pesetas) - impuestos incluidos".

3º.- Notificar al Contratista el presente acuerdo y requerirle para la firma del Contrato y Comunicarle que la Obra deberá iniciarse antes del 13 de Junio de 1.995.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos que yo el Secretario Certifico.

Vº Bº

SESIÓN DEL DIA 11 DE MAYO DE 1.995

En Don Alvaro a las veintiuna horas y veinte minutos del día once de mayo de mil novecientos noventa y cinco se reúne en la Casa Consistorial el Ayuntamiento-Pleno para celebrar sesión Extraordinaria y Urgente para la que habían sido convocados verbalmente por el Sr. Alcalde todos los Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Sáez Milanés y asisten los

Sres. Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Muriel Romero, Dª Isabel Montero Cortés, Dª María Barrero Macías, Dª Mª Inmaculada Milanés Macías y D. Pedro-Miguel Prieto Barrero, asistidos de mí, el Secretario D. Pedro-Antonio Lozano Galán.

El Sr. Alcalde dice que la urgencia de la sesión deriva de la necesidad de no retrasar los expedientes de actividades molestas que se someten a la presente sesión y que por imperativo legal no ha sido imposible incluirlos en el orden del día del Pleno extraordinario celebrado a las veintiuna horas del día de hoy.

Por unanimidad el Pleno de la Corporación acuerda celebrar la presente Sesión Extraordinaria y Urgente.

Seguidamente se procedió al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día que es el que sigue:

PRIMERO.- INFORMES SOBRE ACTIVIDADES MOLESTAS.-

Vista la solicitud de licencia formulada por D. Julio Magallo Roms para el establecimiento de Café-Bar en la calle La Magdalena nº 3 de esta localidad.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Jefe Local de Sanidad y por el Arquitecto Técnico Municipal y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones durante el plazo de exposición al público del expediente.

Esta Corporación Municipal por unanimidad, acuerda emitir informe en sentido del que el emplazamiento y las circunstancias que concurren en el mismo están de acuerdo con las ordenanzas municipales y con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y que en la zona de emplazamiento no existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, y por todo ello procede informar favorablemente la solicitud y remitir el expediente, para su tramitación a la Comisión Regional de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

SEGUNDO.- LICENCIAS DE APERTURAS.-

Ultimados los trámites del expediente incoado a solicitud de Dª INMACULADA MILANÉS MACIAS, en petición de Licencia Municipal para instalar un Comercio de VENTA AL POR MENOR DE TODA CLASE DE ARTICULOS INCLUIDAS CARNES FRESCAS, en la Calle Mentidero nº 17 de esta localidad,-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

obrantes los informes reglamentarios y de conformidad con la legislación vigente y, especialmente con lo establecido en el Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, procede calificar dicha actividad como PELIGROSA por existencia de líquidos inflamables.

Por todo ello el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda conceder la licencia solicitada, con las condiciones siguientes:

a) La licencia se concede sin perjuicio de terceros de mejor derecho.

b) La actividad queda sujeta a las inspecciones y comprobaciones que se dicten por las autoridades competentes, así como a las normas de protección higiénicas, sanitarias y demás, determinadas en forma legal o reglamentarias.

c) Debiendo adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2/91 sobre reglamentación de ruidos y lo establecido en el art. 34 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Y siendo las veintiuna horas y treinta minutos el Sr. Presidente dió por terminada la sesión que yo el Secretario Certifico.

SESION DEL DIA 17 DE JUNIO DE 1.995

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las once horas y veinte minutos del día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el art. 195 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, y 37 del Real Decreto 2/5/1.568 y a los efectos de celebrar Sesión Constitutiva del Ayuntamiento, se reunen los Concejales Electos de la Corporación, que son los siguientes:

D. Salvador Calvo Mejías, D. Rafael Munoz Macías, Dª Fermina

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Prieto Barrero, D. Mateo Silos Milanés, D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Muriel Roncero y Dª Mª Isabel Montero Cortés.

Los citados Concejales han presentado previamente sus credenciales y han acreditado su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los registros de intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad integrada por los Concejales Electos de mayor y menor edad, respectivamente; presidiendo Dª Jeronima Prieto Barrero por ser la de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma el que lo es de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.

Seguidamente y comprobada que han Comparecido la totalidad de los Concejales y previo juramento o promesa prestado por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde a cuyo efecto de acuerdo con la normativa establecida en el art 196 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, se proclama candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezando sus respectivas listas seguidamente se relacionan:

D. SALVADOR CALVO MEGIAS y D. MATEO SILOS MILANÉS.

Por unanimidad el Pleno de la Corporación acuerda que la votación para la elección de Alcalde se realice en la forma ordinaria.

Seguidamente se procede a la votación y se obtiene el resultado siguiente:

Votan a favor del candidato D. MATEO SILOS MILANÉS los Concejales siguientes: D. Mateo Silos Milanés, D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Muriel Roncero y Dª Mª Isabel Montero Cortés

Votan a favor del candidato D. SALVADOR CALVO MEGIAS los Concejales siguientes: D. Salvador Calvo Megias, D. Rafael Muriel Macías y Dª Jeronima Prieto Barrero.

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales el Candidato D. MATEO SILOS MILANÉS, fue requerido por la Presidenta de la Mesa de Edad, para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento y habiendo

Expresado su aceptación, fue proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previo juramento de cumplir fielmente las obligaciones del Alcalde del Ayuntamiento de Don Alvaro con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. MATEO SILOS MILANÉS, se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las once horas y cuarenta minutos, de la que como Secretario certifico.

SESION DEL DIA 11 DE JULIO DE 1.995.-

En Don Alvaro a once de julio de mil novecientos noventa y cinco se reune, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, para la que habian sido convocados, por el Sr. Alcalde, en tiempo y forma los Sres. Concejales.

Preside el Sr. Alcalde Don Mateo Silos Milanés y asisten Don Manuel Milanés Carvajal, Don Mateo Muriel Roncero, Dª Maria-Isabel Montero Cortés, Don Salvador Calvo Megias, Don Rafael Muriel Macias y Dª. Jeronima Prieto Barrero.

Siendo las veintiuna horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del dia, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los señores Concejales; no se planteó ninguna objección y, en consecuencia, por unanimidad se aprobó el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

borrador del acta de la sesión celebrada el día diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco.

SEGUNDO.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.-

Dada cuenta del informe del secretario de la Corporación y leído el artículo 78 del Real Decreto 2568/1.986, tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Que las sesiones ordinarias las celebrará el Ayuntamiento Pleno los jueves de la primera semana de los meses de enero, abril, julio y octubre; desde el 1 de abril al 30 de septiembre se celebrarán a las veintiuna horas, desde el 1 de octubre al 31 de marzo a las veinte horas.

TERCERO.- CREACION, SI PROCEDE, DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-

Dada cuenta de lo establecido en artículo 124 y Concordantes el Real Decreto 2568/1986. Tras debatir el asunto, por unanimidad el Pleno de la Corporación acuerda:

No crear Comisiones Informativas Permanentes.

CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN LOS ORGANOS COLEGIADOS.-

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Nombrar a Dª María Isabel Montero Cortés como representante del Ayuntamiento en la Comisión Local del Concierto de Ayuda a Domicilio.

Nombrar a Dª María Isabel Montero Cortés como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público Pío XII.

Nombrar a D. Manuel Milanés Carvajal como vocal de la Junta Administrativa de la Agrupación para el sostenimiento de un único puesto de Secretaría-Intervención Valverde de Mérida - Don Alvaro.

QUINTO.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS.-

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario da lectura al Decreto de la Alcaldía, de seis de julio de 1.995, por la que se nombra:

Primer Teniente de Alcalde al Concejal DON MANUEL MILANÉS CARVAJAL.

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (BADAJOZ)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Segundo Teniente de Alcalde al Concejal DON MATEO MURIEL RONCERO.-

También de orden de la Presidencia el Secretario da lectura a la resolución de la Alcaldía, de 6 de julio de 1.995, por la que se otorgan las siguientes delegaciones:

Area de Cementerio: D. Mateo Muriel Roncero.
Area de Paro Obrero: D. Mateo Muriel Roncero
Area de agua y Saneamiento: D. Mateo Muriel Roncero
Area de Alumbrado Público: D. Manuel Milanés Carvajal
Area de Obras Públicas: D. Manuel Milanés Carvajal
Area de Cultura, Deportes y Festejos: Dª. Mª Isabel Montero Cortés.
Area de Bienestar Social: Dª Mª Isabel Montero Cortés.

SEXTO.- INFORMACIÓN SOBRE LA CONSTITUCION DE LOS GRUPOS POLITICOS.-

Se da cuenta del escrito de los Concejales D. Salvador Calvo Mogías, D. Rafael Muriel Macías y Dª Jerónima Prieto Barrero, de Julio de 1995, por el que acuerdan constituirse en Grupo Político, bajo la denominación Grupo Socialista; y designan como portavoz titular a D. Salvador Calvo Mogías y suplente a Dª Jerónima Prieto Barrero.

Se da cuenta del escrito de los Concejales D. Mateo Soles Milanés, D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Muriel Roncero y Dª Mª Isabel Montero Cortés, de Julio de 1995, por el que acuerdan Constituirse en Grupo Político, bajo la denominación Grupo Popular: designan como portavoz titular a - Dª Mª Isabel Montero Cortés y suplente a D. Mateo Muriel Roncero.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veinte horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº

SESION DEL DIA 9 DE AGOSTO DE 1.995.-

En Don Alvaro a nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco se reune, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, para la que habian sido convocados, por el Sr. Alcalde, en tiempo y forma los Sres Concejales.

Preside el Sr. Alcalde Don Mateo Silva Milanés y asisten D. Manuel Milanés Carvajal, Don Mateo Muriel Ponce, Dª María Isabel Montero Cortés, Don Salvador Calvo Megías, Don Rafael Muriel Macías y Dª Jerónima Prieto Barrero.

Siendo las veintiuna horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del dia, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los señores Concejales.

El secretario dice:

Que el punto 2º del borrador de referencia consta: "Que las sesiones ordinarias las celebrará el ayuntamiento Pleno los jueves de la primera semana de enero, abril, julio, diciembre; ..."; que en realidad debería decir: "Que las sesiones ordinarias las celebrará el ayuntamiento Pleno los jueves de la primera semana de enero, abril, julio y octubre; ...".

Que procede efectuar la corrección del error material antes descrito.

El Ayuntamiento-Pleno, por unanimidad, acuerda, previa rectificación del error antes descrito, aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia once de julio de mil novecientos noventa y cinco.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.-

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario dio cuenta de las disposiciones y correspondencias de interés quedando enterados los Sres. Concejales, y especialmente de:

Orden del Ministerio de la Presidencia, de 30 de junio de 1995, por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequía y establece los criterios para la aplicación de las ayudas previstas en el Real-Decreto-Ley 4/1.995, de -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

12 de Mayo.

Bando de la Alcaldía, de 8 de agosto de 1995, sobre medidas de prevención y lucha contra los incendios forestales.

Escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de 17 de julio de 1995, remitiendo pliego de cargos formulado en expediente sancionador incoado por apertura de pozo en el cauce del río Guadiana.

Escrito de la Consejería de Educación y Juventud, de 18 de julio de 1995, Comunicando la Concesión, al amparo de lo establecido en la Orden de 5 de abril de 1995, de una subvención de 450.000 pts, para reparaciones en el Colegio Público Pío XII.

Escrito de la Consejería de Industria y Turismo, de 19 de julio de 1995, informando sobre las subvenciones para la construcción de paradas de autobuses.

Escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, de 19 de julio de 1995, solicitando informe de la Corporación sobre el proyecto de concesión administrativa a Enagas S.A. para la Conducción y suministro de gas natural a través del gasoducto Almaraz-Alejo-Salamanca.

Escrito de Don Domingo Cortes Gil, de 19 de julio, solicitando una entrevista al Sr. Alcalde y a la Corporación para buscar una solución a la problema planteado por la construcción de un hangar y una pista de aterrizaje en el paraje de "Las Juntas".

TERCERO.- PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL CUATRIENIO 1996-1999.-

Leida integramente la circular de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, de 20 de julio de 1995, relativa a las inversiones del Plan Plurianual de Inversiones 1996-1999, de cuyo contenido queda enterada la Corporación. Dada cuenta de la prioridad que establece el Decreto 125/1992, de 1 de diciembre, de la Junta de Extremadura y leida la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, la Corporación acuerda:

Aprobar las inversiones, que en el documento Anexo I se especifican, para el período 1996-1999, a los efectos pre-

venidos en el R.D. 665/1.990 de 25, de mayo.

CUARTO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Leido el escrito de DON ANTONIO RUIZ JOVER, de 22 de mayo, solicitando licencia para la construcción de una casa en la finca "La Cebadera" de este término Municipal, cuyo valor estima en 1.500.000pts. Leido el escrito de DON GABINO ROLAN SANCHEZ, de 4 de julio, solicitando licencia para la realización de obra en el UE6 de la C/ Pizarro de esta localidad; cuyo valor estima en 1.200.000 pesetas.

Leidos los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del Secretario de la Corporación.

Hay debatido el asunto, por unanimidad, la Corporación acuerda conceder, previo pago de los correspondientes tributos, las licencias de obras antes referida.

Dada cuenta del expediente instruido, a instancias de DON DOMINGO CONTRERAS GIL, para la legalización de una Nave Hangar y una pista de aterizaje en el paraje de las Juntas de este término Municipal y que se ha tramitado siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de junio.

Leida integramente la resolución de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, de 25 de abril de 1.995, que no autoriza la legalización de las Construcciones, ni autoriza los usos de pista de aterizaje y hangar.

Dada cuenta del informe del Secretario de la Corporación.

Hay debatido el asunto, por unanimidad, acuerda no conceder la licencia de obra solicitada por DON Domingo Contreras Gil para la legalización de una Nave Hangar y una pista de aterizaje en el paraje las Juntas del Término Municipal de San Alvaro; pues las citadas Construcciones no son de interés social y no cumple los requisitos exigidos para Construir en suelo no urbanizable.

QUINTO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-

Leido el escrito de DON LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ, de 27 de abril de 1995, solicitando que se le conceda enganche a la red general de agua potable para abastecimiento de un terreno de su propiedad sito en el Camino de La Peña.

Leido el escrito de DON ANTONIO RUIZ JOVER, de 22 de mayo,

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

solicitando que se le Conceda enganche a la red general de agua potable para el abastecimiento de una finca de su propiedad sita "La Cebadera".

Tras debatir el asunto, por unanimidad, acuerda no Conceder lo solicitado; pues no procede la Concesión de enganches de agua hasta que se solucione el problema del abastecimiento de agua a la población.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintidós horas y quince minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión - que yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº

SESION DEL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1995.-

En Don Alvaro a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cinco se reune, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, para la que habian sido Convocados, por el Sr. Alcalde, en tiempo y forma los Sres. Concejales.

Preside el Sr. Alcalde DON MATEO SILOS MILANÉS y asisten los Sres. Concejales DON MANUEL MILANÉS CARVAJAL, DON MATEO MURIEL RONCERO, Dª ISABEL MONTERO CORTÉS, DON SALVADOR CALVO MEGAS y Dª JERONIMA PRIETO BARRERO, asistidos de mi, la Secretaria Acctal., Dª ELVIRA MILANÉS MACIAS.

Ha excusado su ausencia el Sr. Concejal DON RAFAEL MURIEL MACIAS.

Siendo las veintiuna horas y treinta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos Contenidos en el orden del Dia, que es el que sigue:

UNICO.- DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE EXTREMADURA.-

De orden de la Presidencia, por mi, la Secretaria Acctal.,

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se procede a dar lectura del escrito suscrito por el Sr. Presidente de la Junta de Extremadura Excmo. Sr. Don Juan-Carlos Rodriguez Ibarra, con motivo de la celebración del día 8 de Septiembre actual, del Dia de Extremadura.

El Sr. Presidente propone a la Corporación la adhesión de la misma a la declaración de la celebración del Dia de Extremadura en esta localidad para la celebración de la fiesta más entrañable e importante de la Región, acordándolo así, por unanimidad.

Con lo que siendo las veintidós horas y quince minutos el Sr. Presidente levantó la sesión que yo la Secretaria Acctal. certifico.

SESION DEL DIA 5 DE OCTUBRE DE 1.995.-

En Don Alvaro a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco se reune, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, para la que habian sido convocados, por el Sr. Alcalde en tiempo y forma los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silva Milanés y asisten los Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Muriel Roncero, Dª Maria-Isabel Montero Cotán, D. Salvador Calvo Megías Dª Jeronima Prieto Barrero y D. Rafael Muriel Macías, asistidos del Secretario de la Corporación, D. Pedro-Antonio Lozano Galán.

Siendo las veinte horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del dia, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, que ya obraban en poder de los Señores Concejales. No se plantearon objeciones y, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda la aprobación de los borradores de las actas de las sesiones celebradas el dia nueve de agosto y el dia seis de septiembre

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de mil novecientos noventa y cinco.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.

Se orden de la Presidencia el Sr. Secretario da cuenta de las disposiciones y correspondencia de interés, quedando enterados los Sres. Concejales, y especialmente de:

- Decreto de la Alcaldía, de 24 de agosto, por el que se aprueba la liquidación del presupuesto Municipal de 1.995.
- Del acta del Tribunal, de 25 de septiembre de 1.995, que seleccionó a un Operario de servicios Múltiples, Contratado por el Ayuntamiento por un periodo de seis meses.

El Sr. Calvo dice: que no se le notificó por escrito que formaba parte del Tribunal seleccionador.

- Escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, de 5 de septiembre, comunicando la existencia de diferencias entre el censo del IBI Rústica 1.994 del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y la certificación del Organismo de Recaudación y Gestión Tributaria; y solicita la aclaración del asunto para la tramitación del expediente de Compensación por la Condonación de rústica de 1.994.
- Escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, de 3 de octubre, comunicando la existencia de una reserva de crédito de 1.980.000 pesetas para las reservas del Plan de Empleo Rural; la solicitud de subvención la deberá formalizar el Ayuntamiento antes del 15 de noviembre de 1.995.

TERCERO.- FESTIVIDADES LOCALES.-1.996.

Leído el escrito de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, de 5 de septiembre, relativo a las festividades locales de 1.996.-

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda que las festividades locales de 1.996 sean: El 3 de mayo, la Santa Cruz y el 11 de junio, San Bernabé.

CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACION Y RECEPCION DE LA OBRA "PAVIMENTACION ACCESO AL CAMPO DE FÚTBOL".

Dada cuenta del expediente de la obra "Pavimentación Acceso Campo de fútbol" de 49 del Plan Local I de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Infraestructura y Equipamiento de la Diputación Provincial para 1.995; dada cuenta de la certificación del director de la obra y del acta de recepción provisional y leída la propuesta de acuerdo.

El Sr. Calvo dice:

Que deberá hacerse una arqueta o hacer un sifón para evitar que cuando llueve se encharque la zona.

El Sr. Alcalde dice:

Que el proyecto de la obra y la certificación de la misma la ha realizado el Arquitecto que es el técnico competente en la materia.

El Sr. Calvo dice:

Que en la zona que finaliza el pavimento realizado por la obra, dado el desnivel existente, cuando llueva se anegará la zona.

Que las obras hay que realizarlas bien; que antes de que finalizara, el Sr. Alcalde debería haber ido a la obra y tratar de solucionar los problemas que existan.

El Sr. Alcalde dice:

He ido en repetidas ocasiones a la obra; que ésta se está realizando bajo la dirección del técnico competente y siguiendo lo recogido en el proyecto. Que si se produjera el problema que anuncia el Sr. Calvo el Ayuntamiento tratará de solucionarlo.

Sometido el asunto a votación, votan a favor los miembros del Grupo Popular, votan en contra los integrantes del Grupo Socialista; en consecuencia, por mayoría absoluta, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar la certificación 1ª y última, suscrita por el Arquitecto Técnico D. Fernando Fernández de Soria Alvarez, de la obra "Pavimentación Acceso Campo de Fútbol" UE 4G del Plan Local I de Infraestructura y Equipamiento de la Diputación Provincial de Badajoz para el Ejercicio de 1.995, cuyo importe asciende a UN MILLON CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS (1.495.000 pts).

2º.- Proceder a la recepción provisional de la obra de referencia y para que surta efecto de la subvención de la Diputación Provincial pendiente se práctica la siguiente liquidación:

IMPORTE DE LA ADJUDICACION Y CERTIFICACIONES APROBADAS.-

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCO DEL GUADIANA (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Aportación Diputación Provincial 75% ... 1.121.250.-
Aportación Municipal ... 25% ... 373.750.-
Total ... 1.495.000.-

3º. Proceder al pago del importe de la adjudicación, a la empresa Caja S.A., en la forma prevista en el apartado tercero de la cláusula septima del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas de la Obra.

QUINTO.- OBRA "ADECUACION ACCESO A SAN ALVARO".

Dada cuenta del expediente para la Contratación de la obra de referencia, leido el informe del Secretario de la Corporación y el Director de la Obra, ambos de 5 de los corrientes. Leido el escrito de la Consejeria de Economia y Hacienda de la Junta de Extremadura, de 21 de septiembre, que exige que el certificado de finalización de la Obra se le remita antes del 30 de octubre.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Adjudicar a Don Vicente Milanés Macias, con sujeción a las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas de la Obra, la realización de las unidades de obra 1.01, 1.02, 1.03, 1.04 de la Memoria Valorada de la Obra "Adecuación Acceso a San Alvaro" aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 23 de Febrero de 1.995; el importe de la adjudicación, impuestos incluidos, asciende a la cantidad de UN MILLON CIENTO CATORCE MIL DIEZ PESETAS (1.114.010 pts).

2º.- Adjudicar a Pavimentaciones Asfálticas S.L., con sujeción a las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas de la obra, la realización de la unidad de obra 0,5 de la Memoria Valorada de la Obra "Adecuación Acceso a San Alvaro" aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 23 de febrero de 1.995; el importe de la adjudicación, impuestos incluidos, asciende a la cantidad, impuestos incluidos, de CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTAS DIEZ PESETAS. (170.810 pts).

3º.- Requerir a los adjudicatarios para que a la mayor brevedad acepten la adjudicación y formen el oportuno contrato, pues la obra debe estar finalizada antes del dia 30 de Octubre de 1.995.

SEXTO.- CONEXION CON LAS REDES DE AGUA DE MÉRIDA.-

Leído íntegramente el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Mérida, en sesión de 16 de agosto de 1.995, sobre la petición formulada por el Ayuntamiento de Don Alvaro para conectar con las redes de agua de Mérida, leído el informe que sobre el particular ha realizado la empresa Aguas de Mérida S.L.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Aceptar las condiciones establecidas por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Mérida, en sesión de 16 de agosto de 1.995, para autorizar la conexión de la red de abastecimiento de agua del Ayuntamiento de Don Alvaro con las redes de agua de Mérida; las condiciones antes referidas son las siguientes:

1º.-La autorización de conexión se concede con carácter de precario.

2º.- El Ayuntamiento de Don Alvaro instalará un contador en la cabecera de la acometida.

3º.- El agua consumida se facturará a 21.60 pts. metro cúbico.

SEPTIMO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-

Leído íntegramente el escrito de multiples vecinos de Don Alvaro, de 21 de agosto, registro de entrada en el Ayuntamiento nº 2366 de 18 de Septiembre de 1995; en el que exponen los perjuicios y peligros que causa el paso de camiones de alto tonelaje por el pueblo y solicitan que se haga todo lo posible para que dichos camiones transiten por otro trayecto.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Requerir a las empresas de las plantas de áridos ubicadas en el sitio de "El Palazuelo" para que se comprometan a reparar y conservar en buen estado el Camino de la Dehesa Berbeu; pues los camiones por ellas utilizados son los causantes de los desperfectos del Camino.

2º.- Comunicar a los firmantes del escrito que los camiones de gran tonelaje tienen prohibida, mediante las oportunas señales de tráfico, el paso por el casco urbano. El presente -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

acuerdo se le notificará a D. Paulino Rollán Barrero con el objeto de que se le haga llegar al resto de los firmantes.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Calvo PREGUNTA:

¿Cuando se va a poner la arqueta que falta en la calle en la que yo vivo?, la falta de la arqueta puede ocasionar daños físicos a las personas.

El Sr. Alcalde dice:

Que la arqueta se pondrá lo antes posible.

El Sr. Calvo PREGUNTA:

¿El Alumbrado que se ha realizado en la zona del campo de fútbol tiene proyecto?; hay una conducción eléctrica que pasa por la pared del campo de fútbol, que no está a mucha altura, que puede suponer si detereora a un peligro grave para las personas.

El Sr. Melanio Carvajal dice:

Que la obra tiene proyecto, que la ha adjudicado Diputación y que se le dará traslado de la pregunta del Sr. Calvo al director de la obra.

El Sr. Calvo RUEGA:

Está muy oscura la prolongación de la calle Magdalena; se debería poner un punto de luz.

El Sr. Alcalde dice:

Que sí que se pondrá.

La Sra. Prieto PREGUNTA:

Francisco Montero Menayo, al alambrar su finca, ha alambrado también el Camino Viejo de la Zarza; ¿le ha vendido el Ayuntamiento esa parte del camino?, ¿le ha autorizado el Ayuntamiento que alambre el camino?

El Sr. Alcalde dice:

Que el Ayuntamiento no ha vendido nada y que no se ha concedido autorización para vallar el camino; que le ha pedido verbalmente al Sr. Montero que retire la alambrada del camino.

La Sra. Prieto RUEGA:

El Bocal es una alquerosidad y la gente tira basura; ruego que se canalice.

El Sr. Alcalde dice:

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Que se tratará de canalizarlo, que se verá la posibilidad de entrarlo en las obras del Plan de Empleo Rural.
El Sr. Mutuás Carvajal RUEGA:
Que se le diga a los inquilinos de D. Francisco Muriel Chaves que no se puede sacar la basura los domingos por la noche.
El Sr. Alcalde dice:
Que se les informará del horario de recogida y se les requerirá para que no la saquen los domingos por la noche.
El Sr. Muriel Macías PREGUNTA.-
Me han dicho que hay perros salvajes en la zona de "La Dehesa"; ¿qué puede hacer el Ayuntamiento para solucionar este problema?.
El Sr. Alcalde dice:
Que se pondrán en conocimiento del Servicio de Recogida de Perros de la Diputación Provincial.
El Sr. Calvo PREGUNTA:
¿Como está el tema de la Fundación la Limosna?. Hace mucho que no se reparte pan, ¿habrá dinero en la cuenta?., ¿se le han dado al Sr. Cura Párroco fondo de la limosna?
El Sr. Alcalde dice:
Que la limosna es una fundación, que no es cosa del Ayuntamiento; que está gobernada por el Alcalde, por un Concejal Administrador y por el Sr. Cura.
Que los fondos de la Limosna provienen del arriendo de unas tierras; que el arriendo, que tiene una duración de cinco años, se hace mediante subasta y que precisamente hoy se va a celebrar la subasta.
Que existen unos fondos pues no se reparte pan y que a petición del Sr. Cura, que se han dado parte de esos fondos para la Iglesia.
Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintiuna horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº
El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 9 DE NOVIEMBRE DE 1.995.-

En Don Alvaro a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, para la que habian sido convocados, por el Sr. Alcalde, en tiempo y forma los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silva Milanés y asisten los Concejales D. Mateo Muriel Roncero, Dª Maria Isabel Montero Cortés, D. Salvador Calvo Mejias, Dª Jeronima Prieto Barrero y D. Rafael Muriel Macias; asistidos de mi, el secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.

D. Manuel Milanés Carvajal se incorporó al inicio del punto segundo del orden del dia.

Siendo las veinte horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del dia, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Señores Concejales. No se plantearon objeciones y, por unanimidad el Pleno de la Corporación acuerda la aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el dia cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

SEGUNDO.- SOLICITUD DE COMPENSACION DE LOS BENEFICIOS FISCALES CONCEDIDOS POR EL REAL DECRETO-LEY 4/1.995.-

Visto lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economia y Hacienda, de 27 de julio de 1.995, relativa a la Compensación de los beneficios fiscales a los Ayuntamientos, cuyos términos municipales se han visto afectados por la sequia. Vista la Orden de 30 de junio de 1.995, del Ministerio de la Presidencia por la que se determinan los ámbitos territoriales afectados por la sequia y en base a lo previsto en el Real Decreto-ley 4/1.995, de efectos de la sequia; y teniendo en cuenta la fotocopia del Certificado del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, la Corporación acuerda:

1º.- Anular los contraidos de ingreso correspondientes a los

cuotas y recargos condonados del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rústicos del ejercicio de 1.995, que según la certificación del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz asciende a la cantidad de UN MILLON DOSCIENTAS DIECISIETE MIL QUINIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS. (1.217.575pts).

2º.- Solicitar de la Administración del Estado, al amparo de lo previsto en el artículo 9 de la Ley 39/1.988, la Compensación de los beneficios fiscales concedidos por el Real Decreto-Ley 4/1.995 de 12 de mayo, que ascienden a la cantidad de UN MILLON DOSCIENTAS DIECISIETE MIL QUINIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS (1.217.575pts).

TERCERO.- OBRA A REALIZAR CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO RURAL SEGUNDA DISTRIBUCION.-

Dada cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de inversiones de una reserva de crédito de 1.980.000 pts. para las obras del Plan de Empleo Rural, segunda distribución de 1.995.

Vista la Memoria-Presupuesto de la obra "REFORMAS EN EL COLEGIO DE DON ALVARO", realizada por Don Fernando Fernández de Soria Alvarez, Arquitecto Técnico del Area de Asistencia Técnica a los Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz cuyo importe, incluido el coste de materiales y de la mano de obra, asciende a la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL PESETAS (2.574.000pts), financiadas de la siguiente manera:

MANO DE OBRA SUBV. DEL INEM 1.980.000 pesetas.
MATERIALES SUBV. JUNTA DE EXTREMADURA 594.000 pesetas

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

La aprobación de la Memoria-Presupuesto de la obra anteriormente citada y que se realice con cargo a la subvención de referencia.

También se acuerda solicitar de la Junta de Extremadura la subvención de Materiales.

CUARTO.- SOLICITUD DE SUBVENCION DE LOS GASTOS DE TRANSPORTES DE ANALISIS DEL CONSULTORIO MÉDICO.-

El Sr. Alcalde dice que el Ayuntamiento está corriendo con los gastos que origina el transporte de análisis desde el consultorio médico local a Mérida, que en otros Municipios-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

estos gastos son de cuenta de la Junta de Extremadura.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Solicitar de la Consejería de Bienestar Social que se haga cargo del coste de transporte de análisis desde el Consultorio médico local a Mérida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veinte horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el secretario, certifico.

SESIÓN DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 1.995.-

En Don Alvaro a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, para la que habian sido convocados, por el Sr. Alcalde, en tiempo y forma los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silva Milanés y asisten los Concejales D. Mateo Muriel Roncero, Dª María Isabel Montero Cortés, D. Salvador Calvo Mejías, Dª Jerónima Prieto Ramos y D. Rafael Muriel Macías; asistidos de mí, el secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.

No compareció D. Manuel Milanés Carvajal.

Siendo las veinte horas y treinta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los señores Concejales. No se plantearon objecciones,

y por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda la aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el día dieciseis de noviembre del mil novecientos noventa y cinco.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA A REALIZAR CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO RURAL, TERCERA DISTRIBUCION DE 1.995.-

Dada cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, de 15 de noviembre de 1.995, comunicando la existencia de una reserva de crédito en favor del Ayuntamiento, de 1.100.000pts., para la realización de obras del Plan de Empleo Rural.

Vista la Memoria-Presupuesto de la Obra "OBRA DE SANEAMIENTO EN DON ALVARO" realizada por Don Fernando Fernández de Soria Alvarez, Arquitecto Técnico del Area de Asistencia Técnica a los Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, cuyo importe, incluido el costo de materiales y de la mano de obra, asciende a la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTAS TREINTA MIL PESETAS (1.430.000pts.), financiadas de la siguiente manera:

MANO DE OBRA SUBV. DEL INEM — 1.100.000 pesetas.
MATERIALES SUBV. JUNTA DE EXTREMADURA 330.000 pesetas.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

La aprobación de la Memoria-Presupuesto de la Obra antes citada y que se realice con cargo a la subvención de referencia. También se acuerda solicitar de la Junta de Extremadura la subvención de Materiales.

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Y RECEPCION DE LA OBRA "PAVIMENTACION RONDA DE VALVERDE EN DON ALVARO".

Dada cuenta del expediente de la obra "Pavimentación Ronda Valverde en Don Alvaro" nº 53 del Plan General de Cooperación y Servicios de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz correspondiente al ejercicio de 1.995; dada cuenta de la certificación de la directora de la obra, visto el escrito de la adjudicataria de la obra solicitando el endoso de la aportación Estatal y Provincial y leida la propuesta de acuerdo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la certificación 1ª y última, suscrita por la -

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Arquitecta Técnica Dª Milagros Cantera Farrucia, de la obra "Pavimentación Ronda Valvade de Mérida en Don Alvaro". cuyo importe asciende a TRES MILLONES PESETAS (3.000.000 pts).

2º.- Proceder a la recepción provisional de la obra de referencia, por lo que en base a lo previsto en el apartado 2 del art. 13 del Real Decreto 665/93, de 23 de mayo y para que surta efecto de la subvención Estatal y Provincial se practica la siguiente liquidación:

IMPORTE DE LA ADJUDICACION Y CERTIFICACIONES APROBADAS

Importe Adjudicación	3.000.000 pts.
Aportación del M.A.P., 35% . . .	1.050.000 pts.
Aportación Diputación Provincial, 45% .	1.350.000 pts.
Aportación Municipal, 20% . . .	600.000 pts.
Total . .	3.000.000 pts.

3º.- Proceder al pago de la aportación municipal de la adjudicación, en la forma prevista en el apartado tercero de la cláusula septima del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas de la obra, a Dª María Pilar Campos Sayago adjudicataria de la obra.

4º.- Autorizar la cesión de los derechos de cobro que corresponden a este Ayuntamiento, de la certificación 1ª y única de la obra nº 53 del Plan General de Cooperación y Servicios de la Excma. Diputación Provincial de 1.995, a favor de María del Pilar Campos Sayago, a fin de que pueda percibir la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS (2.400.000 pts), correspondientes a la aportación Estatal y Provincial a la obra de referencia, directamente de la Diputación Provincial de Badajoz.

CUARTO.- CONVENIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1.996.-

Leido el escrito, de 28 de noviembre de 1.995, del Director del Centro de Servicios Sociales de Badajoz, relativo al Concierto, entre el Ayuntamiento y el Inserso, para el servicio de Ayuda a Domicilio. Leida dada cuenta del borrador Concierto de Ayuda a Domicilio de 1.996 remitida por el Inserso.

Considerando que en esta población existen personas incapacitadas que carecen de medios económicos y familiares, estado, por tanto, necesitados de unos servicios personales y domésticos de carácter gratuito.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Pleno de la Corporación, por mayoría, acuerda:
1º.- Aprobar la celebración del Concierto de Ayuda a Domicilio para el ejercicio de 1.996, en los términos propuestos por el Ilmo.
2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que firme los documentos necesarios para hacer efectivo el Concierto de referencia.
3º.- Consignar en el Presupuesto Municipal de 1.996 las cantidades necesarias para hacer frente a las obligaciones derivadas del concierto y que ascienden a la cantidad de DOSCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS. (234.834 pts.).

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintiuna horas y quince minutos, levantó la sesión que yo, el secretario, certifico.

SESION DEL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1.995.-

En Don Alvaro a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco se reune, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados por el Sr. Alcalde, en tiempo y forma los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silos Milanés y asisten los Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Muriel Romero, Dª María Isabel Montes Cortés, D. Salvador Calvo Mejías, Dª Jerónima Prieto Barrero y D. Rafael Muriel Macías; asistidos del secretario de la Corporación D. Pedro-Antonio Lozano Galán.

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el orden del día, que es el que sigue:

UNICO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1.995.-

De orden de la Presidencia yo el Secretario, procedí a dar lectura íntegra de los estados de gastos e ingresos que en el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

expediente se detallan cuyas cifras, por partidas y conceptos artículos y capitulos; también se dió lectura íntegra a la Plantilla de Personal, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Propuesta de acuerdo.

El Sr. Calvo, Portavoz del Grupo Socialista dice:

Que su Grupo va a votar en contra pues no han podido estudiar los presupuestos pues se trabajo le impide acudir al Ayuntamiento en horas de oficina.

El Sr. Alcalde dice:

Que el Grupo Popular va a votar a favor pues el presupuesto es bueno para Don Alvaro.

Seguidamente se procedió a votar la propuesta de la Alcaldía. Votan a favor los cuatro concejales del Grupo Popular votan en contra los tres integrantes del Grupo Socialista; en consecuencia, por mayoría absoluta, el Pleno de la Corporación

ACUERDA:

1º.- Aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal. Quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo, cantidades que se expresan y se llevan a Presupuesto General para 1.995 de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capitulos:

CAPITULO	PRESUPUESTO INGRESOS	PESETAS.
1	Impuestos Directos	4.806.000
2	Impuestos Indirectos	1.600.000
3	Tasas y Otros Ingresos	5.326.000
4	Transferencias Ctes.	9.751.000
5	Ingresos Patrimoniales	228.000
6	Enajenación de Inversiones Reales	100.000
7	Transferencias de Capital	15.789.000
8	Activos Financieros	—
9	Pasivos financieros	—
	TOTAL INGRESOS . .	37.600.000.-

CAPITULO	PRESUPUESTOS DE GASTOS	PESETAS
1	Gastos de Personal	6.860.000
2	Gastos de Bienes C. y Servicios	11.082.000
3	Gastos Financieros	—
4	Transferencias Ctes.	397.000

CAPITULO	PRESUPUESTOS DE GASTOS	PESETAS.
6	Inversiones Reales	9.049.000
7	Transferencias de Capital	9.912.000
8	Activos Financieros	—
9	Pasivos Financieros	300.000
	TOTAL GASTOS	37.600.000

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

2º.- En cumplimiento del artículo 112 de la Ley 7/1.985 y artículo 150 de la Ley 39/1.988, se expondrá al público el Presupuesto aprobado y que en su día, se remitirá copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma en el plazo que indica el artículo 150,4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar a las veintiuna horas y quince minutos el Sr. Presidente levantó la sesión, que yo, el secretario, certifico.

SESION DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 1.995.-

En Don Alvaro a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco se reune, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados, por el Sr. Alcalde, en tiempo y forma los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silva Milanés y asisten los Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Muriel Rosca Dª Mª Isabel Montero Cortés, D. Salvador Calvo Mesías, Dª Jerónima Prieto Barrero y D. Rafael Muriel Macías; asistidos de mí, el secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Azzano

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Galán.

Siendo las veinte horas y treinta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Señores Concejales. No se plantearon objeciones y, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda la aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el día nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Leído el escrito, de 31 de octubre de 1995, del Director del Centro de Servicios Sociales de Badajoz, relativo a la solicitud del Concierto, entre el Ayuntamiento y el Inserso, para el servicio de Ayuda a Domicilio. Leída íntegramente la propuesta de la Novación Modificativa del Concierto de Ayuda a Domicilio de 1995 remitida por el Inserso.

Considerando que en esta población existen personas incapacitadas que carecen de medios económicos y familiares otorgo, por tanto, necesitados de unos servicios personales y domésticos de carácter gratuito.

El Pleno de la Corporación por unanimidad, acuerda:

1º Solicitar del Instituto Nacional de Servicios Sociales la celebración del Concierto de Ayuda a Domicilio para 1996.

2º.- Aprobar la celebración del Concierto de Ayuda a Domicilio para el ejercicio de 1996, en los términos propuestos por el Inserso.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que firme los documentos necesarios para hacer efectivo el Concierto de referencia.

4º.- Consignar en el Presupuesto Municipal de 1996 las cantidades necesarias para hacer frente a las obligaciones derivadas del concierto y que ascienden a la cantidad de

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DOSCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS (234.834 pts).

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES PARA LA CONTRATACION DEL PERSONAL DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1.995.-

Se da cuenta de los trámites para la celebración del Concierto de Ayuda a Domicilio para 1.996 con el Inserso y, en consecuencia, de la necesidad de contratar al personal del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Se orden de la Presidencia el Sr. Secretario lee íntegramente la Convocatoria y las bases de contratación propuestas por la Alcaldía y el informe del Secretario sobre el asunto.

Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º Crear, al amparo del Concierto de Ayuda a Domicilio para 1.996 que se suscribirá con el Inserso, dos puestos de trabajo a tiempo parcial y de duración determinada.

2º Aprobar la Convocatoria y las bases por las que se regirán la Contratación del personal a contratar.

CUARTO.- CONSTRUCCION PARADA DE AUTOBUSES.-

El Sr. Alcalde informa de las gestiones realizadas ante la Junta de Extremadura para que se subvencione la construcción de una parada de autobuses y, en concreto, de la solicitud, que junto con la Memoria-Presupuesto del Arquitecto Técnico Don Fernando Fernández de Soria Alvarez, se remitió a la Consejería de Industria y Transporte el 17 de agosto del corriente. Leído íntegramente el borrador del Convenio para la Construcción de la parada de autobuses, remitido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Mateo Silva Muñoz, para que firme el Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Don Alvaro para la Construcción de una parada de autobuses.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACION Y RECEPCION DE LA OBRA "ADECUACION ACCESO A SON ALVARO".

Dada cuenta del expediente de la obra "Adecuación Acceso a Son Alvaro" realizada al amparo del Convenio suscrito, el 16 de diciembre de 1994, con la Junta de Extremadura; dada cuenta de la certificación del director de la obra y leida la propuesta de acuerdo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda

1º.- Aprobar la certificación 1ª y última suscita por el Arquitecto Tecnico D. Fernando Fernandez de Soria Alvarez, de la obra "Adecuación Acceso a Son Alvaro", cuyo importe asciende a UN MILLON DOSCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS VEINTE PESETAS. (1.284.820 pts).

2º.- Proceder a la recepción provisional de la obra de referencia y para que surta efecto de la subvención de la Junta de Extremadura se práctica la siguiente liquidación.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION Y CERTIFICACIONES APROBADAS.

Importe Adjudicación - - - - 1.284.820 ptas.-
Aportación Junta de Extremadura - -
100% — — — — 1.284.820 pts.-
Total - - 1.284.820 pts.-

3º.- Proceder al pago del importe de la adjudicación, en la forma prevista en el apartado tercero de la cláusula Séptima del Pliego de Cláusula Económico-Administrativas de la Obra.

SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ESCUDO Y LA BANDERA MUNICIPAL DE SON ALVARO.

Por el Sr. Alcalde se dá cuenta de las actuaciones llevadas a Cabo para la adopción del escudo heráldico y bandera de este Municipio y que se somete a la aprobación de la Corporación. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la adopción del escudo heráldico y bandera Municipal Conforme al diseño que obra en el expediente, realizado por el Licenciado en Bellas Artes, especializado en diseño, Don Antonio Javier Ortiz Calderón, que se basa en la memoria justificativa realizada por el Licenciado en Geografía e Historia, especializado en Heráldica, Don

AYUNTAMIENTO DE SON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

José-María Iglesias Mateo; y cuyas descripciones son las siguientes:

A) ESCUDO.-

ESCUDO ENTRADO EN PUNTA.

-Primero: De simple heráldica de azul con bordado de plata, acompañada de tres cruces de sable; dos en lo alto y una en lo bajo.

-Segundo: De igules, luna ranversada jaquelada de oro y sable.

-Tercero, en punta: De plata, Cruz de Santiago de gules.

AL TIMBRE, Coronal Real de España cerrada.

B) BANDERA.-

Bandera rectangular, de proporciones 2:3.

Estando al asta en azul y fondo blanco con el escudo bordante al centro y en sus colores.

2º.- Exponer al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 13/1991, la adopción del escudo heráldico y bandera municipal de San Alvaro durante el Plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

3º.- Remitir el expediente a la Consejería de Presidencia y Trabajo, instando su superior aprobación previo dictamen del Consejo Asesor de Honores y Distinciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintiuna horas y quince minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión que yo, el secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1.996

SESIÓN DEL DIA 11 DE ENERO DE 1.996.-

En Don Alvaro, a once de Enero de mil novecientos noventa y seis se reune, en el Salón de actos de la casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, para la que habian sido convocados, por el Sr. Alcalde, en tiempo y forma los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D Mateo Silva Milanés y asisten los Concejales D. Mateo Muriel Rosado, D. Manuel Milanés Carvajal Dª Mª Isabel Montero Cortés, D. Salvador Calvo Mejías y D. Rafael Muriel Macías, asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.

No compareció Dª Jerónima Prieto Barrero.

Siendo las veinte horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del dia, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar a los borrador de las actas de las sesiones anteriores, que ya obraban en poder de los Señores Concejales. No se plantea ninguna objeccion y, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda la aprobación de los borradores de las actas de las sesiones celebrada el dia cuatro y el dia veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.-

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario da lectura a las disposiciones y correspondencia de interés, quedando enterados los Sres. Concejales y especialmente de:

Real Decreto Ley 12/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera.

Real Decreto 2.199/1995, de 28 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 1.996.

Resolución de la Alcaldia, de 28 de diciembre, por el que a propuesta del tribunal seleccionador se designa al personal laboral temporal del Servicio de Ayuda a Domicilio para 1.996.

TERCERO.- OBRA PARADA DE AUTOBUSES.-

Dada cuenta del expediente de referencia, vista la Memoria Valorada y el Proyecto de la obra, visto el informe del Secretario de la Corporación; leida integramente las bases de contratación de la obra y la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Por unanimidad el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar la Memoria Valorada de la Obra "Construcción de Parada de Autobuses en Don Alvaro", de la que es autor el Arquitecto Técnico D. Fernando Fernández de Soria Alvarez; cuyo importe asciende a la cantidad de Un millón quinientas mil pesetas (1.500.000pts).

2º.- Exponer al público la Memoria Valorada de la obra a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia.

3º.- Aprobar el Pliego de Clausulas Administrativas para la contratación mediante subasta de la obra antes referida; disponiendo su exposición al público durante el plazo de ocho días, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

4º.- Simultaneamente, dentro del plazo de exposición del Pliego de Clausulas Administrativas, se anunciará la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuanto fuese necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

5º.- Nombrar director de la obra al Arquitecto Técnico D. Fernando Fernández de Soria Alvarez.

CUARTO.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL PLAN DE EMPLEO DE EXTREMADURA.-

De orden de la Presidencia el Secretario leyó la Moción del Grupo Socialista relativa al plan de empleo de Extremadura.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Instar a la Junta de Extremadura a que redacte un nuevo Plan de Empleo, (una vez que el vigente -

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

termina en este año) con los Sindicatos U.G.T. y CC.OO. y la Confederación de Empresarios de Extremadura, - así como la Federación Extremeña de Municipios y Provincias.

Es necesario aunar el esfuerzo de todos para corregir un problema social, que no tiene fácil solución, y con el que no se debe hacer demagogia, como otras fuerzas políticas - pretenden.

Se necesita pues, conjuntar esfuerzos y proponer soluciones viables. Ellas se pueden encontrar en la negociación entre la Junta de Extremadura y los Agentes Sociales y Económicos, junto con la Federación Extremeña de Municipios y Provincias.

El reciente Congreso de la FEMPEX, en sus resoluciones apuestas decididamente por promover el desarrollo local, para crear empleo, a fin de poner en valor los recursos productivos infrautilizados en nuestros municipios; y que ello se traduzca en creación de empleo, y en un mejor reparto de la riqueza entre las distintas zonas de la región.

De esta manera conseguiremos no sólo la mejor eficacia productiva de la economía regional y, por tanto la creación de empleo, sino también, una mayor equidad social, corrigiendo desigualdades territoriales.

QUINTO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-

Leído el escrito de DON FRANCISCO GUERRERO AMADO, de 13 de noviembre de 1995, solicitando que se realice el alcantarillado para el desagüe de la vivienda que - está construyendo en el Camino de los Patos. Leídos - los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del secretario de la Corporación.

El Sr. Alcalde propone que se deniege lo solicitado - pues es obligación del propietario de la obra urbanizar el terreno antes de iniciar la construcción.

El S. Calvo dice: que el Grupo Socialista estima que se debe conceder lo solicitado pues la edificación está - dentro del casco urbano y que el Ayuntamiento debe realizar el alcantarillado de la vivienda o llegar a un acuerdo con el propietario sobre el asunto.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tras debatir el asunto se sometió el asunto a votación, votaron a favor los cuatro miembros del Grupo Popular, votaron en contra los dos representantes del Grupo Socialista, en consecuencia, por mayoría, el Pleno de la Corporación acuerda:

No concede lo solicitado por D. Francisco Guerrero Amado, pues el derecho a edificar, artículo 33 del Texto Refundido de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, exige para su adquisición que previamente el propietario realice la urbanización del terreno.

Leído el escrito de DON FRANCISCO MONTERO MANCHA, de 9 de los corrientes, en el que expone que sufre una continua angustia ante el inminente peligro de inundación de su vivienda y solar sito C/. Los Naranjos; pues en cuanto llueve se le inunda su casa, inundación debida a la gran cantidad de agua que baja de los solares colindantes, al mal estado de la red de alcantarillado municipal y a la mala planificación de las nuevas calles.

Por todo solicita que a la mayor brevedad posible se adopten las medidas necesarias para evitar que en su casa y solar se inunden cuando llueve.

Leído el informe del Arquitecto Técnico Municipal.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Estudiar la realización, con la próxima subvención del Plan de Empleo Rural, de sifones que eviten las inundaciones en la C/. Los Naranjos.

2º.- Estudiar la posibilidad de obligar a la propiedad de los huertos colindantes a que levanten las paredes de sus propiedades.

Leído el escrito de PEDRO MIGUEL SOLIS MILANES, FELIPE AGUILAR SUERO, RAFAEL FERNÁNDEZ LOPEZ, JOSE BLAZQUEZ CASTILLO, TOMÁS OBISPO, JUAN ANTONIO VEGA HERNANDEZ, JOSE JAIME HERNANDEZ CARO, ELADIO MORENO SANCHEZ, MIGUEL BENITEZ PAREDES Y CECILIA BENITEZ PAREDES, de nueve de los corrientes, solicitando permiso para la realización de una línea aérea de alta tensión de tercera categoría, centro de transformación de 50 KVA.

AYUNTAMIENTO DE VVA. ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y linea de baja tensión para la alimentación de las viviendas rurales de los solicitantes.
Leidos los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del Secretario de la Corporación.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Autorizar el paso de las líneas eléctricas solicitadas, con carácter de precario, sin perjuicio de los derechos de terceros y referida exclusivamente a los terrenos de titularidad municipal, por tanto, los peticionarios estan obligados a obtener las autorizaciones de la Consejería de Industria, Agencia de Medio Ambiente y de los restantes Organismo Competentes en la materia.
Visto el escrito de DON JOSÉ PASTOR MENDOZA Y DON EMILIO SILVA GOMEZ, de 29 de septiembre de 1995, solicitando autorización para cruzar un camino municipal con una línea eléctrica de alta tensión para la alimentación de una parcela rural propiedad de los peticionarios.
Leidos los informes del Secretario y del Arquitecto Técnico Municipal
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Autorizar, previa ratificación de la petición, el paso de la línea eléctrica solicitada, con carácter de precario, sin perjuicios de los derechos de terceros y referida exclusivamente a los terrenos de titularidad municipal, por tanto, los peticionarios estan obligados a obtener las autorizaciones de la Consejería de Industria, Agencia de Medio Ambiente y de los restantes Organismo Competentes en la materia.
Visto el escrito de DON JOSÉ PASTOR MENDOZA Y DON EMILIO SILVA GOMEZ, de 29 de septiembre de 1995, solicitando autorización para cruzar un camino municipal con una línea eléctrica de alta tensión para la alimentación de una parcela rural propiedad de los peticionarios.
Leidos los informes del Secretario y del Arquitecto Técnico Municipal.
Tras debatir el asunto por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Autorizar, previa ratificación de la petición, el paso de la línea eléctrica solicitada, con carácter de precario, sin perjuicio de los derechos de terceros y referida exclusivamente a los terrenos de titularidad Municipal atravesados por el tendido eléctrico, por tanto, los peticionarios están obligados a obtener las autorizaciones de la Consejería de Industria, Agencia del Medio Ambiente y de los restantes Organismos Competentes en la materia.

Leído el escrito de D. Alfonso Barrero Silos, de 4 de los corrientes que, en representación del Club Deportivo Don Alvaro solicita que se le conceda una subvención de 350.000 pts. para poder hacer frente a los gastos ocasionados por la temporada 1995/96, y evitar la desaparición del Club.

Hay debatido el asunto, por unanimidad el Pleno de la Corporación, acuerda:

Conceder al Club Deportiva Don Alvaro una subvención de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas) para la campaña 1995/96 y recomendarle que realice una campaña popular para la recaudación de fondos, pues las posibilidades económicas del Ayuntamiento son muy limitadas.

Leído el escrito de D. ANDRÉS HERNÁNDEZ DIAZ, de 8 de los corrientes, en el que expone que los camiones que trabajan en la gravera han ocasionado daños en su propiedad y solicita que el Ayuntamiento ponga en conocimientos del propietario de la gravera la existencia de esos daños y le requiere que los repare.

El Sr. Muriel informa:

Que se ha entrevistado con el propietario de los camiones D. Manuel Carrillo López, y que se ha comprometido a reparar los daños que ocasionan los camiones a su paso por el camino del Pozo de la Comunidad.

Por unanimidad el Pleno de la Corporación acuerda dar traslado del informe del Concejal D. Mateo Muriel Roncero al solicitante.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Calvo PREGUNTA:

¿Que pasa con la reparación de la c/ Magdalena, que en

anterior pleno ordinario dijo usted que se repararía con el P.E.R.?
El Sr. Alcalde dice:
Que se taparan los baches en los próximos días.
El. Sr. Calvo PREGUNTA:
¿Que pasa con la c/Calvo Sotelo que está siempre a oscuras?
El. Sr. Muñoz dice:
Volveré a llamar a los electricistas, ya han venido en varias ocasiones a reparar esa avería.
El Sr. Calvo PREGUNTA:
¿Que pasa con la fanala que había detrás de la Iglesia?
El Sr. Muñoz dice:
Que estaba puesta en una tapia y con la humedad se ha deteriorado y ha sido necesario retirarla para evitar que su caida.
El Sr. Calvo dice que ello se debe a que estaba mal puesta.
El Sr. Calvo PREGUNTA:
¿Podemos obtener una relación de los trabajadores que trabajan en las diversas obras P.E.R.?.
El Sr. Alcalde dice que sí, que no hay inconvenientes en facilitarles la lista.
Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintiuna horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el Secretario, Certifico.

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESIÓN DEL DIA 5 DE FEBRERO DE 1.996.-

En Don Alvaro a cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis se reune, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, para la que habian sido convocados, por el Sr. Alcalde, en tiempo y forma los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silva Milanés y asisten los Concejales D. Mateo Muriel Roncero, Dª Jesusina Prieto Barrero, D. Salvador Calvo Macías y D. Rafael Muriel Macías, asistidos de mi, el secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.

No compareció D. Manuel Milanés Carvajal y Dª María Isabel Montero Cortés.

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los señores Concejales. No se plantearon objeciones y, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda la aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día once de enero de mil novecientos noventa y seis

SEGUNDO.- ELECCION, MEDIANTE SORTEO, DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL.-

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario dá cuenta de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Seguidamente se efectuó el sorteo para el nombramiento de los miembros de la Mesa de las Elecciones a Cortes Generales 1.996; el sorteo arrojó el resultado siguiente:

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Cargo
MONTERO MONTERO, NICOMEDES	9.189.436	Presidente
MONTERO ALVAREZ, FRANCISCO	8.684.931	1º VOCAL
PORTILLO MERINO, ARTURO	9.277.547	2º VOCAL
MARGALLO ROMO, JULIO	76.243.667	1º SUPLENTE PRESIDENTE

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Cargo
Silos Milanés, Mª Isidora	9.185844	2º Suplente Presidente
Silos Montero, Nicomedes	9.178614	1º Suplente 1º Vocal.
Silos Menayo, Martina	9187985	2º " " "
Montero Ramos, Antonio	8811094	1º Suplente 2º Vocal
Albana Cano, Hortensia	8768519	2º " " "

TERCERO.- RECLAMACION DEL DINERO OBTENIDO POR LA VENTA DE LAS MASAS COMUNES.-

El Sr. Alcalde dice que va a retirar este punto pues no ha llegado toda la documentación necesaria para tratarlo.

Que se trata de reclamar a la Administración competente que abone al Ayuntamiento el dinero obtenido por la venta de las masas comunes que se realizó en los años ochenta; que en su momento el Ayuntamiento acordó que ese dinero se destinase a la reparación de caminos.

Los Sres. Concejales tras debatir el asunto no ven inconvenientes en la retirada de este asunto del orden del día de la presente sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión de que yo, el Secretario, certifico.

SESION DEL DIA 12 DE MARZO DE 1996.-

En Don Alvaro a doce de marzo de mil novecientos noventa y seis se reune, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, para la que habian sido convocados, por el Sr. Alcalde, en tiempo y forma los Señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silos Milanés y asisten los Concejales D. Mateo Muriel Rancero, Dª María Isabel Montero Cortés, D. Salvador Calvo Mejías, D. Rafael Muriel Macías y Dª Jerónima Prieto Barrero, asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Salón.

No compareció D. Manuel Milanés Carvajal.

Siendo las veinte horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Señores Concejales. No se plantearon objeciones y, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, dicha, celebrada el día cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis.

SEGUNDO.- CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS FOMENTAR LA AUTOPROMOCION DE VIVIENDAS.-

Dada cuenta del escrito de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, de 7 de febrero relativo al Convenio para conceder una reducción del impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y de la tasa por Licencia de Obras.

Leído íntegramente el borrador del Convenio de referencia y leída la propuesta de acuerdo.

Hay debate el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar el Convenio Interadministrativo entre el Ayuntamiento de San Alvaro y la Consejería de Obras Públicas y Turismo de la Junta de Extremadura, para la aplicación del Decreto 11/1.996, de 6 de febrero, por el que se regulan las Ayudas para la autopromoción de viviendas.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente, D. Mateo Silva Melanés, para que firme el Convenio de referencia.

TERCERO.- CONTRATACION DE UN OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES.-

Dada cuenta de la necesidad de contratar a un operario de servicios múltiples, leídas las bases para la Contratación, leído el informe del Secretario-Interventor y la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Hay debate el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- La Contratación de una persona, como Operario de -

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Servicios Múltiples, a jornada Completa, por un periodo de seis meses, desde el 1 de abril al 30 de septiembre de 1.996.
2º.- Aprobar la Convocatoria y las bases por las que se regirá la Contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veinte horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el Secretario, certifico.

SESION DEL DIA 2 DE ABRIL DE 1996.-

En Don Alvaro a dos de abril de mil novecientos noventa y seis se reune, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria para la que habían sido Convocados, por el Sr. Alcalde en tiempo y forma los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Soles Muñoz y asisten los Concejales D. Manuel Muñoz Carvajal, D. Mateo Muriel Rincero, Dª María Isabel Montero Cotán, D. Salvador Calvo Mejías, Dª Jerónima Prieto Barrero y D. Rafael Muriel Macías asistidos de mí, el secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.

Siendo las veintiuna horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Señores Concejales. No se plantearon objeciones y, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda la aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el día doce de marzo de mil novecientos noventa y seis.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.-

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario da lectura a las disposiciones y correspondencia de interés, quedando enterados los Sres. Concejales y especialmente de:

Real Decreto por el que se permite la equiparación de las retribuciones complementarias de los funcionarios de Administración Local, a los funcionarios del Estado.
Resolución de la Alcaldía, de 29 de marzo, por el que a propuesta del tribunal seleccionador se contrata a Dª María Amalia Muriel Roncero, por un periodo de seis meses, como operario de servicios múltiples.
Escrito, de 31 de enero, del Consejero de Medio Ambiente, sobre la clausura de los vertederos clandestinos y sobre el funcionamiento del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.
Escrito de la Consejería de Obras Públicas, de 25 de marzo comunicando la existencia crédito presupuestario, de 5.000.000 pts. para la construcción de un depósito de abastecimiento de agua.

TERCERO.- ADJUDICACION DE LA OBRA PARADA DE AUTOBUSES

Dada cuenta del expediente de referencia, examinado el anexo para la reinversión de la baja, leida el acta de la mesa de contratación y leida la propuesta de acuerdo. Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
1º.- Adjudicar, a propuesta de la mesa de contratación, definitivamente la realización de la obra "Construcción de Parada de Autobuses en Don Alvaro" a Don Vicente Milanés Macías en la cantidad de UN MILLON TRESCIENTAS MIL PESETAS (1.300.000 pts.) impuestos incluidos.
2º.- Aprobar la realización del Anexo de la obra "Construcción de Parada de Autobuses en Don Alvaro" de la que es autora la Arquitecta Técnica Dª Milagros Cantera Tamujo y cuyo importe asciende a la cantidad de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000 pts); la financiación del anexo se realizará con cargo a la baja obtenida en la adjudicación de la obra principal, que asciende a la cantidad de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000 pts).
3º.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Estado, adjudicar la realización del Anexo de la obra "Construcción Parada de Autobuses" a Don Vicente Milanés Macías en la cantidad, impuestos incluidos, de DOSCIENTAS MIL PESETAS (200.000 pts).

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

4º.- El importe total de la adjudicación de la Obra "Construcción de Parada de Autobuses en San Alvaro", es decir adjudicación de la Memoria Valorada inicial y del Anexo asciende a la cantidad, impuesto incluido, de UN MILLÓN QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000pts).

5º.- Nombrar, dado el cambio de funciones de D. Fernando Fernández de Soria Alvarez, directora de la Obra a la Arquitecta Técnica a Dª. Milagros Cantera Famuija.

CUARTO.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS.-

Dada cuenta del expediente de referencia, en el que consta el informe de Secretaria, y leida la propuesta de acuerdo de la Alcaldia.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal número I-4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

2º.- La modificación consiste en añadir el articulo siguiente:

ARTICULO 9 BONIFICACIONES.-

Los sujetos pasivos que soliciten licencia de obras para la construcción de una vivienda que tenga reconocido el derecho a las ayudas contempladas en el Decreto 11/1996, de 6 de febrero por el que se regulan las Ayudas para la autopromoción de viviendas, disfrutaran de una bonificación en la cuota del 50 por ciento, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 18 de la Ley 3/1995, de 6 de abril, de fomento de la Vivienda en Extremadura.

3º.- Someter a información Pública, durante el citado plazo los interesados podrán interponer las reclamaciones que estimen oportunas. Si no se presentasen reclamaciones, la modificación de la ordenanza se considerará definitivamente aprobadas sin necesidad de un nuevo acuerdo.

QUINTO.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANISTICAS.-

Dada cuenta del expediente de referencia, en el que consta el informe de Secretaria, y leida la propuesta de acuerdo de la Alcaldia,

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
1º.- Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal número T-7 Reguladora de la Tasa por licencias urbanísticas.
2º.- La Modificación consiste en dar una nueva redacción al artículo 6, que es la siguiente:
ARTICULO 6 EXENCIONES Y BONIFICACIONES.-
Los sujetos pasivos que soliciten licencia de obras para la construcción de una vivienda que tenga reconocido el derecho a las ayudas contempladas en el Decreto 11/1996, de 6 de febrero, por el que se regulan las Ayudas para la autopromoción de viviendas, disfrutarán de una bonificación en la cuota del 50 por ciento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1995, de 6 de abril, de Fomento de la Vivienda en Extremadura.
3º.- Someter a información Pública durante el plazo de treinta días, la modificación de la ordenanza; durante el citado plazo los interesados podrán interponer las reclamaciones que estimen oportunas. Si no se presentasen reclamaciones, la modificación de la ordenanza se considerará definitivamente aprobadas sin necesidad de un nuevo acuerdo.

SEXTO.- RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.-
Visto el escrito de D. Martín Rollán Mejías adjudicatario del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, nº de 85 de registro de entrada de fecha 18 de los corrientes; por el que expone los problemas que tiene con la Delegación de Hacienda y solicita que se incremente los retribuciones que percibe como adjudicatario del servicio de recogida de basura. Dada cuenta del informe del Secretario de la Corporación.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
1º.- Que el precio de la Contrata para la recogida de basura a domicilio, desde el 1 de marzo de 1.996 hasta el 28 de febrero de 1997, sea de 75.000 pts. mensuales; no obstante la Contrata se rescindirá automáticamente, sin indemnización de ningún tipo para el Contratista, en el

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

momento adopte el nuevo sistema de recogida de basura promovido por la Junta de Extremadura.
2º.- Dado que durante los meses de verano se incrementa, como consecuencia del aumento de la población, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, el precio de la Contrata de basura, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 1.996 será de 100.000 pts. cada uno de esos meses.
3º.- Recordarle al adjudicatario que debe estar al corriente en las obligaciones tributarias y sociales.

SEPTIMO.- INSTANCIAS Y ASUNTOS VARIOS.-

Leido el escrito del Gobierno Civil, de 7 de marzo de 1.996, remitiendo un escrito de Don JUAN-JOSÉ MILANÉS CORTÉS, de 3 de marzo de 1.996, que denuncia los daños que ocasiona en el huerto de su madre la deficiente canalización del Arroyo Colada.

Leido el informe del Arquitecto Técnico Municipal, de 2 de Abril de 1.996.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Que los daños que denuncia D. Juan José Milanés Cortés, según se desprende del Informe de la Arquitecta Técnica Dª Milagros Cantera Farrujia, no se deben a una mala canalización del Arroyo Colada, sino que fueron consecuencia de las intensísimas lluvias padecidas; y que, en consecuencia, la reclamación o denuncia de los daños debe dirigirse a la Delegación del Gobierno en Extremadura.
2º.- Del presente acuerdo, y del informe del Arquitecto Técnico, se dará traslado al Gobierno Civil y al interesado.

Leido el escrito de DON JOSÉ MONGE ROMERO, DON JULIAN OLIVO DE MORA GARCIA RISCO Y DON MARIANO MUÑOZ GOMEZ de 27 de febrero, solicitando permiso para la realización de la linea subterranea de baja tensión para la realización, digo, alimentación de las viviendas rurales de los solicitantes.

Leidos los informes del Arquitecto Técnico Municipal y del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Autorizar el paso de las lineas eléctricas solicitadas, con

carácter de precario, sin perjuicio de los derechos de terceros y referido exclusivamente a los terrenos de titularidad municipal; por tanto, los peticionarios estan obligados a obtener las autorizaciones de la Consejería de Industria, Agencia de Medio Ambiente y de los restantes Organismos competentes en la materia.

Leido el escrito de DON PEDRO PRIETO BARRERO, de 21 de febrero, y de DON ALFONSO BARRERO, de 28 de marzo, que solicitan que el Ayuntamiento les venda un terreno sito en la C/ Tamujo de propiedad Municipal.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda, iniciar los trámites para vender, mediante subasta, el terreno de referencia.

Leidos los escritos de DON EUGENIO GIL RUIZ, DON FERNANDO MENAYO MANCHA, Dª ENCARNA MONTERO ROLLAN, DOÑA JOSEFA PRIETO BARRERO, DON PEDRO TULIO PAREJES, DON ALFONSO BARRERO BARRERO, DON CANDIDO SILOS ALMENDRO, DON BENIGNO SILOS ROLLAN Y DON MANUEL SOLIS HORTAS, de 27 de marzo, en el que exponen que por las C/. Ronda de Zarza de Alange y por la C/. Gral. Franco transitan vehiculos, a pesar de la prohibición existente, de mas de 3.500kg lo que ocasiona ruidos, peligros para las personas y deterioros en la calzada; y solicitan que se adopten las medidas necesarias para que no transitan por las citadas calles vehiculos no autorizados.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Dar traslado de los escritos, ante la carencia de personal del Ayuntamiento para hacer cumplir la señalización de tráfico, a la Comandancia de la Guardia Civil de Mérida y solicitarle que incremente la vigilancia y actue con rigor en éste asunto.

2º.- Convocar, a una reunión a las 12 horas del martes 16 de abril, a los propietarios de los Camiones de los graveras para exponerles el problema y exigirles que cumplan con las señalizaciones de tráfico.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a los firmantes del escrito.

Leido el escrito (que entrega el Sr. Alcalde al Secretario de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la Corporación antes de finalizar el punto de Ruegos y Preguntas), sin fecha, de D. Alfonso Barrero Silva que, en representación del CLUB DEPORTIVO SAN ALVARO, solicita que se le conceda una subvención de 200.000 pts. para poder hacer frente a los gastos ocasionados por los desplazamientos del equipo, pues la entidad tiene déficit. El Secretario dice que no existe consignación presupuestaria suficiente y que en consecuencia sería necesario, antes de conceder lo solicitado, habilitar el crédito necesario.

Tras debatir el asunto y a propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acordó: Conceder al Club Deportivo San Alvaro una subvención de ciento cincuenta mil pesetas (150.000pts).

El Sr. Calvo dice que ha votado a favor; pero que si otra asociación pide ayuda económica habrá que atenderla.

OCTAVO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS PADRONES TRIBUTARIOS.-

Examinados los padrones, remitidos por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

El Pleno de la Corporación acuerda aprobar y exponga al público, por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, los padrones tributarios del ejercicio de 1996 siguientes: Basura Domiciliaria, Alcantarillado, Desagües y Canalones, Voladizos, Rodaje y Arrastre de Vehículos, Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Calvo PREGUNTA:

El otro día un funcionario del Ayuntamiento echó a un vecino de las oficinas municipales, ¿son esas maneras de tratar a los vecinos?, yo creo que un funcionario no está autorizado para hacer eso.

El Sr. Secretario, previa autorización del Alcalde dice: Fui testigo de lo ocurrido, un vecino planteó una cuestión a los funcionarios, estos no pudieron resolverselo en la forma deseada por el vecino, el vecino dió voces y se le dijo que pasara a hablar con el Teniente de Alcalde que se encontraba en el edificio.

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Sr. Calvo PREGUNTA:
¿Cuando puedo ver los recibos de agua que vas pendiendo de cobro?, tendría que ser por la noche pues de día tengo que acudir a mi trabajo.
El Sr. Alcalde dice:
Cuando Usted quiera, después de Semana Santa, ya le avisaré del día en que pueda verlos.
El Sr. Calvo PREGUNTA:
¿Quien tiene los recibos del agua?, hay gente que se queja de que va a pagarlos al Ayuntamiento y no se los dan, también se quejan de que no pueden pagarlos por el Banco.
El Secretario, previa autorización de la Presidencia dice:
Los recibos los tiene el Sr. Alguacil que es la persona encargada del cobro; como este funcionario hace otros muchos cometidos, entre otros sale a la calle a cobrar los recibos del agua, pudiera darse el caso de que una persona acuda a pagar el recibo y el Sr. Alguacil no se encuentre en el Ayuntamiento.
Los recibos no se pueden pagar a través de todos los bancos, pues la mayoría de los bancos cobran por la gestión de los recibos.
El Sr. Calvo PREGUNTA:
¿El Chalet de la Tahona está en casco urbano? ¿Quien ha puesto el alcantarillado y el alumbrado público en esa zona?
El Sr. Nilavier le contesta diciendo:
Que la calle en la que está el chalet está dentro del casco urbano y que el alcantarillado y las farolas las ha puesto el Ayuntamiento.
El Sr. Calvo, enseñando un plano, dice:
Está fuera del casco urbano, por tanto a los señores que están dentro del casco urbano hay que prestarle también esos servicios.
El Sr. Calvo PREGUNTA:
Nosotros no revisamos los permisos de obras ¿que pasa con eso?
El Sr. Alcalde dice:
Que si no se han pasado los permisos será por que no están informados por el aparejador, que se pasarán por el pleno.

AYUNTAMIENTO DE ALVARO (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Sr. Calvo PREGUNTA:
D. Francisco Montero ha realizado una puerta y le ha sacado un metro para afuera, ¿qué sabe Usted de eso?
El. Sr. Alcalde dice que no conoce el asunto, pero que la zona que hay delante del terreno es de propiedad de D. Francisco Montero.
El Sr. Calvo PREGUNTA:
Parece ser que hay una profesora que insulta a los niños ¿qué se sabe de eso?
La Sra. Montero dice:
Yo se que los niños le han perdido el respeto a una profesora, la profesora suspende a los niños y estos la han insultado y le han rayado el coche.
El Sr. Milanés dice:
El asunto es competencia del Consejo Escolar.
La Sra. Montero dice:
La profesora quiere tener una reunión con los padres de los niños.
El Sr. Calvo PREGUNTA:
¿Ha Contratado el Ayuntamiento a una persona para la Hermandad de la Santa Cruz?
El. Sr. Alcalde dice:
El Ayuntamiento no ha contratado a nadie para la Hermandad, que un trabajador del PEIR ha realizado algún trabajo para la Hermandad.
El Sr. Calvo PREGUNTA:
Pedí una relación de los trabajadores que trabajan en las diversas obras del PER, todavía no me la han dado, ¿cuando me la va a facilitar?
El Sr. Alcalde dice:
Se quedó en mandarsela y se le mandará.
El Sr. Calvo PREGUNTA:
¿Cuando uno compra una finca, esa finca se mide desde el camino o desde el talud del camino?
El Sr. Milanés dice:
Mi finca, que es a la que usted se refiere, se ha medido desde el talud.
Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintitres horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión.

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que yo, el Secretario, certifico.

Cluseo

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (BADAJOZ)

SESION DEL DIA 16 DE ABRIL DE 1.996.-

En Don Alvaro a dieciseis de abril de mil novecientos noventa y seis se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, para la que habian sido convocados, por el Sr. Alcalde, en tiempo y forma los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silos Milanés y asisten los Concejales D. Mateo Muriel Roncero, Dª María Isabel Montero Cortés, D. Salvador Calvo Megías y Dª Jerónima Prieto Barrero asistidos de mi, el secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.

No compareció D. Manuel Milanés Carvajal y D. Rafael Muriel Macías se incorporó a la sesión al inicio del punto segundo del orden del día.

Siendo las veintiuna horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Señores Concejales. No se plantearon objeciones y, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda la aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada el día dos de abril de mil novecientos noventa y seis.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACUERDO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CESION DE EQUIPO DE RECOGIDA Y CONTENERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.-

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones realizadas ante la Junta de Extremadura para el establecimiento del nuevo sistema de recogida de residuos sólidos urbanos.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario lee integramente el borrador de acuerdo remitido por la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
1.- El Pleno se compromete a compartir los equipos de recogida cedidos por la Junta de Extremadura, con los Ayuntamientos de Valverde de Mérida, Villagonzalo y La Zarza, y a efectuar la descarga de los residuos en la instalación de recepción correspondiente.
2.- El Pleno se compromete al abono del canon estipulado por habitante y año, aprobado por la Junta de Extremadura, anualmente, y correspondiente a la explotación de las instalaciones de transferencias, y eliminación de residuos, que será abonado al adjudicatario del concurso de explotación de las instalaciones que a los efectos dispone la Junta de Extremadura, Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Agencia de Medio Ambiente. Arbitrando el correspondiente compromiso de crédito o partida presupuestaria en los presupuestos generales de la Corporación, del ejercicio corriente, para hacer frente al pago del correspondiente canon.
3.- El Pleno se compromete a suscribir las pólizas de seguros necesarios para asegurar los equipos, cedidos por la Junta de Extremadura, contra todo riesgo.
4.- El Pleno se compromete a aceptar como condición de la cesión de uso de los equipos:
1º) Se compromete a mantener el buen estado del vehículo, y hacerse cargo de cuantos gastos sean necesarios para su buen estado de funcionamiento y conservación.
2º) Se compromete a suscribir contrato de mantenimiento del conjunto chasis-caja con los talleres que considere oportuno debiendo remitir el citado contrato debidamente ratificado a la Agencia de Medio Ambiente con Antelación a la entrega del vehículo. El citado contrato no recogerá el período de correspondiente a la garantía del equipo que será de 12 meses, y que se efectuará por el servicio post-venta del proveedor del equipo.
3º) Se compromete a que los vehículos cedidos sean sometidos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

con periocidad semestral a las revisiones oportunas de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV), de la zona. El correspondiente informe será emitido a la Agencia de Medio Ambiente.

4º) Se compromete a mantener el buen estado de los contenedores cedidos y hacerse cargo de cuántos gastos ocasione su mantenimiento y conservación a contar del sexto mes de su implantación. Durante los seis primeros meses el proveedor procederá a efectuar cuatro lavados mecánicos "in situ", y a partir de la fecha señalada corresponderá al Ayuntamiento o Mancomunidad su mantenimiento.

5.- Se comprometerá a facilitar las inspecciones que del material cedido, vehículo-recolector y contenedores, lleve a cabo la Agencia de Medio Ambiente, o entidad o personal que ésta señale a tal efecto.

TERCERO.- CONTRATA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.-

Leido integramente el escrito de D. Martín Rollan Mejias, registro de entrada 144 de R de los corrientes, por el que renuncia, por motivos personales, a seguir siendo el adjudicatario del servicio municipal de recogida de basura a domicilio, con efectos desde el día 15 de Abril de 1996.

Leido integramente el escrito de Dª. Mercedes Rollan Prieto, D.N.I. 9206201, registro de entrada 143 de R de los corrientes, solicitando que se le adjudique el servicio Municipal de Recogida de Basura a Domicilio.

Dada cuenta del informe del Sr. Secretario Interventor, tras debatir el asunto, por unaminidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Aceptar la renuncia de D. Martín Rollan Mejias, con efectos desde el día 15 de Abril de 1996, como adjudicatario del Servicio Municipal de Recogida de Basura a Domicilio.

2º.- Adjudicar, por razones de urgencia y necesidad, el Servicio Municipal de Recogida de Basura a Domicilio, con efectos desde el día 16 de abril de 1996, a Dª Mercedes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Rollán Prieto; la adjudicación del servicio se realiza con arreglo a las mismas condiciones que tenía el anterior adjudicatario y que, sintéticamente, son las siguientes:

a) La Adjudicación finalizará, sin indemnización para el adjudicatario, cuando entre en funcionamiento el nuevo sistema de recogida de residuos sólidos urbanos promovido por la Junta de Extremadura, que previsiblemente se iniciará en los próximos meses.

b) El Adjudicatario deberá efectuar la recogida los lunes, miércoles y viernes de cada semana, si alguno de esos días fuese festivo la recogida se realizará al día siguiente.

c) El precio de la Contrata de I.V.A. y demás impuestos incluidos, se establece en 75.000 pts. mensuales. Durante los meses de julio, agosto y septiembre de 1.996 el precio de la Contrata será de 100.000 pts. mensuales, pues se considera que el volumen de recogida se incrementa considerablemente.

d) El Adjudicatario, bajo ningún concepto podrá ser considerado como trabajador dependiente del Ayuntamiento, y por tanto deberá estar dado de alta en la Seguridad Social como empresario, cumplir con sus obligaciones tributarios y con los demás requisitos que exige la legislación vigente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veinte horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el Secretario Certifico.

Certifico.

AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 13 DE MAYO DE 1.996.-

En San Alvaro a trece de mayo de mil novecientos noventa y seis se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, para la que habian sido convocados, por el Sr. Alcalde, en tiempo y forma los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Sotos Milanés y asisten los Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Muriel Roncero, Dª Maria Isabel Montero Cortés, D. Salvador Calvo Megias, Dª Jeronima Prieto Barrero y D. Rafael Muriel Macias; asistidos del secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.

Siendo las veintiuna horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del dia, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Señores Concejales. No se Plantearon objeciones y, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda la aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia dieciseis de abril de mil novecientos noventa y seis.

SEGUNDO.- AUTORIZACION A LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE CLAUSURA Y SELLADO DEL BASURERO MUNICIPAL.

Visto el escrito de la Consejeria de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura solicitando la cesión de los suelos que ocupa el depósito de residuos sólidos urbanos, para proceder a su clausura y sellado.

Hay debatido el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Ceder en uso a la Consejeria de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura los terrenos ocupados por el basurero municipal, ubicados al sitio "Calada Mojoneras", la cesión en uso se hace por el

tiempo necesario y con la única finalidad de que se realicen los trabajos de clausura y sellado de la mencionada instalación.

TERCERO.- PROBLEMATICA DEL CAMINO DE LA DEHESA NUEVA.-

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario dá lectura al escrito de los vecinos del Camino de la Dehesa Nueva, en el que exponen que el camino, como consecuencia de las lluvias, está materialmente destruido haciendo que sea practicamente imposible transitar por el y solicitan que el Ayuntamiento se haga cargo del asunto y solucione el problema.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Solicitar de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Junta de Extremadura que se haga cargo del problema y, a la mayor brevedad posible, acometa la reparación del Camino de la Dehesa Nueva.

CUARTO.- DETERMINACION DEL COMPLEMENTO DE DESTINO DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.-

Dada cuenta de lo establecido en el Real Decreto 158/1996 de 2 de febrero. Dada cuenta del escrito de la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios de 23 de marzo, del escrito del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional de la Provincia de Badajoz de 11 de abril y del escrito de la Federación de Servicios Públicos de Extremadura de la Unión General de Trabajadores; en los que se expone la Conveniencia de actualizar de los niveles del Complemento de destino de los funcionarios municipales.

Leido el escrito de los funcionarios Municipales, de mayor de los reunidos, solicitando que se les eleve el nivel de destino al máximo permitido por la legislación vigente; leido el informe del Secretario-Interventor de la Corporación.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Establecer, con efectos desde el 1 de junio de 1996, los niveles del complemento de destino siguientes:

- Alguacil Municipal, Grupo E, nivel del Complemento de destino 14.
- Auxiliar Administrativo, Grupo D, nivel del Complemento de destino 18.

2º.- Reducir, con efectos desde el 1 de junio de 1996, el complemento especifico de los funcionarios municipales en la cuantía mensual siguiente:
- Alguacil Municipal 6.912 pts.
- Auxiliar Administrativo 12.194 pts.

3º.- Proponer a la Junta Administrativa de la Agrupación Valverde de Mérida - Don Alvaro para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretario-Interventor que: se eleve, con efectos desde el 1 de junio de 1996, al nivel 26 el Complemento destino del Secretario-Interventor de la Agrupación; también se propone que se reduzca, con efectos desde el 1 de junio de 1996, el Complemento de productividad y el Complemento especifico en la cantidad de 54.362 pts/mensuales.

4º.- Recordar a los funcionarios Municipales que deben cumplir el horario establecido.

QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PADRON SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA Y DE LA MATRICULA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.-

Recibido de la Delegación Provincial del Ministerio de Economia y Hacienda los Padrones del Impuesto sobre Inmuebles de Naturaleza Rústica y la Matricula del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio de 1996.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar y exponer al público, por espacio de quince dias a efectos de reclamaciones, los padrones del ejercicio de 1996 siguientes: Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas e Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

SEXTO.- ADQUISICION DEL TERRENO PARA EL DEPOSITO DE AGUA.-

Dada cuenta del escrito de la Consejeria de Obras Publicas y Transportes, de 15 de mayo del corriente, concediendo una subvención de 5.000.000 pts. para la Construcción de un depósito de abastecimiento de agua. Siendo necesa-

ria la adquisición del terreno y examinado el informe pericial de la Arquitecta Técnica Municipal Dª Milagros Cintera Tamujá. Leido el escrito de D. Angel Blanco Blázquez, leido el informe del Secretario-Interventor y la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Adquirir a D. Angel Blanco Blazquez 264 m² del terreno de su propiedad al sitio "Tarandosa" Polígono 6, parcela 11, en la cantidad de 92.400 pts.; el objeto de la adquisición es construir un depósito de abastecimiento de agua.

2º.- Consignar en el presupuesto municipal de 1996 los créditos necesarios para hacer frente a los gastos derivados de la adquisición.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde Don Mateo Silva Mulas para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba los documentos y escritura pública que se precisen para hacer frente, digo efectivo lo acordado.

SEPTIMO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Vistos los escritos de D. Francisco Guerrero Amado que solicita licencia para la realización de obra, cuyo valor estima en 3.200.000 pts. de Dª Amelia Silva Cortés que solicita licencia para la realización de obra cuyo valor estima en 2.000.000 pts. y de D. Policarpo Ruiz López que solicita licencia para la realización de obra cuyo valor estima en 1.500.000 pts.-

Vistos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda Conceder previo pago de los correspondientes tributos, la licencias de obras antes referidas.

OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE LA AZUCARERA DE LA GARROVILLA.-

El Sr Secretario da lectura a la moción que en representación del Grupo Socialista presentó, el día 24 de abril de 1996, el Concejal D. Salvador Calvo Negrín y cuyo contenido es el siguiente:

"Es de todos es conocida la trascendencia que para el de-

sarrollo económico y social de Extremadura ha tenido y tiene la implantación del sector industrial de transformación agraria, como elemento esencial para la creación de empleo y aprovechamiento de la riqueza que genera nuestra tierra.

Asimismo resulta de general conocimiento que, a pesar de los notables esfuerzos que se vienen realizando por el Conjunto de las Instituciones Extremeñas, dicha implantación dista aún de alcanzar el máximo nivel de desarrollo que todos deseamos, lo que sin duda ha de motivarnos para la conservación y defensa de los logros obtenidos en referido ámbito.

Por ello, ante las noticias que vienen circulando en los últimos días, según las cuales la empresa "EBRO AGRICOLA S.A.", pretende el cierre de la factoría "Azucarera de la Garrovilla", dedicada a la transformación de la remolacha, no podemos permanecer impasibles y consideramos se debe hacer llegar la voz de nuestro pueblo, expresada a través de sus representantes, en apoyo del pueblo de la Garrovilla, encabezando por su Ayuntamiento, así como en apoyo también de las actuaciones que desde la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura se han iniciado en defensa de la permanencia del mencionado establecimiento industrial.

Consideramos que concurren razones de urgencia que exigen la inmediata manifestación de nuestra decidida voluntad de apoyar a ambas instituciones, Junta de Extremadura y Ayuntamiento de la Garrovilla, en su afán por impedir el cierre de la factoría referida, cierre que acarrearía una pérdida de más de OCHO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESETAS para el sector industrial de nuestra región, amen de otras pérdidas que indirectamente se originarían en los sectores agrícola, ganadero y de servicios. A ello, habría que añadir el nada despreciable coste social que se derivaría de tal cierre, con la pérdida de jornales directos valorados en OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESETAS, así como la desaparición de más de cincuenta empleos fijos directos cuyo coste económico se estima en CINCO QUINCE MILLONES DE PESETAS.

AYUNTAMIENTO DE BUN ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En definitiva, se somete al Pleno Corporativo la aprobación de la presente Moción en apoyo del Ayuntamiento de la Garrovilla y de la Junta de Extremadura en cuantas acciones lleven a cabo en defensa del mantenimiento de la factoría azucarera de la empresa "EBRO AGRICOLA S.A.".

Convencidos de que la Moción formulada por el Grupo Socialista Municipal, en razón de su contenido, ha de recibir el unánime apoyo de los Grupos representados, sin distinción de ideologías, se deja presentada la misma a los efectos procedentes.

Por unanimidad el Pleno de la Corporación acuerda aprobar la moción, presentada por el Grupo Socialista, antes referida.

Y no habiéndo más asuntos que tratar, a las veintitres horas y quince minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el Secretario, certifico.

SESION DEL DIA 29 DE MAYO DE 1.996.-

En Don Alvaro a veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y seis se reune, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados, por el Sr. Alcalde, en tiempo y forma los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silos Milanés y asisten los Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Muriel Roncero, Dª. María Isabel Montero Cortés, D. Salvador Calvo Megías, Dª. Jasmina Prieto Barrero y D. Rafael Muriel Macías, asistidos de mí el Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Manuel Millán Concejal se incorporó a la sesión al inicio del punto segundo del orden del día. D. Rafael Manuel Macías se incorporó a la sesión en el desarrollo del punto segundo del orden del día.

Siendo las veintiuna horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Señores Concejales. No se plantearon objeciones y, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda la aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día trece de mayo de mil novecientos noventa y seis.

SEGUNDO.- CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE DE 1.996.-

Dada cuenta del escrito de la Dirección General de Atención Social de la Junta de Extremadura, de 10 de los corrientes, registro de entrada nº 194 de 16 de mayo de 1.996, relativo a las firmas del Convenio del Servicio Social de Base; dada cuenta del borrador del Convenio, leído el informe del Secretario-Interventor y leída la propuesta de acuerdo.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración, correspondiente al ejercicio de 1.996, para el mantenimiento del Servicio Social de Base 077 "COMARCA SUR DE MERIDA II" entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Torremejía, Calamonte y Don Alvaro.

2º.- Consignar en el presupuesto municipal de 1.996 los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones derivadas del Convenio, que ascienden a la cantidad de NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS (93.266 ptas).

TERCERO.- CONVENIO DE COLABORACION PARA LA RECOGIDA EN COMUN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LOS

MUNICIPIOS DE LA ZARZA, VILLAGONZALO, VALVERDE DE MERIDA Y DON ALVARO.-

Leídos íntegramente el escrito del Ayuntamiento de la Zarza, registro de entrada nº 176 de 13 de los corrientes, en el que se exponen las condiciones para la entrada del Ayuntamiento de Don Alvaro en el Servicio de Recogida en Común de los residuos sólidos urbanos. Dada cuenta del escrito del adjudicatario del Servicio, D. Martín Martínez Sicha. Leído íntegramente, el informe del Secretario-Interventor, leído el Convenio y la propuesta de acuerdo. Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración, entre los Ayuntamientos de La Zarza, Villagonzalo, Valverde de Mérida y Don Alvaro, para el Mantenimiento del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, su Transporte al Centro de Eliminación de Mérida y Limpieza de Contenedores y cuyo contenido es el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACION, ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ZARZA, VILLAGONZALO, VALVERDE DE MÉRIDA Y DON ALVARO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS, SU TRANSPORTE AL CENTRO DE ELIMINACION DE MÉRIDA Y LIMPIEZA DE CONTENEDORES.

Los Ayuntamientos de la Zarza, representado por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Guerrero Guerrero; Villagonzalo representado por el Sr. Alcalde, D. José Antonio Carmona Carrillo. Valverde de Mérida, representado por la Sra. Alcaldesa, Dª. Manuela Fuentes Sama; y el de Don Alvaro, representado por el Sr. Alcalde, D. Mateo Silos Muñoz:

ACUERDAN establecer en Común, para estos Municipios, la prestación del Servicio de Recogida de Basuras, su transporte al centro de eliminación de Mérida y Limpieza de Contenedores.

Las partes se reconocen con capacidad suficiente para la celebración del presente Convenio, en consecuencia con lo dispuesto en los respectivos acuerdos plenarios, en base a las siguientes cláusulas.

PRIMERA.-

Actuaran como partes Contratantes y firman el presente

Convenio los Sres./Sra. Presidentes/as de los Ayuntamientos de La Zarza, Villagonzalo, Salvaleón de Mérida y San Alvaro entidades que se comprometen a la gestión, en común, del servicio de Recogida de Basura, su Transporte al Centro de eliminación de Mérida y Limpieza de Contenedores de los cuatro municipios, dentro de las cláusulas del presente concierto.

SEGUNDA.-

El Convenio de Colaboración, para el Servicio en Común de la Recogida de Basuras, se establece para dar cumplimiento a la obligación contenida en el artículo 26.1a. de la Ley 7/1985, de 18 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás legislación Complementaria.

TERCERA.-

El Ayuntamiento gestor para la prestación del servicio será el Ayuntamiento de La Zarza.

Las responsabilidades derivadas de la gestión del servicio serán compartidas por los respectivos Ayuntamientos firmantes del Convenio en proporción al número de habitantes de sus municipios, siempre que no se deba a dolo o negligencia grave del municipio gestor.

CUARTA.-

El coste total del servicio será financiado por los Ayuntamientos firmantes en base al número de habitantes de la última revisión de los respectivos padrones de habitantes.

Los Ayuntamientos estarán obligados a consignar, en sus respectivos presupuestos corrientes de cada ejercicio económico, la parte del coste del Servicio que les correspondan.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO GESTOR.

QUINTA.-

El Ayuntamiento de La Zarza está obligado a gestionar el Servicio, es decir, a realizar las Contrataciones necesarias, dar instrucciones al Concesionario y, en general, cuantas actuaciones sean precisas para el buen funcionamiento del mismo.

Las Contrataciones necesarias para la prestación del Servicio se realizará en la forma que se establezca de Común acuerdo por los cuatro Ayuntamientos.

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SEXTA.-

El Ayuntamiento de La Zarza estará obligado a dar traslado, al adjudicatario del Servicio, de las instrucciones e indicaciones, como si fueran propias, que el resto de los Ayuntamientos que suscriben el presente Convenio, consideren necesarias para la prestación del servicio en sus respectivos municipios. Debiendo exigir del adjudicatario el cumplimiento de las mismas.

Asimismo, deberá abrir expediente sancionador a propuesta de los referidos Ayuntamientos, por cualquier anomalía o deficiencia en la prestación del servicio en cualquiera de los Municipios.

SEPTIMA.-

Los Ayuntamientos de Villagonzalo, Valverde de Mérida y San Alvaro INGRESARAN a favor de La Zarza, en la cuenta bancaria que éste les indique, antes del último día de cada mes, la aportación mensual de cada uno al coste del Servicio.

En el caso de que lo establecido en el apartado anterior no se llevará a cabo en el plazo fijado, los Ayuntamientos mencionados AUTORIZAN expresamente a la Delegación de Hacienda de esta provincia o, en su caso, al Organismo del Ministerio de Economía y Hacienda competente, para que, de los ingresos que los mismos hayan de percibir en concepto de participación o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f. del Real Decreto Legislativo 781/1986 y el artículo 2.1.c de la Ley 39/88, retenga y haga pago al Ayuntamiento de La Zarza de las cantidades correspondientes para atender al abono del coste del Servicio, a la simple presentación de cualquier documento fehaciente - copia del Convenio y acreditación de la deuda para llegar a la cancelación y pago de las respectivas aportaciones municipales.

Asimismo, autorizan expresamente el resto de los Ayuntamientos que firman el Convenio, al Ayuntamiento gestor para que detraiga, de las cantidades que recaude el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de los tributos que les tienen encomendado al cobro, de las cantidades no abonadas, en el plazo indicado, para

Cada uno de los mismos, que dicho Organismo deberá hacer efectivo, previa acreditación de la deuda.

A los efectos de este Convenio la deuda se acreditará mediante certificación del Secretario-Interventor del Ayuntamiento de la Zarza en la que haga constar.

OCTAVA.-

La duración del presente Convenio será, desde la fecha de entrada en vigor hasta el día 31 de julio del 2.004, pudiendo ser prorrogado por acuerdo plenario, de los cuatro Ayuntamientos.

DISPOSICION FINAL.-

En el caso de que se creara una Mancomunidad entre estos municipios, para la prestación del Servicio objeto de este Convenio, la misma se subrogará en todos los derechos y obligaciones derivados del contrato que, como consecuencia del Pliego de Condiciones, firme el Ayuntamiento de la Zarza con la Empresa adjudicataria del Servicio.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio de referencia.

3º.- Habilitar en el Presupuesto Municipal los créditos necesarios para atender las obligaciones derivadas del Convenio.

4º.- Rescindir el contrato, de conformidad con lo establecido en el acuerdo de adjudicación, del actual concesionario de la contrata del Servicio de Recogida de Basura, Dª Mª Mercedes Roldán Prieto; la rescisión tendrá efectos desde el día que entre en funcionamiento el nuevo sistema de recogida de basura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión que yo, el Secretario, Certifico.

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESIÓN DE DIA 6 DE JUNIO DE 1.996.-

En San Alvaro a seis de junio de mil novecientos noventa y seis se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, para la que habian sido convocados por el Sr. Alcalde, en tiempo y forma los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silva Milanés y asisten los Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Muriel Romero, Dª María Isabel Montero Cortés, D. Salvador Calvo Mejías y Dª Jerónima Prieto Romero; asistidos del secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.

D. Rafael Muriel Macías se incorporó a la sesión en el desarrollo del punto segundo del orden del día.

Siendo las veinte horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Señores Concejales. No se plantearon objeciones y, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda la aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y seis.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PADRON DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS.-

Examinado el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana remitido, el 27 de mayo de 1.996, por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Aprobar y exponer al público, por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, correspondiente al ejercicio de 1.996.

TERCERO.- PROPUESTA DE LAS OBRAS A INCLUIR EN LOS PROGRAMAS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Leido el escrito de la Excma. Diputación Provincial, de 29 de mayo, registro de entrada en el Ayuntamiento nº 210 de 4 de junio de 1996, relativo a las obras que el Ayuntamiento desea incluir en futuros planes de la Excma. Diputación Provincial.

Leida la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

A).- Proponer a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz la realización, en el cuatrienio 1.996-1.999, de las obras siguientes:

1º.- Obra "REPARACION DE LA TORRE DE LA IGLESIA DE SANTA MARIA MAGDALENA".
Presupuesto: 2.000.000 pts.
Disponibilidad de los Terenos: Pendiente de autorización.
Proyecto: No existe, encomendarselo a la Excma. Diputación.

2º.- OBRA "REHABILITACION PISTA POLIDEPORTIVA".
Presupuesto: 3.000.000 pts.
Disponibilidad de los Terenos: Si
Proyecto: No existe, encomendarselo a la Excma. Diputación.

3º.- Obra "ENCAUZAMIENTO ARROYO PILAR".
Presupuesto: 4.000.000 pts.
Disponibilidad de los Terenos: Parcialmente.
Proyecto: No existe, encomendarselo a la Excma. Diputación.

4º.- Obra "REHABILITACION DE LA ERMITA DE SAN BERNABE".
Presupuesto: 5.000.000 pt.-
Disponibilidad de los Terenos: Parcialmente.
Proyecto: No existe, encomendarselo a la Excma. Diputación.

B).- Comprometerse a realizar las aportaciones económicas, que para las obras anteriormente solicitadas, determine la Excma. Diputación Provincial de Badajoz.

CUARTO.- SOLICITUD DE SUBVENCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.-

Leido el escrito del Presidente del Hogar del Pensionista de 15 de mayo del corriente, solicitando que se concedan 150.000 pts. para la realización de diversas actividades festivas con motivo de las Fiestas de San Bernabé. Leido el informe del Secretario Interventor.

El Sr. Alcalde dice:

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Que las fiestas de San Bernabé, que organiza el Ayuntamiento, estan abiertas a todo el vecindario; y que, por tanto, propone que no se conceda la subvención solicitada.

El Sr. Calvo dice:

Que debe concederse una subvención al Hogar del Pensionista; se ha subvencionado al Club Deportivo y el mismo derecho tiene el Hogar del Pensionista. Por ello estima que se debe conceder subvención al Hogar del Pensionista.

Sometida la propuesta de la Alcaldía a votación, votan a favor los cuatro integrantes del Grupo Popular, votan en contra los tres miembros del Grupo Socialista; en consecuencia, por mayoria absoluta, el Pleno de la Corporación acuerda:

No conceder la subvención solicitada por el Hogar del Pensionista, pues las fiestas de San Bernabé, que organiza el Ayuntamiento, estan abiertas al publico y por que los continuos averios del Servicio de Agua ocasionan grandes gastos al Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veinte horas y veinte minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el Secretario, certifico.

SESION DEL DIA 6 DE JUNIO DE 1.996.-

En Don Alvaro a seis de junio de mil novecientos noventa y seis se reune, en el Salón de actos de la casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria, para la que habian sido convocados, por el Sr. Alcalde, en tiempo y forma los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silos Muñoz y asisten los Concejales D. Manuel Muñoz Carvajal, D. Mateo Manuel Roncero, Dª María Isabel Montero Cortés, D. Salvador Calvo Megías, Dª Jerónima Prieto Barrero y D. Rafael Manuel Macías; asistidos

del secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.
Siendo las veinte horas y cuarenta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del día que es el que sigue:

UNICO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA "REFORMA DEL AYUNTAMIENTO Y PLAZA DE ESPAÑA" Nº 17 DEL PLAN SUBESTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ.-

Leído el escrito de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, de 17 de mayo, registro de entrada en el Ayuntamiento nº 213 de 4 de junio de 1.986. Leído el informe del Secretario Interventor y la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

El Sr. Calvo dice:
Que está a favor de la realización de la obra, pero que va a votar en contra pues no existe consignación presupuestaria.

Tras debatido se procede a la votación del asunto, votan a favor los ocho miembros del Grupo Popular, votan en contra los tres integrantes del Grupo Socialista; en consecuencia, por mayoría absoluta, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan Especial Sudeste 1.996-1.999.

Nº de Obra: 17
Denominación de la obra.: REFORMA AYUNTAMIENTO Y PLAZA DE ESPAÑA
Presupuesto y financiación.

ANUALIDAD Aportación	ANUALIDAD 1.996	ANUALIDAD 1.997	ANUALIDAD 1.998	ANUALIDAD 1.999
Estatal	3.500.000	4.000.000		
Aportación Diputación ..	2.450.000	2.800.000		
Aportación Ayuntamiento	1.050.000	1.200.000		
PRESUPUESTO	7.000.000	8.000.000		

2º.- En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde,

cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.
Para el caso de lo anterior no se llevará a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos ó tributos del Estado, a que refiere el Art. 197.1F del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril y Art. 2.1. C. de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las repetidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.
Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevará a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.
3º.- La citada inversión no es susceptible de fraccionar en obras anuales, perfectamente diferenciables y que puedan entrar al uso público independientemente, por lo que el acuerdo adoptado haz que considerlo referido a la inversión Plurianual Conjunta.
4º.- Consignar en el presupuesto municipal de 1996 los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones derivadas de la realización de la primera fase de la obra y que, para el Ayuntamiento, ascienden a la cantidad de un millón cincuenta mil pesetas (1.050.000 pts).
Y no habiendo más asuntos que tratar a las veinte horas

y cincuenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

Cuatro

SESION DEL DIA 4 DE JULIO DE 1.996.-

En Don Alvaro a cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis se reune, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, para la que habian sido convocados, por el Sr. Alcalde, en tiempo y forma los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silos Milanés y asisten los Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Muriel Roncero Dª María Isabel Montero Cortés, D. Salvador Calvo Megías, Dª Jerónima Prieto Barrero y D. Rafael Muriel Macías; asistidos del secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.

Siendo las veintidos horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, que ya obraban en poder de los señores Concejales. No se plantearon objeciones y, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda la aprobación de los borradores de las actas de las sesiones siguientes:

- sesión extraordinaria celebrada a las veinte horas del dia seis de junio de mil novecientos noventa y seis.
- sesión extraordinaria celebrada a las veinte horas y treinta minutos del dia, seis de junio de mil novecientos noventa y seis.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.-

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario da lectura a las disposiciones y correspondencias de interes, quedando enterados los Sres. Concejales y especialmente de:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

- Real Decreto-Ley 5/1.995, de 7 de junio, de medidas liberalizadoras en materia de suelo y Colegios Profesionales.
- Real Decreto-Ley 9/1.996, de 7 de junio, de asimilación de jornadas a los efectos del subsidio por desempleo de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.
- Bando de la Alcaldía, de 1 de los corrientes, anunciando la entrada en funcionamiento del nuevo sistema de recogida de basura a domicilio.

TERCERO.- "PAVIMENTACION C/. MAGDALENA EN SAN ALVARO", DEL PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1.996.-

Dada cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, de 6 de mayo de 1996, comunicando la existencia con cargo al Convenio INEM-JUNTA DE EXTREMADURA, de una reserva de crédito en favor del Ayuntamiento, de 899.307 ptas., para la realización de obras del Plan de Empleo Rural.

Vista la Memoria-Presupuesto de la obra "PAVIMENTACION C/. MAGDALENA EN SAN ALVARO" realizada por Doña Milagros Cantera Famuja, Arquitecto Técnico del Area de Asistencia Técnica a los Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, cuyo importe, incluido el costo de materiales y de la mano de obra, asciende a la cantidad de UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE PESETAS (1.169.099 ptas.), financiadas de la siguiente manera:

MANO DE OBRA SUBV. DEL INEM-J.EXTREMADURA. 899.307 ptas.
MATERIALES SUBV. JUNTA DE EXTREMADURA 269.792 ptas.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

La aprobación de la Memoria-Presupuesto de la Obra antes citada y que se realice con cargo a la subvención de referencia. También se acuerda solicitar de la Junta de Extremadura la subvención de Materiales.

CUARTO.- "OBRAS DE PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA C/ RONDA DE LA ZARZA EN SAN ALVARO", DEL PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1.996.-

Dada cuenta del escrito de la Comisión Provincial de

Planificación y Coordinación de Inversiones, de 6 de mayo de 1996, comunicando la existencia de una reserva de crédito en favor del Ayuntamiento, de 2.300.000 ptas., para la realización de obras del Plan de Empleo Rural.
Vista la Memoria-Presupuesto de la obra "OBRAS DE PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA C/. RONDA DE LA ZARZA EN SAN ALVARO", realizada por Doña Milagros Cantera Tamujo, Arquitecto Técnico del Area de Asistencia Técnica a los Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, cuyo importe, incluido el costo de materiales y de la mano de obra, asciende a la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA MIL PESETAS (2.990.000 pts), financiadas de la siguiente manera:

MANO DE OBRA SUBV. DELEM — — — 2.300.000 pts.
MATERIALES SUBV. JUNTA EXTREMADURA — — 690.000 pts.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
La aprobación de la Memoria-Presupuesto de la Obra anteriormente citada y que se realice con cargo a la subvención de referencia. También se acuerda solicitar de la Junta de Extremadura la Subvención de Materiales.

QUINTO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Vistos los escritos de DON JUAN JOSÉ MILANÉS CORTÉS que solicita licencia para la realización de obra, cuyo valor estima en 100.000 pts; de DON ANTONIO GABRIEL FRERA GALVEZ que solicita licencia para la realización de obra cuyo valor estima en 1.000.000 pt; de DOÑA GENOVEVA BARRERO MILANÉS que solicita licencia para la realización de obra cuyo valor estima en 500.000 pts, DOÑA JOAQUINA Y DOÑA JULIA TOBALO PAREJO que solicita licencia para la realización de obra cuyo valor estima 1.000.000 pts, de FELICIANO MONTERO CORTÉS que solicita licencia para la realización de obra cuyo valor estima en 80.000 pts.; de D. CÁNDIDO MONTERO BARRERO (CORTÉS) que solicita licencia para la realización de obra cuyo valor estima en 150.000 pts.; de DON PEDRO MIGUEL PRIETO BARRERO que solicita licencia para la realización de obra cuyo valor estima en 450.000 ptas; de FRANCISCO MEGIAS MONTERO que solicita licencia para la realización de obra cuyo valor estima en 320.000 pts.; de DOÑA

JOSEFA MONTERO MONTERO que solicita licencia para la realización de obra cuyo valor estima en 550.000pts. de D. MARTIN MILANÉS SILOS que solicita licencia para la realización de obra cuyo valor estima en 495.000ptas y de DON JOSE JUEZ CARLOS que solicita licencia para la realización de obra cuyo valor estima en 300.000 pts.

Leidos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda conceder, previo pago de los correspondientes tributos, las licencias de obras antes referidas.

SEXTO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-

Leido el escrito de JUAN-ANTONIO LOPEZ MOLINA, registro de entrada nº 6 de 16 de abril de 1996, solicitando que se inspeccione un camino, al sitio del Hornillo, que hace entre su parcela y la parcela de D. Rafael Fernández Gómez pues considera de que Don Rafael no ha respetado el camino de referencia.

Tras debatir el asunto, considerando que se trata de un camino particular, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda no realizar la inspección solicitada, pues el asunto no es de competencia municipal.

Leido el escrito de DON LUIS MIGUEL FERNANDEZ-CUBIRAT FERNANDEZ, DON ANTONIO BUENO PEÑATO Y DON MIGUEL SALIS SILOS, de 3 de junio, registro de entrada nº 205 de 3 de junio de 1996, por el que denuncian la existencia del basurero municipal y, dado que se quema con frecuencia, puede constituir un foco de incendios para las fincas colindantes. También denuncia que los camiones, de las tres graveras que hay en las proximidades del río Guadiana, han destrozado el camino y, por tanto, causan graves perjuicios a los usuarios del camino; solicita que el Ayuntamiento obligue a realizar las reparaciones necesarias.

Tras debatir el asunto, por unanimidad acuerda:

1º.- Comunicar a los solicitantes que el basurero municipal dejó de utilizarse el día 1 de julio de 1996 y se han cedido los terrenos que ocupa a la Junta de Extremadura

para que proceda a su clausura y sellado.
2º.- Que el Sr. Alcalde convoque a los propietarios de los graveras a una reunión en el Ayuntamiento para tratar la reparación del Camino de Don Alvaro de Zunga.
3º.- Se pondrá en conocimiento de la Junta de Extremadura la situación en que se encuentra el Camino.
Leído el escrito de DON JUAN MANUEL MUÑOZ VENTURA, que en nombre propio y en representación de DON POLICARPO RUIZ LOPEZ, DON ANTONIO BRAVO PRIETO, DON AGUSTIN GRANADOS GARCIA, DON FRANCISCO OLIVERA CALATRAVA, DON ALFONSO LOPEZ ROMERO, DON FERNANDO ROSCO ROSCO, DON VICTOR DELGADO DELGADO, DON ADOLFO TORRADO MORENO y DOÑA BONIFACIA VILLASEÑOR RODRIGUEZ, registro de entrada nº 237 de 25 de junio de 1996, solicitando autorización para cruzar, por vía aérea, el camino del Hornillo con una línea de media tensión para dotar de energía eléctrica a unos terrenos propiedad de los peticionarios.
Leído el informe de la Arquitecto Técnico Municipal, leído el informe del Secretario de la Corporación y la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Conceder lo solicitado con las condiciones siguientes:
1º.- La autorización se realiza con carácter de precario, sin perjuicio de los derechos de terceros, y referida exclusivamente a los terrenos de titularidad municipal.
2º.- Los solicitantes están obligados a obtener los permisos pertinentes de la Consejería de Industria, Agencia de Medio Ambiente y de cuantos Organismos sean Competentes en la materia.
Leído el escrito de AUTOCARES MORCILLO, de 17 de junio, registro de entrada nº 261 de 2 de julio de 1996, por el que solicita ayuda, pues la línea de autobuses Don Alvaro-Mérida es deficitaria, especialmente durante los meses de verano.
Leído el informe del Secretario de la Corporación.
Tras debatir el asunto, considerando beneficioso para el municipio el mantenimiento de la citada línea de autobuses, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
1º.- Que por la Alcaldía se realice un bando exponiendo la

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

situación y recomendando a los vecinos la utilización de la línea de autobuses, Bon Alvaro. Mérida.
2º.- Solicitar del Sr. Macillo, adjudicatario de la concesión, que los horarios de salida de los autobuses se adecuen a las necesidades del vecindario.
3º.- Conceder a D. Pedro Morcillo Nieto una subvención de dos mil pesetas mensuales con la finalidad de que se mantenga la línea de autobuses Bon Alvaro-Mérida.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Calvo pregunta:
¿ Puedo examinar las facturas, de los diversos fontaneros, que han realizado las reparaciones del servicio de agua?
El Sr. Alcalde le contesta:
Si, puede usted examinarlas.
El Sr. Calvo pregunta:
¿ Porque no se ha realizado un presupuesto de los gastos de las Fiestas Patronales de San Bernabé?, entendemos que debería haberse realizado el presupuesto de gastos de las fiestas y que se debería haber aprobado por el Pleno.
El Sr. Alcalde Contesta:
Existe Consignación presupuestaria para los gastos realizados con motivo de las Fiestas de San Bernabé y las Contrataciones, por razón de su cuantía, son de Competencia de la Alcaldía.
El Sr. Calvo pregunta:
¿ Puedo ver las facturas de los gastos de las Fiestas de San Bernabé?
El. Sr. Alcalde Contesta:
Si, puede usted verlas.
El. Sr. Calvo pregunta:
¿ La Tubería de agua del Camino de la Acequia de quien es?
El Sr. Alcalde Contesta:
Es de propiedad municipal hasta el principio del Camino de la Acequia.
El Sr. Calvo pregunta:
¿ Que pasa con el agua sucia del chalet de los Guerreros?
El Sr. Alcalde Contesta:
Ha venido a verme el actual propietario del chalet. -

AYUNTAMIENTO DE BON ALVARO (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Don Joaquín del Río, hemos hablado del asunto y trataremos que pueda verter, previa autorización, en el colector del vecino.
El Sr. Calvo pregunta:
¿Que pasa con el alumbrado de los cinco Chalets que ha construido Alonso?.
El Sr. Alcalde contesta:
El alumbrado debe estar previsto en el proyecto que se presentó para la concesión de la licencia de obra; cuando esté finalizada la construcción la Arquitecta Técnica Municipal dirá, en el informe fin de obra, si se ha realizado el alumbrado previsto.
La Sra. Prieto pregunta:
La c/. Ronda del Pilar está muy mal, ¿cuando se va a reparar?.
El Sr. Alcalde contesta:
Se tiene previsto realizar una obra en esa calle, cuyo presupuesto es de cinco millones de pesetas; no se si se realizará con los Planes Provinciales de 1.997 o en una anualidad posterior.
La Sra. Prieto pregunta:
La arqueta que hay el Pilar es muy peligrosa y no está tapada, ¿cuando se puede solucionar ese problema?.
El Sr. Alcalde contesta:
Se pondrá una tapa en la arqueta proximamente
La Sra. Prieto pregunta:
No hay luz en la zona de la casa de D. Francisco Roldán Prieto, ¿cuando se va a solucionar ese problema?.
El Sr. Alcalde contesta:
Es necesario poner alumbrado en toda la calle y se realizará en cuanto sea posible.
La Sra. Prieto pregunta:
¿Porque no se repara el callejón de la Sra. Sebastiana que está en mal estado?.
El Sr. Alcalde contesta:
Estoy deseando reparar esa calle, pero la obra puede costar 5 o 6 millones, se realizará en cuanto sea posible.
La Sra. Prieto pregunta
¿Podría llamarse, Avenida de la Cruz, a la calle que va desde la Nave de la Cruz Bendita hasta la esquina del

AYUNTAMIENTO DE BUROZ (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Bar del Sr. Muriel Macías?
El Sr. Alcalde Contesta:
Es un asunto que debería tratar el Ayuntamiento-Pleno.
La Sra. Prieto pregunta:
Terminada la obra del agua, ¿porqué hay Cortes en el suministro de agua?
El Sr. Alcalde Contesta:
La obra, que la está realizando la Confederación Hidrográfica del Guadiana, esta terminada; pero han surgido diversos problemas, se han producido averías y ha sido necesario realizar Cortes en el suministro de agua.
La Sra. Prieto pregunta:
¿Que pasa con el pago de la Basura? ¿cuando se pone al cobro el incremento derivado del nuevo sistema de recogida
El Sr. Alcalde Contesta:
Ya se ha puesto al cobro la tasa de recogida de basura de este año, el incremento del gasto que supone el nuevo sistema deberá ser pagado por el Ayuntamiento; modificaremos la ordenanza fiscal para que el año que viene el servicio no resulte deficitario.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, a las veinticuatro horas, el Sr. Presidente levanto la sesión que yo, el Secretario, certifico.

SESION DEL DIA 23 DE JULIO DE 1996.-

En Don Alvaro a veintitres de julio de mil novecientos noventa y seis se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, para la que habian sido convocados, por el Sr. Alcalde, en tiempo y forma los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silos Mitanés y asisten los Concejales D. Mateo Muriel Rincón, Dª María Isabel Montero Cortés, D. Salvador Calvo Megías, Dª Jerónima Prieto

Barrero y D. Rafael Manuel Macías; asistidos del secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.
El Concejal D. Manuel Milanés Carvajal se incorporó a la sesión al inicio del punto segundo del orden del día.
Siendo las veintiuna horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Señores Concejales. No se plantearon objeciones y, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda la aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis.

SEGUNDO.- SOLICITUD DE AYUDA PARA LA CONTRATACION DE UN DESEMPLEADO MAYOR DE VEINTICINCO AÑOS.

Dada cuenta de la Orden de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, de 4 de julio de 1.996, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de veinticinco años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. Leída la Memoria Descriptiva que presenta la Alcaldía y leída la propuesta de acuerdo.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Aprobar la Memoria Descriptiva de la Alcaldía y solicitar de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda una ayuda de SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (650.000pts). para contratar un desempleado, mayor de veinticinco años, por un período de doce meses.

TERCERO.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA CREACION DE UN SERVICIO TEMPORAL DE GUARDERIA RURAL.-

Dada cuenta de la Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, de 28 de junio de 1996, leída la Memoria de la Alcaldía justificando la necesidad de establecer, en el término municipal de Don Alvaro, el Servicio de Guardería Rural. Leída

la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.
Hay debatió el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Solicitar de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, al amparo de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 1996, una subvención de CUATRO MILLONES SETECIENTAS TREINTA Y OCHO MIL PESETAS (4.738.000pts.) para establecer un Servicio de Guardería Rural, desde el 1 de agosto de 1.996 al 31 de enero de 1.997.
Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Mateo Silva Mutiñy para que firme los documentos necesarios para hacer efectivo lo acordado.

CUARTO.- SOLICITAR DE LA JUNTA DE EXTREMADURA LA INCLUSION DE ESTE MUNICIPIO DENTRO DE LA DEMARCACION UNICA DE EXTREMADURA DE LA LEY 42/1995 DE TELECOMUNICACIONES POR CABLE.-

Leído el escrito del Presidente de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura, de 3 de los corrientes, relativo a la problemática que plantea la aplicación de la Ley de Telecomunicaciones por Cable; leída la moción y la justificación remitida por la Fempex.
El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:
Solicitar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley 42/1995, de Telecomunicaciones por cable, que a propuesta de este Ayuntamiento se incluya a nuestro Municipio dentro de una Unica Demarcación Territorial para la Prestación de estos Servicios en Extremadura.
Autorizar al Alcalde la remisión al Excmo. Consejero de Obras Públicas y Transportes del Acuerdo Plenario por el que éste Municipio solicita formar parte de la Demarcación Unica para la Prestación de Servicios de Telecomunicación por Cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

QUINTO.- AUTORIZACION, SI PROCEDE, DE PASO DE UNA LINEA ELECTRICA PARTICULAR POR EL CAMINO DE LA ACEÑA.-

Leído el escrito de Don JUAN JOSÉ SEGURO MORENO, registro de entrada nº 276 de 17 de julio de 1996, solicitando autorización para pasar, por vía subterránea, el camino de la Aceña con una línea de baja tensión para dotar

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de energía eléctrica a unos terrenos propiedad del peticionario en el sitio de la Vequilla.
Leído el informe de la Arquitecto Técnico Municipal, leído el informe del secretario de la Corporación y la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.
Hay debatido el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Conceder lo solicitado con las condiciones siguientes:
1º.- La autorización se realiza con carácter de precario, sin perjuicio de los derechos de terceros, y referida exclusivamente a los terrenos de titularidad municipal.
2º.- El solicitando está obligado a obtener los permisos pertinentes de la Consejería de Industria, Agencia de Medio Ambiente y de cuantos Organismo sean competentes en la materia.
3º.- Las obras serán de cuenta del solicitante, que queda obligado a reponer el pavimento del camino en su primitivo estado.

SEXTO.- SOLICITUD DE SUBVENCION DEL PROGRAMA DE INSERCION SOCIAL.-

Dada cuenta de la Orden, de 26 de febrero de 1996, por la que se convoca el Plan de Subvenciones para la financiación a Entidades Públicas para la realización de Programas de Inserción Social. Leído el Proyecto de Integración de Menores Escolarizados.
Hay debatido el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Aprobar el Programa de Inserción Social "Proyecto de Integración Social de Menores Escolarizados", que presenta la Alcaldía, y solicitar de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, al amparo de lo establecido en la Orden de 26 de febrero de 1996 una subvención de OCHOCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL PESETAS (885.000 pts). para la realización del programa de referencia.
Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintiuna horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión que yo, el secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 6 DE AGOSTO DE 1.996.-

En Don Alvaro a seis de agosto de mil novecientos noventa y seis se reune, en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión - extraordinaria, para la que habian sido convocados, por el Sr. Alcalde, en tiempo y forma los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silos Milanés y asisten los Concejales D. Mateo Manuel Roncero, Dª. Maria Isabel Montero - Cortés, Dª. Jasmina Prieto Barrero y D. Rafael Manuel Macias asistidos del secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Salán.

No comparecieron D. Manuel Milanés Carvajal y D. Salvador Calvo Mejias.

Siendo las catorce horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los - asuntos incluidos en el orden del dia, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Señores Concejales. No se plantearon objeciones. y, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda la Aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia veintitres de julio de mil novecientos noventa y seis.

SEGUNDO.- AUTORIZACION AL SERCA PARA LA REPARACION DEL CAMINO DE LA DEHESA NUEVA.-

Se da cuenta del escrito del Servicio de Infraestructura y Desarrollo Rural, de 29 de julio, registro de entrada - nº 291 de 30 de julio de 1.996, y cuyo contenido es el siguiente:

"En relación con las Obras del Camino de la "Dehesa" solicitadas por ese Ayuntamiento, y que este Organismo - tiene previstas ejecutar en ese T.M., es urgente que por esa Corporación Municipal se realicen los trámites necesarios para la obtención de la disponibilidad de los terrenos necesarios para las Obras, para ello se adjuntan modelos de la documentación que deberá ser cumplimentada por ese Ayuntamiento, y remitir a este Organismo a la mayor brevedad

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

posible, adjuntando también Plano Catastral indicando la traza del camino".

Hay debatió el asunto, por unanimidad el Pleno de la Corporación Acuerda:

1º.- Autorizar al Servicio de Infraestructura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras del Camino de la Dehesa Nueva.

2º.- Que el Ayuntamiento pondrá a disposición del Servicio de Infraestructura y Desarrollo Rural, la totalidad de los terrenos necesarios para la ejecución de las referidas obras. A cuyo fin recabará la cesión de los mismos, de todos y cada uno de los propietarios afectados.

3º.- En caso de no contar con todas las autorizaciones, este Ayuntamiento procederá a la expropiación de los terrenos que no hubiese conseguido dicha cesión voluntaria.

4º.- Que una vez conseguidas las cesiones o, en su caso, realizadas las expropiaciones pertinentes, se remitirá certificado de disposición de los terrenos, a fin, de que por el Servicio de Infraestructura y Desarrollo Rural se puedan iniciar los trámites para la ejecución de las obras.

TERCERO.- CONSTRUCCION DEPOSITO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.-

Dada cuenta del escrito de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, registro de entrada en el Ayuntamiento nº 167 de 29 de marzo de 1.996, comunicando que en la Ley 1/1996, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, figura un crédito de 5.000.000pts. para la obra Abastecimiento (depósito).

Visto el Proyecto de la Obra "AMPLIACION CON NUEVO DEPOSITO DE LA CAPACIDAD DE REGULACION DEL ABASTECIMIENTO EN SAN ALVARO", y visto el desglose nº 1 del citado proyecto cuyo importe es de 5.000.000 pts.

Constando en el expediente el informe del Secretario-Interventor de la Corporación.

Leída el borrador del Convenio remitido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Leída la propuesta de alcalde de la Alcaldía.

Hay debatió el asunto, por unanimidad, el Pleno de la

Corporación acuerda:
1º.- Aprobar el Proyecto de la Obra "Ampliacion Con Nuevo Deposito De La Capacidad De Regulacion Del Abastecimiento De Agua En Don Alvaro", del que es autor el Ingeniero de Caminos Don Eloy Gonzalez Perez y cuyo importe total es de Catorce Millones Ochocientas Veinte Mil Ciento Ochenta Y Cinco Pesetas (14.820.185ptas), el citado proyecto se expondrá al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince dias a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia.
2º.- La realización del Desglose Primero de la Obra "Ampliacion Con Nuevo Deposito De La Capacidad De Regulacion Del Abastecimiento En Don Alvaro", del que es autor el Ingeniero de Caminos D. Eloy Gonzalez Perez y cuyo importe es de Cinco Millones De Pesetas (5.000.000 ptas.).
3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Mateo Silos Milanés para que firme con la Consejeria de Obras Publicas y Transportes de la Junta de Extremadura el Convenio Interadministrativo de Colaboración para la ejecución de la Obra "Desglose Primero De La Obra - Ampliacion Con Nuevo Depósito De La Capacidad De Regulacion Del Abastecimiento En Don Alvaro.

QUARTO.- APROBACION INICIAL DE LA RENOVACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.-

Se da cuenta del escrito del Agente Censal comunicando la finalización de los trabajos de renovación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1 de Mayo de 1.996. Y examinados el resumen numerico.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:
1º.- Aprobar, provisionalmente la renovación del Padrón Municipal de Habitantes, a 1 de mayo de 1996, cuyo resumen numerico es el siguiente:

Residentes Presentes:

Varones	334
Mujeres	346

Transeuntes:

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Varones 0
Mujeres 0
Población de Derecho:
Varones 334
Mujeres 346
Total Población de Derecho 680
Total Población de Hecho 680

2º.- Exponer al público la renovación del Padrón Municipal de Habitantes, por espacio de un mes, a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Visto el escrito de DON FERNANDO OSEJAS MANZALONA, de 15 de julio, registro de entrada nº 289 de 26 de julio de 1996, que en representación de ENAGAS S.A., solicita licencia para la realización de obra consistente en construcción de un gasoducto, Almendralejo-Salamanca, solicitud relativa a las obras a realizar en el término Municipal de Don Alvaro; visto el proyecto técnico de la obra cuyo presupuesto es de 51.614.822 ptas. Visto el escrito de DON VICENTE BARRERO MILANÉS, de 2 de agosto, registro de entrada nº 298 de 6 de los corrientes, que, solicita licencia para la realización de obra en el número 10 de la C/. San Bernabé cuyo valor estima en 300.000 pts.

Leidos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda Conceder, previo pago de los correspondientes tributos, las licencias de obras antes referidas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las catorce horas y treinta minutos, el S. Presidente levanta la sesión que yo, el Secretario certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 24 DE AGOSTO DE 1.996.-

EN Don Alvaro a veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y seis se reune, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria y urgente, para la que habian sido convocados, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silos Milanés y asisten los Concejales D. Manuel Milanés Carrajal, D. Mateo Muriel Roncero, Dª Maria Isabel Montero Cotés, D. Salvador Calvo Mejías, Dª Jerónima Prieto Barrero y D. Rafael Muriel Macías; asistidos del secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Salán.

Siendo las trece horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

UNICO.- ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVO AL CONTENEDOR DE BASURA COLOCADO EN LA PUERTA DE LA VIVIENDA DE DON CASTO LOPEZ BAZAN.-

El Sr. Alcalde dice que a última hora de la mañana del viernes recibió una Providencia del Juzgado de Instrucción Número Tres de Mérida ordenando que, en el plazo de veinticuatro horas, se retire el Contenedor situado en el nº 6 de la C/. Calvo Sotelo; que considera que esta resolución invade las competencias del Ayuntamiento y que es un asunto que por razones de urgencia debe tratar el Ayuntamiento Pleno.

Seguidamente se somete a votación, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1.986, la Conveniencia de la celebración de la presente sesión; el Pleno de la Corporación por unanimidad, acuerda celebrar la presente sesión plenaria con carácter extraordinario y urgente.

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da lectura al escrito de los Servicios Territoriales de la Consejería de Bienestar Social, de 12 de agosto de 1.996, registro de entrada nº 319 de 20 de los corrientes, relativo al Contenedor

situado en la puerta del nº 6 de la C/ Calvo Sotelo. Se
dá cuenta de los citados del Juzgado de Instrucción Nú-
mero Uno de Mérida que ha recibido el Sr. Alcalde sobre este
asunto. También se da cuenta que la Concejala de Bienestar
Social, Dª María Isabel Montero Cortés, ha declarado sobre este
asunto en el Juzgado de Instrucción Número Tres de Mérida.
Seguidamente se da lectura a la Providencia del Magis-
trado Juez Accidental del Juzgado Número Tres de Mérida,
D. Luis Cáceres Ruiz, (procedimiento previas 1467/96-01),
de 21 de agosto de 1.996 y cuyo contenido es el siguiente:
"Dada cuenta, y visto el contenido de la anterior declaración

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la Concejala de Salud del Ayuntamiento de San Alvaro, asi como de la Comparecencia del perjudicado; y dado que el Contenedor sigue ubicado en el mismo lugar, sin que tengan intención de quitarlo según manifiesta que toda responsabilidad recae sobre dicho Alcalde; y existiendo peligro inminente de causar infección o enfermedad a las personas perjudicadas; requiere al Alcalde de SAN ALVARO como responsable directo para que en el plazo de 24 horas retire dicho Contenedor del lugar donde se encuentre ubicado actualmente y lo deposite en el lugar que le indican en el escrito de fecha 16-8-96 de los Servicios Territoriales de la Consejeria de Bienestar Social, o en cualquier otro lugar que no perjudique a la salud de las personas".

El Sr. Alcalde dice:

El problema ha surgido por una denuncia, planteada ante la Consejeria y en los Tribunales, por D. Cesto López Basaín, que el denunciante, que trabaja en el Juzgado, no ha planteado ninguna reclamación ante el Ayuntamiento.

Que el una Cabezoneria de la puerta de la escalera que da acceso al piso superior, donde está la vivienda.

La distribución de los Contenedores de basura se ha realizado por la Alcaldia. Con el asesoramiento del Concesionario del Servicio de Recogida, buscando los lugares mas adecuados, los que originan menos problemas a los vecinos, pero todos los Contenedores son focos de olores y de insectos.

En el escrito de la Consejeria y en una fotografia que obra en el Juzgado el Contenedor está situado delante de la puerta del edificio número seis de la C/. Calvo Sotelo, pero que el lugar donde la Alcaldía colocó el Contenedor es la esquina del edificio de referencia, situado a casi tres metros de la puerta de acceso a la escalera de la vivienda; resulta evidente que alguien desplazó de su sitio el Contenedor.

Que tiene un informe de un abogado en el que se dice que la Competencia para la ubicación de los Contenedores es exclusivamente municipal. Que no Comprende la causa por la que el Juez ordena que se traslade el Contenedor; que si se traslada ese Contenedor habrá que

trasladar todos, pues nadie quiere un contenedor de basura en las inmediaciones de su vivienda.
Que si el contenedor se colocara en el lugar indicado por la Consejería se impediría el acceso a una cochera.
Que propone al Pleno de la Corporación que el contenedor se mantenga en su ubicación inicial, es decir en la esquina del nº 6 de la C/. Calvo Sotelo, pues es el lugar más adecuado.
El Sr. Secretario, previa autorización de la Presidencia, informa:
Que no ha tenido tiempo material para estudiar el asunto pero que las resoluciones judiciales deben ser cumplidas, pues en caso contrario se podría incurrir en desacato; por tanto estima que debe darse cumplimiento a la providencia del Juzgado de Instrucción Número Tres de Mérida y, si el Ayuntamiento lo estima conveniente, puede interponerse el recurso que corresponda contra la citada providencia.
Se orden de la presidencia el Secretario da lectura al informe, que sobre el asunto, ha emitido el Abogado Don Enrique Flores Marquez.
El Secretario se reafirma en su anterior informe.
Todos los Concejales muestran su apoyo a lo expresado por el Sr. Alcalde y, por tanto, consideran que el Contenedor debe mantenerse en su ubicación original pues consideran que es la más adecuada.
El público que asiste a la sesión, previa autorización de la Presidencia, respalda la postura mantenida por el Sr. Alcalde y por el resto de la Corporación.
Seguidamente se sometió a votación el asunto y, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
1º.- Mantener el en su sitio original, es decir, en la vía pública, en la esquina del edificio número seis de la calle Calvo Sotelo, justo debajo de la señal de tráfico.
2º.- Recabar el asesoramiento de Excma Diputación Provincial de Badajoz y realizar las actuaciones necesarias para recurrir la providencia del Juzgado de Instrucción Número tres de Mérida de 21 de agosto de 1996 (Procedimiento Previas nº 1467/96-01).
Y no habiendo más asuntos que tratar a las trece -

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, que yo el secretario certifico.

SESIÓN DEL DÍA 30 DE AGOSTO DE 1996.-

En Don Alvaro a treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, para la que habian sido convocados en tiempo y forma por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silva Muñoz y asisten los Concejales D. Manuel Muñoz Carvajal, D. Mateo Muñoz Romero, Dª María Isabel Montero Cortés, D. Salvador Calvo Mejías, Dª Jerónima Prieto Barrero y D. Rafael Muñoz Macías; asistidos de mi, el Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.

Siendo las catorce horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Señores Concejales. No se plantearon objeciones y, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda la aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día seis de agosto de mil novecientos noventa y seis y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el dia veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y seis.

SEGUNDO.- ORDEN DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO TRES DE MÉRIDA, EN RELACIÓN CON EL CONTENEDOR DE BASURA SITUADO EN LA CALLE CAMINO SORELO 6, ALTO.-

El Sr. Alcalde dice:

He Convocado la presente sesión para informar a la Corpo-

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE (Badajoz)

ración que el Juzgado de Instrucción Número 3 de Mérida ordenó al Ilmo. Sr. Comandante de Puestos de la Guardia Civil de Mérida, el día 27 de agosto de 1996, que en cumplimiento de lo acordado se trasladara el Contenedor de basura de referencia.

Que la orden se cumplimente, con la colaboración del Ayuntamiento, en la mañana del día 28 de los corrientes.

Que a última hora de la mañana del día 27 se presentó en el Juzgado recurso de reforma contra la Providencia del Juzgado de 21 de agosto de 1996 (se lee íntegramente el recurso); que el día 29 se recibe en el Ayuntamiento el Auto del Juzgado desestimando el recurso del Ayuntamiento.

Se da lectura del escrito de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de la Consejería de Bienestar Social, de 21 de los corrientes, y al informe de la Jefe Local de Sanidad, de 27 de agosto, y constando en el expediente el informe del Secretario de la Corporación.

Que los vecinos le están mostrando su apoyo y han organizado una recogida de firmas pidiendo que el Contenedor se mantenga en el sitio.

La Corporación muestra su apoyo a las actuaciones de la Alcaldía, y el Sr. Calvo dice:

Que si el Ayuntamiento continua siendo desautorizado por el Juez será cuestión de que todos los Concejales dejen el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dice:

Que la finalidad de este punto es informativa que quede dejar constancia de lo siguiente:

"No he incumplido el punto primero del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente de 24 de agosto de 1996, ha sido la orden del Juez la que me ha obligado a modificar la ubicación del contenedor. La Providencia del Juzgado de Instrucción Número tres de Mérida, de 21 de agosto de 1996, en el procedimiento: PREVIAS 146/96-01, que ordena retirar el Contenedor de basura situado a la altura del nº6 de la C/. Calvo Sotelo, se ha cumplido, por imperativo legal, pero no se comparte por las razones siguientes:

a) La Competencia para la determinación de los Contenedores

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

es exclusivamente municipal.
b) Todos los contenedores son, por definición, foco de malos olores y potencialmente pueden ocasionar enfermedades; pero de ello no se puede deducir que exista peligro inminente de causar infección o enfermedad.
c) Que el denunciante, que no es vecino de este municipio, no ha presentado ante el Ayuntamiento reclamación o petición alguna sobre el particular.
d) Que el lugar indicado por la Consejería de Bienestar Social no es el más adecuado para la instalación del contenedor pues dificulta el tráfico.

Por todo ello se interpondrá recurso de Queja, ante la Audiencia Provincial de Badajoz, contra el Auto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Mérida, de 28 de agosto de 1996, que desestima el recurso de Reforma interpuesto por la Alcaldía en el procedimiento: previas 1467/96-01ª.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las catorce horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión que yo, el secretario, certifico.

VºBº

SESIÓN DEL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.-

En Don Alvaro a seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis se reune, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados, por el Sr. Alcalde, en tiempo y forma los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. MATEO SILOS MILANÉS y asisten los Señores Concejales D. MATEO MURIEL RONCERO, Dª MARIA ISABEL MONTERO CORTÉS, D. SALVADOR CANO MACIAS, Dª JERONIMA PRIETO BARRERO y D. RAFAEL MURIEL MACIAS; - asistidos de mí, la Secretaria en funciones Dª ELVIRA MILANÉS MACIAS.

El Concejal D. Manuel Milanés Carvajal no compareció.
Siendo las veintiuna horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del Día que es el que sigue:

UNICO.- DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE EXTREMADURA.-

De orden de la Presidencia, por mi la Secretaria Acctal. se procede a dar lectura del escrito suscrito por el Sr. Presidente de la Junta de Extremadura Excmo. Sr. D. Juan Carlos Rodriguez Ibarra, con motivo de la celebración del día 8 de Septiembre actual, Día de Extremadura.

El Sr. Presidente propone a la Corporación la adhesión de la misma a la declaración de la celebración del Día de Extremadura en esta localidad para la celebración de la fiesta más entrañable e importante de la Región, acordándose por unanimidad, la celebración de la Santa Misa en honor de la misma el día 8 de Septiembre a las 12 horas de la mañana.

Con lo que siendo las veintiuna horas y treinta minutos el Sr. Presidente levantó la sesión que yo la Secretaria Acctal., certifico.

SESION DEL DIA 8 DE OCTUBRE DE 1.996.-

En Don Alvaro a ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, para la que habian sido convocados en tiempo y forma por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Soles Milanés y asisten los Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Muriel Ponce, Dª Mª Isabel Montero Cortés, D. Salvador Calvo Mejías, Dª Jeronima Prieto Barrero y D. Rafael Muriel Macías; asistidos de mi, el secretario de la Corporación D. Pedro Antonio -

Lozano Galán.

Siendo las veinte horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, que ya obraban en poder de los Señores Concejales. No se plantearon objeciones y, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda la aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis y de la sesión extraordinaria celebrada el día seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario da cuenta de las disposiciones y correspondencia de interés quedando enterados los Sres. Concejales y, especialmente, de:

Escrito de la Dirección Provincial del INEM, de 24 de septiembre, informando que las ofertas de trabajo de las Obras del Plan de Empleo Rural deberán tener como mínimo una duración de quince días.

Escrito de la Excma. Diputación Provincial, de 27 de septiembre, comunicando la adjudicación de la Obra "Reforma del Ayuntamiento, Plaza de España".

Escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura, de 30 de septiembre, comunicando la existencia de una reserva de crédito de 1.180.000 ptas. para las obras del Plan de Empleo Rural.

Escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de 22 de julio de 1996, registro de entrada 371 de 3 de octubre, sobre la legalización de los aprovechamientos de aguas destinadas al abastecimiento de la población.

TERCERO.- FESTIVIDADES LOCALES DE 1997.-

Leído el escrito de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura sobre las festividades locales de 1997.

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE BOS (Badajoz)

haz debati el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Que las Fiestas locales del Municipio de Son Alvaro, durante el año 1997, se celebren el día 11 de junio, San Bernabé, y 22 de julio, la Magdalena.

CUARTO.- APROBACION PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE SUELO URBANO PROPUESTA POR SON ALONSO BENITEZ GIL.-

Dada cuenta del expediente de referencia en el que consta, entre otros, certificado del Secretario de la Corporación en el que consta que no se han presentado reclamaciones a la aprobación inicial de la Modificación, leída la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Haz debati el asunto, por unanimidad, la Corporación acuerda:

1º.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de la Delimitación de Suelo Urbano; tal ampliación tiene como objeto incluir dentro del perimetro de la Delimitación de Suelo Urbano 7.219 metros cuadrados, según la Memoria Justificativa y planos del Arquitecto D. Miguel Sánchez Castillo.

2º.- Remitir el expediente a la Comisión Regional de Urbanismo de Extremadura, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de julio, e instar del citado organismo la aprobación definitiva de la modificación.

QUINTO.- CONTRATACION DE UN OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES.-

Leída la Resolución, de 19 de septiembre de 1996, del Consejero de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura por la que se Concede a este Ayuntamiento una subvención de 650.000 pesetas, para la contratación de un desempleado mayor de veinticinco años. Dada cuenta de la necesidad de Contratar a un operario de servicios multiples, leídas íntegramente la Convocatoria y las bases para la Contratación propuestas por la Alcaldía leído el informe del Secretario-Interventor y leída la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Haz debati el asunto, por unanimidad, el Pleno de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Corporación acuerda:
1º.- Aceptar, en cumplimiento de lo establecido en la Orden de 2 de julio de 1.996, la subvención de 650.000 ptas. concedida a este Ayuntamiento, por resolución del Consejero de Economía, Industria y Hacienda de 19 de septiembre de 1.996, para la contratación de un desempleado mayor de veinticinco años.
2º.- Aprobar la Convocatoria y las Bases, propuestas por la Alcaldía, para la contratación de un operario de servicios múltiples.

SEXTO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Visto el escrito de DON JUAN CARLOS SANCHEZ BERMEJO, de 26 de septiembre, registro de entrada nº 359 de 26 de septiembre de 1996, que solicita licencia para la realización de obra consistente en construcción de una casa en la finca El Hornillo; cuyo valor estima en 1.500.000 pts. Visto el escrito de DON ADOLFO RODRIGUEZ CABRERA, de 27 de septiembre registro de entrada nº 360, que solicita licencia para la realización de obra consistente en construcción de una casa en una finca sita en el Camino de los Patos, cuyo valor estima en 1.500.000 pts.
Leídos los informes del Secretario de la Corporación:
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Recabar los preceptivos informes de la Arquitecta Técnica Municipal.

SEPTIMO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-

Leído el escrito de DON JAVIER GARCIA MARTINEZ de 24 de septiembre, registro de entrada nº 353 de 25 de septiembre ofreciéndose para ejercer las labores de policía municipal.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
No aceptar el ofrecimiento, pues en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento no existe la plaza de Policía Municipal.
Leído el escrito de DOÑA MARIA DE LOS ANGELES CABREJAS MELGAREJO, de 1 de los corrientes, registro de entrada nº 373 de 3 de octubre, que, en representación de SANTA LUCIA S.A., solicita que se le conceda terreno para la

construcción de nichos en el Cementerio Municipal.
El Sr. Secretario informa del contenido de la Ordenanza Reguladora de la Tasa del Cementerio Municipal.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Conceder los terrenos solicitados con las condiciones siguientes:
1º.- La construcción de nichos se realizará en el lugar que la Alcaldía indique a la interesada y con características arquitectónicas idénticas a las existentes actualmente.
2º.- La beneficiaria de los terrenos cedidos deberá abonar al Ayuntamiento la cantidad de 12.000 pts. por cada uno de los nichos que construya.

OCTAVO.- UBICACION DEL CONTENEDOR EN LA CALLE CALVO SOTELO Nº 6.-

Sr. Alcalde dice:
Que ha llegado el momento de reponer en su primitiva ubicación el contenedor de basura de la calle Calvo Sotelo.
Que la distribución de los contenedores es una competencia municipal y que se realizó con el asesoramiento del Concesionario de la recogida de basura a domicilio por considerarla como la más adecuada para todos los vecinos; que propone al Pleno de la Corporación que adopte el acuerdo siguiente:
"1º.- Reponer el contenedor de basura en su sitio original, es decir en la vía pública, en la esquina del edificio número 6 de la c/ Calvo Sotelo, justo debajo de la señal de dirección prohibida.
2º.- El resto de los contenedores se mantendrán en los lugares en los que los colocó inicialmente la Alcaldía.
3º.- Ordenar al Sr. Alguacil Municipal que dé cumplimiento al presente acuerdo."
El Sr. Secretario, previa autorización de la Presidencia, informa:
Que las resoluciones judiciales son inmediatamente ejecutivas y deben ser cumplidas; que la propuesta de acuerdo de la Alcaldía pudiera ser contraria a derecho pues incumple lo ordenado, mediante auto, por el Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Mérida. Que se podría

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

incurrir en desacato. Que se debe esperar a la resolución del Recurso de Queja planteado por el Ayuntamiento ante la Audiencia Provincial de Badajoz.

Seguidamente se produjo, diso, produce un intenso debate en el que expresan su opinión todos los Concejales, opiniones que es imposible recoga en el presente acta pues se formulan de forma absolutamente desordenada.

El Sr. Calvo dice:

Que conste en el acta, que D. Pasto antes de haber llevado el asunto al Juzgado debería haber reclamado en el Ayuntamiento.

Seguidamente se sometió a votación la propuesta de acuerdo de la Alcaldía, que fue aprobada con el voto favorable de todos los Concejales.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Calvo pregunta:

En la confluencia de la C/ Ronda de la Zarza con el Camino de Villagonzalo hay una arqueta sin tapa, el lugar está poco iluminado y se pueden producir caidas de las gentes: ¿se puede reparar?.

El Sr. Alcalde le contesta:

Se reparará enseguida.

El Sr. Calvo pregunta:

Uno de los báculos de alumbrado público que hay en la pared del Campo de fútbol tiene la toma de tierra desconectada, esto puede suponer un peligro para las personas, ¿cuando se va a reparar?

El Sr. Alcalde Contesta:

Se trata de una obra que hizo la Diputación, pero se tratará de arreglar.

El Sr. Calvo pregunta:

En la C/ Carretera de la Estación, frente a la casa de D. Aquilino hay una tapa y un marco de alumbrado público desprendidos: ¿se pueden reparar?

El Sr. Alcalde Contesta:

Si, se repararan.

El Sr. Calvo pregunta

En la C/. Magdalena, frente al bar de Julio, hay a la altura de una persona un cable de alumbrado público -

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVERO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

suelto, pudiba resultar peligroso. ¿se puede reparar?.
El Sr. Alcalde contesta:
Si se reparará.
La Sra. Prieto pregunta:
La c/. Luis Chamizo se debería poner de subida o de bajada pues en la actualidad es un peligro, especialmente en la zona de la esquina de la Iglesia.
El Sr. Alcalde contesta:
Se puede estudiar la reordenación del tráfico y someterlo a la aprobación del Pleno.
La Sra. Prieto pregunta:
La arqueta que hay en el Pilar no tiene tapadera. ¿se puede solucionar ese problema?.
El Sr. Alcalde contesta:
Se pondrá una tapa proximamente.
La Sra. Prieto pregunta:
Hay un poste de palo de farola en las proximidades del Pilar, no presta servicio; ¿se puede quitar?.
El Sr. Alcalde contesta:
Se Consultará y si es posible se quitará.
La Sra. Prieto pregunta:
¿Cuando se va a poner luz en la zona del Camino de Garrapozo?.
El Sr. Alcalde Contesta:
Es un asunto que debería tratar el Ayuntamiento-Pleno y que debe pagarse con fondos municipales.
La Sra. Prieto pregunta:
La acera de la marquesina de la parada de autobuses es muy ancha, ¿no supondrá dificultar el tráfico?. Además habrá que darle salida al agua, pues en caso contrario se podría encharcar.
El Sr. Alcalde Contesta
Es una obra que se hace con proyecto y dirigida por Arquitecto Técnico, no debería haber problemas.
La Sra. Prieto pregunta:
¿cuando se va a terminar la arqueta del depósito del pilar?.
El Sr. Alcalde Contesta:
Se terminará proximamente, se ha comprado una estatua para colocarla en ese lugar.

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La Sra. Prieto pregunta:
¿Se le devolverá a Martín el dinero que tiene depositado?
El Sr. Alcalde contesta:
Se le devolverá ponto.
El Sr. Calvo Pregunta:
¿Se pueden pintar, cinco metros, de las aceras de los Cuatro Esquinas (C/. Calvo Sotelo) para que no se aparquen de tomavistas?
El Sr. Alcalde contesta:
Si es buena idea.
Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el Secretario, Certifico.

SESIÓN DEL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1.996.-

En Don Alvaro a treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión Extraordinaria, para la que habian sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silva Milanés y asisten los Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Muriel Roncero, Dª María Isabel Montero Cortés, D. Salvador Calvo Mesías, Dª Jerónima Prieto Barrero y D. Rafael Muriel Macías; asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.

Siendo las veinte horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba

en poder de los Señores Concejales. No se plantearon objeciones y, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda la aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA A REALIZAR CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO RURAL.-

Dada cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, de 30 de septiembre de 1.996, comunicando la existencia de una reserva de crédito en favor del Ayuntamiento, de 1.180.000ptas.-, destinadas a la contratación de trabajadores desempleados, para la realización de obras del Plan de Empleo Rural.

Vista la Memoria-Presupuesto de la obra "OBRAS DE PAVIMENTACION EN ZONA COLINDANTE A LA PARADA DE AUTOBUSES, EN SAN ALVARO" realizada por Doña Milagros Cantera Farrujia, Arquitecta Técnica del Area de Asistencia Técnica a los Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, cuyo importe, incluido el coste de materiales y de la mano de obra, asciende a la cantidad de UN MILLON QUINIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL PESETAS (1.534.000 pts), financiadas de la siguiente manera:

MANO DE OBRA SUBV. DEL INEM 1.180.000pts.-
MATERIALES SUBV. JUNTA EXTREMADURA 354.000pts.-

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

La aprobación de la Memoria-Presupuesto de la obra antes citada y que se realice con cargo a la subvención de referencia. También se acuerda solicitar de la Junta de Extremadura la subvención de Materiales.

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA A REALIZAR CON CARGO A LA SUBVENCION CONCEDIDA PARA PARA PALIAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LAS INUNDACIONES.

Dada cuenta del escrito de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de 8 de octubre de 1.996, comunicando la existencia de una reserva de crédito en favor del Ayuntamiento, de 463.000 pts., destinada a la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y

servicio de interés social, para la reparación de los daños producidos por las inundaciones.
Vista la Memoria-Presupuesto de la Obra "PAVIMENTACION DE LA C/. MAGDALENA 2ª FASE, EN SAN AMARO", realizada por Sonia Milagros Cintera Famuja, Arquitecta Técnica del Area de Asistencia Tecnica a los Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, cuyo importe, incluido el costo de materiales y de la mano de obra, asciende a la cantidad de SEISCIENTAS UNA MIL NOVECIENTAS PESETAS (601.900pts.), financiadas de la siguiente manera:
MANO DE OBRA SUBV. DE INEM - - - 463.000pts.
MATERIALES SUBV. JUNTA DE EXTREMADURA - - 138.900pts.
Hay debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
1º.- La aprobación de la Memoria-Presupuesto de la Obra anteriormente citada y que se realice con cargo a la subvención de referencia.
También se acuerda solicitar de la Junta de Extremadura la subvención de Materiales.
2º.- En el caso de que no sea posible obtener la subvención de los materiales de la Junta de Extremadura, el Ayuntamiento se compromete a financiar, con sus propios fondos, los gastos de material de la obra de referencia.

CUARTO.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA A DOMICILIO

Dada cuenta del expediente de referencia leido íntegramente el informe del Sr. Secretario y leida la propuesta de acuerdo de la Alcaldia.
Hay debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
1º.- Modificar la Ordenanza Fiscal nº 5, Reguladora de la Tasa por Recogida de Basura a Domicilio, la modificación que tendrá efectos desde el 1 de enero de 1977, consiste en dar una nueva redacción al anexo 1 a que hace referencia el artículo 6 CUOTA TRIBUTARIA, que quedará redactado del modo siguiente:

Por cada vivienda de temporada al año	4.000 pts.-
Por cada vivienda	8.000 pts.-
Por cada local Comercial	10.000 pts.-
Por cada local Comercial con vivienda anexa	18.000 pts.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se consideran viviendas de temporada aquellas que, de forma continua o discontinua, estén habitadas menos de seis meses al año.

2º.- Exponer la modificación a información pública, para que los interesados en el plazo de 30 días puedan presentar las reclamaciones, en el plazo antes indicado, la modificación de la Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de un nuevo acuerdo.

QUINTO.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA.

Dada cuenta del expediente de referencia, leido íntegramente informe económico del Sr. Secretario y leida la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Seguidamente se debatió en profundidad el asunto:

El Sr. Alcalde considera que se debe aprobar la modificación, pero que en el futuro el trabajo que realiza Ibercanto S.A. deberá realizarlo el Ayuntamiento con su personal.

El Sr. Calvo está de acuerdo con la modificación, pero considera que se debería mantener la facturación mínima trimestral en treinta metros cúbicos.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Modificar la Ordenanza Fiscal nº PS-1 Reguladora del Precio Público por el suministro de agua a particulares, la Modificación, que tendrá efectos desde el 1 de enero de 1977, consiste en:

A) Dar una nueva redacción al anexo I a que hace referencia el artículo 6, CUANTIA, que quedará redactado del modo siguiente:

- Facturación mínima trimestral 20 m³	1.360.-
- Facturación entre 10 y 20 m³	101 pts/ m³
- Facturación que exceda de 30 m³	200 pts/ m³
- Canon de lectura y mantenimiento de contadores	184 pts por usuario al trimestre.
- Derechos de acometida dentro del casco urbano	5.000 pts.
- Derechos de acometida fuera del casco urbano	15.000 pts.

A estas tarifas deberá aplicarse el porcentaje de I.V.A. -

Correspondiente.
B) Dar una nueva redacción al artículo 7. OBLIGACION DEL PAGO, que es la siguiente:
La obligación del pago del precio público regulado en esta Ordenanza, nace en el momento de la prestación del servicio o la realización de la actividad definida en el artículo 3º de la misma.
El pago del precio público por acometida se efectuará al retirar la oportuna autorización.
El pago del precio público por el suministro de agua y el canon de mantenimiento de contadores se realizará por el beneficiario, a trimestres vencidos, en las oficinas municipales en el plazo que mediante bando indique la Alcaldía.
El Ayuntamiento, podrá exigir el depósito previo del importe total o parcial del precio público, cuando así lo considere oportuno.
Las deudas por este precio público, podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.
2º.- Exponer la modificación a información pública, para que los interesados, en el plazo de 30 días, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, si no se presentasen reclamaciones, durante el plazo antes indicado, la Modificación de la Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de un nuevo acuerdo.

SEXTO.- CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA RELATIVO AL SERVICIO DE GUARDERIA RURAL.-

Dada cuenta del escrito de la Consejería de Agricultura de 21 de los corrientes, registro de entrada nº 397 de 24 de octubre, comunicando la concesión de una subvención de 1.250.000 para el servicio de Guardería Rural. Leído íntegramente el borrador del Convenio remitido por la Consejería, leído el informe del Secretario Interventor.
Tras debatir el asunto y leída la propuesta de acuerdo de la Alcaldía, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
1º.- Aceptar la subvención, de 1.250.000pts, concedida por la Junta de Extremadura, al amparo de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 1996, para la contratación de Guardas Rurales.

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

2º.- Aprobar el Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Don Alvaro - en Materia de Guardería Rural; y, a tal efecto, se autoriza al Sr. Alcalde D. Mateo Silos Miláns para que firme el Convenio de referencia.

3º.- Habilitar en el presupuesto municipal la consignación presupuestaria para hacer frente a las obligaciones económicas que para el Ayuntamiento, se derivan del Convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintiuna horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión que yo, el secretario certifico.

SESIÓN DEL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1.996.-

En Don Alvaro a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y seis se reune, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, para la que habian sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los Señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silos Miláns y asisten los Concejales D. Mateo Muriel Roncero, Dª Maria Isabel Montero - Cortés, Dª Jeronima Prieto Barrero y D. Rafael Muriel Macias, asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Rozano Galán.

No comparecieron D. Manuel Miláns Carvajal y D. Salvador Calvo Mecías.

Siendo las veinte horas y quince minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del dia que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al

borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Señores Concejales. No se plantearon objeciones, y, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda la aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis.

SEGUNDO.- CONTRATACION DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE GUARDERIA RURAL.-

Dada cuenta del expediente de referencia, dada cuenta del Convenio Interadministrativo, suscrito el 31 de octubre de 1.996, entre el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y Comercio; leido integramente el informe del Secretario Interventor; leidas integramente la Convocatoria y las bases de contratación del personal de la guardería rural propuestas por la Alcaldía; y leida la propuesta de acuerdo.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Aprobar la Convocatoria y las Bases, propuestas por la Alcaldía, para la contratación del personal del Servicio de Guardería Rural.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veinte horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1.996.-

EN Don Alvaro a dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis se reune, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, para la que habian sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silva Milanés y asisten los Concejales D. Mateo Muriel Roncero, Dª Maria Isabel Montero Cortés, Dª Jeronima Prieto Barrero y D. Salvador Calvo Mejias, asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.

No comparecieron D. Manuel Milanés Carvajal y D. Rafael Muriel Macias, este último porque desconocia el lugar donde, provisionalmente, se ubica la Casa Consistorial.

Siendo las veinte horas y quince minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del dia, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Señores Concejales. No se plantearon objeciones y, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda la aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONTRATACION DEL PROFESOR DEL MODULO DE ALFABETIZACION DE ADULTOS 1996, 2IGO CURSO, 1996-1.997.-

Dada cuenta del expediente de referencia, leido el escrito de la Consejeria de Educación y Juventud de 27 de noviembre, registro de entrada nº 458 de 28 de noviembre de 1996, Comunicando la Concesión de una subvención de 800.000 ptas. para el Módulo de Alfabetización de Adultos. Vistas la Convocatoria y las bases para la Contratación del profesor del Módulo de Alfabetización de Adultos. Leidas digo, propuestas por la Alcaldia. Leido el informe del Secretario.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Interventa y leida la propuesta de acuerdo de la Alcaldia.
El Pleno de la Corporación, por unanimidad:
Aprobar la convocatoria y bases, propuestas por la Alcaldia, para la contratación del Profesor del Módulo de Alfabetización de Adultos de Bon Alvaro para el Curso 1996/1997, mediante Concurso de méritos.
Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veinte horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión que yo, el Secretario, certifico.

Cristóbal

SESION DEL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1996.-

En Bon Alvaro a diecinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y seis se reuno, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, para la que habian sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.
Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silos Milanés y asisten los Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Muriel Barcero, Dª Maria Isabel Montero Cortés, Dª Jeronima Prieto Barrero, D. Salvador Calvo Megías y D. Rafael Muriel Macias, asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.
Siendo las veinte horas y diez minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del dia, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en poder de los Señores Concejales. No se plantearon objeciones y, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda la aprobación del borador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día dos de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACION Y RECEPCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE PARADA DE AUTOBUSES".-

Dada cuenta del expediente de la obra de referencia realizada al amparo del Convenio suscrito, el 10 de noviembre de 1995, con la Junta de Extremadura. Leido el escrito de la Directora de la Obra, de noviembre de 1996, y la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la certificación de la Obra, 1ª y última, suscrita por la Arquitecta Técnica Dª Milagros Cántera Tamajón, cuyo importe asciende a la cantidad de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000 pts).

2º.-Proceder a la recepción provisional de la obra de referencia y para que surta efecto de la subvención de la Junta de Extremadura se práctica la siguiente liquidación:

IMPORTE DE LA ADJUDICACION Y CERTIFICACIONES APROBADAS.-

Importe de la adjudicación . . . . . 1.500.000 ptas.-

Aportación de la Junta Extremadura (100%) . . 1.500.000 pts.-

3º.-Proceder al pago del importe de la adjudicación, en la forma prevista en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares, al adjudicatario de la obra D. Vicente Milanés Macías.

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES PARA LA CONTRATACION DEL PERSONAL DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1.995.-

Se dá cuenta de los trámites para la celebración del Concierto de Ayuda a Domicilio para 1.997 con la Junta de Extremadura y, en consecuencia, de la necesidad de contratar al personal del Servicio de Ayuda a Domicilio.

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario lee íntegramente la Convocatoria y las bases de Contratación propuestas por la Alcaldía, y el informe del Secretario sobre el asunto; también se dá lectura a la propuesta de acuerdo de la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Alcaldía.
El Sr. Calvo dice:
Que está a favor de la propuesta de acuerdo de la Alcaldía, pero que se deben modificar las bases propuestas, pues debe permitirse, para evitar discriminaciones, que participen en la selección todas las personas que estén en edad laboral.
Tras debatir el asunto se procede a votar la propuesta de acuerdo de la Alcaldía, votan a favor los cuatro Concejales del Grupo Popular, votan en contra los tres Concejales del Grupo Socialista; en consecuencia, por mayoría absoluta, el Pleno de la Corporación acuerda:
1º.- Crear, al amparo del Concierto de Ayuda a Domicilio para 1997 que se espera suscribir con la Junta de Extremadura, dos puestos de trabajo a tiempo parcial y de duración determinada.
2º.- Aprobar la convocatoria y las bases por las que se regirá la contratación del personal a contratar.
3º.- La convocatoria y la selección realizada, aprobada en el punto anterior, no tendrá efectos si no se celebra con la Junta de Extremadura el Concierto de Ayuda a Domicilio para 1997.
Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veinte horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE BOX ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESIÓN DEL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 1.996.-

EN Don Alvaro a veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y seis se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria; para la que habían sido Convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silos Muñoz y asisten los Concejales D. Mateo Muñoz Rocero, D. Manuel Muñoz Carvajal, Dª Jerónima Prieto Romero, D. Rafael Muriel Macías y D. Salvador Calvo Mejías asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.

Dª María Isabel Montero Cortés se incorporó a la sesión cuando ya se había iniciado la lectura del presupuesto de gastos por partidas.

Siendo las diecinueve horas y quince minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

UNICO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, DE 1996.-

De orden de la Presidencia yo el Secretario, procedí a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en el expediente se detallan cuyas cifras, por partidas y conceptos, artículos y capítulos; también se dió lectura íntegra a la Plantilla de Personal las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Propuesta de Acuerdo.

Seguidamente se procedió a votar la propuesta de la Alcaldía. Votan a favor todos los Concejales; en consecuencia, por unanimidad, el Pleno de la Corporación ACUERDA: 1º.- Aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal. Quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo, cantidades que se expresan y se elevan a Presupuesto General para 1996 de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Iº.- RESUMEN DEL PRESUPUESTOS.-

CAPITULO	PRESUPUESTOS INGRESOS	PESETAS.-

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

CAPITULO	PRESUPUESTO INGRESOS	PESETAS.-
1	Impuestos Directos	4.890.000.-
2	Impuestos Indirectos	2.700.000.-
3	Tasas y Otros Ingresos	5.386.000.-
4	Transferencias Ctes.	11.828.000.-
5	Ingresos Patrimoniales	225.000.-
6	Enajenación de Inversiones Reales	75.000.-
7	Transferencias de Capital	15.196.000.-
8	Activos Financieros	—
9	Pasivos Financieros	—
	TOTAL INGRESOS . . .	40.300.000.-

CAPITULO	PRESUPUESTOS DE GASTOS	PESETAS.-
1	Gastos de Personal	8.666.000.-
2	Gastos de Bienes C. y Servicios	12.859.000.-
3	Gastos Financieros	— —
4	Transferencias Ctes.	785.000.-
6	Inversiones Reales	6.580.000.-
7	Transferencias de Capital	11.110.000.-
8	Activos Financieros	—
9	Pasivos Financieros	300.000.-
	TOTAL GASTOS . . .	40.300.000.-

2º.- En cumplimiento del artículo 112 de la Ley 7/1985 y artículo 150 de la Ley 39/1988, se expondrá al público el Presupuesto aprobado y que en su día, se remitirá copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma en el plazo que indica el artículo 150,4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo debiéndo anunciarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar a las doce horas y treinta minutos el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 21 DE ENERO DE 1.997.-

En Don Alvaro a veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y siete se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión ordinaria, para la que habian sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silos Milanés y asisten los Concejales D. Mateo Muriel Rincero, Dª María Isabel Montero Cortés, Dª Jerónima Prieto Barrero, D. Rafael Muriel Macías y D. Salvador Calvo Mejías; asistidos de mí, el Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.

Don Manuel Milanés Carvajal se incorporó la sesión al iniciarse el punto tercero del orden del día.

Siendo las veinte horas y cinco minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, que ya obraban en poder de los Señores Concejales.

El Sr. Secretario dice que en el borrador del acta de la sesión celebrada el dia 26 de diciembre existe un error material, que se debe rectificar, que es el siguiente: En el párrafo del unico punto del orden del dia donde dice "Seguidamente se procedió a votar la propuesta de la Alcaldia. Votan a favor los cuatro miembros del Grupo Popular, votan en contra los tres integrantes del Grupo Socialista; en Consecuencia, por mayoria absoluta, el Pleno de la Corporación "ACUERDA" debe decir "Seguidamente se procedió a votar la propuesta de la Alcaldia. Votan a favor todos los Concejales; en Consecuencia, por unanimidad, por unanimidad, el Pleno de la Corporación ACUERDA:".

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (BADAJOZ)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1º.- Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis.
2º.- Aprobar el borrador, con la rectificación antes referida, del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veintiseis de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.-

De orden de la Presidencia el Sr. Presidente el Sr. Secretario da cuenta de las disposiciones y correspondencia de interés quedando enterados los Sres. Concejales y, especialmente, de:

Resolución de la Alcaldía, de 31 de diciembre de 1996 designando como personal labral temporal a tiempo parcial, media jornada y de duración determinada, adscritas al Servicio de Ayuda a Domicilio a: Dª Mª Isabel Silva Banderas y Dª Antonia Gordo Prieto.

Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997.

Real Decreto 2656/1996, de 27 de diciembre, por el que se fija el salario Mínimo Interprofesional para 1997.

Orden de la Consejería de Educación y Juventud, de 26 de diciembre de 1996, por la que se concede a los Ayuntamientos de San Pedro de Mérida, Alange y Don Alvaro una subvención de 795.406 para el programa de dinamización deportiva municipal 1.996/97.

Escrito de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, de 30 de diciembre, comunicando no Concesión del curso de formación profesional ocupacional solicitado por el Ayuntamiento.

TERCERO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS:

Leido el escrito de Don Juan Antonio Conejero Rivera, registro de entrada nº 374 de 30 de 1996, solicitando, en nombre propio y en representación de otros, autorización para hacer en el camino de la Romana, una línea de baja tensión subterranea para dotar de energía eléctrica a unos terrenos propiedad de los peticionarios.

Dada cuenta del informe de la Arquitecto Técnico

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Municipal y del informe del secretario de la Corporación, tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Conceder lo solicitado con las condiciones siguientes:

1ª.- La autorización se concede con carácter de precario, sin perjuicio de los derechos de terceros, y referida exclusivamente a los terrenos de titularidad municipal.

2ª.- El solicitante está obligado a obtener los permisos pertinentes de la Consejería de Industria, Agencia de Medio Ambiente y de cuantos Organismo sean Competentes en la materia.

3ª.- Las obras serán de cuenta del solicitante, que queda obligado a reponer el pavimento del camino en su primitivo estado.

Leído el escrito de MEVSAN S.L. de 30 de diciembre, registro de entrada nº 1 de 8 de los corrientes que en representación de DON JUAN PUERTO CORRAL Y OTROS, solicita permiso para cruzar con una línea de Alta Tensión y líneas subterráneas de baja tensión, el camino la Romana, para suministrar energía eléctrica a las parcelas de los peticionarios.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Conceder lo solicitado con las condiciones siguientes:

1º.- La autorización se concede con carácter de precario, sin perjuicio de los derechos de terceros, y referida exclusivamente a los terrenos de titularidad municipal.

2º.- El solicitante está obligado a obtener los permisos pertinentes de la Consejería de Industria, Agencia de Medio Ambiente y de cuantos Organismos sean Competentes en la materia.

3º.- Las obras serán de cuenta del solicitante, que queda obligado a reponer el pavimento del camino en su primitivo estado.

4º.- La presente autorización carecerá de validez hasta que sea informada favorablemente por la Arquitecta Técnica Municipal.

Leído el escrito de DON ALFONSO BARRERO MONTERO, de 19 de diciembre, registro de entrada nº 480, que en

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

representación del CLUB DEPORTIVO DON ALVARO solicita que se le conceda una subvención de 600.000 pts para hacer frente a los gastos de desplazamiento del Club. Hay debate el asunto, Considerando que los recursos económicos del Ayuntamiento son escasos y muchas las necesidades, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder al Club Deportivo Don Alvaro una subvención de cuatrocientas mil pesetas; de ellas, doscientas mil se abonarán en el presente mes de enero y las otras doscientas mil se abonarán en el mes de abril.

2º.- Comunicar al Club Deportivo Don Alvaro que el Ayuntamiento no podrá hacerse cargo de más subvenciones en la temporada 1996/1997.

Leido el escrito de DON SALVADOR CANO MEGIAS, de 23 de diciembre de 1996, registro de entrada 493, en el que expone su interés por la adquisición de un terreno de titularidad municipal, situado entre el ambulatorio y la parcela de D. Felix Montero.

El Sr. Alcalde informa que es propósito de la Alcaldía proceda a la venta de terenos municipales, mera tramitación de los correspondientes expedientes.

El Sr. Secretario, previa autorización de la Alcaldía, informa que los Sres. Concejales no pueden contratar con el Ayuntamiento.

El Sr. Calvo dice que desconocia ese impedimento legal y que se entienda retirada su instancia.

Visto el escrito de DON ANDRES SILOS BLANCO, de 14 de noviembre de 1996, registro de entrada 441, solicitando que se retire el Contenedor de basura situado en las inmediaciones de su domicilio, pues afectan al estado de salud de su mujer y de su hija. Vistos los informes médicos que aporta el solicitante uno de ellos firmado por el Dr. Don Isaac Anbal Albarran y, otro firmado por el Dr. Don Francisco Javier Nuñez Guzman. Este ultimo carece de número de colegiado y no hace referencia a la dependencia o cargo del doctor que firma el informe.

El Sr. Alcalde dice que existe un informe del Jefe Local de Sanidad en el que se pone de manifiesto que los con-

tenedores no provoquen enfermedades.
El Pleno de la Corporación tras debatir el asunto y considerando que los recursos económicos del Ayuntamiento son escasos y la reparación del Camino es muy costosa, por unanimidad, acuerda:
Dar traslado del escrito a la Junta de Extremadura y solicitar que se repare el camino.
El Pleno de la Corporación tras debatir el asunto y considerando que los contenedores no son focos de enfermedad y que se han colocado en los lugares más adecuados para el servicio, por unanimidad, acuerda no conceder lo solicitado.
Leído el escrito de DON JUAN BENITEZ Y OTROS, de 10 de los corrientes, registro de entrada nº 211, en el que expone que el Camino de la Dehesilla, en la zona de las Posaderas, se encuentra en muy mal estado como consecuencia de las lluvias, lo que impide que puedan acceder a sus parcelas, y solicitan que se adopten las medidas urgentes para solucionar el problema.
Tras debatir el asunto, considerando que los recursos económicos (costosa, por unanimidad, acuerda) dicho del Ayuntamiento son escasos y la reparación del camino es muy costosa, por unanimidad, acuerda:
Dar traslado del escrito a la Junta de Extremadura y solicitar que se repare el Camino.
RUEGOS Y PREGUNTAS.-
El Sr. Alcalde informa del estado en que se encuentra el expediente para la reparación del Camino de la Dehesa Nueva y dice que hay varias personas que no han cedido los terrenos necesarios para la realización de la obra.
La Sra. Prieto pregunta:
¿Se va a poner la tapa de la arqueta del Pilar?
El Sr. Alcalde Contesta:
Se pondrá de inmediato, que ya se ha medido la tapa.
La Sra Prieto pregunta:
¿A que se deben los Cortes, que se han producido los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

últimos días, en el suministro de agua?
El Sr. Alcalde Contesta:
Hemos tenido una rotura en la red que trae el agua del pantano y para reparala ha sido necesario Cortar el suministro de agua.
La Sra. Prieto pregunta:
¿ Cuando se quitan los palos de la luz de Sevillana que hay en la zona del Pilar?
El Sr. Muriel Roncero Contesta:
Sevillana me ha dicho que esos postes son de una linea privada propiedad de D. José Camacho, y que le corresponde a éste Sr., retirarlos.
El Sr. Calvo dice:
Se debe gestionar con Sevillana y con el propietario de la linea la retirada de los postes.
La Sra. Prieto pregunta:
Cuando se va a poner alumbrado público en la Calle Garrapozo, en las proximidades de la casa de D. Francisco Cortés?
El S. Alcalde Contesta:
Me gustaria ponerla cuanto antes, habria que ponerla en toda la calle, pero para ello es necesario hacer proyecto y el importe de la obra lo tiene que pagar el Ayuntamiento.
La Sra. Prieto pregunta:
La C/ Luis Chamizo ¿ se puede poner de subida o de bajada? pues en la actualidad es un peligro.
El Sr. Alcalde Contesta:
Se puede estudiar, pero lo veo dificil.
El Sr. Milanés dice:
Quizás lo más adecuado es poner una señal de circulación prohibida.
La Sra Prieto pregunta:
El escrito de mi hermana sobre la acera de su casa no se ha leido en el Pleno, ¿ se le ha contestado?
El Sr. Alcalde Contesta:
He recibido el escrito, pero con el traslado lo he traspapelado, en cuanto aparezca le Contestaré; de todas formas no creo que la acera esté en mal estado.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La Sra. Prieto pregunta:
¿ Cual es la causa de que la caña de la Arquita no tenga más altura?.
El Sr. Alcalde contesta:
La estatua que se va a poner es muy alta y no se puede subir más la caña.
El Sr. Calvo pregunta:
A la altura de la finca de D. José Montero, en los proximidades del campo de fútbol, hay una arqueta de desagüe sin tapa; se puede caer un coche y ocasionar daños. ¿ Se pondría la tapadera?.
El Sr. Alcalde Contesta:
Se colocará la tapadera.
El Sr. Calvo pregunta:
En la C/. Los Naranjos también falta un marco y una tapadera, y puede suponer un peligro para el tránsito rodado; ¿Se pondrá la tapadera?.
El Sr. Alcalde Contesta:
No se ha puesto para que el desagüe coja más agua, pero ya está preparada una rejilla, que se pondrá cuando pasen las lluvias; ahora tenemos puesto un palo.
El Sr. Calvo pregunta:
¿ Se han arreglado pasos de calle del alumbrado público?.
El Sr. Alcalde Contesta:
Si se han reparado y se están reparando, ya que se caían.
El Sr. Calvo pregunta:
¿ Que pasa con el agua potable que viene tan sucia?. ¿ no se habían puesto unos filtros?.
El Sr. Alcalde Contesta:
El agua del pantano, como consecuencia de las lluvias viene sucia, los filtros están funcionando, pero se pueden revisar.
El Sr. Calvo pregunta:
¿ Se arreglaron las ventanas y las persianas del Colegio?. ¿ se pusieron los candados.
La Sra. Montero Contesta:
Si se repararon.
El Sr. Calvo pregunta:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

¿Se me pueden facilitar los datos de la liquidación del presupuesto de 1995 y de 1996?.
El Sr. Secretario, previa autorización de la Alcaldía contesta:
En cuanto estén las liquidaciones no hay inconveniente por mi parte de facilitar todos los datos.
El Sr. Calvo pregunta:
¿Que pasa con las farolas de D. Alonso Benitez Gil?, ¿cuando las pondrá en su fachada, cuando retirará los bidones de la acera?.
El Sr. Alcalde contesta:
Le pediremos, por escrito, al Sr. Benitez que retire los bidones y ponga las farolas en la fachada.
El Sr. Muriel Macias pregunta:
¿El rizpo que hay enfrente de la Iglesia es de Sevillana?.
El Sr. Muriel contesta:
Si es de Sevillana, les llamaremos para que lo retiren
y no habiendo mas asuntos que tratar, a las veintiuna horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el Secretario, certifico.

SESION DE FECHA 11 DE MARZO 1.997.-

En Don Alvaro a once de marzo de mil novecientos noventa y siete. Se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, para la que habian sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.
Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silos Muriel y asisten los Concejales D. Manuel Muriel Carvajal, D. Mateo Muriel Roncero, Dª Jeronima Prieto Romero, D. Rafael Muriel Macias y D. Salvador Calvo Mejias; asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galan.
Dª Mª Isabel Montero Ortiz se incorporó a la sesión al

inicio del punto segundo del orden del día.
Siendo las veinte horas y cinco minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Señores Concejales. No se plantearon objeciones y, en consecuencia, por unanimidad, se aprueba el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MATRICULA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS 1.997.-

Recibida la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 1.997 y leída la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda: Aprobar la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 1.997 y exponerla, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 243/1995 de 17 de febrero, al público, desde el 1 al 15 de abril, a efectos de reclamaciones.

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA DEL EJERCICIO DE 1.997.

Finalizados los trabajos de realización del Padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 1997, y leída la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

El Pleno de la ..... , por unanimidad, acuerda: Aprobar el Padrón del Impuesto Municipal sobre vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 1997 y exponerlo al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, previa publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE "077- COMARCA SUR DE -

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

MÉRIDA II ª.
Leído el escrito de la Dirección General de Atención Social, de 27 de febrero, registro de entrada nº 69 de 4 de marzo de 1997, relativo al Convenio del Servicio Social de Base para 1997; dada cuenta del borrador del Convenio y del informe del Secretario Interventor. Leída la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.
El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:
1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración, correspondiente al ejercicio de 1997, para el mantenimiento del Servicio Social de Base 077 "COMARCA SUR DE MÉRIDA II" entre entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Torremejía, Calamonte y Don Alvaro.
2º.- Autorizar el gasto, con cargo a la partida 3/463 del presupuesto municipal vigente, derivados del Convenio, que ascienden a la cantidad de SESENTA Y UNA MIL PESETAS (61.000 pts).

QUINTO.- CASA DE OFICIOS.-
Leído el escrito del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida de 3 de febrero, registro de entrada nº 44 de 13 de febrero de 1997, relativo a la Casa de Oficios que tienen previstos solicitar los Ayuntamientos de San Pedro de Mérida, Don Alvaro y Valverde de Mérida, El Sr. Alcalde informa de las gestiones realizadas y se dá lectura a la propuesta de acuerdo.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
1º.- Manifestar la voluntad de esta Corporación de formar parte de la Mancomunidad de Servicios en materia de Escuelas Taller-Casas de Oficios.
2º.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44,3a) de la Ley 7/1995, de 21 de abril, se proceda a la elaboración del Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad por los Concejales de todos los municipios promotores Constituidos en Asamblea.
3º.- Que se de traslado de este acuerdo a los demás municipios interesados y se proponga una fecha entre los tres Ayuntamientos para celebrar la Asamblea de todos los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

municipios de referencia.
4º.- Facultar al Sr. Alcalde para proseguir la tramitación del expediente.

SEXTO.- CONVENIO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DINAMIZACION DEPORTIVA MUNICIPAL.-

Dada cuenta del expediente de referencia, leido íntegramente el Convenio de Colaboración, leidas la Base para la contratación de un monitor deportivo y leida la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.
El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:
1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración para el desarrollo del Programa de Dinamización Deportiva Municipal, para la temporada deportiva 1.996/1997, entre los Ayuntamientos de Alange, San Alvaro y San Pedro de Mérida.
2º.- Aprobar las Bases que han de regir en el Concurso para la contratación, por siete meses, a tiempo parcial (18 horas a la semana), de un Especialista en Educación Física; las bases se expondrán al público, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por espacio de 10 días a efectos de reclamaciones.
3º.- Designar a Dª Maria Isabel Montero Cortés como representante del Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento del Convenio.

SEPTIMO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-

Leido el escrito de los COMERCIANTES MINORISTAS, de 4 de febrero de 1997, solicitando que "..... se ordene la vigilancia precisa para erradicar la venta ambulante incontrolada, que causa un daño irreparable a nuestra actividad comercial, los cuales nos veremos obligados a cerrar nuestros establecimientos si no se hace cumplir la ley por quien corresponde."
Se da lectura al acta de inspección del vendedor de pan, denominado Pan 41, realizada el dia 27 de febrero de 1997, por el Sr. Inspector Farmacéutico Municipal.
El Sr. Alcalde dice:
Este es el unico escrito de queja recibido de los Comerciantes del municipio.
La Sra. Montero Cortés dice:
Que ella habia recibido quejas verbales de los Comerciantes.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tras debatir el asunto, considerando que del acta de inspección se deduce que la venta de pan a domicilio se está realizado cumpliendo los requisitos legales, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Intensificar la vigilancia de las ventas a domicilio que se realizan en la localidad y dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

- Leído el escrito de DON FRANCISCO GARCIA GALVAN S.L. solicitando que se le conceda una licencia de taxi.
El Sr. Secretario informa que las licencias de taxi deben adjudicarse mediante concurso y que en la actualidad hay una licencia concedida por el Ayuntamiento.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda aplazar la resolución de esta solicitud hasta que se estudie en profundidad el asunto.
Leído el escrito de D. JUAN MANUEL MUÑOZ VENTURA, de 28 de enero, registro de entrada nº 43 de 13 de febrero de 1.997, que en nombre propio y en representación de D. Policarpio Ruiz Lopez, D. Antonio Bravo Prieto, D. Agustín Garcia Granados, D. Francisco Olivera Calatrava, D. Alfonso Lopez Romero, D. Fernando Rasco Rasco, D. Victor Delgado Delgado, D. Adolfo Torado Moreno y Dª Bonifacia Villalobos Rodrigues, solicitan autorización para enganchar sus fincas, sitas en el Hornillo parcela 50, en la red de abastecimiento de agua potable.
El Sr. Alcalde informa de las gestiones realizadas para construir un nuevo depósito de abastecimiento de agua, pues el actual es insuficiente.
Tras debatir el asunto, considerando que en el depósito de abastecimiento de agua es pequeño, considerando que no podría suministrarse por gravedad agua a las fincas sitas en el Hornillo; el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:
No conceder los enganches de agua solicitados; no obstante cuando se construya un nuevo depósito se podrá volver a estudiar la petición.
Leído el escrito de D. JOSE ANTONIO MORAN PEREZ, de 16 de febrero, registro de entrada nº 46 de 18 de febrero de 1997, solicitando enganchar el saneamiento de

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)

se vivienda al que pasa por la calle Travesía Plaza de la Iglesia.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de Corporación acuerda conceder lo solicitado con las condiciones siguientes:

1º.- La obra se realizará por cuenta del interesado.

2º.- La acometida se realizará en el lugar y en la forma que le indique la Sra. Arquitecta Municipal.

3º.- La autorización va referida exclusivamente a los terrenos de titularidad municipal.

Leído el escrito de D. JUAN JOSÉ MONTERO BLANCO, de 9 de enero de 1.997, registro de entrada nº 18 de 21 de enero de 1997, solicitando el alta voluntaria en el padrón fiscal recogida de basura desde el año 1997.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder lo solicitado, reconocer su espíritu de colaboración ciudadana, e informarle que la basura debe depositarla en los contenedores instalados en el casco urbano.

Leído el escrito de los funcionarios Municipales Dª ELVIRA MILANÉS MACIAS y D. VICENTE BARRERO MILANÉS de 10 de los corrientes, solicitando que se les reconozca el quinto trienio con efectos desde octubre de 1.995.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder lo solicitado.

OCTAVO.- EXPEDIENTE DEL ESCUDO Y BANDERA MUNICIPAL

Dada cuenta del expediente de referencia, leído el escrito de la Dirección General de Administración Local e Interior, visto el escudo en su nuevo diseño.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aceptar el escudo propuesto, en su informe de 9 de julio de 1996, por el Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura y, en consecuencia, el escudo es el siguiente: "Escudo cortado en punta. Primero, de sinople, tres cruces de sable. Segundo, de gules, luna ranversada, jaqueleda de oro y sable. Tercero, en punta, ondas de plata y azur. Bordura de plata, cuatro cruces de Santiago, situadas una en jefe, una en cada flanco

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE SAN VITERO (Badajoz)

la Centro y una en punta. Al timbre corona Real Cerrada".

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el Secretario, certifico.

SESION DEL DIA 15 DE ABRIL DE 1.997.-

En San Alvaro a quince de abril de mil novecientos noventa y siete se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, para la que habian sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los Señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silos Milanés y asisten los Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Muriel Roncero, Dª. Maria Isabel Montero Cortés, Dª. Jerónima Prieto Barrero, D. Rafael Muriel Macías y D. Salvador Calvo Mejías; asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.

Siendo las veintidos horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del dia, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Señores Concejales. No se plantean Objeciones y, en Consecuencia, por unanimidad, el Pleno de la Corporación aprueba el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia once de marzo de mil novecientos noventa y siete.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario da cuenta

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de las disposiciones y correspondencia de interés quedan do enterados los Sres. Concejales y, especialmente, de:
Real Decreto-Ley 4/1997, de 14 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por inundaciones y temporales.
Real Decreto-Ley 5/1977, de 9 de abril, por el que se modifica parcialmente la ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura, 24 de marzo de 1997, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Don Alvaro, consistente en la ampliación de suelo urbano en 7.219 m².
Orden del Ministerio del Interior, de 10 de abril de 1997, por la que se determinan los términos municipales o núcleos de población a los que son de aplicación las medidas previstas en el Real Decreto Ley 4/1997.
Escrito del Director General de Infraestructura, de 27 de enero, sobre la no ampliación de la Obra del Depósito Municipal de Aguas.
Escrito del Director General de Medio Ambiente, de 5 de marzo, informando sobre el importe del Canon de tratamiento de residuos sólidos urbanos para 1.997.
Acta, de 14 de los corrientes, del Tribunal Seleccionador para la Contratación de un Dinamizador Deportivo.
Borrador de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de los Ayuntamientos, San Pedro de Mérida y Valverde de Mérida.

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA "ENCAUZAMIENTO ARROYO PILAR", DEL PROGRAMA INTERREG II, 1997.-

Leido el escrito de la Excma. Diputación Provincial, de 7 de marzo, registro de entrada nº 85 de 24 de marzo de 1997. Leido el informe del Secretario de la Corporación y la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.
El Sr. Alcalde dice que la idea es que en las proximidades del pilar de aguas el encauzamiento sea cerrado, con tubos, y en los tramos posteriores el encau-

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE (Badajoz)

Zamiento será a cielo abierto.
Tras debati en profundidad el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
1º.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Programa INTERREG II 1.996-1.999.-
Nº de Obra: 27
Denominación de la obra: Encauzamiento Arroyo Pilar.
Presupuesto y Financiación:

	ANUALIDAD 1997	ANUALIDAD 1.998	ANUALIDAD 1.999	TOTAL u
Aportación				
F.E.D.E.R.	3.000.000			3.000.000
Aportación				
Diputación				
Aportación				
Ayuntamiento	1.000.000.-			1.000.000
PRESUPUESTO	4.000.000.			4.000.000

2º.- Solicitar de Diputación Provincial la gestión de la obra referida, para adjudicarla, por razón de la cuantía, por el procedimiento del contrato menor de Conformidad con lo establecido en los artículos 57 y 121 de la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones públicas.
3º.- Consignar en el presupuesto municipal de 1.997 los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones derivadas de la obra, que para el Ayuntamiento ascienden a la cantidad de un millón de pesetas (1.000.000 pts).

CUARTO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-

Dada cuenta del escrito del Departamento de Informática de la Excma. Diputación Provincial, de 4 de los corrientes.
El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda: Inscribir el Ayuntamiento al Proyecto Internet e Infovía.-
Leido el escrito suscrito por DON PEDRO PRIETO BARRERO, de 3 de los corrientes, registro de entrada nº 99 de 4 de abril de 1.997, que en su propio nombre y en el de su familia le sea vendido los dos nichos que hay encima del que está enterrada su madre.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la Corporación acuerda ceder a la familia Prieto Barrero los nichos solicitados con las condiciones siguientes:
1º - La familia Prieto Barrero deberá, a la mayor brevedad y a su costa, construir tres nichos y ceder la titularidad al Ayuntamiento.
2º.- La construcción de los nichos se realizará con los mismos criterios estéticos y con la misma calidad y materiales que los cedidos por el Ayuntamiento.
3º.- Los nichos se construirán a continuación de los construidos por el Ayuntamiento.
4º.- Deberá abonar al Ayuntamiento el importe del terreno donde se construirán los tres nichos, que asciende a la cantidad de 30.000 ptas.

QUINTO.- RIEGO ASFALTICO DE VARIAS CALLES.-

El Sr. Alcalde dice que es necesario asfaltar varias calles, que deberá hacerse con cargo al presupuesto municipal pues el riego asfáltico no se puede hacer con cargo a las obras del Plan de Empleo Rural.
Se da cuenta, digo, lectura al informe del Sr. Secretario.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Encomendar a la Sra. Arquitecta Técnica Municipal la redacción de una memoria valorada para el riego asfáltico de la calle Altozano y de la calle Concordia.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Prieto pregunta:
¿Que pasa con el depósito del agua?
El Sr. Alcalde contesta:
La Junta concedió una subvención de cinco millones, para hacer el depósito, encargamos el proyecto del depósito que necesitabamos y el importe de ese proyecto es de trece millones. Se hizo una separata del proyeto, por un importe de cinco millones, y la Junta no la aceptó.
Hay catorce pueblos en nuestra misma situación, vamos a tener una reunión con el Sr. Vicepresidente de la Junta y esperamos que el problema se solucione.
La Sra. Prieto pregunta:

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Del cementerio viejo se ha retirado tierra, pero ha quedado mal, ¿se puede reparar?.
El Sr. Alcalde Contesta:
No se ha terminado la obra, cuando tengamos dinero se finalizará.
La Sra. Prieto pregunta.
La calle Luis Chamizo debe ser de una sola dirección, de subida o de bajada, pues en el estado actual con dos direcciones, resulta peligrosa. ¿Se pondrá la calle Luis Chamizo de subida o de bajada?.
El Sr. Alcalde Contesta:
Se puede estudiar el asunto, pues tambien hay que tener en Consideración los problemas que pudiera originar esa modificación.
La Sra. Prieto pregunta:
¿Cuando se va a reparar la calle que hay entre el Consultorio Médico y el Chalet del Sr. Montero Prieto?. Cuando llueve no se puede pasar por ella.
El Sr. Alcalde Contesta:
Se arreglará cuando se pueda, todavia no vive nadie en esa calle.
La Sra. Prieto pregunta:
¿La acera que sigue a mi fachada cuando se va a Continuar?.
El Sr. Alcalde Contesta:
El almacenista, con motivo de la huelga de transportes se quedó sin materiales y la acera no se pudo terminar. Se Continuará en cuanto sea posible.
La Sra. Prieto pregunta:
¿Las viviendas que se tenia previsto Construir en terreno del Sr. Prieto se van a realizar?.
El Sr. Alcalde Contesta:
Esa obra es particular, la realiza una Empresa privada, no es una obra del Ayuntamiento, supongo que la construirán cuando tengan dinero.
La Sra. Prieto pregunta:
¿Ha finalizado el asunto del Contenedor?
El Sr. Alcalde Contesta:
He tenido, de nuevo, que ir a declarar al Juzgado,-

pero el Sr. Letrado de la Asesoría Jurídica de la Excma. Diputación, que me asistió en la declaración, considera que se van a archivar las diligencias.
El Sr. Calvo pregunta:
¿ se han terminado de reparar cables del alumbrado?
El Sr. Alcalde contesta:
Se han reparado los que estaban en mal estado.
El Sr. Calvo dice:
Habría que reparar también los de la Plaza.
El Sr. Alcalde dice:
Se repararán.
El Sr. Calvo pregunta:
¿Se han reparado caminos?.
El Sr. Alcalde contesta:
Se han realizado pequeñas reparaciones en el Camino de San Bernabé con cargo a los fondos municipales.
El Sr. Calvo pregunta:
¿ Que pasa con los permisos de obras?. se realizan obras y hace mucho tiempo que no se pasan por el Pleno.
El Sr. Alcalde contesta:
Ahora hay pocas obras y se han concedido permisos a obras pequeñas.
El Sr. Calvo dice:
Se quedó en que no se permitirían obras que no hubieren obtenido previamente la licencia municipal; se están haciendo chalets y las licencias no se han pasado por el Pleno.
El Sr. Alcalde dice:
Es posible que se esté haciendo alguna obra ilegal, sin licencia, pero es difícil controlar todas las obras.
El Sr. Calvo pregunta:
¿ se pueden poner unos totalizadores para controlar el consumo de agua en la zona de los Patos, la Aceña y en el Camino de Holgado?.
El Sr. Alcalde contesta:
Esos totalizadores están puestos hace mucho tiempo.
El Sr. Calvo pregunta:
Si el Ayuntamiento autorizó un enganche de agua potable a D. Manuel Mejías ¿ cual es la razón para que la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Empresa Hidraulica y Riego le pida el pago de sesenta mil pesetas? Me han dicho que por esa tubería también le pagó a la empresa D. José Carvajal.
El Sr. Alcalde Contesta:
El Ayuntamiento autorizó al Sr. Mejías a que conectara en la red de agua potable municipal; de lo demás desconozco el asunto.
El Sr. Calvo pregunta:
¿ El Ayuntamiento ha contratado a una persona por unos días? ¿ Cual es la razón de no pasar esa contratación por el Pleno?
El Sr. Alcalde Contesta:
Se ha contratado a D. Valeriano Alvarez Rodrigues y a D. Francisco Montero Menayo para reparar una avería y para reparar un acerado; cuando surgen los problemas hay que solucionarlos de inmediato.
El Sr. Calvo pregunta:
¿ se le debe a D. Patricio Lopez una factura, por trabajos de fontanería, desde hace más de un año?
El Sr. Alcalde dice:
No se le debe nada, salvo que sea de algún trabajo muy reciente.
Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veinte cuatro horas, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE BUS AIVERO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 27 DE MAYO DE 1.997

En Don Alvaro a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y siete se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, para la que habian sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silos Milanés y asisten los Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Muriel Roncero, Dª Jerónima Prieto Barrero, D. Rafael Muriel Macías y D. Salvador Calvo Megías; asistidos de mi, el Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.

No compareció Dª María Isabel Montero Cortés.

Siendo las veintidos horas y quince minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Señores Concejales.

El Sr. Secretario dice que en el primer punto del acuerdo correspondiente al punto tercero del orden del dia, donde dice: "... Nº de Obra: 43", debe decir "... Nº de Obra 27"; que se trata de un error material que se debe rectificar.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, el Pleno de la Corporación aprueba, con la rectificación antes indicada, el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el dia quince de abril de mil novecientos noventa y siete.

SEGUNDO.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE SAN PEDRO DE MÉRIDA, VALVERDE DE MÉRIDA Y LOS ALARDOS.-

Dada cuenta del expediente de referencia en el que, entre otros, consta el informe del Secretario de la Corporación. Leida la propuesta de acuerdo y el borrador de estatutos de la Mancomunidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Resultando que por esta Corporación fue acordado en Sesión del Pleno, de fecha de 11 de Marzo de 1977, la Constitución de la Mancomunidad de Servicios de San Pedro de Mérida, Valverde de Mérida y Don Alvaro y que se procediese a la elaboración del proyecto de Estatutos por los Concejales de los Municipios promotores constituidos en Asamblea.

Resultando que la Asamblea de Concejales eleva el espediente a los Ayuntamientos proponentes para que se proceda a la aprobación de la constitución de la Mancomunidad y de sus Estatutos.

Considerando que lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los arts. 31 al 38 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

a) Aprobar inicialmente la Constitución de la Mancomunidad de Servicios de los Ayuntamientos de San Pedro de Mérida, Valverde de Mérida y Don Alvaro.

b) Aprobar inicialmente los Estatutos de la mencionada Mancomunidad.

c) Solicitar informe de la Diputación Provincial sobre el proyecto de estatutos, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 33, 1 b del Reglamento de Población.

d) Someter el acuerdo de constitución de la Mancomunidad y sus Estatutos a información pública.

e) Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos que sean precisos para tal fin.

Los estatutos antes referidos son los siguientes:

ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIO DE LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO DE MÉRIDA, VALVERDE DE MÉRIDA Y DON ALVARO.-

CAPITULO I.- CONSTITUCION, DENOMINACION, DOMICILIO Y AMBITO INTERTERRITORIAL.-

Artículo 1.- Los Municipios de San Pedro de Mérida, Valverde de Mérida y Don Alvaro, de la provincia de Badajoz se Constituyen en Mancomunidad, como Entidad Local con personalidad y plena

Capacidad jurídica, de acuerdo con la normativa vigente sobre Régimen Local, para cumplir de forma asociativa los fines de la competencia municipal, señalados en los presentes estatutos.

Artículo 2.- La expresada Entidad Local se denominará "Mancomunidad de servicios de San Pedro de Mérida, Valverde de Mérida y San Alvaro".

Artículo 3.- La sede de la Mancomunidad, donde se ubicarán los Organos de Gobierno y Administración será donde resida su Presidencia, teniendo como domicilio social y lugar de reunión la Casa Consistorial. Si en el futuro, la Mancomunidad pasase a disponer de locales propios donde poder instalar sus órganos de Gobierno y Gestión, el domicilio social sede de este Ente será automáticamente el correspondiente al lugar donde radique tal local.

Artículo 4.- La Mancomunidad de San Pedro de Mérida, Valverde de Mérida y San Alvaro, será de duración indefinida, gozará de personalidad jurídica propia y tendrá plena capacidad jurídica como entidad administrativa de carácter pública para el cumplimiento de sus fines, siendo de ámbito territorial los términos de los municipios anteriormente relacionados.

CAPITULO II.- FINES DE LA MANCOMUNIDAD.-

Artículo 5.- Son fines de la Mancomunidad de Servicios de San Pedro de Mérida, Valverde de Mérida y San Alvaro, los siguientes:

a) En los respectivos términos Municipales, en general y específicamente en el área que, en su caso, se delimite al respecto, tendrá las siguientes atribuciones.

- Llevar a cabo todo tipo de actuaciones en materia de Construcción y creación de Casa Oficio/Escuela Taller.
- Asumir la dirección, gestión y organización de las mismas.

Para llevar a cabo las realizaciones anteriores, la Mancomunidad gestionará cerca de los organos Públicos, tanto provinciales, regionales, nacionales o supranacionales las subvenciones o ayudas que, tanto técnicas como eco-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

nómicamente, sean procedentes.
b) La realización de obras y la gestión de servicios con carácter general, en las materias cuya competencia atribuya la legislación vigente a las Corporaciones Locales, una vez cumplidos los requisitos legales en cada caso y siempre que se puedan ejecutar o prestar mancomunadamente.

CAPITULO III REGIMEN ORGANICO Y FUNCIONAL.-

Artículo 6.- El Gobierno, Administración y representación de la Mancomunidad corresponde a los siguientes órganos:
- La Junta de la Mancomunidad.
- El Presidente.
- El Vicepresidente.

El órgano supremo de la Mancomunidad será la Junta de la Mancomunidad que tendrá competencias y atribuciones incluidas en los presentes estatutos y cualesquiera otras recogidas por el ordenamiento jurídico.

Artículo 7.- La Junta de la Mancomunidad estará integrada por representantes de los tres Ayuntamientos, de la siguiente forma:
- Los Alcaldes de San Pedro de Mérida, Valverde de Mérida y Don Alvaro, uno de los cuales ejercerá el cargo de Presidente y otro de Vicepresidente según proceda.

Un número de vocales que será de uno por cada uno de los municipios de Don Alvaro y San Pedro de Mérida y de dos de Valverde de Mérida, serán nombrados por los respectivos Plenos de los Ayuntamientos.

Artículo 8.- En los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de algunos de los miembros de la Junta de la Mancomunidad, el Ayuntamiento al que represente dispondrá del procedente en orden a su sustitución por otro Concejal del mismo grupo al que pertenece el sustituido, si ello fuera posible.

Artículo 9.- Los vocales representantes de cada municipio serán nombrados por los respectivos Ayuntamientos de entre los Concejales que compongan los mismos y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Conforme al Procedimiento regulado en el Artículo 8 de los presentes estatutos y cesarán en su condición de tales, en los siguientes supuestos:
a) Por remoción llevada a cabo por igual procedimiento por el que se procedió al nombramiento.
b) Por la perdida de su condición de Concejal.
c) Por la disolución de la Mancomunidad.
d) Por renuncia del interesado, aceptada por la Corporación que lo asignó.
e) Como consecuencia de la Constitución de nuevas Corporaciones, con motivo de celebrar elecciones locales.

Artículo 10.- La Junta de Gobierno, la Presidencia, y la Vicepresidencia de la Mancomunidad, se renovará con la misma periocidad que las Corporaciones Municipales, posibilitándose así que el órgano de gobierno de la Mancomunidad puede constituirse dentro del plazo máximo de tres meses a partir de la Constitución de los nuevos Ayuntamientos. No obstante ello, los vocales representantes de los Municipios de San Pedro de Mérida, Valverde de Mérida y Don Alvaro integrados como tal en la Mancomunidad permanecerán en sus cargos en funciones, hasta tanto se constituya la nueva Junta, tras la celebración de las correspondientes Elecciones Locales. La sesión de dicha Junta Constituyente deberá celebrarse en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la Constitución de las nuevas Corporaciones Locales, no pudiendo los órganos cesantes, en dicho periodo transitorio, adoptar otros acuerdos que no sean de trámite o de mero despacho, de mera administración o que en cualquier caso requieran mayoría Calificadora.

Artículo 11.- Corresponderá a la Junta de Gobierno en relación con la Mancomunidad, las atribuciones que la vigente legislación local otorga al Pleno de las Corporaciones Locales y en especial las siguientes:
a) Constitución de la Mancomunidad.
b) Modificación de los Estatutos y disolución en su caso de la Mancomunidad.
c) Censura y aprobación de cuentas
d) Aprobación del presupuesto y realización de Operaciones de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Créditos.
e) fijar las aportaciones de cada Municipio a la Mancomunidad con arreglo a los criterios fijados en los presentes Estatutos.
f) Aprobación de Ordenanzas, Imposición de Tributos y aprobación de Reglamentos de Régimen Interior.
g) Aprobación de tarifas.
h) Contratación de obras y servicios en general.
i) Nombramiento de Secretario, Interventor y Tesorero, e imposición de correcciones disciplinarias al personal de la Mancomunidad que entrañen destitución o separación del servicio.
j) Designación del Presidente y Vicepresidente.
k) Determinación del Régimen de Gestión de los servicios
l) Ejercicios de acciones.
m) Finalmente, y en cuanto le sean aplicables, tendrán las atribuciones que la legislación de Régimen Local otorga al Ayuntamiento Pleno.

Artículo 12.- Los acuerdos de la Junta se adoptarán, como regla general por mayoría simple de los miembros presentes, rigiendo en orden, tanto a su Constitución - Con el régimen de adopción de acuerdos lo previsto en el artículo 42.2.c y 47 respectivamente de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, en los supuestos de votaciones con resultado de empate en cuyo caso el Presidente podrá hacer el uso del voto de Calidad o dirimente.
La Convocatoria de las sesiones y celebración de las mismas tendrá lugar de conformidad con la normativa que rige el funcionamiento de las sesiones del Ayuntamiento Pleno.

Artículo 13.- La Junta de Gobierno celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias, debiendo celebrarse las ordinarias una vez al trimestre cuando menos y las extraordinarias cuando las convoque el Presidente o a petición de una tercera parte de los miembros que integran la misma, rigiendo en todo lo demás lo previsto en la legislación local sobre la normativa de sesiones.

Artículo 14.- La Junta de la Mancomunidad nombrará de entre sus miembros un Presidente, cargo éste que

necesariamente habrá de recaer en alguno de los Alcaldes de los municipios que como tal integran la Mancomunidad.

El cargo de Presidente tiene una duración de un año y es rotativo, de tal manera que transcurrido este período pasará a ejercer dicha presidencia el Alcalde de otro de los 3 Municipios por un año igualmente y así sucesivamente cualquiera que sea el resultado de las diferentes Elecciones Municipales.

Artículo 15.- El Presidente será el órgano encargado de hacer ejecutar los acuerdos que decida la Junta y tendrá las mismas atribuciones que la legislación de Régimen Local concede a los Alcaldes; en la medida en que las mismas sean susceptibles de ser ejercidas en el ámbito competencial de la Mancomunidad y siempre que no se oponga a lo dispuesto en los presentes Estatutos.

El Régimen jurídico de los actos administrativos que procedan del Presidente será el mismo que rige para los actos de los Alcaldes en los Ayuntamientos.

Artículo 16.- El cargo de Vicepresidente, que recaerá en el Alcalde de uno de los tres municipios que no ejerza en ese periodo la presidencia, será también rotativo y tendrá igualmente un período de un año.

El carácter rotativo del cargo de Presidente y la duración de un año se hace con la única finalidad de que durante ese período de mandato corporativo, los 3 municipios puedan [illegible] la presidencia, por lo que empezará a regir cuando las fechas de su nombramiento estén en armonía con la fecha de Constitución de las corporaciones.

Artículo 17.- Corresponde al Vicepresidente, sustituir al Presidente en las funciones que expresamente éste le delegue, y en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

En los supuestos de vacantes de la Presidencia antes de finalizar su mandato, asumirá las funciones de Presidente el miembro de la Corporación que designe el Ayunta-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

miento hasta completar el período de un año que al mismo corresponde.

Artículo 18.- Los cargos de Secretario e Interventor de la Mancomunidad recaerán entre los funcionarios de Habilitación de Carácter Nacional que desempeñen su puesto de trabajo, respectivamente, en cualquiera de los tres Municipios mancomunados conforme a los Artículos 12 y 14 de R.D. 117/1987 de 18 de septiembre alternándose en dicho cargo si ello fuera posible, en la forma prevista para la Presidencia. Su régimen jurídico y los derechos y deberes de los mismos será como tal el previsto en la legislación de Régimen Local.

El cargo de Tesorero recaerá entre quienes desempeñen las funciones de Tesorero, con arreglo al Artículo 1 de R.D. 1174/1987 de 18 de Septiembre.

CAPITULO IV RECURSOS Y ADMINISTRACION ECONOMICA.-

Artículo 19.- Los recursos económicos de la Mancomunidad serán los siguientes:

a) Patrimonio de la Mancomunidad.

Dicho patrimonio se compondrán de los derechos y bienes materiales adcritos por las entidades mancomunadas u otras Administraciones Públicas para la prestación de los servicios a ellas encomendados o delegados así como por los demás bienes que permanezcan o adquieran la propia Mancomunidad.

El régimen jurídico de los bienes de la Mancomunidad será el previsto por la ley para las Entidades Locales.

b) Las subvenciones, auxilios o donativos que se obtengan del Estado, de la Comunidad Autónoma de la Diputación Provincial, de la Comunidad Económica Europea o de cualquiera personas físicas o jurídicas públicas o privadas.

c) Las rentas, intereses, productos y precios de sus bienes y servicios.

d) Los recursos de carácter tributario que procedan así como los precios públicos por la prestación de los

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

servicios de competencia.
e) El producto de las exacciones que correspondiendo a otras entidades, incluidas las mancomunadas, sean cedidas a la Mancomunidad, con base en convenios de delegación.
f) Los procedentes de las operaciones de crédito.
La firma por parte de la Mancomunidad de los correspondientes Contratos, conllevará la garantía automática de devolución sustituida por parte de los Ayuntamientos, en proporción a sus aportaciones ordinarias anuales o las extraordinarias que se hayan fijado para la obra o servicio que motivo la operación de crédito.
g) Las aportaciones económicas de los 3 Ayuntamientos miembros se fijarán como norma general en base al número de habitantes del casco urbano de cada Municipio según rectificación del Padrón últimamente actualizado y aprobado.
En cada Servicio Mancomunado se podrán utilizar otros índices correctores complementarios, según acuerdo de la misma.
Una vez fijadas dichas aportaciones se dará audiencia a los respectivos Ayuntamientos por el plazo de 15 días.
Las referidas aportaciones tanto ordinarias como extraordinarias a cargo de los presupuestos de ambas corporaciones tienen la consideración de pagos obligatorios y preferentes para las mismas por lo que lo llevarán a efectos en los plazos y condiciones por la Junta de Gobierno y si se incumplieran dichos pagos en el plazo de 20 días. Transcurrido dicho plazo sin haber hecho efectivo el débito el Presidente, previo acuerdo con la Asamblea General podrá solicitar de los Organos de la Administración Central, Autonómica, Provincial o Local la retención de las aportaciones pendientes con cargo a las cantidades que por cualquier concepto fueran liquidadas a favor del municipio deudor a fin de que el importe adeudado sea abonado directamente por la Administración correspondiente a la Mancomunidad.
La facultad de retener la cantidad adeudada por

los Ayuntamientos por parte de la Mancomunidad, se entiende expresamente autorizado por los mismos desde el momento de la aprobación de los presentes estatutos.
h) Multas.
i) Cualesquiera otros que la normativa vigente posibilite o se imponga su exacción por parte de la Mancomunidad.

Artículo 20.- La Mancomunidad podrá acudir al crédito público en las mismas condiciones y con las mismas formalidades y garantías que la legislación de régimen local establece para los Ayuntamientos.

Artículo 21.- La Junta de la Mancomunidad aprobará anualmente un presupuesto, que comprenderá tanto los gastos ordinarios como los de inversiones, según el procedimiento establecido para los Ayuntamientos.

CAPITULO V DEL PERSONAL

Artículo 22.- Con independencia de los funcionarios de habilitación nacional a los anteriormente se ha hecho referencia, la Mancomunidad podrá contar con el personal necesario para la realización de las tareas y desempeño de los servicios para que se constituye.

CAPITULO VI. MODIFICACION DE ESTATUTOS Y DISOLUCION DE LA MANCOMUNIDAD.-

Artículo 23.- La modificación de los estatutos deberá acordarse en la misma forma establecida para su elaboración y aprobación, debiendo preceder la propuesta de la Junta de Gobierno, ratificada por los Ayuntamientos mancomunados, con el quórum del Artículo 47.2 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Artículo 24.- La disolución de la Mancomunidad podrá producirse por las causas generales establecidas para las personas jurídicas por el ordenamiento vigente, en la medida en que sean aplicables a aquellas por naturaleza de sus fines.

Quedará igualmente disuelta cuando lo acuerde cualquiera de los municipios de San Pedro de Mérida, Valver-

de de Mérida, Don Alvaro, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.

El acuerdo de disolución determinará la forma de liquidar los bienes y obligaciones pendientes, atendiendo a los criterios de proporcionalidad, en relación con el total de las respectivas aportaciones de cada Municipio.

DISPOSICIONES ADICIONALES.-

PRIMERA.- Una vez aprobado definitivamente los presentes estatutos, los Plenos de las Corporaciones elegirán sus representantes en la Junta en un plazo improrrogable de 30 días constituyéndose dicha Junta en el término de otros 30 días contados a partir de la finalización del plazo anterior.

SEGUNDA.- El primer periodo de mandato de los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Mancomunidad finalizará con la ejecución del primer PROGRAMA DE CASA DE OFICIOS que sea concedido por parte del INEM.

El orden de rotación que vaya a establecer en lo sucesivo para el cargo de Presidente y Vicepresidente será fijado en el mismo acuerdo de nombramiento del Presidente de la Mancomunidad.

DISPOSICION FINAL.- En lo previsto en los presentes estatutos será de aplicación la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local vigente, el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y la Ley de Disposiciones de Régimen Local que en su momento apruebe la Junta de Extremadura.

SEGUNDO.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL FERROCARRIL.-

De orden de la Presidencia del Sr. Alcalde el Sr. Secretario dá lectura a la justificación y a la propuesta de acuerdo de la moción que sobre el ferrocarril propone el Grupo Popular.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Considerar que el ferrocarril es uno de los medios con los que cuenta Extremadura para desarrollarse e intercomunicarse y en este sentido apostar por su futuro.

2º.- Descartar que después de la Directiva Europea 94/4/40 y el Contrato Programa Renfe-Estado de 1994 la -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Empresa pública fue orientada por los gobernantes socialistas de entonces hacia la orientada digo, rentabilidad mercantil pura y dura perdiendo la consideración de servicio público, incluso deficitario, que había tenido hasta entonces.

3º.- Afirmar que la competencia, en función de la normativa vigente de la época socialistas de entonces hacia digo, sobre los trenes Regionales es fundamental de las Comunidades Autónomas aunque el Gobierno de la Nación contribuye financiando aún algunos servicios.

4º.- Exigir de la Junta de Extremadura, que sin cargar ningún coste que corresponda a Renfe, cumpla los convenios y acuerdos para que se mantenga la dignidad de la Comunidad Autónoma y se evite que, por su irresponsabilidad, se cierre al servicio. Queremos recordar que el nivel de exigencia en los Convenios Junta-Ayuntamiento es alto, por lo que el ejecutivo Regional debe aplicarse ahora su mismo baremo.

5º.- Solicitar de la Junta de Extremadura que negocie un nuevo Convenio con Renfe reconociendo las obligaciones pendientes y que para su dotación económica presente una ley de crédito extraordinario en Extremadura.

6º.- Que en el caso de no llegar a acuerdo alguno y mantener la Junta de Extremadura su renuncia al transporte ferroviario se solicite al Ministerio la reordenación de los servicios Regionales que financia el Estado y su coordinación con los de largo recorrido para disminuir el impacto de la supresión de trenes que ordena el Gobierno del Sr. Rodríguez Ibarra.

7º.- Declarar que es una actitud demagógica irresponsable el plantear, ahora desde la Junta, cuestiones no recogidas en el Convenio firmado en la etapa de Gobierno Socialista.

8º.- Manifestar que la Plataforma pro-ferrocarril es un instrumento útil para el debate y búsqueda de soluciones, considerando un instrumento útil su documento al respecto.

9º.- En relación con el apartado anterior considerar la

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Plataforma como Comisión Mixta no permanente de la Asamblea estando constituida por:
La Junta de Extremadura.
Renfe.
Los Grupos Parlamentarios de la Asamblea.
Los Sindicatos.
Las Asociaciones Empresariales.
Las Asociaciones de Consumidores.
Los Ayuntamientos afectados.
Las Diputaciones.
10º.- Solicitar del Gobierno Central el mantenimiento y mejora de los trenes y servicios sobre los que es competencia y un trato para el déficit de Renfe similar al de otras empresas públicas.
11º.- Pedir al Gobierno Central el arreglo de las vías e infraestructura de Renfe, elaborado un plan de inversiones ferroviarias de cinco años determinando todos los aspectos posibles con objeto de asegurar el mantenimiento y mejora de la red de una manera sostenida y eficaz, destacando las siguientes:
a) Unificación y coordinación de las Estaciones de Monfragüe y Plasencia como inicio de las inversiones en la zona norte.
b) Unificación y coordinación de las Estaciones de Aljucen y Mérida como inicio de las inversiones en la Línea Mérida- Sevilla.
c) Unificación y coordinación de las Estaciones de Zafra- los Santos con el mismo criterio inversor anterior.
d) Estudio de variantes urbanas y donde no sea posible establecimiento de pasillos verdes ferroviarios.
e) Inversión de los 1.429 millones de pesetas que adeuda la Junta a Renfe en la supresión de pasos en la Ruta de la Plata hasta el límite con Salamanca y en los puentes de la línea de Cabeza del Buey.
f) Apertura de la Ruta de la Plata al tráfico de mercancías, cerrado en 1.995 por los socialistas después de cerrar el de viajeros en 1.984, derogando el acuerdo del Consejo de Ministros socialista que permitía el levantamiento de las vías.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

g) Establecer un plan de rentabilidad del patrimonio de Renfe y de la mejora de sus instalaciones Comerciales haciéndolas más competitivas y atractivas, utilizando los recursos generados en mejorar la infraestructura en nuestro territorio.
h) Solicitar la consideración de cercanías para los ejes Norte-Sur y este-oeste.
i) Impedir el uso de material de desecho o con antigüedad superior a 65 años.
j) Renovación de la vía en el tramo Aljucen-Badajoz para poder alcanzar los 160 Km/h.

12.- Que si se consuma la renuncia de la Junta de Extremadura al ferrocarril, se consiga de Renfe unos horarios y servicios atractivos, restringidos a los trenes que paga el Estado como consecuencia de la falta de interés de la Junta, para que los Extremeños no se vean obligados a pensar en otras soluciones.

13.- Que en relación con el transporte de mercancías se repongan todos aquellos servicios al público, cerrados en época Socialista, encaminados a conseguir un aumento del citado transporte en nuestra Comunidad.

14.- Que en el menor plazo posible la Junta de Extremadura remita a los Grupos Parlamentarios, Diputaciones y Ayuntamientos el Plan de transportes o su borrador, documento que se espera desde hace dos años.

15.- Que para participar en la determinación de las inversiones y la política ferroviaria la Junta de Extremadura, antes de pretender imponer criterios, indique donde están los recursos que aportan, como se articulan estos en los presupuestos prorrogados y si se prevé una ley de crédito extraordinario para su financiación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, con la salvedad del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Don Alvaro a tres de junio de mil novecientos noventa y siete.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 24 DE JULIO DE 1.997.-

En Don Alvaro a veintiuatro de julio de mil novecientos noventa y siete se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, para la que habian sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silos Moliné y asisten los Concejales D. Manuel Molinés Carvajal, D. Mateo Muriel Romero, Dª Isabel Montero Cotés, Dª Jasmina Prieto Barrero y D. Salvador Calvo Megías; asistidos de mi, el secretario, de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.

D. Rafael Muriel Macías se incorporó al inicio del punto segundo del orden del dia.

Siendo las veintidos horas y cinco minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediendose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del dia, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Señores Concejales. No se plantearon objeciones; en consecuencia, por unanimidad, el Pleno de la Corporación aprueba el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia veintiseis de junio de mil novecientos noventa y siete.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario da cuenta de las disposiciones y correspondencia de interés quedando enterados los Sres. Concejales y, especialmente de:

Real Decreto 935/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de fomento del empleo agrario, de créditos para inversiones de las administraciones públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas.

Escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 8 de mayo de 1997, comunicando la interposición, por D. Andrés Silos Blanco, de Recurso Contencioso-Administrativo nº 789 contra el acuerdo del Ayuntamiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Pleno de 21 de enero de 1997.
De la prorroga del contrato, desde el 1 al 31 de julio de 1997, de las auxiliares de Ayuda a Domicilio efectuada por la Alcaldia el dia 30 de junio de 1997.
Escritos de 10 de junio y 10 de julio, de D. Eladio Montero Barrero, Mayordomo de la Hermandad de la Santa Cruz, solicitando aclaración sobre la barra de bebidas instaladas en la Caseta de la Santa Cruz durante las fiestas de San Bernabé. Escritos de la Alcaldia, de 24 de junio y de 10 de julio, contestando los escritos antes referidos.
Escrito, de 23 de junio de D. Angel Montero Barrero solicitando aclaración sobre la barra de bebidas, instalada, durante las fiestas de San Bernabé, en la Caseta de la Hermandad de la Santa Cruz.
Parte de Denuncia del Guarda de Confederación Hidrográfica del Guadiana de 9 de los corrientes, relativo a la realización de obras, sin autorización en el cauce del arroyo de los Patos.
Escrito, de 9 de los corrientes, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura comunicando el fin del mandato de Jues de Paz, titular y sustituto, e informando del proceso de elección de los citados cargos.
Escrito de la Subdelegación del Gobierno, de 14 de de los corrientes, comunicando la existencia, en favor del Ayuntamiento, de una reserva de crédito de 1.810.95 ptas, para la contratación de trabajadores desempleados.

TERCERO.- PROPUESTA DE FESTIVIDADES LOCALES PARA 1998.-

Visto el escrito de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, de 1 de los corrientes, relativo al Calendario laboral de 1998.
Tras debatir el asunto a propuesta de la Alcaldia el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda: Proponer a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura que las festividades locales del año 1998 en Municipio de Don Alvaro se celebren:
- Jueves 11 de junio, San Bernabé
- Miercoles 22 de julio, la Magdalena.

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

CUARTO.- SOLICITUD DE AFECTACION DE OBRAS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.-

Se informa que la Alcaldía, al amparo de lo establecido en el Real Decreto-Ley 4/1.997, ha solicitado al Gobierno Civil y al Ministerio de Administraciones Públicas (a través del Instituto Nacional de Empleo) una subvención de cuatro millones de pesetas para la reparación de los daños ocasionados por las lluvias en el pavimento de la C/. Ronda del Pilar y c/. Tamujo.

Se da cuenta del escrito de la Dirección Provincial del INEM, registro de entrada nº 261 de 15 de los corrientes, en el que se informa de la posibilidad de adscribir las obras de reparación de infraestructuras dañadas por las inundaciones al Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Solicitar del Instituto Nacional de Empleo, al amparo de lo establecido en el art. 21 del R.D. 939/1.997, la adscripción al Programa de Empleo Agrario de las obras de reparación de las infraestructuras dañadas por las lluvias; Obras que se espera realizarán con la subvención solicitada al Ministerio de las Administraciones Públicas la presente solicitud carecerá de validez en el supuesto de que no se obtenga la subvención solicitada.

QUINTO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Visto el escrito de DON JUAN IGNACIO MATEOS ROLLAN, registro de entrada nº 259 de 26 de junio de 1.997, por el que solicita licencia urbanística para la construcción de una vivienda en la Carretera de Mérida S/N, acogida a los beneficios del Decreto 11/1.996 sobre autopromoción de la vivienda en Extremadura. Examinado el proyecto técnico suscrito por el Arquitecto T. Superior D. Rafael Mesa Hurtado, cuyo importe de ejecución material es de 5.087.452 ptas.

Visto el escrito del solicitante, de 1 de los corrientes, registro de entrada nº 269 de 17 de julio de 1.997, por el que se compromete a dotarla de la infraestructura necesaria para que su vivienda habitual una vez obtenida la calificación definitiva de obra, en los términos

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

expresados en el art. 40 del Reglamento Gestión Urbanística aprobado por R.D. 3288/1978.
Leído los informes de la Arquitecto Técnico, de 4 y 17 de julio del corriente y leídos los informes del Secretario de la Corporación 15 y 17 de julio del corriente.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Conceder la licencia urbanística solicitada para la construcción de una vivienda en la Carretera de Mérida s/n, previo abono de los tributos municipales antes del comienzo de las obras, las cuales se autorizan, además de con las condiciones generales, con las condiciones especiales siguientes:
1ª.- La licencia abarca exclusivamente la obra descrita en la solicitud, en el proyecto y en el escrito por el que el solicitante se compromete a realizar simultaneamente la urbanización y la edificación.
2ª.- Obtener las autorizaciones de la Excma. Diputación Provincial, pues las obras de urbanización han de realizarse en el ámbito de influencia de la Carretera Mérida - Don Alvaro.
Visto el escrito de DON SATURNINO PAREJO MONTERO registro de entrada nº 270 de 7 de julio de 1997, por el que solicita licencia urbanística para la construcción de una nave en el nº 7 de la c/ Magdalena, cuyo valor estima en 400.000ptas.
Leído el informe de la Arquitecto Técnico, de 17 de julio del corriente y leído el informe del Secretario de la Corporación de 17 de los corrientes.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Conceda la licencia urbanística solicitada, previo pago, digo, abono de los tributos municipales antes del comienzo de las obras.
SEPTIMO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-
Leído íntegramente el escrito de D. RAFAEL MURIEL MACIAS, de 16 de julio de 1997, en el que:
Expone que en la noche del día 5 de junio del corriente, el Concejal D. Mateo Muriel Rincón por en-

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

(Badajoz)

cargo del Sr. Alcalde, le informó que dadas las inclemencias del tiempo las fiestas de San Bernabé se celebrarían en la Caseta de la Hermandad de la Santa Cruz, y le ofreció montar, a medias con D. Diego Cortés, la Barra de las fiestas; que le dije que no me interesaba ponerla a medias con nadie y le propuse que se celebrase una subasta para adjudicar la barra y que el Sr Muriel quedó en contestarle.

Que a las diecinueve horas del día 6 de junio me enteré que D. Diego Cortés estaba poniendo la barra. Que pedí explicaciones y el Sr Alcalde me contestó que a las 15 horas le dije al Sr. Cortés que pusiese la barra.

¿Me pregunto con que balanza se ha medido este asunto para que se incline por el Sr. Cortés?. La Nave es un bien de la Santa Cruz y por lo tanto no es para que lo explote un particular sin el consentimiento de la Hermandad; por ello exijo una compensación moral y propongo, para que todos los bares tengan un trato de igualdad, que:

"..., se siga en los años venideros celebrando las fiestas de San Bernabé en la nave de la Santa Cruz y se saque la barra entre los propietarios restantes, de tal forma que se tenga la oportunidad de llevarla un año cada uno".

El Sr. Alcalde dice:

Ante las inclemencias del tiempo decidí que las fiestas de San Bernabé se celebrasen en la Caseta de la Santa Cruz y se ofreció, gratuitamente, a los tres bares que hay en el municipio, en las mismas condiciones, la barra de las fiestas.

El Sr. Antonio Carvajal dice:

La barra se le ofreció a usted, Sr. Muriel Macías, y a los otros dos bares, se les ofreció a los tres en las mismas condiciones. Usted no aceptó el ofrecimiento y exigió que la barra se adjudicase por subasta.

Es posible que nos precipitáramos, que nos equivocáramos tal vez deberíamos haber previsto las inclemencias climatológicas y haber estudiado la posibilidad de que la barra se subastara; pero en ningún caso se nos puede acusar de trato desigual, de favoritismo, el ofrecimiento se

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

hizo en condiciones de igualdad a los tres bares del Municipio.
El Sr. Manuel Macías dice:
Nadie me puede obligar a poner una barra a media. Me han dicho que el S. Diego Cortés decía a las siete de la tarde del día 5 que, por el tiempo, no se podía hacer el baile en la plaza.
El Sr. Milanés Carvajal dice:
Esa sería la opinión del Sr. Cortés, pero la decisión de trasladar las fiestas a la Caseta se fue posteriormente y por exigencias de la Climatología.
El Sr. Calvo dice:
El asunto era previsible, quince días antes de las fiestas se debía haber reunido la Alcaldía con los dueños de los tres bares y haber llegado a una solución razonable, ya sea subasta o a través de un acuerdo de los tres bares, para el supuesto de que hubiese razones climatológicas hubiese que trasladar las fiestas a la Caseta de la Santa Cruz.
El Sr. Milanés Carvajal dice:
Puedo estar de acuerdo con lo dicho por el Sr. Calvo, se nos puede acusar de no haber sido previsores, pero no se nos puede acusar de favoritismo o de haber beneficiado a alguien en particular.
La Sra. Prieto dice:
¿El Ayuntamiento puede hacer libremente las fiestas en la Caseta de la Santa Cruz, sin pedir permiso?
El Sr. Alcalde dice:
La Caseta es de todos, no creo que sea necesario pedir permiso.
Seguidamente se sucede un debate totalmente desordenado que impide que se recojan en este acta las opiniones vertidas.
Posteriormente y previa lectura de la propuesta de acuerdo consensuada a lo largo del debate, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
"En las próximas fiestas de San Bernabé si hay mal tiempo y la Alcaldía decide que los festejos se celebren en la Caseta de la Santa Cruz, se sorteará la barra

del bar de las fiestas entre D. Rafael Muriel Macías y Dª Martina Prieto Ramero; para que le disfruten en las mismas condiciones que las concedidas a D. Diego Cortés Cortés en las fiestas de San Bernabé de 1997".

En la votación de este punto, se abstuvo dado el interés directo que tiene en el asunto, D. Rafael Muriel Macías.

Leído el escrito suscrito por VECINOS DEL MUNICIPIO, de 24 de junio, registro de entrada nº 240 de 26 de junio de 1997, cuyo contenido es el siguiente:

"Los vecinos de San Alvaro, ante la excesiva subida del precio del agua en esta localidad (que supone pagar el doble o el triple de lo que habitualmente se paga) se dirigen a usted y a su Corporación Municipal para expresarle su malestar e inquietud ante esta situación, debido a que consideran esta subida excesiva.

Como ciudadanos comprendemos que debemos pagar lo que consumimos, pero también deben ustedes comprender que ningún pueblo de la provincia se pagan precios tan caros.

Por tanto pedimos a su Corporación Municipal que se estudie de nuevo el tema y que el precio del agua más razonable y justo para todos."

Leído el informe, registro de entrada nº 275 de 17 de los corrientes, del secretario sobre el trámite para la modificación de las ordenanzas fiscales.

La Sra. Prieto dice:

El agua es cara y de mala calidad.

El Sr. Milaniés Carvajal dice:

Hay Municipios que tiene el agua más barata que la de S. Alvaro, Mérida, Alange, La Zarza ... etc; pero hay otros municipios, los situados en la zona de Vegas Bajas, en los que el agua es más cara que en San Alvaro.

Tras debatir el asunto y previa lectura de la propuesta de acuerdo consensuada a lo largo del debate; por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

"Estudiar en el mes de octubre la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por Abastecimiento de Agua y, si procede, modificar a la baja el precio

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el precio del agua con efectos desde 1 enero de 1998.
Leido el escrito de D. Alfonso Barrero Tello, registro de entrada nº 248 de 8 de los corrientes, que en representación del CLUB DEPORTIVO DON ALVARO, solicita que se le conceda, en las posibilidades del Ayuntamiento, ayuda económica para la temporada 1997/98 considerando como prioritaria una ayuda de 262.000 pesetas.
Se da lectura al informe del Sr. Secretario, registro de entrada nº 274 de 17 de los corrientes.
Tras debatir el asunto se somete a votación la propuesta verbal de la Alcaldía. Votan a favor los nueve miembros del Grupo Popular. Se abstiene D. Rafael Muriel Macías. Votan en contra Dª Jesusa Prieto Barrero y D. Salvador Calvo Mejías, éste último por considerar que la consignación presupuestaria es insuficiente. En consecuencia, por mayoría absoluta, el Pleno de la Corporación acuerda:
"1º.- Conceder al Club Deportivo Don Alvaro una subvención de quinientas mil pesetas para la temporada deportiva 1997/1998; de ellas 262.000 ptas se abonarán ahora y, las restantes, 238.000 ptas se abonarán a lo largo de la temporada.
2º.- Recordarle al Club Deportivo Don Alvaro que no le concederá ninguna otra subvención, aparte de la reflejada en el punto anterior, en la temporada 1997/1998"
RUEGOS Y PREGUNTAS.-
La Sra. Prieto pregunta:
¿Se concedió la subvención solicitada por la Asociación de Mujeres?
El Sr. Alcalde Contesta:
Si concedimos la subvención.
La Sra. Prieto pregunta:
El bache que hay delante de la casa de Dª Catalina Alvarez que está reparando, pero la reparación no va a ser efectiva, dentro de nada estará igual que antes.
El Sr. Alcalde Contesta:
Si la reparación no surte efecto se tratará de buscar -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Otra solución.
La Sra. Prieto pregunta:
En la puerta de D. Alfonso Barrero Montero hay un bache y con las lluvias se encharca.
El Sr. Alcalde Contesta:
Se arreglará el bache.
La Sra. Prieto pregunta:
¿La factura de Aguner ha sido de 800.000 pts.?
El Sr. Alcalde contesta:
Si no recuerdo mal la última factura abonada era de 635.000ptas.
La Sra. Prieto pregunta:
¿El agua que se vierte en las averías de la red general y que inunda las fincas pasa por el contador?
El Sr. Alcalde Contesta:
Si, el agua que se pierde en las averías de la red general pasa por el contador.
La Sra. Prieto pregunta:
¿Cuando se van a poner los rotulos de las calles?
El Sr. Alcalde contesta:
Que se está a la espera de que la Junta apruebe el escudo municipal para poner los rótulos.
La Sra. Prieto pregunta:
¿Cuando se van a poner los puntos de luz que faltan se van a matar la gente?
El Sr. Alcalde dice:
Esa pregunta ya la contesté en Sesiones anteriores.
La Sra. Prieto pregunta:
Se estan reparando los baches de la Calle Altozano, ¿no sería mejor reparar antes las calles que se llenan de lodo?
El Sr. Alcalde Contesta:
Se harán las reparaciones de las calles acordadas por el Pleno.
La Sra. Prieto pregunta:
¿Seguimos con el problema del Contenedor?.
El Sr. Secretario, previa autorización de la Presidencia contesta:
Ya se ha informado en disposiciones y correspondencia que

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Andrés Silva Blanco ha interpuesto recurso Contencioso administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento - Pleno, de 21 de enero del corriente, por el que se deniega el traslado del contenedor.

El Sr. Calvo pregunta:

A principios de año pedí los gastos e ingresos del 1995 y de 1996, se me contestó que todavía no se habían realizado la liquidación; ¿me los pueden facilitar ya?.

El Sr. Secretario, previa autorización de la Presidencia, contesta:

Hace poco me ha facilitado el Sr. Tesorero los pagos e ingresos que restaban del año 1995, en cuanto se realice la liquidación, por mi parte, no hay inconveniente para facilitársela.

El Sr. Calvo dice:

¿A cuanto ascienden los gastos de las Fiestas de San - Bernabé?.

El Sr. Alcalde dice:

Las facturas están en el Ayuntamiento, puede usted examinarlas cuando quiera...

El Sr. Calvo pregunta:

¿Se le concedió la subvención de la Asociación de Mujeres?.

El Sr. Alcalde contesta:

Se concedió pero todavía no se ha pagado.

El Sr. Calvo pregunta:

¿Cuales son los gastos e ingresos del servicio de agua de los dos últimos trimestres?.

El Sr. Alcalde contesta:

Los gastos e ingresos del servicio de agua están a su disposición en las oficinas municipales.

El Sr. Calvo pregunta:

¿Que pasa con los permisos de obras?, se realizan muchas obras y por el Pleno pasan muy pocas.

El Sr. Alcalde contesta:

Ahora hay pocas obras yo he concedido los permisos de aquellas obras que no podían esperar a que se celebrara el Pleno, es decir para evitar demoras.

AYUNTAMIENTO DE SAN ARVERO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y no habiendo más asuntos que tratar, a las cero horas y cinco minutos del día veinticinco de julio de 1997, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)

SESIÓN DEL DIA 26 DE JUNIO DE 1997.-

En San Alvaro a veintiseis de junio de mil novecientos noventa y siete se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, para la que habian sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silos Milanés y asisten los Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Muriel Roncero, D. Rafael Muriel Macías y D. Salvador Calvo Mogías; asistidos de mi, el secretario de la Corporación - D. Pedro Antonio Lozano Galán.

Disluparon verbalmente su no comparecencia Dª María Isabel Montero Cortés y Dª Jeronima Prieto Barrero.

Siendo las veintidos horas y diez minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del dia, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEBE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Señores Concejales. No se plantearon objecciones y, en consecuencia, por unanimidad, el Pleno de la Corporación aprueba el borador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y siete.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SEGUNDO.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL PADRÓN DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS, DEL EJERCICIO DE 1.997.-

Recibido el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos, que remite la Gerencia Territorial del Catastro.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos del ejercicio de 1.997.

2º.- Exponer al público el padrón anteriormente citado, previa publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones; de no presentarse reclamaciones en el período antes indicado, el padrón se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de un nuevo acuerdo.

TERCERO.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL PADRÓN DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES URBANOS DEL EJERCICIO DE 1.997.-

Recibido el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos, que remite la Gerencia Territorial del Catastro.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos del ejercicio de 1.997.

2º.- Exponer al público el padrón anteriormente citado, previa publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones; en el período antes indicado, el padrón se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de un nuevo acuerdo.

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA "ENCAUZAMIENTO ARROYO PILAR" DEL PROGRAMA INTERREG II. 1.997.-

Dada cuenta del expediente de referencia, examinado el proyecto técnico de la obra y leída la propuesta de acuerdo.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto Técnico de la Obra "Encauzamiento Arroyo Pilar", de la que es autor el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. José Adrian Caldera Tejada; cuyo importe asciende a la cantidad de cuatro millones de pesetas (4.000.000 pts.).
2º.- Exponer al público el Proyecto Técnico de la Obra a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; de no presentarse reclamaciones, en el plazo antes indicado, el proyecto se considerará definitivamente aprobado.
El Sr. Calvo dice:
He votado a favor pues considero que la Obra es beneficiosa para el municipio, pero sería deseable que se vallaran los dos lados del arroyo para evitar que alguien pueda caerse.

CUARTO.- INSTANCIAS Y ASUNTOS.-

Leído el escrito de Telefónica S.A., de 12 de los corrientes, registro de entrada núm. 214 de 16 de junio de 1.997, solicitando autorización para instalar un poste de madera en la C/. Magdalena, para prestar servicio telefónico a cuatro abonados.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación, acuerda conceder lo solicitado.
Leído el escrito suscrito por DON CELEDONIO MORALES MORENO, de 18 de los corrientes, registro de entrada nº 227 de 18 de junio de 1.997, por el que solicita que le sean vendidos los dos nichos que hay encima del que está enterrado su hijo José Miguel.
Tras debatir el asunto en profundidad, por unanimidad el Pleno de la Corporación acuerda ceder a D. Celedonio Morales Moreno los nichos solicitados con las condiciones siguientes:
1º.- D. Celedonio deberá, a la mayor brevedad y a su costa construir tres nichos y ceder la titularidad al Ayuntamiento.
2º.- La construcción de los nichos se realizará con los mismos criterios estéticos y con la misma calidad y materiales que los cedidos por el Ayuntamiento.
3º.- Los nichos se construirán a continuación de los construidos por el Ayuntamiento.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

4º.- Deberá abonar al Ayuntamiento el importe del terreno donde se construyan los tres nichos, que asciende a la cantidad de 30.000 pesetas.
5º.- Los nichos cedidos por el Ayuntamiento no podrán ser transmitidos a terceros ajenos a la familia directa del beneficiario.
Leído el escrito de DON FRANCISCO HERNANDEZ SANCHEZ, de 20 de los corrientes, registro de entrada núm. 854 de 25 de junio de 1997, en el que expone que su último recibo de agua presenta un consumo muy elevado y solicita que su contador sea revisado.
Leído el informe del Secretario sobre la forma de verificación de los contadores.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
1º.- El solicitante debe comprometerse a abonar al Ayuntamiento los gastos que origine la verificación (gastos de transportes, gastos de sustitución y tasas de verificación) en el supuesto que se demuestre que el contador no está averiado; a tal efecto deberá depositar, antes de que se proceda a la verificación, en la Tesorería Municipal una fianza de ocho mil pesetas (8000 ptas).
Si de la verificación resultase que el contador está averiado los gastos de verificación serían de cuenta del Ayuntamiento y se procedería a la devolución de la fianza depositada.
2º.- La verificación la realizarán los Servicios Territoriales de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura.
3º.- Durante el tiempo necesario para la verificación se pondrá un Contador de sustitución.
Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintitres horas, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo el Secretario, Certifico.

AYUNTAMIENTO DE BOHONAL (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESIÓN DEL DIA 19 DE AGOSTO DE 1.997.-

EN Don Alvaro a diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete se reune en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silos Milanés y asisten los Concejales D. Mateo Muriel Roncero, Dª Isabel Montero Cortés, Dª Jerónima Prieto Barrero, Don Rafael Muriel Macías y Don Salvador Calvo Mogías; asistidos de mí, el Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.

Disculpó verbalmente su inasistencia, por razones de trabajo, D. Manuel Milanés Carvajal.

Siendo las catorce horas y cinco minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Señores Concejales. No se plantearon objeciones; en consecuencia, por unanimidad, el Pleno de la Corporación aprueba, el borador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y siete.

SEGUNDO.- INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE AUTO, de 31 DE JULIO DE 1.997, DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA SOBRE EL CONTENEDOR DE BASURA DE LA C/. CAMO SOTELO.-

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario dá lectura al Auto, de 31 de julio de 1997, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, registro de entrada en el Ayuntamiento nº 295 de 8 de los corrientes, por el que (en la tramitación del recurso contencioso administrativo nº 789/1997, interpuesto por Don Andrés

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Silos Blanco contra el acuerdo del Ayuntamiento - Pleno, de 21 de enero de 1997, por el que se le denegaba la retirada del Contenedor de basura situado en las inmediaciones del domicilio del recurrente) se acuerda como medida cautelar ubicar el contenedor de basura al que se refieren estas actuaciones a 10 metros de su actual ubicación.

También se da lectura al Bando de la Alcaldía, de 19 de los corrientes, por el que se informa a la población del auto antes referido y que, por imperativo judicial, el Alcalde ordenó la retirada del Contenedor de basura situado en las inmediaciones del domicilio de D. Andrés Silos Blanco.

El Sr. Alcalde dice:

Muchos vecinos de la localidad han firmado un escrito apoyando la postura del Ayuntamiento en este asunto, considero que la Alcaldía ha actuado correctamente, si finalmente los Tribunales dicen que el contenedor hay que retirarlo definitivamente habrá muchos otros vecinos que pedirán que se retiren los contenedores de las cercanías de sus viviendas, si se coloca el contenedor en el lugar indicado por el Tribunal podrían resultar peligroso para el tráfico rodado; por todo ello entiendo que debemos de recurrir el auto.

La Sra. Prieto Barrero dice:

Todos los contenedores causan molestias y como además se sigue tirando basura en los alrededores del pueblo, deberíamos poner los contenedores en las afueras del pueblo cada uno en la zona de las afueras del pueblo que coja más cerca a su primitiva ubicación.

El Sr. Calvo dice:

El contenedor debe quedarse guardado en las dependencias municipales, no se debe poner en otro lugar.

La Sra. Montero dice:

A este asunto se le ha dedicado mucho tiempo y muchas energías, quizás el asunto no sea tan importante tal vez convenga que nos olvidemos del asunto.

El Sr. Alcalde dice:

Considero que tenemos razón, considero que la competencia

parc la ubicación de los contenedores corresponde a la Alcaldía, por ello propongo la adopción del acuerdo siguiente:

Recurso el Auto, de 31 de julio de 1997, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura por el que, en la tramitación del recurso contencioso administrativo 789/1997 promovido por Don Andrés Silos Blanco, se resuelve como medida cautelar ubicar el contenedor de basura a que se refieren las actuaciones a 10 metros de su actual ubicación.

Tras debatido, el asunto se somete a votación, votan a favor de la propuesta de la Alcaldía los tres miembros del Grupo Popular y D. Rafael Muñiz Macías, se abstiene Dª Jerónima Prieto Barrero y D. Salvador Calvo Mejías; en consecuencia se aprueba la propuesta de acuerdo de la Alcaldía antes referida.

El Sr. Alcalde dice:

Voy a remitir el expediente al Delegado del Gobierno en Extremadura para que tenga conocimiento del asunto.

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA A REALIZAR CON CARGO AL A.E.P.S.A., PRIMERA DISTRIBUCION DE 1997.

Dada cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, de 14 de julio de 1997, comunicando la existencia de una reserva de crédito en favor del Ayuntamiento, de 1.800.952 pesetas, destinadas a la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como complemento de rentas.

Vista la Memoria-Presupuesto de la obra "A.E.P.S.A. 1/97. ACERADOS EN LA CARRETERA DE LA ESTACIÓN (1ª FASE) EN DON ALVARO" realizada por Doña Soledad Olivenza María, Arquitecta Técnica del Area de Asistencia Técnica a los Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, cuyo importe, incluido el coste de materiales y de la mano de obra, asciende a la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO PESETAS (2.354.238 ptas.).-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

financiadas de la siguiente manera:
MANO DE OBRA SUB. DEL INEM _____ 1.810.952 ptas.
MATERIALES SUBV. JUNTA DE EXTREMADURA - 543.286 ptas.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
La aprobación de la Memoria Presupuesto de la Obra antes citada y que se realice con cargo a la subvención de referencia. También se acuerda solicitar de la Junta de Extremadura la subvención de Materiales.

CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES PARA LA CONTRATACION DE UN OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES.-

Se da cuenta del expediente de referencia y en cuanto de la resolución del Consejero de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, de 23 de mayo de 1997.
De orden de la Presidencia el Sr. Secretario lee íntegramente la convocatoria y las bases de contratación propuestas por la Alcaldía y el informe del Secretario sobre el asunto.
1º.- Aceptar la subvención de 675.000 ptas, concedida al Ayuntamiento de Don Alvaro por Resolución de 23 de Mayo de 1997 del Consejero de Economía, Industria y Hacienda, para la contratación de un desempleado - mayor de 25 años.
2º Aprobar la Convocatoria y las bases propuestas por la Alcaldía, para la contratación de un desempleado mayor de 25 años.
3º Habilitar en el presupuesto municipal de 1997 los créditos necesarios para la contratación.

QUINTO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Visto el escrito de Don JUAN IGNACIO MATEOS ROLLAN, registro de entrada nº 280 de 24 de julio de 1997, por el que solicita licencia urbanística para la construcción de una vivienda en la Carretera de la estación nº, acogida a los beneficios del Decreto 11/1996 sobre autopromoción de la vivienda en Extremadura. Examinado el proyecto técnico suscito por el Arquitecto T. Superior Don Agustín Loja Esperilla, cuyo importe de ejecución material-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

es de 5.122.682ptas.-
Leido el informe del Secretario de la Corporación de 24 de julio del corriente y leida la propuesta de acuerdo de la Alcaldia.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Conceder, con las condiciones generales y previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanistica solicitada.
Visto el escrito de Don CANDIDO MILANÉS SILOS, registro de entrada nº 301 de 13 de agosto de 1997, por el que solicita licencia urbanistica para la construcción de una vivienda, digo, para la reparación del tejado en la c/ Capitan Cortés nº 10, cuyo importe estima en 200.000ptas.
Leido el informe del Secretario de la Corporación de 14 de agosto del corriente.
Tras debatir el asunto y a propuesta verbal de la Alcaldia, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Conceder, con las condiciones generales y previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanistica solicitada, a los efectos de la liquidación provisional de los tributos municipales se estima que el valor de la Obra asciende a la cantidad de 500.000 ptas.
Visto el escrito de Don MARTIN MILANÉS CARVAJAL, registro de entrada nº 302 de 13 de agosto de 1997, por el que solicita licencia urbanistica para poner tejado, poner los pisos y sacar los desagües en la Plaza de España nº 18; cuyo importe estima en 400.000 ptas.
Leido el informe del Secretario de la Corporación de 14 de agosto del corriente.
Tras debatir el asunto y a propuesta verbal de la Alcaldía, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Conceder, con las condiciones generales y previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanistica solicitada, a los efectos de la liquidación provisional de los tributos municipales se estima que el valor de la Obra asciende a la cantidad de 500.000ptas.-
Visto el escrito de Don MARTIN MILANÉS CARVAJAL, registro de entrada nº 302 de 13 de agosto de 1997, por el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

que solicita licencia urbanistica para poner tejado, para los pisos y sacar los desagües en la Plaza de España nº 18; cuyo importe estima en 400.000 ptas.
Leido el informe del Secretario de la Corporación de 14 de agosto del corriente.
Tras debatir el asunto y a propuesta verbal de la Alcaldia, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acordó Conceder, con las condiciones generales y previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanistica solicitada.
Visto el escrito de Don JOSE MARIA BARAS LABRADOR, registro de entrada nº 299 de 13 de agosto de 1997, en el que solicita licencia urbanistica para la construcción de una nave de 110 m² en el Camino de la Romana; cuyo importe estima en 2.000.000 ptas.
Leido el informe del Secretario de la Corporación de 14 de agosto del corriente.
La Sra. Montero dice:
Antes de estudiar ésta licencia es necesario que la informe la Arquitecta Técnica
El Sr. Alcalde dice:
Que la Arquitecta está de vacaciones y no se puede demorar la concesión de las licencias.
El Sr. Calvo dice:
" Que se revisen todas las obras que hay actualmente en Construcción, que se las deje terminar, y que a partir de primeros de año el Ayuntamiento diga donde se pueden Construir los Chalets".
El Sr. Alcalde dice:
Eso no se puede hacer pues limitaríamos las Construcciones a zonas determinadas, se encarecería el suelo y se producirían perjuicios a los propietarios de las zonas donde se prohibiera Construir.
El Sr. Secretario dice:
Las Normas Urbanisticas vigentes, las Generales y las Ordenanzas Municipales de Don Alvaro, establecen con claridad los requisitos necesarios para Construir, me remito en mi informe,
El Sr. Alcalde dice:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Propongo que se conceda, con las condiciones generales y previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanística solicitada; una vez finalizada la construcción la Sra. Arquitecta Técnica girará visita de inspección y si, procede, valorará definitivamente la obra a los efectos de la liquidación de los tributos municipales.
Sometida la propuesta de la Alcaldía a votación, votan a favor D. Mateo Silos Milanés y D. Mateo Manuel Ponce vota en contra Dª Mª Isabel Montero Costés, se abstienen los tres representantes del Grupo Socialista; en consecuencia, por mayoría simple, el Pleno de la Corporación aprueba la propuesta de acuerdo de la Alcaldía antes referida.
Visto el escrito de DOÑA MARIA MARCOS CARBALLO, registro de entrada nº 303 de 14 de agosto de 1997, por el que solicita licencia urbanística para la construcción de una nave de 50 m² en el Camino de la Leña, finca "La Bota" nº 3.465; cuyo importe estima en 1.000.000 ptas. Leído el informe del Secretario de la Corporación de 14 de agosto del corriente.
El Sr. Secretario dice:
Creo que la construcción ya está realizada.
Tras debatir el asunto y a propuesta verbal de la Alcaldía, por unanimidad el Pleno de la Corporación acuerda: Conceder, con las condiciones generales y previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanística solicitada.
Y no habiendo más asuntos que tratar, a las quince horas y diez minutos el Sr. Presidente levantó la sesión, que yo el secretario, certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESIÓN DEL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1.997.-

EN San Alvaro a seis de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados, por el Sr. Alcalde, en tiempo y forma los Señores Concejales. Preside el Sr. Alcalde, D. Mateo Silos Millanés y asisten los Señores Concejales, D. Manuel Millanés Carvajal; D. Mateo Muriel Roncero, Doña María Isabel Montero Cortés y D. Salvador Calvo Megías, asistidos de mí, la Secretaria en funciones Doña Elvira Millanés Macías.
Los Señores Concejales Don Rafael Muriel Macías y Doña Jerónima Prieto Barrero, han excusado su ausencia.
Siendo las veintidós horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del día que es el que sigue:

UNICO.- DECLARACIÓN DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE, DÍA DE EXTREMADURA.-

De orden de la Presidencia, por mí, la Secretaria Accta., se procede a dar lectura del escrito del Presidente de la Junta de Extremadura, Excmo. Sr. D. Juan Carlos Rodríguez Ibarra, con motivo de la celebración del día 8 de Septiembre actual, Día de Extremadura.
El Sr. Presidente propone a la Corporación la adhesión de la misma a la declaración de la celebración del Día de Extremadura en esta localidad para la celebración de la fiesta más entrañable e importante de la Región.
Con lo que siendo las veintidós horas y treinta minutos el Sr. Presidente levantó la sesión que yo la Secretaria Accta., certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1.997.-

EN Don Alvaro a nueve de otubre de mil novecientos noventa y siete, se reune, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordenaria, para la que habian sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silos Milanés y asisten los Concejales D. Mateo Muriel Roncero, Dª Jeronima Prieto Barrero D. Rafael Muriel Macias y D. Salvador Calvo Mogías; asistidos de mi el Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.

No Comparecieron D. Manuel Milanés Carvajal y Dª Isabel Montero Cortés.

Siendo las veintiuna horas y cinco minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del dia, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, que ya obraban en poder de los Señores Concejales.

Dª Jeronima Prieto Barrero dice:

En párrafo cuarto del punto segundo del borador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia 19 de agosto donde dice: "la Sra. Prieto Barrero dice: todos los Contenedores Causan molestias y como además se sigue tirando basura en los alrededores del pueblo, deberiamos pensar en trasladar todos los Contenedores a la zona del campo de fútbol". deberia decir "la Sra. Prieto Barrero dice: todos los Contenedores causan molestias y como además se sigue tirando basura en los alrededores del pueblo, deberiamos poner los Contenedores en las afueras del pueblo, cada uno en la zona de las afueras del pueblo que coja más cerca a su primitiva ubicación".

El Sr. Secretario dice:

En el acta se hace un resumen de las intervenciones, y si un Concejal quiere que su intervención se recoja

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

literalmente debe indicarselo previamente al Secretario; que considera que no se trata de un error y que no procede hacer la rectificación del borrador. Seguidamente se sometió a votación la objección de la Sra. Prieto, que fue aprobada por unanimidad; en consecuencia, por unanimidad, con la rectificación antes descrita, se aprobó el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y siete.

También, por unanimidad, el Pleno de la Corporación aprueba el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día seis de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.-

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario da cuenta de las disposiciones y correspondencia de interés quedando enterados los Sres. Concejales y, especialmente, de:

Resolución de la Alcaldía, de 30 de septiembre de 1997, por la que a propuesta del Tribunal Seleccionador, se nombra a Dª María Barrero Macías como Profesora de las Actuaciones de Alfabetización y Educación de Adultos durante el curso 1.997/98.

Resolución de la Alcaldía, de 21 de octubre de 1997, por la que a propuesta del Tribunal Seleccionador, se contrata a Dª María Calvo Barrero como Operaria de Servicios Múltiples.

Resolución del Consejero de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, de 29 de septiembre de 1997, por la que se resuelve aprobar al Ayuntamiento de Sn Alvaro el programa para la prestación del Servicio Social de Base de 1997.

Resolución del Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, de 17 de septiembre de 1997, por la que se adjudica a la empresa Valentín Noriega Cortés la realización de la obra 17/55)ES del Plan de 1997 denominada "Reforma del Ayuntamiento en Sn Alvaro".

Escrito, de 25 de septiembre del corriente, de la Dirección

ción General de Administración Local e Interior de la Junta de Extremadura informando de que el Consejo Asesor de Honores y Distinciones ha informado favorablemente el expediente de adopción de bandera y escudo heráldico de Sor Alvaro.

TERCERO.- ELECCION DE JUEZ DE PAZ, TITULAR Y SUSTITUTO.-

Dada cuenta del expediente de referencia y en concreto de los escritos, de 9 de julio del corriente, de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura relativo a la renovación de los cargos del Juzgado de Paz de Sor Alvaro.

Leido el escrito, diso, el edicto de la Alcaldía, de 31 de julio, anunciando las vacantes, leido el informe del Secretario-Interventor y vista las solicitudes presentadas.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- No admitir la solicitud, registro de entrada nº 3604 de 9 de septiembre de 1997, de D. Juan José Milanés Carvajal por haber sido presentada fuera del plazo fijado en el bando de la Alcaldía por la que se anuncia la provisión de las vacantes.

2º.- Elegir, al amparo de lo establecido en el art. 101 de la Ley 6/1.985 Orgánica del Poder Judicial, como Juez Titular del Juzgado de Paz de Sor Alvaro a Dª. Martina Solis Menayo.

3º.- Elegir, al amparo de lo establecido en el último parrafo del art. 6 del Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz, como Juez Sustituto del Juzgado de Paz de Sor Alvaro a D. Juan José Milanés Castel.

QUINTO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Visto el escrito de DON ATANASIO MONTERO ROLLAN, de 28 de abril, registro de entrada nº 365 de 21 de octubre de 1997, que solicita licencia para la realización de obra consistente en Construcción de una nave de 30 m² en el núm. 13 de la c/. Ronda de La Zarza; cuyo valor estima en 200.000 pts. Leidos los informes del Secretario y de la arquitecta técnica municipal.

Por unanimidad, el pleno de la Corporación acuerda Conce-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

der, previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanística solicitada, con las condiciones generales establecidas en la legislación vigente.

Visto el escrito de Don Valentín Barrero Banderas, de 3 de septiembre, registro de entrada nº 369 de 2 de octubre de 1.997, que solicita licencia para la realización de obra consistente en recogida de agua en la c/ Carretera de la Estación s/n. cuyo valor estima en 1.500.000 ptas.

Leidos los informes del Secretario de la Corporación y de la Arquitecta Técnica Municipal.

El Pleno de Corporación, por unanimidad, acuerda Conceder, previo pago de los tributos correspondientes, la licencia de obra solicitada, con las condiciones generales establecidas en la legislación vigente.

Visto el escrito de Don Tesro Antonio Barrero Montero, de 18 de septiembre de registro de entrada nº 370 de 2 de octubre de 1.997, solicitando licencia para la realización de obra consistente en recogida de aguas y fabriquería, en la c/ Travesía de Tamujo s/n; cuyo valor estima en 1.500.000 pts.

Leidos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda Conceder, previo pago de los correspondientes tributos, de la licencia urbanística solicitada, con las condiciones generales establecidas en la legislación vigente.

Leido el escrito de Don Juan Leza Cruz, de 18 de agosto, registro de entrada nº 313 de 21 de agosto de 1997, solicitando que se adopte acuerdo relativo al visado del proyecto de la edificación núm. 12 de la c/ Capitán Cortés, propiedad de D. Francisco Prieto Barrero.

Leido el informe del Secretario de 7 de octubre.

Hay debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación, vistas las circunstancias familiares que concurren en el caso de D. Francisco Prieto Barrero acuerdan:

"Conceder licencia de obras condicionadas a la presentación de proyecto técnico visado por el colegio profesional correspondiente sin limitación de ocupación en planta baja des-

tinada a vivienda, siempre que cumpla con las condiciones higiénico sanitarias que son de aplicación general para viviendas."

CUARTO.- ADJUDICACION SI PROCEDE, DE LA OBRA Nº 27/1.997 DEL PLAN COMPLEMENTARIO INTERREG II "ENCAUZAMIENTO ARROYO PILAR EN SAN ALVARO".

Dada cuenta del expediente de referencia, en el que entre otros consta el informe del Secretario-Interventor, leído el escrito de la Excma. Diputación, de 10 de septiembre de 1.997, leida el acta de la mesa de contratación y leida la propuesta de acuerdo.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Adjudicar, a propuesta de la mesa de contratación, a la única oferta recibida, definitivamente la realización de la obra nº 27/1997 del Plan Complementario Interreg II, "Encauzamiento Arroyo Pilar en San Alvaro" a ALVARO PAREJO E HIJOS S.L. en la cantidad de CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000 pts), impuestos incluidos.

La adjudicación se hace con las condiciones contenidas en la invitación, que para participar en el proceso de contratación, remitió la Alcaldía a diversas empresas.

SEXTO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-

Leidos los escritos de ANDRÉS MILANÉS SILOS, de 12 de agosto, registro de entrada nº 297 de 14 de agosto; de 18 de agosto, registro de entrada nº 310 de 19 de agosto de 1.997, relativos al terreno de su propiedad ubicado en el sitio de "La Cerca".

También se da lectura al escrito, de 23 de septiembre del corriente, por el que el interesado renuncia al escrito de 19 de agosto.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Entender que D. Andrés Milanés Silos renuncia a su escrito de 12 de agosto de 1.997.

Leido el escrito de Dª Antonia BARRERO CEBALLA, de 26 de agosto de 1.996, registro de entrada nº 296 de 11 de agosto del corriente, en el que pone de manifiesto las deficiencias de la calle Tamujo, a la altura de su vivienda, desperfectos en el acerado, que origina hume-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

dades en su vivienda y ponen en peligro la consistencia de la edificación y que tiene un cable del alumbrado público colgado de su fachada; y solicita que a la mayor brevedad se tomen las medidas oportunas y ordene el arreglo de los desperfectos a la mayor brevedad posible.
El Sr. Alcalde dice: que esa acera está mal.
El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda reparar el acerado, con las obras de A.E.P.S.A. en cuanto sea posible.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Sra. Prieto pregunta:
¿ Cuando empieza la 2ª Fase de la obra del Ayuntamiento?
El Sr. Alcalde contesta:
En disposiciones y correspondencia se ha informado que el Presidente de la Excma. Diputación adjudicó la obra el 17 de septiembre, esperamos que la empiecen pronto.
La Sra. Prieto pregunta:
Las palmeras del atrio de la Iglesia tienen pinchos y los niños se pueden hacer daño.
El Sr. Alcalde contesta:
Se podarán.
La Sra. Prieto pregunta:
El alumbrado en la zona del camino de los patos, la zona donde tiene el chalet mi primo, cuando se va a poner?.
El Sr. Alcalde contesta:
Se realizará cuando sea posible, ya se le ha encargado a la empresa Saiex el alumbrado de la zona de la casa de Francisco Cortés Pallán.
La Sra. Prieto pregunta:
¿ La Calle del Centro médico cuando se hace?.
El Sr. Alcalde contesta:
Un vecino al delimitar su terreno cogió parte de la calle y le hemos pedido a la Arquitecta Municipal que marque los límites de la calle.
La Sra. Prieto pregunta:

AYUNTAMIENTO DE SAN SILVESTRE (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Una persona ha estado en el Ayuntamiento dos veces para hablar con la Asistente Social; me dice que no le ha hecho caso, pero no sé si se debe a la Asistente Social o si se debe al Ayuntamiento. Esa persona, en una ocasión acudió a la Asistente Social para solicitar una paga no contributiva, en otra ocasión era para solicitar una subvención para una dentadura; ahora quiere solicitar que la asista el Servicio de Ayuda a Domicilio.
El Sr. Alcalde contesta:
No me consta, no tengo conocimiento de nada de lo que usted dice; no veo inconveniente para que solicite el Servicio de Ayuda a Domicilio y si cumple los requisitos se le concederá.
El Sr. Calvo pregunta:
¿Que ha pasado con la tubería del agua, se ha roto de nuevo, no tenía esa obra un año de garantía?
El. Sr. Alcalde contesta:
Se fue un empalme de la tubería hace unos quince días, ya la hemos reparado, ya ha pasado el tiempo de garantía de la obra.
El Sr. Calvo pregunta:
No se podría llegar a un acuerdo con Agumer sobre más barato el agua que se pierde en las averías.
El Sr. Alcalde contesta:
Estaría encantado de llegar a un acuerdo en ese sentido con AGUMER, pero me temo que no lo acepten. Estoy pensando en que quizás deberíamos hablar con varias empresas para gestionar el agua.
El Sr. Calvo pregunta:
¿Hay morosos de los recibos de agua?
El Sr. Alcalde contesta:
Si hay algunos, se les va a remitir un escrito recordando lo que deben y si no pagan se remitirán los recibos al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación para que los cobre.
El Sr. Calvo pregunta:
En la sesión del mes de julio quedaron en darme la relación de gastos de las fiestas de San Benabé y todavía no me los han dado ¿cuando me los va a facilitar?

El Sr. Alcalde contesta:
Quedamos en que usted se pasaría, durante el mes de agosto, por secretaría para examinar las faltas de las fiestas de San Bernabé; la relación está desde el mes de agosto en el Ayuntamiento a su disposición. No hay inconveniente en mandársela.
El Sr. Muriel Macías pregunta:
Acordamos que se estudiaría en el mes de octubre la modificación a la baja de los precios del agua. ¿Cuando se realizará el estudio?.
El Sr. Alcalde contesta:
Lo estudiaremos cuanto antes.
Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintitres horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el secretario, certifico.

SESION DEL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1.997.

En Don Alvaro a once de diciembre de mil novecientos noventa y siete se reune, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde los Señores Concejales.
Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silva Milanés y asisten los Concejales D Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Muriel Bonano, Dª Isabel Montero Cortés, D. Rafael Muriel Macías y D. Salvador Calvo Mejías; asistidos del secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Salán.
No Comparecio Dª Jeanina Prieto Barrero
Siendo las veintidos horas y cinco minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente

al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Señores Concejales. No se plantearon objeciones y, en consecuencia, por unanimidad, el Pleno de la Corporación aprobó el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día nueve de octubre de mil novecientos noventa y siete.

SEGUNDO.- SOLICITUD AFECTACION DE LOS FONDOS DEL A.E.P.S.A., PRIMERA DISTRIBUCION DE 1997, A LAS OBRAS DE LIMPIEZA Y REPARACION DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL TEMPORAL.-

Dada cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, de 14 de julio de 1997, comunicando la existencia de una reserva de crédito en favor del Ayuntamiento, de 1.810.952 ptas., destinada a la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social como Complementos de rentas.

Vista la Memoria-Presupuesto de la Obra "A.E.P.S.A - 1/97 ACERADOS EN LA CARRETERA DE LA ESTACION (1ª FASE) EN SAN ALVARO" realizada por Doña Soledad Olivenza Marín, Arquitecta Técnica del Area de Asistencia Técnica a los Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, cuyo importe, incluido el costo de materiales y de la mano de obra, asciende a la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO PESETAS (2354.238 pts), financiadas de la siguiente manera:

MANO DE OBRA SUBV. DEL INEM. 1.810.952 ptas.
MATERIALES SUB. JUNTA DE EXTREMADURA 543.286 ptas.-

Dada cuenta que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 de agosto de 1997, acordó la aprobación de la Memoria-Presupuesto de la Obra antes citada y que se realice con cargo a la subvención de referencia. También se acuerda solicitar de la Junta de Extremadura

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

la Subvención de Materiales.
Dada cuenta de la resolución de la Dirección Provincial del INEM, de 7 de octubre del corriente, concediendo la subvención, para la realización de la obra. Leído el escrito de la Subdirección Provincial de Empleo, de 18 de noviembre, registro de entrada en el Ayuntamiento Nº 492 de 24 de noviembre, informando de la posibilidad de adscribir los fondos del A.E.P.S.A. a la limpieza y reparación de los daños ocasionados por el temporal.
Examinado el Modificado de la obra "AEPSA 1/97 ACERADOS EN LA CARRETERA DE LA ESTACION (1ª FASE), EN DON ALVARO", realizada por la Arquitecta Técnica Dª Soledad Oliveira Marín, cuyo importe incluido el coste de materiales y de mano de obra asciende a la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO PESETAS (2.354.238 pts) cuya financiación y distribución es la siguiente:
a) Mano de obra Sub. del Inem 1.810.952 pts. desglosadas:
- OBRA A.E.P.S.A. 1/97 . . . . 854.525 pts.
- LIMPIEZA Y REPARACION DE DAÑOS . . 956.427 pts.
b) Materiales Sub. Junta de Extremadura:
- OBRA A.E.P.S.A. 1/97 . . . . 210.264 pts.
- LIMPIEZA Y REPARACION DE DAÑOS . . 333.022 pts.
Hay debatido el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
1º.- Aprobar el Modificado de la Obra "A.E.P.S.A. 1/97 ACERADOS EN LA CARRETERA DE LA ESTACION (1ª FASE) EN DON ALVARO".
2º.- SOLICITAR LA DESAFECTACION por importe de UN MILLÓN DOSCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y DOS PESETAS (1.289.292 pts) del proyecto aprobado con fecha 7 de octubre de 1997 con el nº de expediente 06 043 97 BC 01 "A.E.P.S.A. 1/97 ACERADOS EN LA CARRETERA DE LA ESTACIÓN (1ª FASE) EN DON ALVARO" Y SU AFECTACION a los trabajos urgentes realizados con motivo de los daños por el temporal, cuya memoria se adjunta.
TERCERO.- APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE

LA CONSTITUCION Y ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO DE MERIDA, VALVERDE DE MÉRIDA Y DON ALVARO.-

Resultando: que por esta Corporación fue acordado en sesión del Pleno de fecha 27 de mayo de 1997, a aprobación inicial de la Constitución de la Mancomunidad y la aprobación inicial de los Estatutos.

Resultado: Que el proyecto de Estatutos, elaborado por la Asamblea de Concejales, fue remitido a informe de la Excma. Diputación Provincial, que lo emitió en sentido favorable y, sometido a información pública sin que en el plazo establecido se hayan formulado alegaciones ni reclamaciones al respecto, según se acredita en el expediente.

Considerando: lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 31 a 38 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

La Corporación Municipal, con el quórum exigido en el art. 47,2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por unanimidad, acuerda:

a) Aprobar la Constitución de la Mancomunidad de servicios de los Municipios de San Pedro de Mérida, Valverde de Mérida y Don Alvaro.

b) Aprobar los Estatutos de la Mancomunidad.

c) Dar traslado de este acuerdo a los municipios promotores, a la Administración del Estado, a los efectos previstos en la legislación vigente.

d) Que se remita el acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tan pronto como se constituya la Mancomunidad se de conocimiento al Registro de Entidades Locales del Estado.

e) Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos que sean precisos a tal fin.

CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA INVERSION DE LA OBRA 144 DEL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 1.998-1999 "ENCAUZAMIENTO AGUAS RESIDUALES".

Leido el escrito de la Diputación Provincial, de 14 de noviembre, registro de entrada Nº 484 de 20 de noviembre de 1997, relativo al Plan Operativo Local. Vista la propuesta

de acuerdo de la Alcaldía.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
1º.- Se aprueba definitivamente la siguiente inversión:
Nº de Obra: 144 del Programa Operativo Local (P.O.L.).
Denominación de la obra. Encauzamiento Aguas Residuales. (Arroyo de los Patos).
Presupuesto y Financiación

	ANUALIDAD	TOTAL
Aportación Estatal	450.000.-	450.000.-
Aportación FEDER (A. Central)	1.350.000.-	1.350.000.-
Aportación F.E.D.E.R. (A. Local)	6.150.000.-	6.150.000.-
Aportación Municipal	2.050.000.-	2.050.000.-
PRESUPUESTO	10.000.000.-	10.000.000.-

2º.- En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.
Para el caso de lo anterior no se llevará a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado, a que refiere el Art. 105, 2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril y Art. 2.1. c de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se estiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las repetidas certificaciones o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.
Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevará a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación.

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

3º.- Consignar en el presupuesto municipal de 1.998 los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones derivadas de la realización de la primera fase de la obra y que, para el Ayuntamiento, ascienden a la cantidad de dos millones cincuenta mil pesetas (2.050.000pts).

QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PADRÓN DE RECOGIDA DE BASURA PARA 1.997.-

Examinado el padrón, remitido por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, de referencia, leida la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda: Aprobar el Padrón de la Tasa de Recogida de Basura a domicilio, correspondiente al ejercicio de 1.997, y exponerlo al público, durante el plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones.

SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE REPARACION DEL CAMINO DE LA DEHESA NUEVA.

Dada cuenta del expediente de referencia, dada cuenta de la relación de parcelas afectadas por el camino, dada cuenta de la relación de titulares de los terrenos afectados por la obra realizada por la Alcaldía, dada cuenta de la relación de titulares catastrales realizado por el Secretario, dada cuenta de la certificación de las autorizaciones recibidas de los propietarios de los terrenos afectados por la obra, leido el informe del Sr. Secretario de 4 de noviembre de 1997 leida la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación acuerda: 1º.- Que este Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios para la realización de la obra de reparación del Camino -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de la Dehesa Nueva, que tiene previsto realizar el - SIDER, las parcelas y propietarios afectados son los siguientes:

TITULAR	POLIGONO	PARCELA
MARGEN IZQUIERDO CAMINO DEHESA NUEVA.		
Micaela Blanco Montero	6	25
Gabriel Cano de León	6	26
Severiana Montero Mateos	6	27
Juan Montero Cortés	6	29
Carlos Mutanés Montero	6	31
Gonzalo Montero Prieto	6	33
Herederos Nicasio Montero	6	35
Andrés Megías Barrero	6	41
Herederos de Nicasio Montero	6	43
Jesús Pastor	6	45
Jesús Pastor	6	47
Francisco Prieto Barrero (Menor)	6	49
María Montero Mateos	6	51
Francisco Prieto Barrero (Menor)	6	53
José Cortés Silos	6	55
Inocente Tena Carvajal	6	57
Cándido Cortés Silos	6	59
Antonio Arey Sánchez	6	61
Catalina Alvarez Prieto	6	63
Isabel Cortés Prieto	6	69
Nicomedes Montero Prieto	6	72
Leandro del Campo García	6	75
José Mateo Garrido	6	235
Francisco Blanco Carvajal	6	81
Herederos de Alfonso Cortés Prieto	6	82
" " " "	6	83
Manuel Reyna Nevado	6	85
José Montero Prieto Menor	6	87
Olalla Montero Roldán	6	89
Hderos. de Alfonso Cortés Prieto	6	91
Manuela Silos Montero	6	92
Catalina Barrero Mutanés	6	94
" " "	6	96
Miguel Barrero Montero	6	98

AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRES (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Francisco Santander	6		102
Andrés Silos Blanco	6		104
Manuel Aragón Díaz	6		106
José Lucas Chavete	6		108
Andrés Silos Blanco	6		110
Adela Bote Milanés	6		112
Juan Rodríguez Jiménez	6		114
Manuel Silos Montero	6		294
Andrés Silos Blanco	6		116
Juan Rodríguez Jiménez	6		118
Francisca Montero Prieto	6		120
Juan Rodríguez Jiménez	6		122
Casimira Rollán Sánchez	6		124
Rosa Garrayo Cortés	6		126
Francisco Blanco Carvajal	6		128
José Damián Carrillo e	6	>	
Isabel Acosta Caballero	6	>	130
Florencio Silos Montero	6		132
Antonio Tello Sánchez	6		136 B
Angela Prieto López	6		140
Manuel Camacho Megías	6		142
Francisca Montero Terrones	6		144
Manuel Becerra Trabado	6		146 B
Candido Cortés Silos	6		148
Adela Bote Milanés	6		152
Martín Rollán Megías	6		155
Manuel Camacho Megías	6		159
Purificación Menayo Corchado	6		160
Diego Cortés Mancha	6		162
Francisco Jiménez Rivera	6		164
Alfonsa Menayo Mancha	6		234
Angela Prieto López	6		172
Francisco Prieto Barrero	6		174
" " "	6		176
Antonio Guerrero Espinosa	6		178
Juan Pedro Almendro Muñel	6		180
Manuela Muñel Camacho	6		182
Manuel Camacho Megías	6		184
Francisco Prieto Cortés	6		186

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Teresa Montero Terrones	6	188
Clemente Almendro Prieto	6	190
José Montero Prieto	6	192
Andrés Mejías Barrero	6	194
" " "	6	196
Manuel Camacho Mejías	6	198
Juan Alvarez Prieto	6	200
Encarnación Roldán Silos	6	204
Juan Montero Cortés	6	206
" " "	6	208
Nicomedes Montero Prieto	6	212
José Barrero Milanés	6	218
Cefertina Paredes Cortés	6	225a
Angel Sánchez Sánchez (Hnos)	6	226
" " " "	6	228
" " " "	6	231
" " " "	6	232
MARGEN DERECHO.		
Dominica Blanco Montero	6	23
Micaela Blanco Montero	6	22A
Hros. de Nicasio Montero M.	6	37A
Juan Montero Cortés	6	28
" " "	6	30
Carlos Milanés Montero	6	32
Juan Montero Cortés	6	34
Hros. de Nicasio Montero M.	6	36
" " " "	6	39
Andrés Mejías Barrero	6	42
Hros. de Nicasio Montero M.	6	44
Jesús Pastor	6	46
" "	6	48
Francisco Prieto Barrero Mayor	6	50
María Montero Mateo	6	52
Juan Montero Cortés	6	54A
José Cortés Silos	6	56 A
Arturo Portillo Merino	6	58 A
Adolfo Gil Molino	6	60 A
Antonio Arey Sánchez	6	62 A
Elías Córdoba Arce	6	64

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Elias Caldoa Arce	6	65 A
José Milanés Barrero	6	67
Nicomedes Montero Prieto	6	70
Hnos. Fernández Ramos	6	73
Arturo Angoria Bermejo	6	76
Irene Montero Mateos	6	80 A
" " "	6	80 B
María Montero Mateos	6	236 a
Manuela Feliz Montero	6	84 A
Alfonso Cortés Prieto	6	86 A.
José Montero Prieto Mena	6	88 A
Hros. Alfonso Cortés Prieto	6	90 a
José Barrero Milanés	6	93 A
Catalina Barrero Milanés	6	95 A
" " "	6	97 A
Miguel Barrero Montero Mayor	6	99 A
Francisco Blanco Carvajal	6	100 A
Francisco Santander	6	101 A
Andrés Feliz Blanco	6	103 A
Luis Canito Cabrera	6	105 A
Manuel Camacho Mejías	6	107 A
Pedro Díez Sabido	6	109 A
Adela Bote Milanés	6	111 A
Manuel Feliz Montero	6	113 A
" " "	6	238 A
Antonio González Martín	6	115 A
Alfonso Ordóñez Barrera	6	117 A
Angela Feliz Tena	6	119 A
Francisca Montero Prieto	6	121 A
Casimira Rollán Sánchez	6	123 A
Francisco Gomes Acevedo	6	125 A
Roque Ataija y Eulalia Amigo	6	127 A
Francisco Collado Balsera	6	129 A
José Feliz Milanés	6	133 A
Saturnino Milanés Cortés	6	135 A
Antonio Prieto Gil	6	137
Hros. Juan Rollán	6	139 A
Manuel Camacho Mejías	6	141 A
Manuel Camacho Mejías	6	143 A

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Francisca Montero Terrones	6	145 A
Manuel Becerra Trabado	6	147
Martín Roldán Megías	6	149 A
Adela Bote Milanés	6	151 A
Martín Roldán Megías	6	156 A
" " "	6	158 A
" " "	6	161 A
" " "	6	163 A
" " "	6	165 A
Alfonsa Menayo Mancha	6	168 A
Angela Prieto López	6	171 A
Antonio Guerrero Espinosa	6	177
Micaela y Juana Blanco Montero	6	207 A
Blas Montero Montero	6	209 A
José Barrero Milanés	6	217 A
Eleferina Paredes Cortés y Hnos	6	219 A
Miguel Solís Silos	6	220 A
" " "	6	221-A
" " "	6	222 A
" " "	6	223 A
" " "	6	224 A
" " "	6	227 A
" " "	6	229 A
" " "	6	230 A

2º.- Existen autorizaciones para la reparación del Camino de la Dehesa, condicionadas de:

Polígono	Parcela	Titular.
6	78a y 78b	Irene Montero Mateos,

que cede los terrenos necesarios, siempre que se deslinde desde el centro del camino a izquierda y derecha a partes iguales con los linderos.

Polígono	Parcela	Titular.
6	179 A	Antonio Guerrero Gil, que cede
6	181 A	los terrenos con la condición de
6	183 A	respetar la edificación de la finca.
6	185 A	
6	187 A	
6	189 A	
6	191 A	

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Polígono	Parcela	Titular.
6	193A	
6	195A	
6	197A	
6	199A	Antonio Guerrero Gil.
6	201A	
6	202A	
6	203A	
6	205A	

3º.- No han concedido autorización, para la reparación del camino, y por tanto no estan disponibles los terrenos.

6	67	Hered. Juan Roldán Montero.
6	138	" " " "
6	139	" " " "
6	66	José Milanés Barrero
6	210A	Josefa Montero Prieto
6	211A	Magdalena Montero Prieto.

4º.- No existe disponibilidad de los terrenos, pues no conceden expresamente autorización para la reparación del camino en las parcelas.

6	134	Purificación Menayo Corchado y Hna.
6	170	" " "
6	169	" " "

SEPTIMO.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA.-

Dada cuenta del expediente de referencia, examinados los datos económicos del servicio de agua, leido integramente informe económico del Sr. Secretario y leida la propuesta de acuerdo de la Alcaldia.
Seguidamente se debatió en profundidad el asunto y los Sres. Calvo y Muriel Macías dicen:
Que van a votar en contra de la propuesta de la Alcaldia pues consideran que la modificación de la ordenanza debería ser la siguiente

- Facturación mínima	1.360 ptas
- Facturación entre 20 y 50 m³	85 ptas/m³
- Facturación entre 50 y 70 m³	105 ptas/m³
- Facturación que exceda de 71 m³	210 ptas/m³

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Posteriormente se sometió el asunto a votación, votaron a favor los cuatro Concejales del Partido Popular, votaron en contra los dos Concejales del Grupo Socialista que asisten a la sesión; en consecuencia, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º. Modificar la Ordenanza Fiscal nº P-1 Reguladora del Precio Público por el suministro de agua a particulares. La Modificación, que tendrá efectos desde la lectura correspondiente al primer trimestre de enero de 1.998, consiste en:

Dar nueva redacción al anexo I a que hace referencia el artículo 6, CUANTIA, que quedará redactado del modo siguiente:

- Facturación mínima trimestre 20 m³ 1.360.-
- Facturación entre 20 y 60 m³ 101 pts/m³
- Facturación que exceda de 60 m³ 200 pts/m³
- Canon de lectura y mantenimiento de Contadores 211 pts/ por usuario al trimestre.
- Derechos de acometida en el casco urbano 5.000 pts.
- Derechos de acometida fuera del casco urbano 15.000 pt.

A estas tarifas deberá aplicarsele el porcentaje de I.V.A. correspondiente.

2º.- Exponer la modificación a información pública, para que los interesados, en el plazo de 30 días puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; si no se presentasen reclamaciones, durante el plazo antes indicado, la Modificación de la Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de un nuevo acuerdo.

OCTAVO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES PARA LA CONTRATACION DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. PARA 1.998.-

Se da cuenta del expediente de referencia y se informa del Plan de Subvenciones de la Junta de Extremadura para las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Titularidad Municipal.

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario lee íntegramente la Convocatoria y las bases de contratación, propuestas por la Alcaldía, y el informe del Secretario

sobre el asunto.
Tras debatir el asunto el Sr. Alcalde a propuesta de los Sres. Concejales del Grupo Socialista considera que el apartado c) de la base 1ª de la Convocatoria debe quedar redactado del modo siguiente:
c) Estar en edad laboral, durante la duración del contrato.
Tras debatir el asunto el Sr. Alcalde a propuesta de los Concejales del Grupo Socialista considera que el apartado c) de la base 1ª de la Convocatoria debe quedar redactado del modo siguiente:
c) Estar en edad laboral, durante la duración del contrato.
Seguidamente se somete a votación la propuesta de acuerdo de la Alcaldía y, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Aprobar la Convocatoria y las bases, propuestas por la Alcaldía con la modificación antes indicada, para la contratación a tiempo parcial, media jornada, de dos personas para el Servicio de Ayuda a Domicilio, para 1.998.

LICENCIAS DE OBRAS.-

Visto el escrito de DON HILARIO PRIETO BARRERO, de 9 de octubre, registro de entrada nº 394 de 10 de octubre de 1997, que solicita licencia para la realización de obra consistente en cambiar la cubierta de la vivienda sita en el núm. 15 de la c/ Tamujo, cuyo valor estima en 700.000 pts. Leídos los informes del Secretario y de la Arquitecta Técnica Municipal.
Por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda conceder, previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanística solicitada, con las condiciones generales establecidas en la legislación vigente.
Visto el escrito de DON ANDRÉS MILANÉS SILOS, de 28 de octubre, registro de entrada nº 420 de 10 de noviembre de 1997 que solicita licencia para la realización de obra consistente en la construcción de una casa en la c/ La Cerca S/Nº cuyo valor estima en 4.000.000 ptas.
Leídos los informes del Secretario de la Corporación y de la Arquitecta Técnica Municipal.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se debate el asunto, el Sr. Milanés Carvajal se abstiene de intervenir y votar dado el parentesco que le une con el solicitante.
El Sr. Alcalde dice:
Que desde las inundaciones hay problemas, que ésta solicitud es de antes, pero que en el futuro tendremos que exigir la presentación de los proyectos técnicos de las obras.
La Sra. Montero Cortés dice:
Me opongo a la concesión de la licencia por lo que se dice en los informes técnicos.
Sometido a votación el asunto, votan a favor los Concejales D. Mateo Muriel Romero, Don Salvador Calvo Mejías, Don Rafael Manuel Macías y el Sr. Alcalde D. Mateo Silos Milanés, votan en contra Dª María Isabel Montero Cortés, y se abstiene por razones de parentesco D. Manuel Milanés Carvajal. En Consecuencia, el Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta legal, acuerda Conceder, previo pago de los tributos correspondiente, la licencia de obra solicitada, con las Condiciones generales establecidas en la legislación vigente.

DECIMO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-

Leído el escrito de la COMUNIDAD DE VECINOS "EL HORNILLO", de 10 de Octubre, registro de entrada nº 397 de 17 de octubre de 1.997, en el que expone: que en el recibo de agua del 2º TRIMESTRE de 1.997 se le ha facturado una Cantidad excesiva, debido a una avería existente en la Conducción; y solicita: que se modifique el recibo y que se facture el agua perdida en la avería al precio del bloque 1º de la tarifa.
Considerando que la avería afectó a una Conducción propiedad de la Comunidad Hornillo, Considerando que el Ayuntamiento no es responsable de la avería, Considerando que la empresa a la que el Ayuntamiento compra el agua no hace rebajas por el agua que se pierde en averías, Considerando que en la ordenanza reguladora del precio público por suministro de agua a domicilio no se contempla la reducción del precio del agua en caso de averías, el Pleno de la Corporación-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

acuerda:
No conceder lo solicitado y mantener en su integridad el recibo del precio público por suministro de agua a domicilio, correspondiente al 2º Trimestre de 1.997, de la Comunidad "El Hornillo".
Leído el escrito de DON PEDRO VASILCO GARCIA. registro de entrada nº 506 de 1 de los corrientes, en el que solicita autorización para llevar agua potable a su parcela sita en el Camino Holgado.
Tras debatir el asunto el Sr. Alcalde propone que se le Conceda lo solicitado en las condiciones generales. Votan a favor el Sr. Alcalde y los concejales D. Mateo Muriel Roncero y Don Salvador Calvo Megías. Votan en contra D. Manuel Milanés, Dª Mª Isabel Montero Cortés y D. Rafael Muriel, que consideran que no se puede conceder lo solicitado porque el depósito es muy pequeño y la parcela a suministrar está fuera del casco urbano. Repetida la votación, se produjo el mismo resultado; en consecuencia, por el voto de calidad del Sr. Alcalde, el Pleno de la Corporación acuerda:
Conceder lo solicitado con las condiciones siguientes:
1º.- Que el enganche se realice en el lugar que indique el Ayuntamiento y sea costeado por el beneficiario.
2º.- Que el beneficiario abone, antes de la realización de la obra los tributos municipales.
Leído el escrito de DON PEDRO VASILCO GARCIA. registro de entrada nº 506 de 1 de los corrientes, en el que solicita permiso para la apertura del camino de acceso a la parcela sita en el Camino Holgado, para la instalación de tendido eléctrico:
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Conceder lo solicitado con las condiciones siguientes:
1º.-La autorización se concede con carácter de precario, sin perjuicio de los derechos de terceros, y referida exclusivamente a los terrenos de titularidad municipal.
2º.-El solicitante está obligado a obtener los permisos pertinentes de la Consejería de Industria, Agencia de Medio Ambiente y de cuantos Organismos sean competentes.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

en la materia.
3º.- Las obras serán de cuenta del solicitante, que queda obligado a reponer el pavimento del camino en su primitivo estado.
Leído el escrito de DON MANUEL CORTÉS LOBO, registro de entrada nº 507 de 1 de los corrientes, en el que expone el mal estado en que se encuentra el camino de los Pastizales y, especialmente, que la tubería de suministro de agua de su propiedad se encuentra descubierta, declinando los daños que se puedan ocasionar por la rotura de la tubería y recordándole al Ayuntamiento la obligación de mantener los caminos en buen estado.
Considerando que todos los caminos se han deteriorado considerablemente por las lluvias; Considerando que el Camino de los Pastizales, se ha deteriorado especialmente, como el propio denunciante reconoce, porque lo atraviesa el arroyo de Los Baldíos; Considerando que el presupuesto del Ayuntamiento es limitado y el Ayuntamiento considera prioritario las reparaciones del casco urbano, Considerando que la tubería es propiedad del reclamante; el Ayuntamiento Pleno, por mayoría acuerda:
Informar al denunciante lo siguiente:
1º.- Que a usted, como titular de la tubería, le corresponde su mantenimiento y conservación.
2º.- Que si la tubería ha quedado descubierta probablemente se debe a que se colocó a menor profundidad de la debida.
3º.- Que se debe dirigir a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, que es la titular del cauce del arroyo, para poner en su conocimiento los daños causados por el Arroyo de los Baldíos.
Leído el escrito de DON FRANCISCO MONTERO MATEOS, registro de entrada nº 4[illegible] de 10 de noviembre del corriente, en el que solicita la venta de un terreno de propiedad municipal, colindante con el campo de fútbol y con una finca de su propiedad.
Leído el informe de la Arquitecta Técnica Municipal.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Sr. Secretario informa que para realizar la venta es seguir el procedimiento establecido en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
No conceder lo solicitado, pues el terreno existe una caja de alumbrado y un paso de contadores, además ese terreno pudiera ser necesario para una posible ampliación del campo de fútbol.
Leido el escrito de SEVILLANA DE ELECTRICIDAD S.A. - registro de entrada nº 392 de 10 de octubre del corriente denunciando el mal estado en que se encuentra una palomilla del antiguo tendido eléctrico, situada en el paso de la C/. Magdalena.
El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda - la retirada de la citada palomilla.
Leido el escrito de DON JOSÉ SILOS MONTERO, de 11 de noviembre, registro de entrada nº 479 de 18 de noviembre de 1997, en el que expone que en la noche del día 5 de noviembre se le inundó su vivienda, corriendo riesgos físicos toda su familia, que ha tenido daños considerables; que además de por la gran cantidad de lluvia la casa se inundó por la existencia de diversas construcciones y por la falta de acerdos de la Adm. de la Estación; y solicita:
" Que ésta instancia presentada pide ser estudiada - con seriedad; que se revise el terreno y se tomen las medidas oportunas para evitar que vuelva a ocurrir. No se puede dejar que el tiempo enfrie y borre lo mencionado y vivido por esta familia en su domicilio al no lamentar daños personales. Es conveniente intentar subsanar todo lo posible para que ni daños materiales haya que sufrir en otras posibles ocasiones".
Leido el informe de la Arquitecta Técnica Municipal, de 27 de noviembre de 1997.
Tras debatir el asunto acuerda:
1º.- Tener Constancia de los daños sufridos por la familia de D. José Silos Montero, en la noche del día 5 de noviembre de 1997; daños ocasionados por el desbordamiento

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del arroyo debido a la gran cantidad de agua de lluvia.
2º Dar traslado del informe de la Arquitecta Técnica-Municipal al solicitante.
3º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial que nos facilite técnicos para estudiar las posibles soluciones tendentes a evitar que el arroyo se desborde como consecuencia de las aguas torrenciales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veinte horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, que yo el secretario certifico.

SESIÓN DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1.997.-

En Don Alvaro a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete se reunió, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silva Mulero y asisten los Concejales D. Mateo Muriel Roncero, Dª Isabel Montero Cortés y D. Salvador Calvo Megías; asistidos del secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.

No Comparecieron D. Manuel Mulero Carvajal, D. Rafael Muriel Macías y Dª Jerónima Prieto Barrero, ésta última disculpó su no asistencia.

Siendo las doce horas y cuarenta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

UNICO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1.997.-

De orden de la Presidencia yo el Secretario, procedí a dar lectura integra de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan cuyas cifras, por partidas y conceptos, artículos y capitulos; también se dió lectura íntegra a la Plantilla de Personal, a las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía.

Seguidamente se procedió a votar la propuesta de la Alcaldía, votan a favor los tres representantes del Grupo Popular que asisten a la sesión, votan en contra D. Salvador Calvo Megías; en consecuencia, por mayoría simple, el Pleno de la Corporación ACUERDA:

1º.- Aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal. Quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo, cantidades que se expresan y se elevan a Presupuesto General para 1.997. de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capitulos.

1º - RESUMEN DEL PRESUPUESTO:

CAPITULO	PRESUPUESTO INGRESOS	PESETAS.
1	Impuestos Directos	5.020.000.-
2	Impuestos Indirectos	1.000.000.-
3	Tasas y Otros Ingresos	10.344.000.-
4	Transferencias Ctes.	12.231.000.-
5	Ingresos Patrimoniales	278.000.-
6	Enajenación de Inversiones Reales	100.000.-
7	Transferencias de Capital	5.607.000.-
8	Activos Financieros	—
9	Pasivos Financieros	—
	TOTAL INGRESOS	34.580.000.-

CAPITULO	PRESUPUESTOS DE GASTOS	PESETAS.
1	Gastos de Personal	8.180.000.-
2	Gastos de Bienes C. y Servicios	15.248.000.-
3	Gastos Financieros	—
4	Transferencias Ctes.	1.280.000.-
6	Inversiones Reales	2.740.000.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

CAPITULO	PRESUPUESTOS DE GASTOS	PESETAS
7	Transferencias de Capital	6.882.000.-
8	Activos Financieros	—
9	Pasivos Financieros	250.000.-
	TOTAL GASTOS	34.580.000.-

2º.- En cumplimiento del artículo 112 de la Ley 7/1.985 y artículo 150 de la Ley 39/1988, se expondrá al público el Presupuesto aprobado y que en su día, se remitirá copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma en el plazo que indica el artículo 150.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad.

El Sr. Calvo dice:

Votó en contra pues no da a conocer nada de las obras o reparaciones que se hacen, por ejemplo las reparaciones del servicio de agua.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, a las veinte horas y diez minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el Secretario, certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 31 DE ENERO DE 1.998.-

En Don Alvaro a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y ocho, se reune, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, para la que habian sido convocados por el Sr. Alcalde, en tiempo y forma los Señores Concejales. Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Carlos Milanés y asisten los Señores Concejales, D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Muriel Roncero, Dª Mª Isabel Montero Cortés, D. Salvador Calvo Macías, D. Rafael Muriel Macías y Dª Jeronima Prieto Barrero, asistidos de mi, la Secretaria en funciones Dª Elvira Milanés Macías.

Siendo las diecisocho horas y treinta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos contenidos en el Orden del Dia que es el que sigue:

UNICO.- CONDENAR ATENTADO TERRORISTA DE SEVILLA POR ETA.-

El Sr. Presidente propone a la Corporación Municipal la adhesión de este Ayuntamiento para condenar el atentado terrorista ocurrido en Sevilla, en el que perdieron la vida el Concejal del Partido Popular de Sevilla y su esposa, por ETA Proposición que es aprobada por unanimidad por el Pleno de la Corporación.

Con lo que siendo las diecinueve horas y quince minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo la Secretaria en funciones, certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)

SESION DEL DIA 11 DE FEBRERO DE 1.998.-

En Don Alvaro a once de febrero de mil novecientos noventa y ocho se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, para la que habian sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silva Milanés y asisten los Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Muriel Roncero, Dª Isabel Montero Cortés, Dª Jeronima Prieto Barrero, Don Rafael Muriel Macías y D. Salvador Calvo Macías; asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.

Dª Isabel Montero Cortés se incorporó a la sesión antes del inicio de la votación del primer punto del orden del dia; D. Manuel Milanés Carvajal se incorporó a la sesión a inicio del punto quinto del orden del dia.

Siendo las veinte horas y diez minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

El Sr. Secretario, previa autorización de la Presidencia, dice:

La sesión plenaria ordinaria del mes de enero no pudo convocarse pues he estado de baja médica, por ello el Sr. Alcalde ha convocado la presente sesión con carácter ordinario.

Seguidamente se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del dia que es el que sigue:

PRIMERO.-APROBACION, SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar a los borradores de las actas de las sesiones anteriores, que ya obraba en poder de los Señores Concejales.

El Sr. Secretario dice:

En el punto primero del borrador del acta de la sesión celebrada el dia 11 de diciembre donde dice: "..., el Pleno de la Corporación aprobó el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el dia veintidos de octubre de mil novecientos noventa y siete."; debe decir: "..., el Pleno de la Corporación aprobo el borrador del acta de la sesión celebrada el dia nueve de octu-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

bre de mil novecientos noventa y siete."

En el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre, en el punto primero acuerdo, en el resumen por capítulos del presupuesto de ingresos, donde dice: "3 Tasas y Otros Ingresos 10.440.000.." debe decir: "3 Tasas y Otros Ingresos 10.344.000".

No se plantearon más objeciones y, en consecuencia, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

- Aprobar, con la rectificación antes referida, el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día once de diciembre de mil novecientos noventa y siete.
- Aprobar, con la rectificación antes referida, el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.-

De orden de la Presidencia el Sr. Presidente da cuenta de las disposiciones y correspondencia de interés, quedando enterados especialmente de:

Real Decreto Ley 24/1.997, de 12 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por el temporal de los días 5 y 6 de noviembre de 1.997.

Ley 65/1.997, de 30 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para 1.998.

Real Decreto 2015/1.997, de 26 de diciembre, por la que se fija el salario mínimo interprofesional.

Resolución de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, de 2 de enero de 1.998, dictando instrucciones sobre las nóminas de los funcionarios públicos.

Orden del Ministerio del Interior, de 27 de enero del corriente, por la que se determinan los términos municipales afectados por el temporal de los días 5 y 6 de noviembre de 1.997.

Orden del Ministerio de Trabajo, de 30 de enero de 1.998, desarrollando el Decreto-Ley 24/1.997, de 12 de diciembre.

Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de 5 de noviembre, por la que se aprueba el Escudo Heráldico

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

y la Bandera Municipal de Don Alvaro.
Edictos del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 21 de noviembre, anunciando el nombramiento de los cargos del Juzgado de Paz de Don Alvaro.
Escrito del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Pedro de Merida, de 10 de diciembre de 1997, informando de la firma de un Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial y la Agrupación de Municipios de San Pedro de Mérida, Alange y Don Alvaro para el fomento del deporte de base.
Escrito de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadistica, de 19 de diciembre de 1997, agradeciendo la Colaboración del Ayuntamiento, especialmente en las operaciones de renovación del Padrón de Habitantes y Censo Electoral.
Escrito de Sevillana de Electricidad informando de la necesidad de aumentar la potencia de las instalaciones del alumbrado público. Escrito de Saiex, de 30 de enero del corriente, informando que para aumentar la potencia de las instalaciones de alumbrado público es necesario redactar un proyecto técnico.
Escrito de D. Blas Camacho Prieto, de 2 de los corrientes, comunicando la renuncia a la licencia de taxi que le tenia concedida el Ayuntamiento.

TERCERO.- ELECCION DEL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE SAN PEDRO DE MERIDA, VALVERDE DE MERIDA Y DON ALVARO.-

Dada cuenta del expediente de referencia y en concreto de la publicación, en el Boletin Oficial de la Provincia Nº 11 de fecha 15 de enero del corriente, de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de San Pedro de Mérida, Valverde de Mérida y Don Alvaro. dado el escrito de 26 de diciembre de 1997, del Sr. Alcalde de San Pedro de Mérida.
Tras debatir el asunto y a propuesta verbal del Sr. Alcalde, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Designar como vocal, en representación del Ayuntamiento de Don Alvaro, en la Junta de la Mancomunidad -

de Servicios de San Pedro de Mérida, Valverde de Mérida y San Alvaro a Dª Isabel Montero Cortés y como vocal suplente a D. Mateo Muriel Roncero.

CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE DENOMINACION DE VARIAS CALLES.-

El Sr. Alcalde propone que se cambie el nombre de las calles siguientes:

Denominación Actual	Denominación Propuesta
Calle Travesia de Tamujo	Calle La Ermita
Calle Etra. de Valverde	Calle La Ermita
Calle Iglesia	Calle La Encina
Calle Mentidero	Calle Luis Alvarez Roncero
Ronda Zarza de Alange	Calle La Zarza
Travesia de la Iglesia	Calle Reina Sofia
Calle Garrapozo	Calle El Pozo
Calle Tamujo	Calle Juan Carlos I
Prolongación Ronda Zarza Alange	Calle Extremadura
Calle Nueva (Olivilla)	Calle Morucos.

Tras debatir el asunto se somete a votación la propuesta de la Alcaldia, votan a favor los tres Concejales del Grupo Popular, votan en contra los tres Concejales del Grupo Socialista. Seguidamente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 100 del Real Decreto 2568/1986, se repite la votación, votan a favor de la propuesta de la Alcaldia los tres Concejales del Grupo Popular (entre ellos el Sr. Alcalde), votan en contra los tres Concejales del Grupo Socialista. En consecuencia, por el voto de calidad de la Alcaldia, se aprueba el cambio de denominación de calles antes referidas.

Los Concejales del Grupo Socialista votan en contra de la propuesta de la Alcaldia por que consideran que no se debe cambiar el nombre de la Calle Mentidero.

QUINTO.- RECLAMACIONES AL PADRÓN DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA A DOMICILIO DEL EJERCICIO DE 1997.-

Se da cuenta del expediente de referencia y se da lectura al informe del Secretario, de 5 de los -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Corrientes, sobre las reclamaciones presentadas.
Leidos los escritos de Dª Clara Montero Blázquez en representación de DON HIGINIO MONTERO BLAZQUEZ nº 547 de 19/12/1.997, Dª JUANA LOPEZ TOBAJO nº 541 de 22/12/1.997, D. Manuel Silos Montero en representación de DON FLORENCIO SILOS MONTERO nº 8 de 16/1/1998, DOÑA MARIA GLORIA BARRERO CAMACHO nº 16 de 21/1/98 que solicitan que se les exima del pago de la tasa de recogida de basura, pues no utilizan el servicio.
El Pleno de la Corporación, Considerando que es de general conocimiento que los solicitantes no ocupan las viviendas y, en consecuencia, no utilizan el servicio por unanimidad, acuerda:
Conceder lo solicitado y anular los recibos de la tasa de recogida de basura a domicilio, correspondiente al ejercicio de 1.997, de los reclamantes antes referidos.
Leido los escritos de Dª BASILIA CARVAJAL CORTÉS nº 526 de 19/12/1997, Dª MARGARITA DURAN BARRERO nº 7 de 15/1/1.998, D. Martín Silos Sánches en representación de Dª MARIA SANCHEZ MACIAS nº 545 de 17/12/1997, Dª ANGELA PRIETO LOPEZ nº 537 de 19/12/1.997, D. JOSÉ BLANCO MONTERO nº 552 de 26/12/1.997 y de Dª Agueda Prieto López en representación de Dª. ELENA LOPEZ TOBAJO nº 13 de 21/1/1.998 que solicitan una reducción de la tasa de basura a domicilio pues utilizan sus viviendas durante muy poco tiempo al año.
Tras debatir el asunto, Considerando que los solicitantes utilizan sus viendas, de forma continua o discontinua, durante menos de seis meses al año, por unanimidad, el pleno de la Corporación acuerda:
1º Anular los recibos de la tasa de basura (8.000 ptas Cada uno de ellos) correspondientes al ejercicio de 1.997, de los reclamantes antes relacionados.
2º.- Emitir los recibos correspondientes a la tasa de basura (4.000pts Cada uno de ellos), correspondientes al ejercicio de 1997, Considerando a las viviendas de los reclamantes digo, reclamantes como viendas de temporada.
Leido el escrito de D. JUAN MONTERO CORTÉS, nº 538 de 19/12/1997, que solicita que se le exima o se le reduzca

el importe del recibo por la tasa de basura del ejercicio de 1997, que solicita que se le exima o se le reduzca el importe del recibo por la tasa de basura del ejercicio de 1997. Considerando que es de conocimiento general que D. Juan Montero Cortés utiliza la vivienda en el nº 19 de la C/. Hernán Cortés, parte del año; considerando que la ordenanza reguladora de la tasa de referencia no establece reducciones para los peticionistas. El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:
No conceder lo solicitado pues el recibo emitido se adjunta dicho ajusta a lo establecido en la ordenanza para las viviendas de temporada (4.000ptas).
Leídos los escritos de D. ANDRÉS MONTERO SILOS Nº 542 de 22/12/1997 (en el debate y votación de la presente solicitud se abstuvo de intervenir por razones de parentesco D. Salvador Calvo), D. SALVADOR CANO MEGÍAS - Nº 1 de 2/1/1998 (en el debate y votación de esta solicitud se abstuvo de intervenir el interesado), D. Juan Carlos Margallo Troca en representación de la CAJA RURAL PROVINCIAL de 28/1/1998 y de DON VICENTE PATON CARRASCO nº 23 de 2/2/1998, y D. JUAN PRIETO LOPEZ - Nº 10 de 16/1/98, que solicitan que se les reduzca el importe de la tasa de basura pues utilizan el servicio de forma ocasional.
Considerando que es de conocimiento general que los reclamantes utilizan de forma continua o discontinua, sus viviendas durante más de seis meses al año. Por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
NO Conceder lo solicitado pues, a tenor de lo establecido en la Ordenanza, no se trata de viviendas de temporada.
Visto el escrito de DON VICTOR ROLDAN BARRERO, nº 12 de 21/1/1998, que dice que ocupa su vivienda, sita en el nº 13 de la Plaza de José Antonio (Plaza de la Iglesia nº 14), menos de seis meses al año, y solicita que se le reintegre la parte correspondiente del recibo de 8.000ptas, abonado, correspondiente a la tasa de basura del ejercicio de 1998.
Considerando que es de conocimiento general que el solicitante utiliza la vivienda de referencia durante muy poco tiempo al año. El Pleno de la Corporación, por unani-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

midad, acuerda:
1º.- Anular el recibo de la tasa por recogida de basura a domicilio, del ejercicio de 1997, correspondiente al edificio nº 14 de la Plaza de la Iglesia, del que es titular el reclamante, y cuyo importe es de 8.000 ptas.
2º.- Emitir el recibo de la tasa por recogida de basura a domicilio correspondiente al edificio sito en el nº 14 de la Plaza tratarse de una vivienda de temporada, el de 4.000 ptas.
3º.- Autorizar al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz para, que en el supuesto de que el reclamante hubiese abonado el recibo a que se refiere el punto primero del presente acuerdo, proceda a su devolución.

SEXTO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Visto el escrito de DOÑA PLACERES RAMOS SANCHEZ, de 4 de diciembre, registro de entrada nº 528 de 19 de diciembre de 1997, que solicita licencia para la realización de obra de la vivienda sita en el núm. 17 de la Plaza de España, cuyo valor estima en 40.000 ptas. Vistos los informes del Secretario y de la Arquitecta Técnica Municipal.
Por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda conceder, previo pago de los correspondientes tributos la licencia urbanística solicitada, con las condiciones generales establecidas en la legislación vigente.
Visto el escrito de DON JUAN SILOS SILOS, de 3 de diciembre, registro de entrada nº 529 de 19 de diciembre de 1997, que solicita licencia para la realización de obra consistentes en la casa sita en la Plaza de España nº 9; cuyo valor estima en 40.000ptas.
Vistos los informes del Secretario de la Corporación y de la Arquitecta Técnica Municipal.
Por unanimidad el Pleno de la Corporación acuerda conceder, previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanística solicitada, con las condiciones generales establecidas en la legislación vigente.
Visto el escrito de DON FRANCISCO TRIETO BARRERO, de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

25 de diciembre de, registro de entrada nº 20 de 26 de enero de 1998, solicitando licencia para la realización de obra consistente en la construcción de una casa, en la C/. Pizarro; cuyo valor según el proyecto técnico asciende a la cantidad de 6.336.451 ptas.
Leídos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.
El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda Conceder, previo de los correspondientes tributos, de la licencia urbanística solicitada, con las condiciones generales establecidas en la legislación vigente.
Leído el escrito de DON PEDRO SABINO GARCIA, de 12 de diciembre, registro de entrada nº 535 de 19 de diciembre de 1997, solicitando licencia para la construcción de una casa en el Camino Holgado s/n, cuyo valor estima en 2.500.000 ptas.
Leído el informe de la Arquitecta Técnica Municipal, de 2 de los corrientes, y el informe del Secretario, de 5 de febrero.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación, acuerda:
No tener en Consideración la solicitud de licencia antes referida hasta que el interesado aporte el preceptivo proyecto técnico visado y acredite que cumple los requisitos exigidos por el art. 37 de las Ordenanzas de las Construcción de Don Alvaro, para construir en terrenos no urbanizables.
Leído el escrito de DON ANTONIO GARRIDO ACOSTA, registro de entrada nº 17 de 22 de enero del corriente, que titular de una séptima parte de una finca indivisa sita en "Piedra Zorrera", solicita licencia para realizar el cerramiento de la citada finca; cuyo valor estima en 200.000 ptas.
Leídos los informes de la arquitecta técnica y del secretario.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
No tener en consideración la solicitud hasta que el interesado aporte de las autorizaciones de los restantes -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Coopropietarios de la finca y además deberá acreditar que el cerramiento cumple con la legislación vigente, especialmente en lo relativo a las construcciones en las proximidades de la carretera.

SEPTIMO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-

Leido el escrito suscrito por DON JOSÉ ANTONIO MORAN PEREZ, DON JOSE CASTAÑO VINAGRE Y DON JOAQUIN DE RIO SOLIS, de 26 de enero del corriente, registro de entrada nº 15, que informan que en el Arroyo de los Pitos se observan con frecuencia residuos orgánicos, que pueden originar un foco de infecciones; y solicitan que se investigue el origen de los vertidos y se adopten las medidas oportunas.

Hay debatir el asunto por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Informar a los solicitantes que los vertidos se deben a una rotura en el colector de aguas residuales, ocasionadas por las inundaciones, y que se reparará en cuanto sea posible.

Leido el escrito de DON DIEGO CORTES CANO, de 9 de febrero, registro de entrada nº 45 de 10 de los corrientes, en el que, para urbanizar las parcelas 104 y 105 del Cortinal de Zarzoso, solicita la permuta de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento.

Durante el estudio y votación de la presente solicitud se abstiene de intervenir, por razones de parentesco, D. [illegible] del Montero Cortés.

Previo informe verbal del Secretario y tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación, acuerda:

Informar al interesado que el Ayuntamiento estaría dispuesto a estudiar una posible permuta de terrenos municipales, pero que para iniciar el expediente, que se tramitaría siguiendo las disposiciones del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, es necesario que el solicitante aporte planos, realizados por técnico competente, del terreno ofrecido al Ayuntamiento y los documentos que acrediten la titularidad de los terrenos.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

La Sra. Prieto pregunta:
¿Que pasa con el palo de la luz de la Ronda del Pilar?, está caído y puede ocasionar daños.
El Sr. Alcalde contesta:
Estamos esperando que vengan los electricistas a repararlo. teníamos previsto llevar el alumbrado público a esa zona por la otra acera, pero Dª Encarna Montero Rollán no quiere que el cableado pase por su fachada y por ello tenemos que hacer un nuevo estudio.
La Sra. Prieto pregunta:
Se dijo que en los contenedores no se deben tirar animales, y menos animales vivos; se ha tirado una camada de gatos vivos en el contenedor de la parada.
El Sr. Alcalde contesta:
Está prohibido tirar animales a los contenedores, pero las malas conductas no siempre son evitables; haremos un bando para concienciar a la población sobre el buen uso de los contenedores de basura.
La Sra. Prieto pregunta:
Cuando un señor derriba una fachada de una casa en ruina, ¿debe, para evitar riesgos, poner un cerramiento de 1,5 metros de altura?, me refiero al solar del Sr. Pericet.
El Sr. Alcalde contesta:
Se lo consultaremos a la Arquitecta Municipal y, en su caso, le diremos al Sr. Pericet que valle el solar.
La Sra. Prieto pregunta:
¿Supongo que el retraso en el inicio de la Obra de encauzamiento del Arroyo del Pilar se debe al mal tiempo?
El Sr. Alcalde contesta:
Se firmó el contrato y el contratista me ha dicho que empezará cuando vaya el tiempo.
La Sra. Prieto pregunta:
Sr. Alcalde la parte del lavadero que se cerró ¿para qué se utiliza?, los hombres dicen que les servía de refugio cuando hacía mal tiempo.
El Sr. Alcalde contesta:
Se utiliza para guardar materiales, pero si una persona

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

se hace responsable se les podria dejar la llave; antes de poner la puerta estaba muy sucio se hacian porte dos e incluso fuego.
La Sra. Prieto pregunta:
Sr. Alcalde ¿ que paso con la subvención que prometio usted a la asociación de mujeres?
El Sr. Alcalde Contesta:
La subvención está concedida.
La Sra. Prieto dice:
No se ha notificado nada.
El Sr. Alcalde dice:
Antes de abonarla es necesario que la Asociación mande una factura que justifique el destino de la subvención.
La Sra. Prieto pregunta:
El problema de Juan Montero y Roque Rollán ¿ se supone que no se lo habrán planteado al Ayuntamiento, pues no se ha leido?
El Sr. Alcalde Contesta:
Le he dicho a Juan Montero que presente un escrito en el Ayuntamiento, planteando el problema, para que la Arquitecta pueda informar.
La Sra. Prieto pregunta:
El callejón del Pilar ¿ es casco urbano?
El Sr. Alcalde Contesta
Habrá que (Comprobarlo y si hay que rectificar la instalación se hará, pero nos (costará) digo, que veo en los Planos.
El. Sr. Secretario, previa autorización de la Presidencia dice:
La Arquitecta Municipal ha informado del asunto y de ese informe se ha dado traslado al interesado
El Sr. Calvo pregunta:
¿ En la Calle Tamujo cuando se va a subir el caso que hay a la altura de la casa de Angel Blanco?
El Sr. Alcalde Contesta:
Esa pregunta es la misma que la que ha planteado la Sra. Prieto, ya está Contestada.
El Sr. Calvo pregunta:

Los tres o cuatro puntos de luz que se han puesto en la Ronda de la Zaya y en la calle Garrapozo ¿ tienen toma de tierra?, creo que los cables no están a la altura debida. deberían estar a cuatro metros de altura.
El Sr. Alcalde contesta:
Hasta que Comprobarlo y si hay que rectificar la instalación se hará, pero nos costaría dinero.
Sr. Mulanés Carrajal dice:
No tiene que costarnos dinero, los instaladores deben hacer la instalación de alumbrado respetando la normativa en esta materia.
El Sr. Calvo pregunta:
¿ Cuando se va a poner la luz en la calle de José Antonio Morán?
El Sr. Alcalde contesta.
Tenemos que aumentar la potencia contratada antes de hacer ampliaciones de alumbrado público y la empresa Saba nos informa que para ello es necesario presentar un proyecto técnico.
El Sr. Mulanés Carrajal dice:
De esa zona ya hay en el Ayuntamiento un proyecto.
El Sr. Calvo pregunta:
Cuando se aprobó la obra de Martín se quedó que la zanja y el alcantarillado era cuenta del interesado ¿ Quien va a pagar la máquina que ha abierto la zanja?
El Sr. Alcalde Contesta:
La paga el Ayuntamiento, pues hay que entrar un cable de alumbrado público.
El Sr. Calvo dice:
Me parece bien que se ayude a la gente, pero debería haberlo Comentado antes.
Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veinticinco horas y diez minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el secretario certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESIÓN DEL DIA 5 DE MARZO DE 1.998.-

En Don Alvaro a cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho se reune en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, para la que habian sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silos Milanés y asisten los Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Muriel Roncero, Dª Isabel Montero Cortés, Dª Jeronima Prieto Barrero, D. Rafael Muriel Macias y D. Salvador Calvo Mecias; asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Salain.

Dª Isabel Montero Cortés y D. Manuel Milanés Carvajal se incorporaron a la sesión al inicio del punto tercero del orden del dia.

Siendo las veinte horas y diez minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del dia, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIONES ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior que ya obraba en poder de los Señores Concejales.

El Sr. Secretario dice:

En en el punto quinto del borrador del acta de la sesión celebrada el dia 11 de febrero, en el párrafo primero de la página 5ª donde dice: ". . . , D. Salvador Calvo Mecias ue 1 de 2/1/1998 (en el debate y votación de esta solicitud se abstuvo de intervenir el interesado, Don Juan Carlos Margallo Troca . . . .", debe decir: ". . . . D. SALVADOR CALVO MECIAS ue 1 de 2/1/1998 (en el debate y votación de esta solicitud se abstuvo de intervenir el interesado, DON JUAN PRIETO LÓPEZ ue 10 de 16/1/1998, D. Juan Carlos Margallo Troca . . . .".

No se plantearon más objeciones y, en consecuencia, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda: Aprobar, con la rectificación antes referida, el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el dia once de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONCIERTO DEL

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SERVICIO SOCIAL DE BASE PARA 1.998.-

Dada cuenta del oficio de la Dirección General de Servicios Sociales Comunitarios, de 12 de los corrientes, dada cuenta del borrador del Convenio, leído el informe del Secretario y la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración, correspondiente al ejercicio de 1.998, para el mantenimiento del servicio Social de Base 077 "COMARCA SUR DE MERIDA II" entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Torremejía, Calamonte y Don Alvaro.

2º.- Autorizar el gasto, con cargo a la partida 31463 del presupuesto municipal vigente, derivados del Convenio, que asciende a la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS CATORCE (64.614 pts).

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA DE REPARACION "REPARACION DE DAÑOS TEMPORAL EN DON ALVARO".-

Se da cuenta del Real Decreto Ley 34/1.997, de 12 de diciembre, de la Orden del Ministerio del Interior de 13 de enero de 1.998 y leído el art. 2 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 30 de enero de 1.998.

Vista la Memoria-Presupuesto de la Obra "REPARACION DE DAÑOS DEL TEMPORAL EN DON ALVARO" realizada por Dª Soledad Olivenza Marín, Arquitecta Técnica del Area de Asistencia Técnica a los Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, cuyo importe incluido el coste de mano de obra y el coste de materiales, asciende a la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTAS DIECISEIS MIL OCHOCIENTAS SESENTA PESETAS. (2.316.860 ptas), cuya distribución es la siguiente:

MANO DE OBRA	1.782.200 ptas.
MATERIALES	534.660 ptas.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- La aprobación de la Memoria Presupuesto de la Obra antes citada.

2º.- Solicitar del Instituto Nacional de Empleo, al amparo de lo establecido en la Orden de 2 de marzo de 1.994,

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Orden de 30 de enero de 1.998 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que se subvencione con - 1.782.200pts., la Contratación de la mano de obra desempleada para la realización de la Obra "Reparación de Daños del Temporal en Don Alvaro".

3º.- Solicitar de la Junta de Extremadura que con cargo al Convenio INEM.- Junta de Extremadura, se subvencionen los materiales de las reparaciones de la obra antes referida, que ascienden a la cantidad de - 534.660ptas.

CUARTO.- SOLICITUD DE SUBVENCION DE MATERIALES DEL MODIFICADO DE LA OBRA A.E.P.S.A 1/1.997.-

Se da cuenta que, previa solicitud, la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo concedió, mediante resolución de 7 de octubre de 1.997, al Ayuntamiento una subvención de 1.810.952 ptas., para la financiación del coste salarial de la obra "A.E.P.S.A. 1/97 ACERADOS EN LA CARRETERA DE LA ESTACIÓN (1ª FASE) EN DON ALVARO", expediente 0604397 BC-01.

Se da cuenta que, previa solicitud, la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, mediante resolución de 26 de diciembre de 1.997, acordó:

1º.- Desafectar el importe de 1.147.887 ptas., del expediente 0604397 BC-01 y afectar dicho importe a la nueva memoria valorada de daños ocasionados por las inundaciones.

2º.- Subvencionar al Ayuntamiento de Don Alvaro con la cantidad de 1.147.887 ptas., para incorporarla al expediente 0604397 BC-01.

Leída la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Solicitar de la Junta de Extremadura, que con cargo al Convenio INEM-Junta de Extremadura, se subvencionen los materiales de las reparaciones de los daños ocasionados por el temporal, de los días 5 y 6 de noviembre de 1997, a que hace referencia el punto primero de la resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo antes referida.

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

QUINTO.- REPARACION CAMINO DEHESA NUEVA.-

El Sr. Alcalde dice:

Me he puesto en contacto con algunos de los propietarios de las fincas colindantes con el Camino de la Dehesa Nueva, con algunos de los propietarios que no han cedido los terrenos; siguen negandose a ceder los necesarios para la reparación del Camino.

El martes diez de febrero del corriente, me entrevisté con el Director General de Estructuras Agrarias de la Junta de Extremadura, y me dijo que no se podian iniciar las Obras de reparación hasta que se tuviera la disponibilidad de los terrenos; que le correspondia al Ayuntamiento expropiar los terrenos.

Tras debatir el asunto, por unanimidad el Pleno de la Corporación acuerda:

Mantener el compromiso, adoptado por el Ayuntamiento Pleno el 6 de agosto de 1.996, de poner a disposición de la Junta de Extremadura los terrenos necesarios para la reparación del Camino de la Dehesa Nueva y, tal efecto, se solicita a la Consejeria de Agricultura de la Junta de Extremadura que facilite el proyecto tecnico de la Obra para dar inicio, si procede, a los trámites de expropiación de los terrenos afectados.

SEXTO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Visto el escrito de DON JUAN CARLOS MONTERO SILOS, de 11 de febrero, registro de entrada nº 73 de 3 de marzo de 1.998, que solicita licencia para la realización de Obra de la vivienda sita en el núm. 1 de la c/. Concordia; cuyo valor estima en 19.000 pts. Leidos los informes, del Secretario y de la Arquitecta Tecnica Municipal.

Por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda. Conceder, previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanistica solicitada, con las condiciones generales establecidas en la legislación vigente.

Visto el escrito de DON FELIX LAVADO TENA, de 16 de febrero, registro de entrada nº 77 de 3 de marzo de 1.998, que solicita licencia para la realización de Obra reparación en la casa sita en el Camino de la Ceña.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Leidos los informes del Secretario de la Corporación y de la Arquitecta Técnica Municipal, que valora la obra en - 180.000ptas.
Por unanimidad el Pleno de la Corporación acuerda Conceder, previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanística solicitada, con las condiciones generales establecidas en la legislación vigente.
Visto el escrito de DON ALFONSO CORTÉS CORTÉS, de 25 de febrero de, registro de entrada nº 78 de 3 de marzo de 1.998, solicitando licencia para la realización de obra consistente en el nº 5 de la C/. Altozano; cuyo valor según el proyecto técnico asciende a la cantidad 400.000 ptas.
Leidos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.
El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda Conceder, previo pago de los correspondientes tributos, de la licencia urbanística solicitada, con las condiciones generales establecidas en la legislación vigente.

SEPTIMO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.-

Leido el escrito de Don Angel Mora Ramírez, de 11 de febrero registro de entrada nº 57 de 17 de febrero de 1.998, que en representación la COMUNIDAD HORNILLO, solicita:
1º.- Rectificar el montante del recibo de consumo de agua a la Comunidad Hornillo, en la cantidad de - 161.312 ptas.
2º.- Acuerde que en posteriores recibos, y por ser 9 los vecinos que componemos esa Comunidad, tanto en los meses de menos consumo, donde el Ayuntamiento no cobra el mínimo por cada uno de los ocho vecinos, también acuerde que en los meses de mayor consumo, se mantenga el mismo criterio.
3º.- Que acuerde la realización de la obra para tapar y proteger el lugar donde se encuentran las llaves de paso donde se encuentra el contador de agua, al mismo tiempo que se ponga un rótulo de cada una de las salidas.
Hay debatir el asunto, considerando que desde su constitución la Comunidad Hornillo estaba formada por ocho

usuarios del Servicio de Agua, considerando, salvo en el ejercicio de 1.997, desde el Consejo se le ha facturado el precio público por suministro de agua, como si tratase de ocho usuarios, considerando que es competencia de los usuarios, considerando que es competencia de los usuarios la instalación de los contadores de agua. El Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Fijar el importe del recibo por el precio público del agua de la Comunidad Hornillo, correspondiente a 2º trimestre de 1.998. en la cantidad de 161.5 ptas, pues se trata de una comunidad que tiene ocho usuarios.

2º.- Que en el futuro se les continuará facturando el precio público del agua como a una Comunidad de ocho usuarios; para facturar como nueve usuarios sería necesario que, previa solicitud del interesado, lo aprobará el Ayuntamiento.

3º.- El Ayuntamiento autoriza a la Comunidad Hornillo para que, puestos de acuerdo con los restantes titulares de los contadores sitos en el Camino de la Ceña, realice las obras necesarias para proteger los contadores; la obra será supervisada por el Ayuntamiento y costeada por los interesados.

Leído el escrito de Dª Brígida Milanés Carvajal, de 27 de febrero de entrada nº 80 de 4 de los corrientes, que en representación de la ASOCIACION DE MUJERES "JON ALVARO DE LUNA", pidiendo Colaboración económica del Ayuntamiento para el mantenimiento y sostenimiento de la Asociación de Mujeres y sus actividades.

Hay debatir el asunto y a propuesta verbal de la Alcaldía, el Pleno de la Corporación, por unanimidad.- acuerda:

Conceder a la Asociación de Mujeres "Don Alvaro de Luna" una subvención de Cincuenta mil pesetas para el mantenimiento y actividades de la Asociación.

Leído el escrito de DOÑA ANGELA ALVAREZ PRIETO, de 5 de los corrientes, registro de entrada nº 82, solicitando que se le conceda en propiedad, previo pago de los correspondientes tributos, el nicho ubicado encima del que contiene los restos de su marido, D. Valentín Prieto Barroso.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tras debatir el asunto y Considerando que se trata de un mucho asilado, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda Conceder lo solicitado, previo pago del importe del mucho que asciende a la cantidad de 25.000ptas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintiuna horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el Secretario, certifico.

SESIÓN DEL DIA 15 DE ABRIL DE 1.998.-

En Don Alvaro a quince de Abril de mil novecientos noventa y ocho se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, para la que habian sido Convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los Señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silos Milanés y asisten los Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Muriel Roncero Dª Isabel Montero Cortés, Dª Jeronima Prieto Barrero, D. Rafael Muriel Macias y D. Salvador Calvo Mejias; asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.

D. Rafael Muriel Macias se incorporó a la sesión al inicio del punto segundo del orden del dia.

Siendo las veintidos horas y diez minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del dia, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ha obrado en poder de los Señores Concejales. No se plantearon objeciones

y, en consecuencia, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES-

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario da cuenta de las disposiciones y correspondencia de interés, quedando enterados especialmente de:

Orden del Ministerio del Interior, de 13 de marzo del corriente, por la que se desarrollan las medidas del Real Decreto-Ley 24/1997, para paliar los del temporal de los días 5 y 6 de noviembre de 1.997.

Orden de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de 27 de febrero, por el que se convocan subvenciones para infraestructura eléctrica municipal.

Escrito de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de 6 de febrero del corriente, informando del importe del Fondo Regional de Cooperación Municipal para 1.998.

Escrito del Registro de la Propiedad nº 1 de Mérida, de 17 de febrero del corriente, solicitando información sobre la licencia de obra concedida a Dª Julia Rolán Piñero.

Escrito de Autocares Morcillo, de 17 de diciembre de - marzo del corriente, informando de la reducción de los servicios en la línea de autobuses entre Don Alvaro y Mérida.

Escrito de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, de 1 de los corrientes informando de las subvenciones de los billetes para determinados usuarios de las líneas regulares de viajeros por carretera.

TERCERO.- RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.-

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario da lectura al resumen numérico de la revisión del Padrón Municipal de Habitantes.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes, a 1 de enero de 1.998, cuyo resumen numérico es el siguiente:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Conceptos	Total	Varones	Mujeres
Población del Municipio a 01/05/1.996	680	334	346
Altas desde 01/05/1996 hasta 31/12/1.997	17	8	9
Bajas desde 01/05/1.996 hasta el 31/12/1997	14	7	7
Población del Municipio a 31/12/1.997	683	335	348

2º Someter la relación a información pública, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECANICA.-

Examinado el Padrón del impuesto sobre vehículos, remitido por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria y leída la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda: Aprobar el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 1998 y exponerlo al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MATRICULA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.-

Examinada la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, remitida por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, y leída la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda: Aprobar la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 1998.

SEXTO.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACION Y RECEPCION DE LA OBRA "ENCAUZAMIENTO ARROYO PILAR".-

Dada cuenta del expediente de referencia, leída la certificación de la obra y la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Tras debatir el asunto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:
1º.- Aprobar la certificación de la obra, 1ª y última, de la obra nº 27 del Plan Intermed II de la Excma. Diputación Provincial, anualidad de 1.997, "Encauzamiento Arroyo Pilar", suscrita por el director de la obra D. José Adrian Caldera Tejeda, cuyo importe asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES DE PESETAS, (4.000.000 ptas).
2º.- Proceder a la recepción provisional de la obra de referencia y para que surta efecto ante la Excma. Diputación Provincial de Badajoz se practica la siguiente liquidación:
IMPORTE DE LA ADJUDICACION Y CERTIFICACIONES APROBADAS.-

Importe de la adjudicación	4.000.000 ptas.
Aportación de la Diputación (75%). . .	3.000.000 ptas.
Aportación del Ayuntamiento (25%) . .	1.000.000 pts.

3º.- Proceder al pago del importe de la adjudicación, en la forma prevista en la cláusula segunda del contrato, al adjudicatario de la obra Alvaro Parejo e Hijos de Construcciones S.L.".

SEPTIMO.- PROPUESTA DE INVERSIONES/SUBVENCIONES - DEL PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.-

Leidos los escritos de la Excma. Diputación Provincial, de 13 y 23 de marzo del corriente, relativos a las propuestas municipales para el Plan Local de Infraestructuras y Servicios de 1.998.
Tras debatir el asunto, y propuesta verbal de la Alcaldía, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:
a).- Proponer que en el Plan Local de Infraestructuras y Servicios se incluyan la siguientes:
1º.- Subvención Equipamiento Casa Consistorial ... 600.000 pts.-
2º.- Subvención Adquisición de Terreno para Actividades de Ocio (en las inmediaciones de la Ermita de San Bernabé . . . . . 800.000 pts.-
3º.- Inversión para la Dotación de Infraestructuras y Pavimentación C/. Ronda del Pilar . . . . 3.500.000 pts.-
b) Que la obra para la dotación de infraestructuras y pavimentación de la C/. Ronda del Pilar será gestionada y

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

contratada por la Excma. Diputación Provincial.

OCTAVO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Leído el escrito de DON VALERIANO MORILLO GONZALEZ, registro de entrada nº 55 de 12 de febrero de 1998, solicitando licencia urbanística para levantar una pared del patio, en la C/. Mentidero nº 30; cuyo valor estima en 50.000pts. Leído el escrito de DOÑA HORTENSIA ALDANA CANO, registro de entrada nº 54 de 12 de febrero de 1998, solicitando licencia para cambiar ventanas del doblado y poner tres rejas, en la C/. Manuela Gozzi nº 5.

Leídos los informes del secretario de la Corporación y de la Arquitecta Técnica Municipal.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Conceder, con sometimiento a las condiciones generales y previo pago de los correspondientes tributos, las licencias de obras solicitadas; la liquidación de los tributos se ajustará a la valoración de las obras realizadas por la Arquitecta Técnica Municipal.

También, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda: Que la Arquitecta Técnica Municipal gire visita a la obra realizada por Dª Hortensia Aldana Cano para que si procede realice una nueva valoración de las obras.

Leído el escrito de D. FRANCISCO PRIETO DONOSO, registro de entrada nº 56 de 12 de febrero de 1998, por el que solicita licencia urbanística para poner una puerta de cochera y techarla, en la C/. Ronda de los Huertos S/N. cuyo valor estima en 200.000 ptas, Leído el escrito de DON PAULINO RAMOS BARRERO, registro de entrada nº 47 de 7 de los corrientes, solicitando licencia para cerramiento de terraza, en la C/. Hernán Cortés nº 15; cuyo valor estima en 580.000 ptas.

Leídos los informes del Secretario de la Corporación y de la Arquitecta Técnica Municipal.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder, previo pago de los correspondientes tributos, las licencias urbanísticas solicitadas; la liquidación de tributos se ajustará a la valoración de la Arquitecta Técnica Municipal.

2º.- Las licencias antes referidas se conceden con respeto de las condiciones generales y en todo caso las cubiertas deberán ser de tejas o de chapas imitando en lo posible la teja tradi-

cinal.

NOVENO.-INSTANCIAS ASUNTOS VARIOS.-

Leido el escrito de D. ANGEL BRAVO CORBACHO, registro de entrada nº 101 de 20 de marzo del corriente, exponiendo que ha tenido una avería en la red de agua de su finca y, solicita que se le facture el agua gastada al precio que le cuesta al Ayuntamiento.

Tras debatir el asunto, y a propuesta verbal de la Alcaldía, el Pleno de la Corporación tras debatir el asunto, por unanimidad, acuerda:

1º.- Requerir al solicitante para que aporte:

- Los recibos por suministro de agua correspondientes al 3º y 4º trimestre de 1997 y el recibo del 1º Trimestre de 1.998.
- Que describa la avería y la fecha en la que se produjo.
- Que describa la instalación de agua de su finca, indicando los puntos de consumo (grifos o similares).

2º.- Recibida la documentación anterior el Pleno resolverá lo que proceda.

Leido el escrito de DON ADOLFINO VAQUERIZO CAMACHO, registro de entrada nº 105 de 6 de los corrientes, solicitando que se le autorice la apertura de una roza subterránea, atravesando la carretera, para conectar la luz.

Leido el informe del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por seis votos a favor y uno en contra, acuerda:

Conceder lo solicitado en lo referente a los permisos municipales y sin juicio de que el beneficiario solicite y obtenga la preceptiva autorización de la Excma. Diputación Provincial para que la roza atraviesa la carretera.

Votó en contra del anterior acuerdo el Sr. Alcalde por considerar que el solicitante le urge la realización de la obra, y ésta se verá retrasada si tiene que pedir autorización a la Diputación Provincial.

Leido el escrito de D. ESTEBAN GARCIA ALMENDRO, registro de entrada nº 128 de 7 de abril de 1.998, solicitando que se le solucionen las carencias de urbanización de la C/. Ronda del Pilar, que afectan a su vivienda.

Leido el informe del secretario.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Informar al solicitante que se ha pedido a la Diputación Provincial, que dentro del Plan Local de Infraestructuras de 1.998, se incluya la dotación de servicios y pavimentación de la C/. Ronda del Pilar; también se le recuerda que tiene pendiente de pago los tributos por la construcción de su vivienda.

DECIMO.- ASUNTOS URGENTES.- AMPLIACION DE LA DELIMITACION DE SUELO URBANO.-

El Sr. Alcalde dice que urge proceder a la tramitación de la ampliación del casco urbano, para tener suelo y para evitar las limitaciones a la edificación derivadas de la proximidad de la carretera.

Por unanimidad el Pleno de la Corporación, considerando el asunto urgente, acuerda incluir el asunto en la presente sesión Plenaria.

El Sr. Alcalde informa de la necesidad de ampliar el casco urbano.

El Sr. Secretario, sin perjuicio de un estudio en profundidad del asunto, informa de los trámites necesarios para proceder a la ampliación de la Delimitación del Suelo Urbano y que sintéticamente son los siguientes: redacción del proyecto técnico, aprobación inicial por el Pleno de la Corporación, exposición al público, informe vinculante de la Comisión de Urbanismo de Extremadura y aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación. También informa de la necesidad de habilitar el crédito presupuestario para atender los gastos derivados de la tramitación, fundamentalmente los gastos de redacción del proyecto.

Tras debatir el asunto, y a propuesta verbal del Sr. Alcalde el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Iniciar los trámites necesarios para incluir dentro de las margenes de la carretera Don Alvaro-Mérida y margen derecho de la carretera Don Alvaro-Valverde de Mérida; a tal efecto se encargará a un arquitecto la redacción del correspondiente proyecto técnico.

UNDECIMO.- ASUNTOS URGENTES, APROBACION, SI PROCEDE, DE PADRONES TRIBUTARIOS DE 1.997.-

Se informa que hoy se han recibido los padrones de diversos tributos y que sería conveniente aprobarlos a la

mayor brevedad posible.
El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda considerar el asunto urgente e incluirlo en el orden del dia de la presente sesión plenaria.
Se da cuenta del oficio del Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, de 8 de los corrientes, y examinados los padrones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:
Aprobar los padrones tributarios de Desagües y Canalones, Voladizos y Rodaje y Arrastre de Vehículos, todos del ejercicio de 1.997, y exponerlos al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Calvo pregunta:
La obra que realiza D. Felix Lavado Tena creo que no se ajusta a la licencia que le concedio el Ayuntamiento.
¿Puede la Arquitecta valorar de nuevo la obra?
El Sr. Alcalde contesta:
Le diremos que inspeccione la obra y si procede realizara una nueva valoración.
El Sr. Calvo pregunta:
¿Como es el sistema de cobro del agua, paga todo el mundo o hay muchos morosos?
El Sr. Alcalde Contesta:
Hay algunos morosos, cuando se produjo la subida se incrementaron, pero ahora parece que estan volviendo a pagar. Vicente es el que lleva este asunto y le podemos decir que nos informe.
El Sr. Calvo pregunta:
Me han dicho que Aguner pretende cortar el agua a Don Alvaro y a Calamonte pues estan negociando con el agua, parece ser que lo han oido por la radio. ¿Que me puede usted decir de esto Sr. Alcalde?
El Sr. Alcalde Contesta:
A mi también me lo han dicho un vecino que lo ha oido en la radio, pero no tenemos ninguna comunicación oficial del asunto.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Sr. Calvo pregunta:
¿Cuando se le va a poner la luz a los vecinos de la C/. Camino de los Patos?
El Sr. Alcalde contesta:
Esa pregunta ya la contesté en una sesión anterior, no podemos poner más farolas hasta que no aumentemos la potencia contratada Sevillana y para ello es necesario un proyecto.
El Sr. Calvo pregunta:
¿Cuando se quitaran los palos del alumbrado de la C/. Tamujo?
El Sr. Alcalde contesta:
Cuando sea posible ahora no se encuentra a nadie, está todo el mundo trabajando.
El. Sr. Calvo pregunta:
¿Cuando se acaba la obra del Ayuntamiento?
El Sr. Alcalde contesta
No se lo puedo decir, no tengo ninguna comunicación oficial del asunto; hoy ha venido un técnico de Diputación para ver la obra y no ha podido entrar pues el contratista no estaba. De todas formas no creo que falte mucho para la finalización.
La Sra. Prieto pregunta:
¿Se puede arreglar el camino de acceso al Cementerio?, en verano hay polvo y en invierno barro.
El Sr. Alcalde contesta:
Se debería arreglar, levantar las cunetas y ponerlas Zahorra, con eso quedaría bien.
La Sra. Prieto dice:
Debería alquitranarse.
El Sr. Alcalde dice:
Eso sería lo deseable pero eso es muy costoso, veremos si es posible conseguir alguna subvención. Los daños del temporal en los caminos de Don Alvaro están valorados en 56.000.000 ptas, pero no sabemos si nos darán algún dinero para repararlo.
La Sra. Prieto pregunta:
La obra de encauzamiento del arroyo pilar está muy bien realizada, pero creo que no tiene base suficiente para canalizar el agua en las épocas de lluvias.
El Sr. Alcalde Contesta:
Es posible que ocurra lo que usted dice: pero usted vió

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

el proyecto y la obra ha consistido en realizar lo recogido en el proyecto.
La Sra. Prieto dice:
los problemas del pueblo los conocemos mejor que nadie los vecinos, el encauzamiento debería tener una base más amplia.
La Sra. Montero dice:
Yo también creo que el muro ha quedado bajo, yo aprobé el proyecto, pero no estamos capacitados para entenderlo en profundidad.
El Sr. Alcalde dice:
los técnicos son los que más deberían saber de este asunto ellos redactan el proyecto con arreglo a la financiación que existe. Esta obra la hemos tenido que ampliar, pues el muro no llegaba al lavadero, y esa ampliación la tendrá que pagar con sus fondos el Ayuntamiento.
La Sra. Prieto pregunta:
Hay muchas viviendas que vierten sus aguas fecales a redes que pasan por las casas o por los patios de sus convecinos. ¿Que ocurriría si un vecino al ampliar su vivienda pretende construir sobre esas conducciones, puede exigir que se las quiten?
El Sr. Alcalde Contesta:
Eso es una cosa que se hizo hace muchos años, nosotros no podemos entrar en esos asuntos, si los vecinos permitieron el paso de esas aguas tendrían sus razones, posiblemente firmasen algún documento.
El Sr. Milano dice:
Las Conducciones se pusieron de esa forma, a través de los corrales, por deseo de los vecinos, pues de otro modo la mayoría tendrían que haber levantado el piso de sus viviendas.
La Sra. Prieto pregunta:
La grava que, en su propio beneficio, ha puesto el Sr. José Camacho en el Callejón del Pilar, dificulta el tránsito y el lomo de la grava está encima de un desagüe.
El Sr. Alcalde Contesta:
No se trata de una calle, es una servidumbre de paso, de los propietarios de los huertos.
La Sra. Prieto pregunta:
La arqueta del Pilar está otra vez rota. ¿No sería mejor -

reparala y dejarla a ras del suelo?
El Sr. Alcalde Contesta:
Tendremos que reparala de nuevo, ya veremos que forma es la más adecuada
El Sr. Milano pregunta:
las instalaciones deportivas necesitan casetas nuevas. ¿ hay presupuesto para hacer esa obra?
El Sr. Alcalde Contesta:
No hay presupuesto.
La Sra. Prieto pregunta?
A la Asociación de mujeres se le concedió una subvención de 150.000 pesetas. ¿ Por qué en el escrito que se les ha mandado se dice que la subvención es de 50.000 pesetas.
El Sr. Alcalde Contesta:
A la Asociación de mujeres se le concedió una subvención de 100.000 pesetas, el año pasado. y para que el Ayuntamiento se las abone les dije que tenia que aportar facturas.
En en Pleno del mes pasado se le concedió a la Asociación de Mujeres otra subvención de 50.000pts. y esa es la comunicación que ustedes han recibido.
El Sr. Calvo pregunta:
los árboles que hay en el polar casi llegan al tendido de alta de la red eléctrica de sevillana eso puede resultar muy peligroso. ¿ se deberian podar?
El Sr. Alcalde contesta:
los podaremos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las cero horas y diez minutos del dia dieciseis de abril de mil novecientos noventa y ocho, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el Secretario, certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESION DEL DIA 12 DE MAYO DE 1.998.-

En Don Alvaro a doce de mayo de mil novecientos noventa y ocho se reuno, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, para la que habian sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Alcalde D. Mateo Silos Milanés y asisten los Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Muriel Roncero, Ds Isabel Montero Cortés, Ds Jeronima Prieto Barrero y Don Rafael Muriel Macias; asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galan.

D. Salvador Calvo Megias, disculpó su no Comparecencia, por razones de enfermedad, a través de Ds Jeronima Prieto.

Siendo las veintidos horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del dia, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Señores Concejales.

El Sr. Muriel Roncero dice:

En el acuerdo del punto decimo del borrador del acta de la sesión anterior existe un error material, donde dice"... y margen izquierdo de la carretera Don Alvaro - Talverde Mérida; ...": debe decir"... y margen derecho de la carretera Don Alvaro - Talverde de Merida; ...".

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar, con la rectificación del error antes descrito, el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el dia quince de abril de mil novecientos noventa y ocho.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PADRON DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS DE 1.998.-

Dada cuenta del escrito del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, de 15 de abril, y dada cuenta del Padrón de referencia.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Aprobar el Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Rústicos del ejercicio de 1998; el citado padrón se expondrá al público, previa publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días a efectos de reclamaciones.

TERCERO.- SOLICITUD PARA LA CONTRATACION DE DESEMPLEADOS.-

Dada cuenta del Decreto 41/1998 de la Junta de Extremadura, leído el informe del Secretario de la Corporación, leída la Memoria y la propuesta de acuerdo de la Alcaldía. El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda: Aprobar la Memoria de la Alcaldía, de 7 de los corrientes, y solicitar a la Junta de Extremadura que, al amparo de lo establecido en el Decreto 41/1998, de 21 de abril, se conceda al Ayuntamiento una ayuda salarial de dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.) para la contratación de dos trabajadores desempleados.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL.-

Dada cuenta del Decreto de la Junta de Extremadura 53/1998, de 21 de abril. Leído el informe del Secretario de la Corporación. Leído el borrador del Convenio de referencia y leída la propuesta de acuerdo de la Alcaldía. Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Aprobar el Convenio de Colaboración para el Desarrollo del Programa de Dinamización Deportiva Municipal, 1.998-2.001, entre los Ayuntamientos de Alange, Don Alvaro y San Pedro de Mérida; y autorizar a la Alcaldía para que firme los documentos necesarios para hacer efectivo lo acordado.

El texto del Convenio es el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DINAMIZACION DEPORTIVA MUNICIPAL 1.998-2001 ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE ALANGE, DON ALVARO Y SAN PEDRO DE MÉRIDA.

En San Pedro de Mérida, a de mayo de 1.998.

REUNIDOS.

D. JACINTO BARRERA HIDALGO, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alange, DON MATEO SILOS MUÑOZ,

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de DON Alvaro, y D. PEDRO AGUSTIN LANZAS MERINO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida, en virtud de las atribuciones que les confiere el art. 21 de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de los acuerdos plenarios de sus respectivos Ayuntamientos, adoptados los días.

ACUERDA

Agruparse para el desarrollo de actividades deportivas y de educación física en los respectivos municipios.

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio es regular la cooperación entre los Ayuntamientos firmantes para la gestión de programas de dinamización deportiva y de educación física que se organicen en los Municipios de Alange, Don Alvaro y San Pedro de Mérida, entre los que se incluye el PROGRAMA DE DINAMIZACION DEPORTIVA MUNICIPAL 1.998-2001 de la Junta de Extremadura, para el que se convocan y regulan ayudas por el Decreto 53/1.998, de 21 de abril.

SEGUNDA.- Para el desarrollo del Programa de Dinamización Deportiva de la Junta de Extremadura se procederá a la contratación de un especialista en Educación Física, que ejercerá su actividad en los tres municipios.

La selección del especialista en Educación Física se realizará mediante Concurso de méritos, teniendo en cuenta, en todo caso, los criterios previstos en el Decreto 53/1.998 y las normas que lo desarrollen.

Las bases reguladoras del Concurso que se convoque deberán ser aprobadas por los Ayuntamientos que suscriben el presente Convenio, en sesión plenaria.

El Tribunal de selección estará formado por las siguientes personas:

Presidente: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Gestor o Concejal en quien delegue.

Un miembro de la Comisión de Selección y Seguimiento, prevista en el art. 9 del Decreto 53/1.998.

Secretario: El del Municipio Gestor.

TERCERA.- La persona seleccionada será contratada por el Ayuntamiento Gestor, por un periodo de tres años, desde el 1 de julio de 1.998 al 30 de junio del 2.001, al amparo del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Real Decreto 2564/1994, de 24 de diciembre, con una semana laboral de 24 horas, que se repartirán entre las tres localidades de acuerdo con los tres Ayuntamientos.

CUARTA.- Cada Ayuntamiento se hará cargo, de forma independiente, de los gastos que se ocasionen para la realización de las actividades deportivas en sus respectivos municipios (mantenimiento de instalaciones deportivas, adquisición de material deportivo, ...).

QUINTO.- Los gastos que se ocasionen por la contratación del Especialista en Educación Física, en lo que sobrepasen a la subvención que, en virtud del Decreto 53/1.998 conceda la Consejería de Educación y Juventud, serán sufragados por los tres Ayuntamientos, y en todo caso con las aportaciones previstas en el art. 12, del citado Decreto.

SEXTA.- El Ayuntamiento Gestor del Programa a que hace referencia el presente Convenio será el de San Pedro de Mérida.

Los Ayuntamientos de Alange y Don Alvaro se comprometen a aportar al Ayuntamiento Gestor las cantidades que le correspondan, en el momento y forma que se determine por éste Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Gestor, a la finalización del programa previsto en el Decreto 53/1998 o cualquier otro que se realice de común acuerdo, se compromete a presentar a los otros dos Ayuntamientos las cuentas en lo que correspondan a los tres municipios.

SEPTIMA.- Las responsabilidades derivadas de la gestión del servicio serán compartidas por los tres Ayuntamientos firmantes del Convenio, siempre que no sean consecuencia de la actuación negligente de uno de ellos, en cuyo caso será exclusivamente de éste.

OCTAVA.- Se creará una Comisión de Seguimiento que estará formada por un representante de cada uno de los Ayuntamientos.

Esta Comisión se reunirá a la solicitud de uno de sus miembros, en el plazo máximo de seis días desde que los solicite.

NOVENA.- El presente convenio únicamente estará en vigor hasta el 30 de junio del 2001, pudiendo ser prorrogado de

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

común acuerdo.

QUINTO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Leido el escrito de DON ANDRÉS MARIA MONTERO PRIETO de 7 de los corrientes, registro de entrada nº 154 de 1.998, que solicita licencia para la realización de obra en el núm. 3 de la c/. los Moricos; cuyo valor estima en 1.000.000 pts. Leidos los informes del Secretario y de la Arquitecta Teínica Municipal. Por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda Conceder, previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanistica solicitada, con las condiciones generales establecidas en la legislación vigente.

Leido el escrito de DON ARTURO GARCIA GOMEZ, de 14 de los corrientes, registro de entrada nº 164 de 1.998, que solicita licencia para la finalización de una casa sita en la finca Tijera Dehesilla, cuyo valor estima 2.000.000 ptas.

Leidos el informe del secretario de la Corporación.

Por unanimidad el Pleno de la Corporación acuerda Conceder, previo pago de los correspondientes tributos, la licencia urbanistica solicitada, con las condiciones generales establecidas en la legislación vigente.

NOVENO.- INSTANCIAS ASUNTOS VARIOS.-

Leido el escrito de DON JUAN MONTERO BLAZQUEZ, de 14 de abril, registro de entrada nº 141, en el que expone que las inundaciones padecidas por su vivienda en el invierno pasado se debe a las obras de encauzamiento del arroyo realizadas por el Ayuntamiento, y solicita que se tomen las medidas necesarias para prevenir nuevas inundaciones.

Leido el informe del Secretario de la Corporación y tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Que recabar de la Arquitecta Teínica Municipal antes de resolver la petición.

Leido el escrito de D. ANGEL BRAVO CORBACHO, registro de entrada nº 149 de 5 de los corrientes, en el que solicita [illegible] acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 15 de abril de 1.998, describe las averia sufrida en la red de agua de su finca, describe las caracteristicas de la instalación, y solicitada, que en virtud de lo establecido en el artº 24 de la Ley 39/1.998, se le facture el agua gastada (en el

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

4º trimestre de 1997 y en el 1º trimestre de 1998 a un precio de 60 ptas. m³ (sin que se le cargue los gastos de saneamiento ni cánon de mejora).
Leido el informe del Secretario-Interventor de la Corporación.
Considerando que el art. 24 de la Ley 39/1.998. Reguladora de las Haciendas Locales, pues el suministro de agua a domicilio no es un servicio de recepción obligatoria, no es una tasa, es un precio público y así se regula en la correspondiente ordenanza municipal.
Considerando que el art. 45 de la Ley 39/1.998, establece que el importe de los precios públicos por prestación de servicios deberá, como mínimo cubrir el coste del servicio.
Considerando que el coste del agua para el Ayuntamiento se estima en: 80,89 ptas/m³ en el año 1.997 y 84,813 ptas. m³, en el año 1.998.
Considerando que el Cánon de mantenimiento y lectura de contadores es una cantidad fija, con independencia del consumo.
Considerando que la avería que originado el consumo se ha producido en la instalación propia del usuario, por causas ajenas al Ayuntamiento.
Tras debatir el Pleno de la Corporación acuerda:
Facturar el agua consumida, durante el tiempo que ha sufrido la avería, por Don Angel Pinto Corbacho del siguiente modo:
1º.- El agua correspondiente al 4º trimestre de 1997, en lo que exceda al primer bloque, a 80,89 pts/m³. Esa cantidad se añadirá el importe del Cánon de mantenimiento de Contadores, 184 ptas/recibo, y los impuestos correspondientes.
2º.- El agua correspondiente al 1º trimestre de 1998, en lo que exceda al primer bloque, a 81,813 ptas/m³. A esa cantidad se añadirá el importe del cánon de lectura y mantenimiento de Contadores, 211 pts./recibo, y los impuestos correspondientes.
Leido el escrito de DON JUAN PRIETO BARRERO, de 27 de abril, registro de entrada nº 154 de 7 de los corrientes, solicitando que lo sucesivo se liquide la tasa de recogida de basura a domicilio como vivienda de

AYUNTAMIENTO DE SAN VITERO (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

temporada, pues la utiliza menos de seis meses al año.
Tras debatir el asunto, considerando que es de general conocimiento que el solicitante utiliza, de forma continua o discontinua, su vivienda durante más de seis meses al año. el Pleno de la Corporación, por cuatro votos a favor y dos abstenciones, acuerda:
No conceder lo solicitado pues a tenor de lo establecido en la ordenanza municipal no se trata de una vivienda de temporada.
Se abstuvieron D. Jeronima Prieto y Don Rafael Muriel.
Leido el escrito de D. Alfonso Moreno Prieto, registro de entrada nº 160 de 11 de mayo de 1995, que en representación del CLUB DEPORTIVO DON ALVARO, exponiendo que tienen contraida una deuda de 250.000ptas, con la empresa de transportes Morcillo y solicita una subvención de 125.000ptas. para saldar la deuda de referencia.
El Sr. Alcalde propone que se les conceda una ayuda de 100.000ptas.
La Sra. Prieto dice:
Sr. Alcalde le agradezco en nombre de la Asociación de Mujeres la subvención de 50.000ptas. que nos concedió en el Pleno del mes pasado. Las otras cien mil que nos concedió hace mucho tiempo y que no se nos han pasado, pues usted nos pide factura de los gastos y esto es difícil de conseguir después de tanto tiempo, renunciamos a ellas y se la puede usted dar al Club Deportivo.
El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:
Conceder al Club Deportivo Don Alvaro para que las destine al pago de la deuda que tiene contraida con la empresa de transportes Morcillo.
Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintiuna horas, y quince minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESIÓN DEL DIA 15 DE JULIO DE 1.998.-

En Don Alvaro a quince de julio de mil novecientos noventa y ocho se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, para la que habian sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silos Milanés y asisten los Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Muriel Roncero, Dª Isabel Montero Cortés, D. Salvador Calvo Megías, Dª Jeronima Prieto Barrero y Don Rafael Muriel Macías; asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.

Dª Isabel Montero Cortés se incorporó a la sesión al inicio del punto segundo del orden del dia.

Siendo las veintidos horas y diez minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del dia, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Señores Concejales; no se plantearon objeciones y el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el dia doce de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.-

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario da cuenta de las disposiciones y correspondencia de interés, quedando enterados los Señores Concejales especialmente de:

Convenio Interadministrativo, entre la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y el Ayuntamiento de San Alvaro para la Gestión de Infraestructuras y Servicios incluidos en el Plan Local de 1.998.

Escrito de la Comisión Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de 9 de junio del corriente, comunicando la existencia de una reserva de Crédito, en favor del Ayuntamiento, de 1.360.000ptas, para la Contratación de trabajá-

dores desempleados, en la realización de proyectos de interés general y social.
Escrito de la Consejería de Economía, de 19 de junio, comunicando la concesión de una subvención, al amparo de lo establecido en el Decreto 41/1.998, de 2.000.000 ptas, para la contratación de 2 desempleados. La contratación ha de realizarse antes del 15 de Octubre del corriente.
Resolución del Consejero de Bienestar Social, de 25 de junio del corriente, por la que, al amparo de la Orden de 11 de febrero de 1.988, se aprueba, por importe de 1.687.200 ptas, el programa de prestaciones básicas del Ayuntamiento de Don Alvaro.
Valoración, de la Arquitecta Técnica Municipal, de los terrenos a expropiar para la realización del Camino de la Iglesia Nueva.
Escrito de la Gerencia Territorial del Catastro, de 9 de los corrientes, relativo a la renovación del catastro de rústica y de la renovación de la Junta Pericial.

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PADRON DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS DE 1.998.-

Dada cuenta del escrito del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y del escrito del Organismo Autónomo de Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, de 25 de mayo, y dada cuenta del Padrón de referencia.
El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda: Aprobar el Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos del ejercicio de 1.998; el citado padrón se expondrá al público, previa publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días a efectos de reclamaciones.

CUARTO.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACION DE LA GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO, PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICACIONES DE LA REFERENCIA CATASTRAL.-

Dada cuenta del escrito de la Gerencia Territorial del Catastro, de 7 de mayo y dada cuenta de la resolución del citado Organismo de 25 de marzo de 1.998. Leida la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.
El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Aceptar la delegación, realizada el 25 de Marzo de 1998 por la Gerencia Territorial del Catastro de la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda de Badajoz, para la expedición de certificados acreditativos de la referencia catastral que figure en los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles.

QUINTO.- INFORME SOBRE EXPEDIENTE DE APERTURA DE UN LOCAL COMERCIAL.-

Examinado el expediente incoado a instancia de DON SATURNINO PAREJO MONTERO en solicitud de licencia para la legalización de un Comercio al por menor de toda clase de productos incluida la venta de carnes y pescados frescos, ubicado en el nº 4 de la C/ Francisco Pizarro de ésta localidad.
Vistos los informes de los Servicios Veterinarios, de la Arquitecta Técnica Municipal y del Jefe Local de Sanidad y considerando que durante el período de exposición al público no se han recibido reclamaciones. Leida la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.
El Pleno de la Corporación, por unanimidad acuerda: Informar favorablemente el expediente porque el emplazamiento propuesto y demás circunstancias son conformes con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Estimandose, por tanto, que puede concederse la licencia de apertura solicitada.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS INVERSIONES DEL PLAN DE REPARACION DE DAÑOS POR LAS LLUVIAS DE NOVIEMBRE DE 1.997.-

Dada cuenta del expediente de referencia y leidos los escritos de la Delegación del Gobierno en Extremadura, de 22 de junio, y de la Diputación Provincial, de 26 de junio de 1.998, leido el informe del Secretario de la Corporación y la propuesta de acuerdo de la Alcaldía. Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:
1º.- Se aprueban definitivamente las siguientes inversiones, anualidad de 1998, del PLAN DE REPARACION DE DAÑOS, LLUVIAS, NOVIEMBRE-1.997;

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

1.1.- Obra Nº 118, "REPARACION DE ALUMBRADO".
Presupuesto: 102.800 ptas.-
Financiación: Aportación Estatal (M.A.A). 51.400 ptas.-
Aportación Municipal 51.400 ptas.-
1.2.- Obra Nº 119, "REPARACION DEPOSITO DE CADAVERES".
Presupuesto: 5.000 ptas.-
Financiación: Aportación Estatal (M.A.P.). 2.500 ptas.-
Aportación Municipal: 2.500 ptas.-
1.3.- Obra Nº 120, "REPARACION PAVIMENTO C/. TAMUJO Y OTRAS
Presupuesto: 1.450.000 ptas.-
Financiación: Aportación Estatal (M.A.P.) 725.000 ptas.-
Aportación Ayuntamiento: 725.000 ptas.-
1.4.- Obra Nº. 121, "REPARACION CERRAMIENTO CAMPO DE FUTBOL
Presupuesto: 219.500 ptas.-
Financiación: Aportación Estatal (M.A.P.) 109.750 ptas.-
Aportación Ayuntamiento 109.750 ptas.-

2º.- Y con respecto a la modalidad de adjudicación de las Obras, se acuerda que cada una de ellas, por razón de su cuantía, se adjudiquen a empresa/s mediante el procedimiento del Contrato Menor.

3º.- Consignar en el presupuesto municipal de 1.998 los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones derivadas de las Obras de referencia que para el Ayuntamiento, ascienden a la cantidad de ochocientas ochenta y ocho mil seiscientas cincuenta pesetas (888.650 ptas).

El Sr. Calvo dice que antes de acometer la reparación de las calles debe avisarse a los vecinos para que pongan las acometidas, de agua y alcantarillado, que falten, pues sería una pena que después de hacer la obra hubiera que levantar la calle.

SEPTIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONTRATACION DEL PROFESOR DEL MODULO DE ALFABETIZACION DE ADULTOS, CURSO 1.998-1.999.-

Dada cuenta del expediente de referencia, leído el escrito de la Consejería de Educación y Juventud de 8 de los corrientes, registro de entrada nº 2.448 de 14 de julio de 1.998, comunicando la concesión de una subvención de 725.000 ptas, para el Módulo de Alfabetización de Adultos, dada cuenta de lo establecido en el art. 6.2 de la Orden de la Convocatoria.

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Leidas la Convocatoria y la base para la contratación del profesor del módulo de Alfabetización, propuestas por la Alcaldía. Leido el informe del Secretario-Interventor y leida la propuesta de acuerdo de la Alcaldía,
El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:
Aprobar la Convocatoria y basel, propuestas por la Alcaldía, para la Contratación, mediante Concurso de mérito de un Maestro para las Acciones de Alfabetización y Educación de personas Adultas durante el curso 1.998/1.999.

OCTAVO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Leido el escrito de DOÑA CORAL CAMACHO MEGIAS de 3 de junio, registro de entrada nº 200 de 1.998, que solicita licencia para la realización de obra en el núm. 7 de la c/ Luis Chamizo. Cuyo valor estima en 1.000.000 pts. Leido el escrito de DON FRANCISCO BLANCO CARJAJAL, de 9 de junio, registro de entrada nº 203 de 1.998, que solicita licencia para la realización de obra en el nº 8 de la C/. Pizarro; cuyo valor estima 495.000 ptas. Leido el escrito de DON INOCENTE ALMENDRO MURIEL, de 4 de junio, registro de entrada nº 218 de 1.998, que solicita licencia para la realización de obra en el nº 13 de la c/. Los Naranjos; cuyo valor estima en 500.000 ptas. Leido el escrito de DON PABLO ALVAREZ BARRERO de 6 de los corrientes, registro de entrada nº 231, que solicita licencia para la realización de obra en el nº 44 de la c/. Juan Carlos I; cuyo valor estima en 515.000 pts. Leido el escrito de DON BONIFACIO MOLINA ESTEBAN, de 25 de junio, registro de entrada nº 236 de 1.998, que solicita licencia para la realización de obra en el nº 18 de la Plaza de España valor estima en 1.200.000 ptas. Leido el escrito de DON MARCELINO GORDO ALVAREZ, de 13 de los corrientes, registro de entrada nº 243 de 1.998, que solicita licencia para la realización de obra en el nº 8 de la Plaza de la Iglesia; Cuyo valor estima en 400.000 pts.
Leidos los informes, que sobre cada una de las solicitudes han emitido, la Arquitecta Teinica Municipal y el Secretario de la Corporación.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda Conceder, previo pago de los correspondientes tributos, las licencias urbanisticas solicitadas, Con las condiciones.

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

generales establecidas en la legislación vigente.
Leido el escrito de DON FRANCISCO MANUEL MACIAS Y Mª ISIDORA SILOS MILANÉS, de 19 de junio, registro de entrada nº 911 de 1.998, solicitando licencia para construcción de una vivienda en el Camino de las Peñas; cuyo valor según el proyecto técnico, del Arquitecto D. Francisco Javier Fernández Guillamón asciende a la cantidad de 14.936.741.- pesetas.
Leido el escrito del Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, de 20 de abril de 1998, leido el escrito de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura.
Leidos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.
El Pleno de la Corporación tras debatir el asunto, por unanimidad, acuerda:
1º.- Informar favorablemente la solicitud de licencia de obra conforme al proyecto técnico, pues considera que es de interés social el aumento de población del municipio.
2º.- Elevar el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanistica, a la Comisión Regional de Urbanismo de Extremadura.
Leido el escrito de DON ANTONIO BRAVO PRIETO, de 1 de los corrientes, registro de entrada nº 920 de 1.998, solicitando licencia para la realización de obra en la finca rústica "El Hornillo"; cuyo valor estima en 1.000.000 ptas.
Leidos los informes de la Arquitecta Técnica Municipal y del Secretario de la Corporación.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
No tener en consideración la solicitud hasta que el interesado aporte los datos exigidos por el art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanistica.

NOVENO.- INSTANCIAS ASUNTOS VARIOS.-

Leido el escrito de DON JUAN MONTERO-BLAZQUEZ, de 14 de abril, registro de entrada nº 141, dada cuenta del acuerdo que sobre ésta solicitud adoptó el Ayuntamiento Pleno en sesión de 1º de mayo, leido el informe de la Arquitecta Técnica Municipal, de junio del corriente.-

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:
Considerar que las inundaciones padecidas por D. Juan Montero Blázquez se debieron exclusivamente a que las lluvias de noviembre de 1997 fueron de una intensidad excepcional también se acuerda dar traslado al interesado del informe de la Arquitecta Técnica Municipal.
Leido el escrito de D. ANGEL BRAVO CORBACHO, registro de entrada nº 196 de 6 de junio del corriente, en el que solicita que se le fraccione el pago de la deuda contraida con el Ayuntamiento por el suministro de agua correspondiente al cuarto trimestre de 1997 y primer trimestre de 1998, que según la liquidación practicada el día 21 de mayo de 1998 asciende a la cantidad de 81.141 ptas.
El Sr. Secretario-Interventor informa que a cuenta de la citada liquidación el solicitante ingresó, en las arcas municipales el día 10 de los corrientes, la cantidad de 15.000 pts.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el pleno de la Corporación acuerda:
Conceder a D. Angel Bravo Corbacho el fraccionamiento de la deuda que tiene con el Ayuntamiento, por el suministro de agua del cuarto trimestre de 1997 y primer trimestre de 1998, que asciende en la actualidad a la cantidad de 66.141 ptas. La citada deuda deberá estar satisfecha en su totalidad antes del 31 de diciembre de 1998 a tal efecto el interesado deberá ingresar, en las arcas municipales, mensualmente la quinta parte de la citada deuda.
Leido el escrito de DON Andrés María Montero Prieto, Presidente de la Asociación Juvenil "La Luna", de 6 de los corrientes en el que se felicita por la obra de acondicionamiento de la Zona del Pilar, realizada por el Ayuntamiento, y solicita que se repongan los bancos, que se instalaron durante la Semana Santa de 1996, y que se ilumine la zona.
El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:
Agradecer la felicitación y comunicar al solicitante que, cuando se reparen, se volverán a colocar los bancos".
Leidos los escritos D. JUAN JOSÉ MILANÉS CORTÉS, registro de entrada números 189 y 191, de 28 y 29 de mayo de 1998, en el que expone que ha habido un error de

lectura en su recibo de agua del último trimestre de 1.997 que en citado recibo pone que el consumo al final del trimestre es de 1.416 ptas y el consumo real en dicha fecha era de 1.367 m³; y solicita que se le devuelva la diferencia.
El Sr. Secretario dice:
Que las lecturas de los metros cúbicos consignados en los recibos son consecutivas y que si se produjo el error relatados por el Sr. Cortés no ha sido posible comprobarlo pues cuando el Sr. Alguacil se fue a ver el contador en el mes de mayo superaba el consumo consignado en el recibo correspondiente al primer trimestre de 1.998.
Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, haciendose de la palabra del solicitante acuerda:
1º.- Practicar a D. Juan José Milanés Cortés una nueva liquidación del precio público por suministro de agua a domicilio correspondiente al cuarto trimestre de 1.997 y al primer trimestre de 1.998; a tal efecto se considerará que el consumo correspondiente al cuarto trimestre de 1.997 es el que resulte de la media trimestral de consumo desde el 1º trimestre de 1.996 al tercer trimestre de 1.997.
2º.- Recordar al interesado que las comprobaciones del consumo deben realizarse en el momento en que se realiza la lectura del contador por la empresa encargada del mantenimiento y lectura de contadores.
Visto el escrito de D. JUAN JOSÉ MILANÉS CORTÉS, registro de entrada nº 192 de 29 de mayo de 1.998, exponiendo que en los huertos frente al campo de fútbol varios perros están haciendo daño en los criaderos y plantaciones de pimientos y que en las calles de la plaza de España abunda los excrementos de perros y solicita que por los servicios veterinarios se controle esos perros.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
1º.- Poner en conocimiento de la población, mediante un bando, que los perros no pueden andar sueltos por las calles y que transcurridos quince días, desde la publicación del bando se procederá a la retirada de los perros que anden sueltos.
2º.- Remitir un escrito en el sentido del bando antes -

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

indicado, a D. Andrés Durán Barrero, a Dª Patricia Bandera Barroso y a D. Juan Serafín Sánchez Vicente.

RUEGOS Y PREGUNTA.-

La Sra. Prieto pregunta:
¿ Se ha solucionado el problema entre Roque Rollán y Juan Montero?
El Sr. Alcalde Contesta:
Le dijimos a la Arquitecta que informase y como ya se ha dicho se dará traslado del informe al Sr. Montero.
La Sra. Prieto pregunta:
¿ Por qué los rótulos de algunas calles no se han puesto al inicio de las calles?
El Sr. Alcalde Contesta:
No lo se el albañil los ha ido poniendo en los sitios que ha considerado oportuno; pero efectivamente, con carácter general deberían estar al principio de las calles.
La Sra. Prieto pregunta:
Si una casa vieja hay que derribarla, ¿ que pasa con el rótulo?, ¿ hay reserva de rótulos en el Ayuntamiento?
El Sr. Alcalde Contesta:
Debe retirarse el rótulo antes de iniciarse el derribo, o al menos intentarlo. El Ayuntamiento no tiene reserva de rótulos, habría que pedirlos a fábrica.
La Sra. Prieto pregunta:
El terreno que hay entre la nave de Camacho y la carretera está muy sucio, ¿ se puede limpiar?
El Sr. Alcalde Contesta:
Se limpia siempre que es posible.
La Sra. Prieto pregunta?
¿ Todas las solicitudes de licencia de obras se pasan por el Pleno?.
El Sr. Alcalde Contesta:
Si, aunque algunas obras pequeñas, que corrían prisa, las he concedido yo. Hay algunos albañiles que inician las obras y luego piden el permiso.
El Sr. Calvo dice:
Podemos hacer un bando diciendo que no se permite hacer obras sin haber otorgado, deja, obtenido la licencia. En este tema nos debemos dirigir especialmente a los albañ-

Ruego.

El Sr. Calvo dice:
Ese es el problema, no puede consentirse que se inicie ninguna obra sin que previamente tengan la licencia.
El Sr. Alcalde dice:
Podemos hacer un bando diciendo que no se permiten hacer obras sin haber obtenido la licencia, en este tema no deseamos dirigir especialmente a los albañiles.
El Sr. Calvo pregunta:
¿ Cuando se quitaran los dos pelos de alumbrado de la C/. Tamujo?
El Sr. Alcalde Contesta:
Celes quedó en llevarselos, pero todavía no los ha retirado.
El Sr. Muriel Roncero dice:
El viernes lo quitaré yo.
El Sr. Calvo pregunta:
¿ Como va el cobro del agua, se pueden ver los recibos pendientes de cobro?
El Sr. Alcalde Contesta:
Van bien, tenemos dos o tres atrasados pero van bien. Cuando usted quiera los puede Consultar, los tiene el Sr. Alguacil Municipal.
El Sr. Calvo pregunta:
¿ Como van los ingresos y gastos del Ayuntamiento? no sabemos nada.
El Sr. Secretario, previa autorización del Sr. Alcalde, contesta:
Por mi parte no hay ningún inconveniente en facilitarles una relación de los ingresos y pagos de cada mes.
La Contabilidad está muy atrasada, este asunto me preocupa muchísimo, a mi me resulta imposible con los medios y con el poco tiempo que tengo cumplir con la normativa que regula esta materia, a través de la Sra. Alcaldesa de Valverde de Mérida nos hemos puesto en contacto con la Diputación Provincial y nos han dicho que nos prestan el apoyo necesario para ponernos al dia.
El Sr. Calvo pregunta:
El otro dia en la c/. Carretera de la Estación, frente al Chalet de D. Aquilino se cayó una señora, hay desde hace tiempo un socavon, ¿ se puede reparar?
El Sr. Alcalde Contesta:

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE MÉRIDA (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Se reparará el bache.
El Sr. Calvo pregunta:
¿Cual es la razón de que se quite la placa que había en la entrada del Ayuntamiento, Conmemorando la Constitución del primer Ayuntamiento democrático? ¿el asunto no se ha tratado en el Pleno?
El Sr. Alcalde Contesta:
Yo he mandado que se quitara, ya lo han quitado en casi todos los sitios.
El Sr. Calvo pregunta:
¿Como ha quedado lo de la subvención de 100.000 pts. de la Asociación de mujeres?
La Sra. Prieto dice:
Yo renuncie a ellas en el último Pleno, pues ha pasado mucho tiempo y el Sr. Alcalde nos pedía las facturas para abonarla, también dije que podrían darselas al Club Deportivo.
El Sr. Alcalde Contesta:
Efectivamente Dª Jeronima Prieto renunció a ellas; en este mes les abonaremos la subvención de 50.000 pts. Concedidas en un Pleno de este año.
El. Sr. Calvo dice:
¿Si la Asociación de Mujeres presenta las facturas, se podría abonar la subvención de 100.000 pts?
El Sr. Alcalde dice que si.
Y no habiendo más asuntos que tratar, a las cero horas y veinte minutos del dia dieciseis de julio de mil novecientos noventa y ocho, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el Secretario, certifico.

AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

SESIÓN DEL DIA 11 DE AGOSTO DE 1.998.-

En Don Alvaro a once de agosto de mil novecientos noventa y ocho se reune, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, para la que habian sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los Señores Concejales:

Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silos Milanés y asisten los Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Muriel Roncero, D. Salvador Calvo Mejias, Dª Jeronima Prieto Barrero y D. Rafael Muriel Macías; asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.

D. Rafael Muriel Macías se incorporó a la sesión, antes de la lectura de la propuesta de acuerdo del punto tercero del orden del dia.

No compareció Dª Isabel Montero Cortés, que verbalmente habia disculpado su ausencia.

Siendo las veintidós horas y cinco minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Seguidamente se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del dia, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Señores Concejales.

Tenia autorización de la Presidencia el Sr. Secretario dice: En el punto noveno del acta de la sesión anterior (párrafo tercero de la página sexta) hay un error material, que debe rectificarse.

Donde dice: 'Leido el escrito de DON JUAN PRIETO BARRERO, de 27 de los corrientes, solicitando que en lo sucesivo se liquide de la tasa de recogida de basura a domicilio como vivienda de temporada, pues la utiliza menos de seis meses al año.

Hay debatir el asunto, Considerando que es de general conocimiento que el solicitante utiliza, de forma continua o discontinua, su vivienda durante mas de seis meses al año; el Pleno de la Corporación, por cuatro votos a favor y dos (2) abstenciones, acuerda:

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

No conceder lo solicitado pues a tenor de lo establecido en la ordenanza municipal no se trata de una vivienda de temporada.
Se abstuvieron Dª Jesusina Prieto y D. Rafael Muriel."
Debe decir: "Leido el escrito de D. Andrés María Montero Prieto, Presidente de la Asociación Juvenil "La Luna", de 6 de los corrientes en el que se felicita por el acondicionamiento de la Zona del Pilar, realizada por el Ayuntamiento, y solicita que se repongan los bancos, que se instalaron durante la Semana Santa Joven de 1.996, y que se ilumine la zona:
El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda: Agradecer la felicitación y comunicar al solicitante que, cuando se reparen, se volverán a colocar los bancos."
El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda, con la rectificación antes referida, aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día quince de julio de mil novecientos noventa y ocho.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA OBRA A REALIZAR CON CARGO AL A.E.P.S.A., PRIMERA DISTRIBUCION DE 1.998.-

Se dá cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento del Instituto Nacional de Empleo, de 9 de junio de 1.998, comunicando la existencia de una reserva de crédito de 1.360.000 ptas., en favor del Ayuntamiento destinada a la contratación de trabajadores desempleados en la realización de proyectos de interés general y social.
Vista la Memoria-Presupuesto de la obra A.E.P.S.A./1.998 "REVESTIMIENTO EN PLAZA DE ESPAÑA EN DON ALVARO" realizada por Dª Soledad Olivenza Marín, Arquitecta Técnica del Area de Asistencia Técnica a los Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, cuyo importe incluido el coste de mano de obra y el coste de materiales, asciende a la cantidad de UN MILLÓN SETECIENTAS SESENTA Y OCHO MIL PESETAS (1.768.000 ptas.), cuya financiación es la siguiente:

SUBVENCION MANO DE OBRA INEM.	1.360.000 ptas.
SUBVENCIÓN MATERIALES JUNTA EXTREMADURA	408.000 ptas.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (BADAJOZ)

La aprobación de la Memoria-Presupuesto de la Obra antes citada y su realización con cargo a la subvención de referencia. También se acuerda solicitar de la Junta de Extremadura que subvencionen los materiales de las reparaciones de la obra.

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS CONVOCATORIAS Y BASES PARA LA CONTRATACION DE OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES.-

Dada cuenta del expediente de referencia, del Decreto 41/1.998, de la Resolución, de 16 de junio, del Consejero de Economía, Industria y Hacienda, leídos los informes del Secretario de la Corporación. Leídas las convocatorias y las bases para la contratación de operarios de servicios múltiples y leída la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

El Sr. Alcalde dice:

Que interesa que las contrataciones se realicen con fecha uno de septiembre, para que los contratados se encarguen de la limpieza del Colegio Público, antes del inicio de las clases.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar, a propuesta de la Alcaldía, la Convocatoria y Bases, para la contratación, de un Operario de Servicios Múltiples Mayor de Veinticinco Años; que se financiará parcialmente con una de las dos subvenciones concedidas al Ayuntamiento por Resolución, de 16 de junio de 1.998, del Consejero de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura.

2º.- Aprobar, a propuesta de la Alcaldía, la Convocatoria y Bases, para la contratación, de un Operario de Servicios Múltiples Menor de Veinticinco años; que se financiará parcialmente con una de las dos subvenciones concedidas al Ayuntamiento por Resolución, de 16 de junio de 1.998, del Consejero de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura.

CUARTO.- LICENCIAS DE OBRAS.-

Leído el escrito de DON SEBASTIAN PRIETO BARRERO, de 5 de los corrientes, registro de entrada nº 260 de 1.998, que solicita licencia para la realización de obra en el núm. 17 de la C/. Luis Chamizo; cuyo valor esti-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ma en 615.000pts. Leido el escrito de JON JUAN MACIAS DURAN, de 7 del corriente, registro de entrada nº 267 de 1.998 que solicita licencia para la realización de obra en la Carretera de la Estación S/N; cuyo valor estima — 780.000pts.
Leidos los informes, que sobre cada una de las solicitudes han emitido, la Arquitecta Técnica Municipal y el secretario de la Corporación.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda Conceder, previo pago de los correspondientes tributos, las licencias urbanisticas solicitadas, con las condiciones generales establecidas en la legislación vigente.
El Sr. Alcalde dice que se han recibido tres instancias que debe resolverlas el Pleno.
El Sr. Secretario dice que el art. 83 del ROF, establece que son nulos los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias sobre asuntos no comprendidos en la Convocatoria.
El Sr. Alcalde dice que en ese caso, se estudiaran esas instancias cuando finalice la sesión.
Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde, a las veintidos horas y veinticinco minutos, levantó la sesión que yo, el Secretario, certifico.

SESION DEL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1.998.-

En Don Alvaro a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho se reune, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, para la que habian sido, por el Sr. Alcalde en tiempo y forma los Señores Concejales.
Preside el Sr. Alcalde D. MATEO SILOS MILANÉS y asisten los Señores Concejales, D. MANUEL MILANÉS CARVAJAL, D. MATEO MURIEL RONCERO, Dª MARIA ISABEL MONTERO GRAÉS, D. SALVADOR CALVO MEGIAS, D. RAFAEL MURIEL RONCERO y Dª JERONIMA PRIETO BARRERO, asistidos de mi, la Secreta-

cia en funciones Dª ELVIRA MILANÉS MACIAS.

Siendo las veintiuna horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose seguidamente al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día que es el que sigue:

UNICO.- CELEBRACION DEL DIA 8 DE SEPTIEMBRE, DIA DE EXTREMADURA.-

De orden de la Presidencia, por mi la Secretaria en funciones, se procede a dar lectura del escrito del Presidente de la Junta de Extremadura. Excmo. Sr. D. JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA, con motivo de la celebración del día 8 de septiembre actual., Día de Extremadura.

El Sr. Presidente propone a la Corporación la adhesión de la misma para la celebración del Día de Extremadura en ésta localidad. Proposición que es aprobada por unanimidad por el Pleno de la Corporación.

Con lo que siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos el Sr. Presidente levantó la sesión que yo la Secretaria en funciones, certifico.

SESIÓN DEL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1.998.-

En Don Alvaro a veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y ocho se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido Convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.

Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silos Milanés y asisten los Concejales D. Mateo Muriel Roncero, Dª Isabel Montero Ortiz, D. Salvador Calvo Megías, Dª Jerónima Prieto Barrero y Don Rafael Muriel Macías; asistidos de mi el Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Gabín.

D. Rafael Muriel Macías se incorporó a la sesión al inicio del punto segundo del orden del día.

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (BADAJOZ)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

No comparecio D. Manuel Milanés Carvajal.
Siendo las veinte horas y cinco minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.
Seguidamente se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de las sesiones anteriores, que ya obraba en poder de los Señores Concejales; no se plantearon objeciones y el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día once de agosto y el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día cinco de septiembre, ambas de mil novecientos noventa y ocho.

SEGUNDO.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.-

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario da cuenta (a la) de las disposiciones y correspondencia de interés, quedando enterados los Señores Concejales especialmente de:
Decreto 115/1998, de xx de septiembre, por el que se establecen las festividades de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1999.
Orden de la Consejería de Bienestar Social, de 5 de Octubre de 1998, por la que se regula la Campaña de Matanzas Domiciliarias.
Orden de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura, 8 de los corrientes, por la que se resuelve la Concesión de subvenciones del Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura.
Resoluciones de la Alcaldía, de 1 de septiembre de 1998, por la que se adjudican las plazas de operarios de servicios multiples, convocadas por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 11 de agosto de 1998.
Resolución de la Alcaldía, de 2 de los corrientes, por la que se adjudica a la empresa Casex S.A., la revisión de la contabilidad municipal de los ejercicios comprendidos entre 1994 y 1997.
Escrito de la Excma. Diputación Provincial, de 11 de septiembre de 1998, mejorando de la adjudicación de la

obra "Encauzamiento Aguas Residuales en Don Alvaro, a la Empresa Mayvex S.L.
Escrito de la Diputación Provincial, de 25 de septiembre, remitiendo el proyecto de la obra "Pavimentación e Infraestructura en Ronda del Pilar.
Escrito de la Dirección General de Urbanismo, de 1 de los corrientes, requiriendo al Ayuntamiento para que adopte las medidas de protección de la legalidad urbanística en relación con las obras situadas en el paraje "de Tijera - Dehesilla".
Resolución de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 15 de los corrientes, ordenando, como medida cautelar, la retirada de la papelera de basuras instalada frente a la vivienda de D. Casto López Bazán.
Acta de inicio de los trabajos, de 21 de los corrientes, de renovación del Catastro de Rústica.
Escrito del Departamento de Informática de la Excma. Diputación Provincial, de 26 de los corrientes, convocando a una reunión informativa sobre la adaptación de las Ordenanzas a la Ley de Tasas y Precios Públicos.

TERCERO.- RELACIÓN DE INGRESOS Y PAGOS DE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1.998.-

Realizadas las aclaraciones solicitadas por los Sres. Concejales, éstos se dan por enterados de los ingresos y gastos realizados en los meses de agosto y septiembre de 1.998, cuya relación obraba en su poder desde el momento de la Convocatoria.

CUARTO.- PROPUESTA DE FESTIVIDADES LOCALES PARA 1.999.-

Proponer a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura que las festividades locales del año 1.999, en el Municipio de Don Alvaro se celebren:
- Viernes 11 de Junio, San Bernabé.
- Jueves 22 de Julio, La Magdalena.

QUINTO.- RENOVACION DE LA JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO INMOBILIARIO RÚSTICO.-

Se da cuenta del escrito de la Gerencia Provincial del Catastro, de 9 de julio de 1.998, relativo a la renovación

de la Junta Pericial. Se da cuenta de los escritos remitidos a las organizaciones profesionales agrarias solicitandoles que designaran los vocales que le corresponden y dada cuenta de la propuesta realizada por el Centro Regional de Jovenes Agricultores de Extremadura, que propone como vocal a D. Francisco Palacios Sosa.
Dada cuenta de lo establecido en el Real Decreto 1344/1992 y dada de la propuesta verbal de la Alcaldía.
El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda designar como vocales, en representación del Ayuntamiento, de la Junta Pericial del Catastro Inmobiliario Rústico de Don Alvaro a: D. Fabino Rollán Sánches, D. Alfonso Montero Solis y D. Miguel Solis Silos.

SEXTO.- ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE REPARACION DE LAS INUNDACIONES DE 1.997.-

Dada cuenta del expediente de referencia leido el escrito de la Diputación Provincial, de 7 de los corrientes registro de entrada nº 365 de 15 de octubre, relativo a la adjudicación de las obras de referencia. Vistos los presupuestos de las obras realizados por la Arquitecta Técnica. Leido el informe de secretaria, el borador de la petición de presupuesto a las empresas y la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Proceder a la contratación de las obras del Plan de Reparación de los Daños de las Inundaciones de Noviembre de 1.997, siguiendo, por razón de la cuantía el procedimiento del contrato menor, y autorizar al Sr. Alcalde para que contacte con varias empresas para la realización de las citadas obras.

SEPTIMO.- RESOLUCION DEL RECURSO ORDINARIO INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION DE LA ALCALDIA POR LA QUE SE ADJUDICA LA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES MAYOR DE VEINTICINCO AÑOS.-

Leido el escrito de D. José Antonio Morán Pérez, de 14 de septiembre del corriente, registro de entrada en el Ayuntamiento nº 345, por el que, interponiendo recurso ordinario o impugnación, solicita la declaración de nulidad del procedimiento de selección realizado por el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Ayuntamiento de Don Alvaro para la contratación de un operario de Servicios Múltiples Mayor de Veinticinco años.
Dada cuenta del expediente de referencia y, en concreto, de: convocatoria y bases de la selección, del acta del tribunal seleccionador, de las solicitudes de los aspirantes y de la resolución de la Alcaldía. Leído el informe del Secretario de la Corporación de 6 de los corrientes... has debatir el asunto.
Considerando que Don Mateo Muriel Roncero debió, en cumplimiento de lo establecido en el art. 28 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, abstenerse de participar en el procedimiento de selección, pues una de las aspirantes que al final resultó adjudicataria de la plaza, es su hermana.
Considerando que la mayor parte de los aspirantes, entre ellos Dª Mª Amalia Muriel Roncero, D. José Antonio Morán Pérez y Dª Mª Antonia Parejo Prieto, obtuvieron en la entrevista la misma puntuación.
Considerando que los restantes aspirantes, en el supuesto que el Tribunal les hubiera concedido cinco puntos, se habrían quedado con una puntuación inferior a la obtenida por Dª Amalia Muriel Roncero y por Dª Mª Antonia Parejo.
Considerando que la máxima puntuación del proceso de selección, 8.5 puntos (3.5 puntos en la valoración socio-económica, y 5 puntos en la entrevista), la obtuvieron las aspirantes Dª Mª Amalia Muriel Roncero y Dª Mª Antonia Parejo.
(Considerando que), digo, y que se recurrió a un sorteo para adjudicar la plaza, sorteo del que resultó beneficiaria Dª Amalia Muriel.
Considerando que a propuesta del Tribunal seleccionador el Sr. Alcalde, el día 1 de septiembre de 1995, adjudicó la plaza de operario de servicios múltiples mayor de veinticinco a Dª Amalia Muriel Roncero y que, con esa misma fecha, se firmó el correspondiente contrato de trabajo.
El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:
No declarar la nulidad del procedimiento de selección del operario de servicios múltiples mayor de veinticinco años, convocada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

11 de agosto de 1.998, pues de la actuación del Tribunal se deduce que la plaza se adjudicó al aspirante con más méritos y, a tenor de lo establecido en el apartado 3 del art. 28 de la Ley 30/1.992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la actuación de autoridades o funcionarios de las Administraciones Públicas en las que concurran motivos de abstención no implicará, necesariamente, la invalidez de los actos en los que hayan intervenido."

Durante la exposición, debate y votación del asunto arriba referido se abstuvo de intervenir, por incompatibilidad el Sr. Muriel Roncero.

OCTAVO.- ADAPTACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES A LA LEY 25/1.998.-

Dada cuenta del expediente de referencia y tras debatir el asunto, especialmente en la no imposición de la tasa por entrada de vehículos y de la tasa por ocupación de la vía pública con escombros y materiales de construcción.

En cumplimiento de lo previsto en la disposición transitoria segunda de la Ley 25/1.998, de 13 de Julio, de modificación del Regimen Legal de Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, se acuerda con carácter provisional, el establecimiento de las tasas por utilización privativa del dominio público local que son consecuencia de la transformación de los precios públicos que, por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, aprobó en su día éste Ayuntamiento, y que en la actualidad están vigentes.

Así mismo, visto lo previsto en la antecitada disposición transitoria, se acuerda con caracter provisional el establecimiento de la tasa por abastecimiento domiciliario de agua. Dicha tasa, que deberá regir a partir del 1 de enero de 1.999, es consecuencia de la transformación del precio público por el suministro de agua a domicilio, que en su día aprobó

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

éste Ayuntamiento, y que en la actualidad está vigente.
Vistos los informes tecnicos y económicos a que se refiere el art. 25 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en los que se pone de manifiesto el valor de mercado de la utilidad derivada de la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local en cada uno de los supuestos que dan lugar a la imposición de tasas, así como el informe de intervención.
Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo establecido lo art. 15, 1 y 17, 1 de la Ley 39/1.988, el Pleno de la Corporación por, unanimidad, acverda:
1º, - Imponer las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local y aprobar las ordenanzas reguladoras de las mismas que a continuación se relacionan:
Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el subsuelo, suelo o vuelo de las vías públicas municipales en favor de las empresas explotadoras del servicio de suministro.
Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con puestos y casetas.
Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por desagües y canalones sobre la vía pública.
Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por terrazas y miradores sobre la vía pública.
Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el impuesto de tracción mecánica.
2º. - Imponer la tasa por abastecimiento de agua a domicilio y aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma, que regirá desde el 1 de enero de 1.998.
3º. - De conformidad con lo dispuesto en el art. 17, 1 de la Ley 39/1.988, el presente acuerdo provisional, así como el texto de las Ordenanzas Fiscales

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

anexas al mismo, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
Durante el periodo de exposición pública de la Ordenanzas quienes tuvieren un interés directo en los terminos previstos en el art. 18 de la ley 39/1.988, podran examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.
Si en el plazo antes indicado, no se presentaseu reclamaciones, al amparo de lo establecido en art. 17,3 de la Ley 39/1.988, el presente acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de un nuevo acuerdo.

NOVENO.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA DELIMITACION DE SUELO URBANO.

El Sr. Alcalde dice que estaba previsto que el Arquitecto, D. Rafael Mesas, entregarse el documento de tramitación de la modificación de la delimitación de suelo urbano, pero que ha tenido que realizar diversas rectificaciones y que todavía no lo ha entregado.
El Pleno de la Corporación, por unanimidad, resuelve no tratar el presente asunto, pues falta la documentación necesaria.

DECIMO.- LICENCIAS DE OBRAS.

Visto el escrito de la Dirección General de Urbanismo, registro de entrada nº 306 de 1 de septiembre de 1.998, en el que en relación con el expediente para la construcción de una vivienda unifamiliar, promovido por D. Francisco Muriel Macias e Isidora Silos Milanés solicita que, entre otra, se le remita certificado relativo al núcleo de población.
Leido el informe de la Arquitecta Técnica Municipal de 29 de septiembre.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
Considerar que, a la vista de los informes tecnicos y de la definición de nucleo de población establecido en el art. 28 de la Delimitación de Suelo

Urbano, la vivienda unifamiliar proyectada, para la parcela 196 del polígono 8, en la zona de "Los Pastizales" y promovida por D. Francisco Moñel Macías e Isidora Silos Milanés, no forma nucleo de población.
Durante la exposición, debate y votación del asunto antes referido se abstubieron de intervenir, por razón de parentesco, D. Mateo Silos, Dª. Isabel Montero y D. Rafael Macías.
leido el escrito de DON MANUEL SOLIS HORTA, registro de entrada nº. 321 de 3 de septiembre de 1.998, solicitando licencia urbanística para construcción de una vivienda, en la calle Los Naranjos s/n; cuyo valor estima en 2.000.000 ptas. Leido el escrito de DON FRANCISCO MONTERO MENAYO, registro de entrada nº. 322 de 4 de septiembre de 1.998, solicitando licencia para construcción de una casa en el nº. 17 de la c/ Altozano; cuyo valor estima en 800.000 ptas. Visto el escrito de DON FERNANDO BARRERO MILANES, registro de entrada nº. 335 de 16 de septiembre de 1.998, solicitando licencia para quitar y poner el tejado de una nave sita. en el patio de su vivienda y suelo de la misma, en la c/ Luis Chamizo nº 10 cuyo valor estima en 100.000 ptas.
Visto el escrito de DON GABRIEL CORTES CANO, registro de entrada nº 385 de 27 de los corrientes, solicitando licencia para poner piso en el patio y lucir las paredes, en el nº 5 de la c/ Hernán Cortés; cuyo valor estima en 300.000 ptas.
leidos los informes del Secretario de la Corporación y de la Arquitecta Técnica Municipal.
El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda: Conceder, con sometimiento a las condiciones generales y previo pago de los correspondientes tributos, las licencias de obras solicitadas.
Durante la exposición, debate y votación de la licencia solicitada por D. Fernando Barrero, se abstuvo de intervenir, por razones de parentesco Dª. Geróvima Prieto Barrero.

UNDECIMO.- INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.

Leido el escrito del COMANDANTE DE PUESTO DE LA

GUARDIA CIVIL DE VALVERDE DE MERIDA, registro de entrada nº. 372 de 21 de los corrientes, en el que expone que su vivienda en el Cuartel de Valverde de Mérida se encuentra en muy malas condiciones de habitabilidad, que para repararla es necesario hacer obras por valor de 475.000 ptas. y solicita que se preste colaboración para la realización de la reparación.

Leido informe del Secretario de la Corporación.

Tras debatir el asunto, a propuesta verbal del Sr. Alcalde, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Comprometerse a aportar un tercio del coste de las obras de reparación de la vivienda oficial del Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Valverde de Mérida con las condiciones siguientes:

1º.- Que los Ayuntamientos de Valverde de Mérida y Villagonzalo se comprometan a aportar los dos tercios restantes del importe de la obra.

2º.- Que el importe de la obra no supere la cantidad de 475.000 ptas.

3º.- Que el beneficiario aporte factura por el importe de la reparación.

Leido el escrito de Don Julio Luceño Mazariegos que en representación de FAMILY FROST SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL, registro de entrada nº 319 de 2 de septiembre del corriente, en el que comunica que va a proceder a la venta domiciliaria de sus productos y solicita licencia para la venta itinerante en el Municipio de D. Alvaro.

Leido el informe de la Sra. Veterinaria Municipal, de 30 de septiembre.

Considerando que la venta ambulante, se permite en este municipio, previo pago de los correspondientes tributos, los domingos en el lugar habilitado para mercadillo.

Considerando que la venta domiciliaria está prohibida en la Comunidad Autonoma de Extremadura, pero que se permite el reparto de productos a domicilio

siempre que se cumpla con las normas vigentes en la Comunidad.

El Pleno de la Corporación acuerda:

No autorizar la venta itinerante solicitada, por estar prohibida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y comunicar al interesado que antes de hacer el reparto de productos a domicilio deberá presentar en el Ayuntamiento una memoria descriptiva del tipo de venta que pretende realizar y la documentación que acredite que los vehículos de reparto cumplen con las condiciones necesarias para el transporte de productos perecederos.

leido el escrito de DON FERNANDO RAMOS PAREJO, registro de entrada nº. 295 de 27 de agosto del corriente, en el que expone el recorrido que realiza para la recogida de analisis de sangre del Consultorio Médico Local e informa que dicho servicio pasará costar 400 ptas más, es decir 2.000 ptas. por servicio, desde el mes de septiembre de 1.998.

Tras debatir el asunto el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aceptar la subida y solicitar de la Consejería de Bienestar Social o, en su caso del Ministerio de Sanidad, que se haga cargo del costo del transporte de analisis.

leido es escrito de la JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DEL COLEGIO PUBLICO "PIO XII", registro de entrada nº. 324 de 9 de septiembre, en el que expone las deficiencias y desperfectos que tienen las instalaciones escolares.

El Sr. Alcalde dice que se estan realizando gestiones para que el Ministerio construya un nuevo Colegio.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación resuelve:

Comunicar que buena parte de las deficiencias de las instalaciones del Colegio Público ya están reparadas y que las restantes se solucionarán en cuanto sea posible.

Leido el escrito de DON VALENTIN NORIEGA CORTES, registro de entrada nº. 340 de 21 de septiembre, en

el que expone que fue el adjudicatario de la obra "Reforma del Ayuntamiento de Don Alvaro, 2ª fase" y que la ejecutado conforme a las prescripciones legales y a las unidades de obra contenidas en el proyecto; que para un correcto desarrollo de la obra fue necesario, además, realizar más guarnecido de yeso y de falso techo con escayola. Que el aumento de la citada partida fue comprobado por el Director Facultativo de la obra y por la Arquitecta Técnica de Diputación, Dª Milagros Cantera Famugia. Que la factura de esos trabajos que asciende a la cantidad de 243.968 ptas., de 18 de mayo, fue presentada al Ayuntamiento y que se solicita que se realicen las gestiones oportunas para su abono a la mayor brevedad.

Se da lectura al certificado del Director Facultativo de la obra en el que se confirma el aumento de las unidades de obra a las que se refiere el Sr. Noriega.

El Sr. Alcalde dice que el no encargó esos trabajos y que lo que tiene que hacer el contratista es entregar las llaves del Ayuntamiento, pues solo entregó dos juegos.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Que la reclamación, se refiere a la obra nº 17 del Plan Especial Sudeste de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, anualidad, de 1.997, y de proceder deberá presentarse ante dicho Organismo que fue quien gestionó la obra.

2º.- Requerir a D. Valentín Noriega Cortés para que entregue las llaves de la Casa Consistorial que obran en su poder.

DUODECIMO.- ASUNTOS URGENTES:-

El Sr. Alcalde dice que se ha recibido un escrito de la Directora del Colegio Público relativo a la constitución del Consejo Escolar de dicho centro, que considera que el asunto debe tratarse, por razones de urgencia, en la presente sesión.

AYUNTAMIENTO DE DON ALVARO (Badajoz)

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Por unanimidad el Pleno de la Corporación, considerando el asunto urgente, acuerda incluirlo en el orden del día de la presente sesión plenaria.

ELECCION DEL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR.

Se da lectura al escrito de la Directora del Colegio Público, de 26 de los corrientes, en el que solicita que, en cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Educación de 5 de octubre de 1.993, se designe al representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.

Tras debatir el asunto, a propuesta verbal del Sr. Alcalde, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

Designar a Dª. Isabel Montero Cortés como representante del Ayuntamiento del Consejo Escolar del Centro del C.P. "Pio XII".

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Calvo pregunta:

¿Cuantos contadores de agua hay en el Municipio?

El Secretario, previa autorización de la Alcaldía dice:

Hay 411 contadores, que descontados los seis totalizadores, dan como resultado cuatrocientos cinco usuarios del servicio de agua.

El Sr. Calvo pregunta:

¿Qué pasa con la canalización de la calle de los Naranjos y del Campo de Fútbol?, en Diputación me han dicho que no hay nada.

El Sr. Alcalde dice:

Eso no es cierto, la Técnico de Diputación Dª. Cristina Bonilla, ha estudiado el asunto, se han realizado mediciones; parece ser que la solución es que el arroyo vuelva a su primitivo cauce, y ello supondría una obra de muchísima envergadura.

El Sr. Calvo pregunta:

¿las cien mil pesetas que se concedieron a la Asociación de Mujeres se han pasado?, yo le entregué a la presidenta la factura que le pedía, para el

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

abono, el Ayuntamiento.
El Sr. Alcalde dice:
No se han pagado, en el Ayuntamiento, que yo sepa, no se ha recibido esa factura.
El Sr. Calvo pregunta:
Cuando uno engancha a la red de abastecimiento de agua, ¿por qué no se le exige que el contador se ponga al principio de la linea?; por ejemplo el enganche realizado por Severiano Satarén, en la zona de los pastizales, que ha puesto el contador dentro de su finca:
El Sr. Alcalde dice:
No tengo conocimiento de esa obra.
El Sr. Calvo pregunta:
¿Cuándo se va a poner luz en la c/ Reina Sofía?
El Sr. Alcalde:
Ahora que ya hemos aumentado la potencia podremos ponerla.
Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veintitres horas y treinta minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, que yo, el secretario certifico.

SESIÓN DEL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1.998.-

En Don Alvaro a once de noviembre de mil novecientos noventa y ocho se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, para la que habian sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales. Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silos Milanés y asisten los Concejales D. Mateo Muriel Roncero, Dª Isabel Montero Cortés, D. Salvador Calvo Mejías y Dª Jeronima Prieto Barrero; asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Galán.
No comparecieron D. Manuel Milanés Carvajal y D. Rafael Muriel Macías.
Siendo las veinte horas y diez minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.
Seguidamente se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de las sesiones anteriores, que ya obraba en poder de los Señores Concejales.
El Sr. Calvo dice:
En el acuerdo del punto quince del borrador existe un error; donde dice: "..., D. Alfonso Montero Silos ...", debe decir: "..., D. Alfonso Montero Solís ...".
No se plantearon más objecciones y el Pleno de la Corporación, por unanimidad, con la rectificación antes referida acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

SEGUNDO.- ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LAS INUNDACIONES DE 1.997.

Dada cuenta del expediente de referencia, en el que consta el informe del Secretario - Interventor, dada cuenta el escrito de la Diputación Provincial, de 7 de Octubre del corriente registro de entrada nº. 365 de 15 de octubre, relativo a la adjudicación de las obras de referencia.
Vistos los presupuestos de las obras, realizados por la Arquitecta Técnica y dada cuenta de la relación de empresas a las que se le ha solicitado ofertas para la realización de las obras de referencia.
El Sr. Secretario dice que, dentro del plazo de

AYUNTAMIENTO DE SAN ALVARO (Badajoz)
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

presentación, se han recibido dos ofertas; seguidamente se procedió a la apertura de las mismas, que son las siguientes:
- Oferta nº. 1, registro de entrada nº 395 de 5 de los corrientes, suscrita por D. Leandro Rafael Gil Cejudo, que en representación de Medio Ambiente y Construcciones Extremeñas S.L., se compromete a la realización de la obra "Reparación de Pavimentación de Calles", en la cantidad de 1.450.000 ptas, I.V.A. incluido.
- Oferta nº 2, registro de entrada nº 401 de 6 de los corrientes, suscrita por D. Andrés Hernández Díaz que se compromete a la realización de la obra "Reparación de Pavimentación de Calles" en la cantidad de 1.380.000 ptas.
Considerando que no se han recibido ofertas para la realización de la obra "Reparación Cerramiento del Campo de Fútbol", considerando que debe acreditarse la adjudicación de la obra antes del día 15 de los corrientes.
Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:
1º.- Adjudicar la obra nº. 120/98 IN, del Plan de Reparación de Daños por las Lluvias del mes de Noviembre de 1.997, "REPARACION DE PAVIMENTACION DE CALLES" a D. Andrés Hernández Díaz, en la cantidad de un millón trescientas ochenta mil pesetas (1.380.000 ptas), I.V.A. incluido.
2º.- Delegar Sr. Alcalde, para que realizadas las gestiones necesarias, adjudique la realización de la obra nº. 121/98 IN, del Plan de Reparación de Daños por las Lluvias del mes de Noviembre de 1.997, "REPARACION DEL CERRAMIENTO DEL CAMPO DE FUTBOL", la adjudicación, en todo caso, no superará el importe del tipo de licitación establecido en 219.500 ptas.
Seguidamente el Sr. Alcalde informa:
Que pesar de las invitaciones remitidas no se ha recibido dentro de plazo oferta alguna

para la realización de la obra, también del Plan de Reparación de Daños, "Reparación de Alumbrado"; pero que posteriormente ha recibido una oferta de la empresa Felcas C.B., que se compromete a la realización de la obra en la cantidad de 102.800. Que esa obra y la obra de Reparación del Depósito de Cadáveres se adjudicarán, por razón de la cuantía, mediante resolución de la Alcaldía.
Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veinte horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión que yo, el Secretario, certifico.

SESIÓN DEL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 1998.-

En Don Alvaro a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho se reune, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria, para la que habían sido convocados en tiempo y forma, por el Sr. Alcalde, los señores Concejales.
Preside el Sr. Alcalde D. Mateo Silos Milanés y asisten los Concejales D. Manuel Milanés Carvajal, D. Mateo Muriel Roncero, Dª. Isabel Montero Cortés y D. Rafael Muriel Macías; asistidos del Secretario de la Corporación D. Pedro Antonio Lozano Galán.
No comparecieron Dª Geronima Prieto Barrero, que se había disculpado telefónicamente, y D. Salvador Calvo Mejías.
Siendo las veinte horas y diez minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.
Seguidamente se procedió al examen de los asuntos incluidos en el orden del día, que es el que sigue:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si hay algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior, que ya obraba en poder de los Señores Concejales. No se plantearon objecciones y el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día once de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

SEGUNDO.- ADQUISICION DEL TERRENO COLINDANTE CON SAN BERNABÉ.

Dada cuenta del expediente de referencia. Leido el informe pericial de la Arquitecta Técnica Municipal Dª. Soledad Oliveira Marín, de 3 de marzo del corriente, que valora el terreno en 793.000 ptas. Leido el escrito de Dª Adela Bote Milanés, leido el informe del Secretario-Interventor y la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda:

1º.- Adquirir a Dª ADELA BOTE MILANES, con cargo a la subvención, nº 296, del Plan Local de Infraestructuras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, la parcela 139 del polígono 3 del catastro de Rústica de Don Alvaro, cuya superficie es de 2.250 m², en la cantidad setecientas noventa y tres mil pesetas (793.000 pts).

2º.- Facultar al Sr. Alcalde Don Mateo Silos Milanés para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba los documentos y escritura pública que se precisen para hacer efectivo lo acordado.

TERCERO.- CONVOCATORIA Y DE LAS BASES PARA LA CONTRATACION DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1.999

Se da cuenta del expediente de referencia y se informa del Plan de Subvenciones de la Junta de Extremadura para las Prestaciones

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Básicas de Servicios Sociales de Titularidad Municipal.
De orden de la Presidencia el Sr. Secretario lee íntegramente la convocatoria y las bases de contratación, propuestas por la Alcaldía, el informe del Secretario y la propuesta de acuerdo de la Alcaldía.
Tras debatir el asunto, el Pleno de la Corporación por unanimidad, acuerda:
Aprobar la convocatoria y las bases, para la contratación, a media jornada, de dos personas para el Servicio de Ayuda a Domicilio para 1.999.
CUARTO.- LICENCIAS DE OBRAS.-
Leidos los escritos del Director Regional de TELEFONICA DE ESPAÑA S.A., de 17 y 26 de noviembre, que solicita autorización para colocar dos postes de madera, uno en el camino de los patos y otro en el camino del pozo de la comunidad para dar servicio telefónico al vecindario.
Leido el informe del Secretario de la Corporación.
El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder lo autorizado, en lo referente a las competencias municipales.
Leido el escrito de DON FRANCISCO MONTERO ALVAREZ, registro de entrada nº. 430 de 24 de noviembre de 1.998, solicitando licencia urbanística para la realización de obra en el nº 11 de la c/ Los Naranjos; cuyo valor estima en 500.000 ptas. Leido el escrito de DON CANDIDO MONTERO BARTOLO, registro de entrada nº 431 de 24 de noviembre de 1.998, solicitando licencia para la realización de obra en la finca "El Cercón"; cuyo valor estima en 2.000.000 ptas.
Leidos los informes del Secretario de la Corporación y de la Arquitecta Técnica Municipal.
El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:
Conceder, con sometimiento a las condiciones generales y previo pago de los correspondientes

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

tributos, las licencias de obras solicitadas.
Leido el escrito de DON CANDIDO MONTERO BARRETO, registro de entrada nº. 432 de 24 de noviembre de 1.998, solicitando permiso para la realización de diversas canalizaciones en el Camino del Depósito de Agua.
leido el informe del Secretario de la Corporación.
El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda conceder lo solicitado.
Y no habiendo más asuntos que tratar, a las veinte horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente levantó la Sesión que yo, el Secretario, certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
29	JULIO	1993	2	1º Aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior. 2º.- Disposiciones y Correspondencia de Interés 3º.- Acuerdo sobre tráfico. 4º.- Solicitud de terreno 5º.- Cesión Campo de Fútbol 6º.- Aprobación de Padrones Tributos.
12	AGOSTO	1993	2	1º Aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior. 2º.- Obras a incluir en el Plan Plurianual de Cooperación de 1.994-95. 3º.- Pliego de condiciones administrativas particulares que han de regir la adjudicación mediante contratación directa de la obra Pavimentación ue 142 del Plan Provincial de 1.993.
20	AGOSTO	1993	1	UNICO.- Acuerdo adjudicación obra ue 42 de los Planes Provinciales de 1.993.-
6	SEPTIEMBRE	1993	1	UNICO.- Declaración Institucional con motivo de la celebración del Día de Extremadura
30	SEPTIEMBRE (ORDINARIA)	1993	3	1º.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores. 2º.- Disposiciones oficiales y Correspondencia de interés 3º.- Elección del Juez de Paz Titular y Sustituto.
28	OCTUBRE (ORDINARIA)	1993	4	1º.- Aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión anterior. 2º.- Disposiciones y Correspondencia de Interés. 3º.- Reconocimiento de Trienio del Secretario de la Corporación. 4º.- Acuerdo sobre la Venta de Solares. 5º.- Obra a realizar con cargo al Plan de Empleo Rural 1.993.-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				6º.- Calendario de Festividades Locales 1994 7º.- Instancias de Asuntos Varios.
18	NOVIEMBRE (EXTRAORDINARIA)	1993	2	1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. 2º.- EL CONVENIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1.994. 3º.- RUEGO SOBRE LA OBRA A REALIZAR CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO RURAL, SEGUNDA DISTRIBUCIÓN DE 1993. 4º.- SOLICITUD DE SEÑALIZACIÓN CARRETERA DE MÉRIDA.
25	NOVIEMBRE (ORDINARIA)	1993	4	1º.- Aprobación, si procede, del borrador de la sesión anterior. 2º.- Disposiciones y Correspondencia de Interés. 3º.- Aprobación, si procede, de la certificación de la obra nº 42 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.993. 4º.- Aprobación si procede de la convocatoria y de las bases de ayuda a Domicilio para 1994 5º.- Instancia de Tomasa S.L. 6º.- Asuntos urgentes no incluidos en el orden del Día. .- Autorización para enganchar en la línea de alta tensión propiedad del Ayuntamiento.
2	DICIEMBRE (EXTRAORDINARIA)	1993	2	UNICO.- RATIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA ENGANCHAR EN LA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
27	ENERO (ORDINARIA)	1994	9	1º.- Aprobación, si procede, del borrador de la acta de la sesión anterior. 2º.- Disposiciones y correspondencia de Interés. 3º.- Renuncia de una Concejala. 4º.- Juicio Verbal contra Don Domingo Cantero Gil. 5º.- Ubicación del Mercadillo. 6º.- Aprobación si procede de los Padrones Municipales de arbitrios siguientes: 7º.- Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1.994. 8º.- Modificación de las Ordenanzas del Impuesto de Actividades Económicas. 9º.- Asuntos urgentes. Instancias de asuntos varios. 10º.- Asuntos urgentes.
24	FEBRERO (ORDINARIA)	1994	4	1º.- Aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión anterior. 2º.- Disposiciones y Correspondencia de Interés. 3º.- Baja de Contraidos de Ingreso de I.B.I. Rústicos de 1992.
17	MARZO (ORDINARIA)	1994	5	1º.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior. 2º.- Disposiciones y Correspondencia de Interés. 3º.- Instancia de Don Mariano Jaramillo y otros sobre cesión de terrenos. 4º.- Solicitud de "Santa Lucía". 5º.- Instancia de Don José Carvajal Montero y Don Angel Montero Barrero para luminarias de luz. 6º.- Revisión de la Contrata por recogida de basura a Domicilio. 7º.- Adquisiciones equipo informatico para las oficinas Municipales.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
26	ABRIL (ORDINARIA)	1994	6	1º.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión. 2º.- Disposiciones y Correspondencia de Interés. 3º.- Modificación si procede, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. 4º.- Convenio del Servicio Social Base para 1.994. 5º.- Instancias Varias. 6º.- Licencias de Obras. 7º.- Contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio. 8º.- Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
10	MAYO (EXTRAORDINARIA)	1994	3	1º Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior. 2º.- Disposiciones y Correspondencia de Interés. 3º.- Obra del Plan de Empleo Rural. 4º.- Elección de Miembros de la Mesa Electoral. 5º.- Escrito de la Hermandad de la Santa Cruz.
2	JUNIO (EXTRAORDINARIA)	1994	5	1º.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior. 2º.- Obra a incluir en los Planes Provinciales de 1.994. 3º.- Solicitud de Compensación por los beneficios fiscales concedidos por el Real Decreto-Ley 8/1.983.- 4º.- Acuerdo sobre el Servicio de Ayuda a Domicilio.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
30	JUNIO (ORDINARIA)	1994	5	1º.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior. 2º.- Disposiciones y correspondencia de Interés. 3º. Instancias de asuntos Varios.
28	JULIO- (ORDINARIO)	1994	5	1º.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior. 2º.- Disposiciones y correspondencia de Interés. 3º.- Bases de la contratación mediante subasta de la obra de Planes Provinciales de 1994. 4º.- Licencias de obras. 5º.- Instancias de asuntos varios.
5	SEPTIEMBRE (EXTRAORDINARIA)	1994	4	1º.- Aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión anterior. 2º.- Disposiciones y Correspondencia de interés. 3º.- Instancias varias 4º.- Adjudicación obras Planes Provinciales 1994. 5º.- Obra a realizar con el Plan Provincial de Cooperación 1996
6	SEPTIEMBRE (EXTRAORDINARIA)	1994	1	UNICO.- Declaración Institucional con motivo de la celebración del dia de Extremadura
19	SEPTIEMBRE (EXTRAORDINARIA)	1994	3	1º.- Aprobación, si procede, del acta de las sesiones anteriores. 2º Obra a realizar con el Plan Provincial de Cooperación para 1995. 3º.- Instancia de D. Hipolito Guisado Rico, en representación de Inmobiliaria Vega del Guadiana S.L. de Puebla de la Calzada (Badajoz)
29	SEPTIEMBRE	1994	3	1º.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				2º.- Disposiciones y Correspondencia de interés.
				3º.- Informe sobre actividad Molesta.
				4º.- Licencias de Obras.
				5º.- Instancias de Asuntos Varios.
18	OCTUBRE	1994	4	1º.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.
				2º.- DISPOSICION Y CORRESPONDENCIA DE INTERESES
				3º.- MODIFICADO OBRA PLANES PROVINCIALES Nº32/1994
				4º. FESTIVIDADES LOCALES 1995
				5º. PERMUTA DE TERRENOS CAMINO DE VALVERDE DE MERIDA.
				6º. LICENCIAS DE OBRAS.
				7º. INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.
27	OCTUBRE	1994	2	1º.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.
				2º DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA DE INTERESES.
				3º. LICENCIAS DE OBRAS.
				4º.- SOLICITUD SUBVENCION FONDO SOCIAL EUROPEO
				RUEGOS Y PREGUNTAS.
24	NOVIEMBRE	1994	2	1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.
				2º DISPOSICION Y CORRESPONDENCIA INTERESES
				3º SOLICITUD CONVENIO AYUDA A DOMICILIO 1995
				4º APROBACION OBRA A REALIZAR CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO RURAL 2ª DISTRIBUCION 1994
				5º SOLICITUD LICENCIA DE OBRAS.
				6º INSTANCIAS VARIAS.
				RUEGOS Y PREGUNTAS.
15	DICIEMBRE	1994	2	1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.
				2º DISPOSICION Y CORRESPONDENCIA INTERESES.
				3º APROBACION BASES Y CONVOCATORIAS PARA CONTRATACION PERSONAL AYUDA A DOMICILIO 1995
				4º CAMINO A INCLUIR PROGRAMA OPERATIVO

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				SOBRE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL 1994-1999
15	DICIEMBRE (EXTRAORDINARIA)	1994	1	UNICO. APROBACION OBRA PAVIMENTACION Y DOTACION SERVICIOS Nº 53 PLAN GENERAL COOPERACION
29	DICIEMBRE (EXTRAORDINARIA)	1994	1	UNICO. APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL 1.994
29	DICIEMBRE (EXTRAORDINARIA)	1994	1	UNICO. APROBACION PROPOSICION OBRA INCLUIR PLAN LOCAL II ALUMBRADO PUBLICO 1.995.
9	ENERO (EXTRAORDINARIA)	1995	1	UNICO. SOLICITUD AYUDA PARA CONTRATACION DESEMPLEADO MENOR 25 AÑOS.
12	ENERO (EXTRAORDINARIA)	1995	2	UNICO. APROBAR MODIFICACION INICIAL DELIMITACION SUELO URBANO.
30	ENERO	1995	5	1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. 2º DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA DE INTERESES. 3º RECTIFICACION PADRON HABITANTES 1 DE ENERO 1995. 4º OBRA PLANES PROVINCIALES 1995 5º OBRA PLAN LOCAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO 1.995. 6º LICENCIAS DE OBRAS. 7º LICENCIAS DE ACTIVIDADES MOLESTAS.
23	FEBRERO (ORDINARIA)	1995	3	1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. 2º DISPOSICION Y CORRESPONDENCIA DE INTERESES. 3º CONVOCATORIA Y BASES PARA CONTRATACION DE OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES MENOR DE 25 AÑOS. 4º OBRA DE ADECUACION DE ACCESO EN DON ALVARO 5º LICENCIA DE OBRAS. 6º INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
30	MARZO (ORDINARIA)	1995	5	1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. 2º DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA DE INTERESES. 3º APROBACION PROYECTO OBRA Nº17 PLAN LOCAL II ALUMBRADO PUBLICO 1995. 4º CERTIFICACION Y APROBACION OBRA PANES PROVINCIALES 1.994. 5º APROBACION PADRONES TRIBUTARIOS SIGUIENTES: DESAGÜES Y CANALONES, VOLADIZOS, RODAJE Y ARRASTRE DE VEHICULOS, ALCANTARILLADO, RECOGIDA DE BASURA Y VEHICULOS DE TRACCION MECANICA. 6º RENOVACION, REVISION DE LA CONTRATA DE BASURA 7º APROBACION PROVISIONAL DE MODIFICACION DE DELIMITACION DE SUELO URBANO ARTICULO 16 APARTADO A DE LA NORMATIVA URBANISTICA. 8º LICENCIAS DE OBRAS. 9º INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS. 10º APROBACION INICIAL DE DELIMITACION DE SUELO URBANO PROPUESTA POR D. ALONSO BENITEZ GIL. 11º ASUNTOS URGENTES. 12º ASUNTOS URGENTES. RUEGOS Y PREGUNTAS.
27	ABRIL (ORDINARIA)	1995	3	1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR 2º DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA 3º APROBACION DE OBRA A REALIZAR CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO RURAL PRIMERA DISTRIBUCION DE 1.995 4º APROBACION DEL PADRON DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES URBANOS. 5º CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE AÑO 1.995 6º SOLICITUD DE COMPENSACION DE BENEFICIOS FISCALES CONCEDIDOS POR EL REAL DECRETO LEY 6/1.994. 7º LICENCIAS DE OBRAS. 8º INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS. 9º ASUNTOS URGENTES.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
8	ABRIL (EXTRAORDINARIA)	1.995	2	1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. 2º ADJUDICACION OBRA "ADECUACION ACCESO EN DON ALVARO" 3º ADJUDICACION OBRA "PAVIMENTACION ACCESO AL CAMPO DE FUTBOL EN DON ALVARO". 4º APROBACION LICENCIA DE OBRA DE D. ALONSO BENITEZ GIL. 5º INSTANCIA DE LA EMPRESA AURION S.L. DE MONTIJO.
2	MAYO (Extraordinaria)	1.995	1.	UNICO. ELECCION DE MIEMBROS DE MESA ELECTORAL MEDIANTE SORTEO PARA ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONOMICAS DE 1995.
11	MAYO (EXTRAORDINARIA)	1.995	1.	UNICO. ADJUDICACION DE OBRA Nº 53 DEL PLAN GENERAL DE DIPUTACION PROVINCIAL PARA 1.995 DENOMINADA "PAVIMENTACION RONDA VALVERDE"
11	MAYO (EXTRAORDINARIA)	1.995	2	1º INFORMES SOBRE ACTIVIDADES MOLESTAS. 2º LICENCIAS DE APERTURAS.
17	JUNIO	1.995	2	ELECCION ALCALDE
11	JULIO (EXTRAORDINARIA)	1.995	2	1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. 2º PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS. 3º CREACION DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES. 4º NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS. 5º CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS. 6º INFORMACION SOBRE CONSTITUCION DE GRUPOS POLITICOS.
9	AGOSTO (EXTRAORDINARIA)	1.995	2	1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR 2º DISPOSICION Y CORRESPONDENCIA DE INTERESES.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				3º PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA CUATRIENIO 1.996 - 1.999
				4º LICENCIAS DE OBRAS.
				5º INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.
6	SEPTIEMBRE	1.995	1	UNICO. DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE CELEBRACION DEL DIA DE EXTREMADURA.
5	OCTUBRE (ORDINARIA)	1.995	4	1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.
				2º DISPOSICION Y CORRESPONDENCIA DE INTERESES.
				3º FESTIVIDADES LOCALES DE 1.996
				4º APROBACION DE CERTIFICACION Y RECEPCION DE LA OBRA "PAVIMENTACION ACCESO AL CAMPO DE FUTBOL"
				5º OBRA "ADECUACION ACCESO A D. ALVARO"
				6º CONEXION CON LAS REDES DE AGUA DE MERIDA
				7º INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.
				RUEGOS Y PREGUNTAS.
9	NOVIEMBRE (EXTRAORDINARIA)	1.995	2	1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.
				2º SOLICITUD CONDENSACION BENEFICIOS FISCALES CONCEDIDOS POR EL REAL DECRETO-LEY 4/1.995
				3º OBRA A REALIZAR CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO RURAL SEGUNDA DISTRIBUCION.
				4º SOLICITUD DE SUBVENCION DE GASTOS DE TRANSPORTE DE ANALISIS CONSULTORIO MEDICO.
4	DICIEMBRE (EXTRAORDINARIA)	1.995	2	1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR
				2º APROBACION OBRA A REALIZAR CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO RURAL, TERCERA DISTRIBUCION 1.995
				3º APROBACION CERTIFICACION Y RECEPCION DE OBRA "PAVIMENTACION RONDA DE VALVERDE EN DON ALVARO"
				4º CONVENIO DE AYUDA A DOMICILIO 1.996.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
21 (EXTRAORDINARIA)	DICIEMBRE	1.995	2	UNICO. APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1.995.
17 (EXTRAORDINARIA)	NOVIEMBRE	1995	3	1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. 2º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. 3º APROBACION CONVOCATORIA DE BASES PARA CONTRATACION DEL PERSONAL DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1.95 4º CONSTRUCCION PARADA DE AUTOBUSES. 5º APROBACION CERTIFICACION Y RECEPCION DE OBRA "ADECUACION ACCESO A DON ALVARO". 6º. APROBACION DEL ESCUDO Y BANDERA MUNICIPAL DE DON ALVARO.
11 (ORDINARIA)	ENERO	1.996	4	1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. 2º DISPOSICION Y CORRESPONDENCIA DE INTERESES. 3º OBRA PARADA DE AUTOBUSES. 4º MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE PLAN DE EMPLEO DE EXTREMADURA. 5º INSTANCIA DE ASUNTOS VARIOS. RUEGOS Y PREGUNTAS.
5 (ORDINARIA)	FEBRERO	1.996.	1.	1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. 2º ELECCION MEDIANTE SORTEO DE MIEMBROS DE MESA ELECTORAL. 3º RECLAMACION DEL DINERO OBTENIDO POR VENTA DE MASAS COMUNES.
12 (EXTRAORDINARIA)	MARZO	1.996	2	1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. 2º CONVENIO CON CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS FOMENTAR LA AUTOPROMOCION DE VIVIENDAS. 3º CONTRATACION DE UN OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES
2 (ORDINARIA)	ABRIL	1.996	5	1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR 2º DISPOSICION Y CORRESPONDENCIA DE INTERESES.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				3º ADJUDICACION OBRA CASA DE ANTIGUOS
				4º MODIFICACION DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.
				5º MODIFICACION DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA POR LICENCIA URBANISTICA
				6º RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.
				7º INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.
				8º APROBACION DE PADRONES TRIBUTARIOS.
				RUEGOS Y PREGUNTAS.
16	ABRIL (ORDINARIA)	1.996	2	1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR
				2º APROBACION ACUERDO CON LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA CESION DE EQUIPO DE RECOGIDA Y CONTENERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS
				3º CONTRATO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.
13	MAYO (EXTRAORDINARIA)	1.996	3	1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.
				2º AUTORIZACION A CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE URBANISMO Y TURISMO PARA REALIZACION DE TRABAJOS DE CLAUSURA Y SELLADO DEL BASURERO MUNICIPAL.
				3º PROBLEMATICA DEL CAMINO DE LA DEHESA NUEVA
				4º DETERMINACION DEL COMPLEMENTO DE DESTINO DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.
				5º APROBACION DEL PADRON SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA Y DE LA MATRICULA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS
				6º ADQUISICION DEL TERRENO PARA EL DEPOSITO DE AGUA.
				7º LICENCIAS DE OBRAS.
				8º MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA AZUCARERA DE LA GARROVILLA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
29	MAYO	1.996	4	1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.
	(EXTRAORDINARIA)			2º CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE DE 1.996.
				3º CONVENIO DE COLABORACION PARA RECOGIDA EN COMUN DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZARZA, VILLAGONZALO, VALVERDE DE MERIDA Y DON ALVARO.
6	JUNIO	1.996	2	1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.
	(EXTRAORDINARIA)			2º APROBACION PADRON DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS.
				3º PROPUESTA DE OBRAS A INCLUIR EN PROGRAMAS DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL
				4º SOLICITUD DE SUBVENCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.
6	JUNIO	1.996	2	UNICO. APROBACION DE OBRA "REFORMA DEL AYUNTAMIENTO Y PLAZA DE ESPAÑA" Nº 17 DEL PLAN SUDEPE DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ.
	(EXTRAORDINARIA)			
4	JULIO	1996	4	1º APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.
	(ORDINARIA)			2º DISPOSICION Y CORRESPONDENCIA DE INTERESES
				3º "PAVIMENTACION CALLE MAGDALENA EN DON ALVARO" DEL PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1.996.
				4º "OBRAS DE PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA CALLE RONDA DE LA ZARZA EN DON ALVARO" DEL PLAN DE EMPLEO RURAL 1.996.
				5º LICENCIAS DE OBRAS.
				6º INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.
				RUEGOS Y PREGUNTAS.
23	JULIO	1.996	2	1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.
	(EXTRAORDINARIA)			2º SOLICITUD DE AYUDA PARA CONTRATACION DE UN DESEMPLEADO MAYOR DE 25 AÑOS.
				3º SOLICITUD DE SUBVENCION PARA CREACION DE

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				SERVICIO TEMPORAL DE GUARDERIA RURAL.
				4º SOLICITAR DE LA JUNTA DE EXTREMADURA
				LA INCLUSION DE ESTE MUNICIPIO DENTRO DE
				LA DEMARCACION UNICA DE EXTREMADURA DE
				LA LEY 427/1.995 DE TELECOMUNICACIONES POR
				CABLE.
				5º AUTORIZACION DEL PASO DE UNA LINEA ELECTRI-
				CA PARTICULAR POR EL CAMINO DE LA ACEÑA.
				6º SOLICITUD DE SUBVENCION DEL PROGRAMA DE INSER
				CION SOCIAL.
6	AGOSTO	1.996	3	1º APRORACION ACTA SESION ANTERIOR.
	(EXTRAORDINARIA)			2º AUTORIZACION AL SEREA PARA REPARACION
				DEL CAMINO DE LA DEHESA NUEVA
				3º CONSTRUCCION DEPOSITO DE ABASTECIMIENTO DE
				AGUA.
				4º APROBACION INICIAL DE RENOVACION DEL
				PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
				5º LICENCIAS DE OBRAS.
24	AGOSTO	1.996	2	UNICO. ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR
	(EXTRAORDINARIA)			SOCIAL RELATIVO AL CONTENEDOR DE BASURA CO-
				LOCADO EN LA PUERTA DE LA VIVIENDA DE DON
				CASTRO LOPEZ BAZAN.
30	AGOSTO	1.996	2	1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.
	(EXTRAORDINARIA)			2º ORDEN DEL JUZGADO DE INSTRUCCION Nº
				TRES DE MERIDA EN RELACION CON EL CONTENE-
				DOR DE BASURA SITUADO EN LA CALLE CALVO
				SOTELO 6, ALTO.
6	SEPTIEMBRE	1.996	1	UNICO. DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO
	(EXTRAORDINARIA)			DE CELEBRACION DEL DIA DE EXTREMADURA.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
8 (ORDINARIA)	OCTUBRE	1996	4	1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. 2º DISPOSICION Y CORRESPONDENCIA DE INTERESES. 3º FESTIVIDADES LOCALES DE 1.997. 4º APROBACION PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE SUELO URBANO PROPUESTA POR D. ALONSO BENITEZ GIL. 5º CONTRATACION DE UN OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES. 6º LICENCIAS DE OBRAS. 7º INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS. 8º UBICACION DEL CONTENEDOR EN LA CALLE CALVO SOTELO Nº 6. RUEGOS Y PREGUNTAS.
30 (EXTRAORDINARIA)	OCTUBRE	1.996	4	1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. 2º APROBACION OBRA A REALIZAR CON CARGO AL PLAN DE EMPLEO RURAL. 3º APROBACION OBRA A REALIZAR CON CARGO A LA SUBVENCION CONCEDIDA PARA PALIAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LAS INUNDACIONES. 4º MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA. 6º CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA RELATIVO AL SERVICIO DE GUARDERIA RURAL.
21 (ORDINARIA)	NOVIEMBRE	1.996	1	1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. 2º CONTRATACION PERSONAL SERVICIO DE GUARDERIA RURAL
2 (ORDINARIA)	DICIEMBRE	1.996	1.	1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. 2º APROBACION CONVOCATORIA Y BASES PARA CONTRATACION DEL PROFESOR DEL MODULO DE ALFABETIZACION DE ADULTOS 1996 DIGO 1996 - 1997

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
19	DICIEMBRE (ORDINARIA)	1.996	2	1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR 2º APROBACION DE CERTIFICACION Y RECEPCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE PARADA DE AUTOBUSES" 3º APROBACION DE CONVOCATORIA Y BASES PARA CONTRATACION DEL PERSONAL DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1.995.
26	DICIEMBRE (EXTRAORDINARIA)	1.996	1	UNICO. APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL 1.996.
21	ENERO (ORDINARIA)	1.997	4	1º APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES 2º DISPOSICION Y CORRESPONDENCIA DE INTERESES 3º INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS RUEGOS Y PREGUNTAS
11	MARZO (EXTRAORDINARIA)	1997	4	1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR 2º APROBACION MATRICULA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS DE 1.997 3º APROBACION DEL PADRON DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA DEL EJERCICIO DE 1997. 4º APROBACION DEL CONVENIO DE SERVICIO SOCIAL DE BASE "077 - COMARCA SUR DE MERIDA II" 5º CASA DE OFICIOS. 6º CONVENIO PARA DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DINAMIZACION DEPORTIVA MUNICIPAL 7º INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS 8º EXPEDIENTE DEL ESCUDO Y BANDERA MUNICIPAL.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS DIA	MES	AÑO	FOLIOS	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
15	ABRIL (ORDINARIA)	1997	4	1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. 2º DISPOSICION Y CORRESPONDENCIA DE INTERESES. 3º APROBACION OBRA "ENCAUZAMIENTO ARROYO PILAR". PROGRAMA INTERRE 6 II 1997 4º INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS 5º RIEGO ASFALTICO DE VARIAS CALLES. RUEGOS Y PREGUNTAS.
27	MAYO (ORDINARIA)	1.997	7	1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. 2º APROBACION INICIAL DE MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE SAN PEDRO DE MERIDA, VALVERDE DE MERIDA Y DON ALVARO. 3º MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL FERROCARRIL
24	JULIO (ORDINARIA)	1.997	5	1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. 2º DISPOSICION Y CORRESPONDENCIA DE INTERESES. 3º PROPUESTA DE FESTIVIDADES LOCALES PARA 1.998 4º SOLICITUD DE AFECTACION DE OBRAS AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO. 5º LICENCIAS DE OBRAS. 6º INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS. RUEGOS Y PREGUNTAS.
26	JUNIO (EXTRAORDINARIA)	1.997	2	1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR. 2º APROBACION INICIAL DEL PADRON DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES RUSTICOS DEL EJERCICIO DE 1.997 3º APROBACION INICIAL DEL PADRON DEL IMPUESTO DE

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DIA	MES	AÑO		
				BIENES INMUEBLES URBANOS DEL EJERCICIO DE 1.997.
				4º APROBACION INICIAL DEL PROYECTO TECNICO DE OBRA "ENCAUZAMIENTO ARROYO PILAR DEL PROGRAMA INTERREG II, 1.997
				5º INSTANCIAS DE ASUNTOS.
19	AGOSTO (ORDINARIA)	1.997	4	1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR
				2º INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE AUTO DE 31 DE JULIO DE 1.997 DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA SOBRE EL CONTENEDOR DE BASURA DE LA CALLE CALVO SOTELO.
				3º APROBACION DE OBRA A REALIZAR CON CARGO AL A.E.P.S.A., PRIMERA DISTRIBUCION DE 1.997
				4º APROBACION DE CONVOCATORIA Y BASES PARA CONTRATACION DE UN OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES.
				5º LICENCIAS DE OBRAS
6	SEPTIEMBRE 1.997 (EXTRAORDINARIA)		1.	UNICO. DECLARACION DEL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DIA DE EXTREMADURA.
9	OCTUBRE 1.997 (ORDINARIA)		4	1º APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES
				2º DISPOSICION Y CORRESPONDENCIA DE INTERESES
				3º ELECCION DE JUEZ DE PAZ, TITULAR Y SUSTITUTO.
				4º ADJUDICACION DE OBRA Nº II/1.997 DEL PLAN COMPLEMENTARIO INTERREG II "ENCAUZAMIENTO ARROYO PILAR EN

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS DIA	FECHAS MES	FECHAS AÑO	FOLIOS	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
				DON ALVARO"
				5º LICENCIAS DE OBRAS.
				6º INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.
				RUEGOS Y PREGUNTAS.
11	DICIEMBRE	1.997	10	1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR
	(EXTRAORDINARIA)			2º SOLICITUD AFECTACION DE LOS FONDOS DEL A.E.P.S.A. PRIMERA DISTRIBUCION DE 1.997 A LAS OBRAS DE LIMPIEZA Y REPARACION DE LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL TEMPORAL.
				3º APROBACION DEFINITIVA DE CONSTITUCION Y ESTATUTOS DE MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO DE MERIDA, ALVERDE DE MERIDA Y DON ALVARO.
				4º APROBACION DE INVERSION DE OBRA 144 DEL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 1.998-1999 "ENCAUZAMIENTO AGUAS RESIDUALES".
				5º APROBACION DEL PADRON DE RECOGIDA DE BASURA PARA 1.997.
				6º APROBACION DE DISPONIBILIDAD DE TERRENOS AFECTADOS POR OBRAS DE REPARACION DEL CAMINO DE LA DEHESA NUEVA.
				7º MODIFICACION DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA
				8º APROBACION DE CONVOCATORIA Y BASES PARA CONTRATACION DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1.998.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DIA	MES	AÑO		
				9º LICENCIAS DE OBRAS.
				10º INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS
30	DICIEMBRE	1.997	2	UNICO. APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL
	(EXTRAORDINARIA)			DE 1.997.
31	ENERO	1.998	1	UNICO. CONDENAR ATENTADO TERRORISTA DE
	(EXTRAORDINARIA)			SEVILLA POR ETA.
11	FEBRERO	1.998	7.	1º APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.
	(ORDINARIA)			2º DISPOSICION Y CORRESPONDENCIA DE INTERESES
				3º ELECCION DEL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIEN
				TO EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE SAN
				PEDRO DE MERIDA, VALVERDE DE MERIDA Y DON
				ALVARO.
				4º APRORACION DEL CAMBIO DE DENOMINACION
				DE VARIAS CALLES.
				5º RECLAMACIONES AL PADRON DE LA TASA POR
				RECOGIDA DE BASURA A DOMICILIO DEL EJERCI-
				CIO DE 1.997
				6º LICENCIAS DE OBRAS.
				7º INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.
				RUEGOS Y PREGUNTAS.
5	MARZO	1.998	4	1º APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.
	(EXTRAORDINARIA)			2º APROBACION DEL CONCIERTO DEL SERVICIO SOCIAL
				DE BASE PARA 1.998.
				3º APROBACION DE OBRA DE REPARACION "REPARA-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS DIA	FECHAS MES	FECHAS AÑO	FOLIOS	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
				CION DE DAÑOS TEMPORALES EN DON ALVARO"
				4° SOLICITUD DE SUBVENCION DE MATERIALES DEL.
				MODIFICADO DE LA OBRA A.E.P.S.A. 1/1.992.
				5° REPARACION CAMINO DEHESA NUEVA
				6° LICENCIAS DE OBRAS.
				7° INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.
15	ABRIL	1.992	6	1° APPROBACION ACTA SESION ANTERIOR.
	(ORDINARIA)			2° DISPOSICION Y CORRESPONDENCIA DE INTERESES.
				3° RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
				4° APPROBACION DEL PADRON DEL IMPUESTO SOBRE VEHI
				CULOS DE TRACCION MECANICA
				5° APPROBACION DE MATRICULA DEL IMPUESTO SOBRE
				ACTIVIDADES ECONOMICAS.
				6° APPROBACION DE CERTIFICACION Y RECEPCION DE LA
				OBRA "ENCAUZAMIENTO ARROYO PILAR".
				7° PROPUESTA DE INVERSIONES / SUBVENCIONES DEL PLAN
				LOCAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE LA
				EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
				8° LICENCIAS DE OBRAS.
				9° INSTANCIAS ASUNTOS VARIOS.
				10° ASUNTOS URGENTES.- AMPLIACION DE LA DELIMITACIÓN
				DE SUELO URBANO.
				11° ASUNTOS URGENTES, APROBACION DE PADRONES
				TRIBUTARIOS DE 1.992
				RUEGOS Y PREGUNTAS.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DIA	MES	AÑO		
12	MAYO	1.998	4	1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR
	(EXTRAORDINARIA)			2º APROBACION DEL PADRON DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES RUSTICOS DE 1.998
				3º SOLICITUD PARA LA CONTRATACION DE DESEMPLEADOS.
				4º APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DINAMIZACION DEPORTIVA MUNICIPAL.
				5º LICENCIAS DE OBRAS
15	JULIO	1.998	6	1º APROBACION ACTA SESIONES ANTERIORES.
	(ORDINARIA)			2º DISPOSICION Y CORRESPONDENCIA DE INTERESES
				3º APROBACION DEL PADRON DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES RUSTICOS DE 1.998.
				4º ACEPTACION DE LA DELEGACION DE LA REGENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO, PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICACIONES DE REFERENCIA CATASTRAL
				5º INFORME SOBRE EXPEDIENTE DE APERTURA DE UN LOCAL COMERCIAL.
				6º APROBACION DE INVERSIONES DEL PLAN DE REPARACION DE DAÑOS POR LAS LLUVIAS DE NOVIEMBRE DE 1.997.
				7º APPROBACION DE CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONTRATACION DEL PROFESOR DEL MODULO DE ALFABETIZACION DE ADULTOS, CURSO 1998-1999
				8º LICENCIAS DE OBRAS.
				9º INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS.
				RUEGOS Y PREGUNTAS.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS DIA	MES	AÑO	FOLIOS	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
11	AGOSTO (EXTRAORDINARIA)	1.998	2	1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR 2º APROBACION DE OBRA A REALIZAR CON CARGO A A.E.P.S.A. PRIMERA DISTRIBUCION DE 1.998. 3º APROBACION DE CONVOCATORIAS Y BASES PARA LA CONTRATACION DE OPERARIOS DE SERVICIOS MULTIPLES 4º LICENCIAS DE OBRAS
5	SEPTIEMBRE (EXTRAORDINARIA)	1.998	1	UNICO. CELEBRACION DEL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DIA DE EXTREMADURA.
28	OCTUBRE (ORDINARIA)	1998	7	1º APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES. 2º DISPOSICION Y CORRESPONDENCIA DE INTERESES. 3º RELACION DE INGRESOS Y PAGOS DE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 1.998 4º PROPUESTA DE FESTIVIDADES LOCALES PARA 1.999. 5º RENOVACION DE LA JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO INMOBILIARIO RUSTICO. 6º ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE REPARACION DE LAS INUNDACIONES DE 1.997 7º RESOLUCION DEL RECURSO ORDINARIO INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCION DE LA ALCALDIA POR LA QUE SE ADJUDICA LA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES MAYOR DE VEINTICINCO AÑOS 8º ADAPTACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES A LA LEY 25/1.998. 9º APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION DE LA DELIMITACION DE SUELO URBANO.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FECHAS			FOLIOS	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
DIA	MES	AÑO		
				10º LICENCIAS DE OBRAS.
				11º INSTANCIAS DE ASUNTOS VARIOS
				12º ASUNTOS URGENTES.
				RUEGOS Y PREGUNTAS
11	NOVIEMBRE	1.998	2	1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR
(EXTRAORDINARIA)				2º ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE REPARA-
				CION DE LAS INUNDACIONES DE 1.997.
9	DICIEMBRE	1.998	2	1º APROBACION ACTA SESION ANTERIOR
(EXTRAORDINARIA)				2º ADQUISICION DEL TERRENO COLINDANTE CON
				SAN BERNABÉ.
				3º CONVOCATORIA DE BASES PARA CONTRATACION
				DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE AYUDA A
				DOMICILIO PARA 1.999.
				4º LICENCIAS DE OBRAS
				RUEGOS Y PREGUNTAS.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ